



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE
PREF.FZAS.ESPECIALES
28A. COMISARIA

EJEMPLAR Nº 12 / HOJA Nº 1 /

OBJ : SGTO. 2º PEDRO VIÑALES ALVARADO: Solicita información relacionada con derecho a viático.

REF : 1) Oficio Reservado Nº 80/110, del 11.03.983. Ministerio de Justicia.
2) Providencia Reservada Nº 79 del 11.03.983. Pref. FF.EE.

Nº 67 /

SANTIAGO, 15 de Marzo de 1983.-

DE : 28A. COMISARIA DE FUERZAS ESPECIALES
A : MINISTERIO DE JUSTICIA.

Folio Res. Nº 80
Fecha 16.3.83
SUBSECRETARIA

C I U D A D :

1.- Por medio del documento consignado en el numeral 1) de la Referencia, ese Ministerio de Justicia solicita disponer el viático para la Comisión de Servicios a la ciudad de Viña del Mar, cumplida en los días 12 y 13 del mes en curso, por el Sargento 2º PEDRO VIÑALES ALVARADO.

2.- En relación a lo anterior, se solicita tenga a bien si lo estima procedente, disponer se remita a esta Unidad Especializada, la siguiente información:

a) Hora de inicio y término de la Comisión cumplida por el citado subalterno.

b) Si le fue otorgado Rancho y alojamiento por cuenta fiscal.

3.- Lo anterior para un mejor resolver.

Saluda Atte. a Us.



Archivo
Nacional
de Chile

348-14.
JFSL.agm.



JUAN FERNANDO SALINAS LOPEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

RESERVADO

RE
INIS

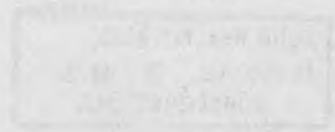
ALMORZADO

ALMORZADO

... con el fin de...

... en el mes de...

... de la ciudad de...



... de la ciudad de...

CIUDAD

... en el mes de...

... en el mes de...

... en el mes de...

... en el mes de...

... en el mes de...



Archivo Nacional de Chile



343-14

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

RES.: N° 80/110.- /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita viáticos para fun
cionario que indica.

SANTIAGO, **11** MAR. 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. PREFECTO FUERZAS ESPECIALES
TENIENTE CORONEL
DON YERKO F. YAKSIC L.
PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES

Agradeceré a US. se sirva te
ner a bien disponer el viático para la Comisión
de Servicios a la ciudad de Viña del Mar, por -
12 y 13 del mes en curso, del siguiente funciona
rio:

Sargento 2° : SR. PEDRO VIÑALES ALVARADO.

Saluda atentamente a US.



DAIME DEL VALLE ALLIENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

Distribución /
Destinatario.
Archivo (2).



EPU
IST
SU
/mc

MINISTERIO DE JUSTICIA

WENTON

MAT. Solicita visados para sus
diversos que indica

SANTIAGO, 11 MAR 1923

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. PREFECTO FUERZAS ESPECIALES
TENIENTE CORONEL
DON YRIBARRA Y YARRIS
DIRECCION DE FUERZAS ESPECIALES

Atendido a lo que se pide en
la presente se dispone el visado para la
de Chile a la ciudad de Lima por
el día 12 del mes en curso, del siguiente teniente

Sargento 2º SR. PEDRO VIALTA ALVARADO.

Atentamente a US.

MINISTRO DE JUSTICIA



Archivo
Nacional
de Chile

Distribución
Destinatario
Archivo (2)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA
/mcv F: Res. 87

RES. N°

87/86

ANT.: No hay.

MAT.: Credenciales para acceso al
Edificio Diego Portales.

SANTIAGO, 22 FEB. 1983

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. MAYOR DE CARABINEROS
DON GUILLERMO REYES MORALES
JEFE DE SEGURIDAD (S) EDIFICIO DIEGO PORTALES

Agradeceré a US. se sirva tener a bien
disponer a quien corresponda extender credencial para ingresar al Edi-
ficio Diego Portales al siguiente personal de Seguridad y Conductores
de esta Secretaría de Estado:

- DON PEDRO VIÑALES ALVARADO, Cédula de Identidad # 4.426.957-0 Stgo.
SARGENTO SEGUNDO DE CARABINEROS
PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES
DOMICILIO: Pasaje Calisama N° 6704, Villa Los Libertadores, Comuna
de Conchalí.
ESCOLTA MINISTRO DE JUSTICIA
- DON ADAN GONZALEZ FERRER, Cédula de Identidad # 5.175.725-4 Stgo.
CABO PRIMERO DE CARABINEROS
PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES
DOMICILIO: Almirante Wilson N° 217, Población Mac Iver (Coronel
Souper altura 3900)
ESCOLTA MINISTRO DE JUSTICIA
- DON RAMON RODRIGUEZ GARCIA, Cédula de Identidad # 4.664.980-k Stgo.
DOMICILIO: Villa La Católica, Peatones Siete N° 3015, Ñuñoa
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a US.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

Distribución

- Sr. Jefe de Seguridad Edificio Diego Portales
- Subsecretaría
- Archivo Res. (2)



Archivo
Nacional
de Chile

MINISTERIO DE JUSTICIA
ESTADO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL

RECIBO N° 12/88
ANT. No. 12/88

ANT. No. 12/88
ESTADO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA
A: SR. MAJOR DE CABALLEROS
DON GUILLERMO REYES MORALES
JEFE DE SECCIÓN (S) EDIFICIO DIEGO PORTALES

Aplicación a US. en el caso de plan
disponer a quien corresponde extender credencial para ingreso al Edif
ficio Diego Portales al siguiente personal de seguridad y conductores
de esta Secretaría de Estado:

- DON PEDRO VIRALLES ALVARADO, Cédula de Identidad N° 4.460.987-0. Sup
SARGENTO SEGUNDO DE CABALLEROS
PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES
DOMICILIO: Pajarito Calle N° 430A, Villa Las Condes, Comuna
de Conchalí.
- ESCOLTA MINISTRO DE JUSTICIA

- DON AGUSTÍN GONZÁLEZ PÉREZ, Cédula de Identidad N° 5.115.728-4. Sup.
CABO PRIMERO DE CABALLEROS
PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES
DOMICILIO: Almirante Willem N° 217, Población Los Leones (Conchalí)
Sólo para el día 27/08/88
- ESCOLTA MINISTRO DE JUSTICIA

- DON RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA, Cédula de Identidad N° 4.004.890-4. Sup.
DOMICILIO: Villa La Castellana, Paredones 210, N° 2010, Vitica
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA
Saluda atentamente a US.

ALICIA CASTAÑO MARÍN
Subsecretaría de Justicia

Distribución
- Sr. Jefe de Sección Edificio Diego Portales
- Subsecretaría
- Archivo N° 12/88



RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE DE FUERZAS AERONAUTICAS
COMANDO EN JEFE DE FUERZAS NAUTICAS
COMANDO EN JEFE DE FUERZAS MILITARES
COMANDO EN JEFE DE FUERZAS POLICIALES
COMANDO EN JEFE DE FUERZAS DE SEGURIDAD

EJEMPLAR Nº 113 / HOJA Nº 1 /

OBJ.: Sobre petición de otorgamiento de Credenciales de Acceso.-

REF.: Of.(R) Nº.87/86, de fecha 22 de Febrero del año en curso.-

Nº. : 42.- /

SANTIAGO, 24 de Febrero de 1983.

DE : JEFE DE SEGURIDAD SUBROGANTE DEL EDIFICIO D. PORTALES

A : SRTA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
DOÑA ALICIA CANTARERO APARICIO.

Folio Res. Nº 87
Fecha 25. 2. 83
SUBSECRETARIA

C I U D A D .-

1.- En atención a lo solicitado por medio del Oficio indicado en la Referencia, cúmpleme manifestar a Ud. que no existen inconvenientes para que se les otorguen Credenciales de Acceso al Edificio Diego Portales a los funcionarios indicados en su Oficio, para lo cual los interesados deben concurrir a la Oficina de Credenciales de este Servicio de Seguridad en horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Saluda a Ud.



[Handwritten signature]
GUILLERMO REYES MORALES
Mayor de Carabineros
JEFE DE SEGURIDAD SUBROGANTE

Ant. 156/28.- /

GRM/jaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Srta. Subsecretario de Justicia
Doña Alicia Cantarero Aparicio.
- 2.- Oficina de Credenciales.
- 3.- Archivo.- /



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

MEMORIA Nº 115 / HOJA Nº 1

OBJ.: Sobre petición de otorgamiento de Credenciales de Acceso.

REF.: Of. (R) Nº. 87/86, de fecha 22 de Febrero del año en curso.

Nº. : 42.

SANTIAGO, 24 de Febrero de 1983.

DE : JEFE DE SEGURIDAD SUBROGANTE DEL EJECUTIVO D. PORTALES



A : SRTA. SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
DOÑA ALICIA CASTAÑERO APARICIO.

C I U D A D .

1.- En atención a lo solicitado por medio del Oficio indicado en la Referencia, cumplico manifestar a Ud. que no existen inconvenientes para que se les otorguen Credenciales de Acceso al Edificio Diego Portales a los funcionarios indicados en su Oficio, para lo cual los interesados deben concurrir a la Oficina de Credenciales de este Servicio de Seguridad en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Saluda a Ud.

GILBERTO REYES NORRIS
Mayor de Carabineros
JEFE DE SEGURIDAD SUBROGANTE



Ant. 156/28.-

GRM/jaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Srta. Subsecretaría de Justicia
Doña Alicia Castañero Aparicio.
- 2.- Oficina de Credenciales.

3.- Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA
22/03/83

RES. N° 87/156.- /

ANT. No hay.

MAT. Credencial para acceso al
Edificio Diego Portales.

SANTIAGO, 23 MAR. 1983

D E : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. CORONEL DE CARABINEROS
DN. JAIME VILLOUTA OLADE
JEFE DE SEGURIDAD EDIFICIO DIEGO PORTALES

Agradeceré a US. se sirva tener
a bien disponer a quien corresponda extender creden-
cial para ingresar al Edificio Diego Portales al si-
guiente Conductor de esta Secretaría de Estado :

- DON HUGO SANTIAGO MEDEL RAMIREZ
Cédula de Identidad N°4.151.428-0 de Santiago
Vigilante Mayor de Gendarmería de Chile
Domicilio: Teruel N°7156 La Reina
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a US.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

TGG/mia
Distribución:

- Sr. Jefe de Seguridad Edificio
Diego Portales
- Subsecretaría
- Archivo Reservado (2)



Archivo
Nacional
de Chile

RES. N° 87156 -

ANT. No hay.

MAT. Credenciales para acceso al Edificio Diego Portales.

SANTIAGO, 23 MAR. 1983

D E : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. CORONEL DE CARABINEROS
DR. JAIME VILLOTA OLAVE
JEFE DE SEGURIDAD EDIFICIO DIEGO PORTALES

Agradeceré a US. se sirva tener a bien disponer a quien corresponda extender credenciales para ingresar al Edificio Diego Portales al siguiente Conductor de esta Secretaría de Estado :

- DON HUGO SANTIAGO MEDEL RAMIREZ
Cédula de Identidad N° 4.151.428-0 de Santiago
Vigilante Mayor de Gendarmería de Chile
Domicilio: Tornei N° 7156 La Reina
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a US.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretaria de Justicia

TGC/mla
Distribución:

- Sr. Jefe de Seguridad Edificio Diego Portales
- Subsecretaria
- Archivo Reservado (2)



ANT. No hay.

MAT. Credenciales para acceso al
Palacio de La Moneda.

SANTIAGO, 23 MAR. 1983

D E : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. CORONEL DE EJERCITO
DN. JORGE BALLERINO SANDFORD
JEFE DE LA CASA MILITAR

Agradeceré a US. se sirva tener a bien disponer a quien corresponda, extender credencial para ingresar al Palacio de La Moneda al siguiente personal de Seguridad y Conductores de esta Secretaría de Estado :

- DON RAMON RODRIGUEZ GARCIA
Cédula de Identidad N°4.664.980-K de Santiago
Domicilio: Villa La Católica, Peatonales Siete N°3015
Ñuñoa
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA
- DON HUGO SANTIAGO MEDEL RAMIREZ
Cédula de Identidad N°4.151.428-0 de Santiago
Vigilante Mayor de Gendarmería de Chile
Domicilio: Teruel N°7156 La Reina
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA
- DON PEDRO VIÑALES ALVARADO
Cédula de Identidad N°4.426.957-0 de Santiago
SARGENTO SEGUNDO DE CARABINEROS
PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES
Domicilio: Pasaje Calisama N°6704, Villa Los
Libertadores, Conchalí
ESCOLTA MINISTRO DE JUSTICIA
- DON ADAN GONZALEZ FERRER
Cédula de Identidad N°5.175.725-4 de Santiago
CABO PRIMERO DE CARABINEROS
PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES
Domicilio: Almirante Wilson N°217, Población
Mac-Iver (Coronel Souper altura 3900)
ESCOLTA MINISTRO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a US.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

TGG/mia
Distribución:

- Sr. Jefe de la Casa Militar
- Subsecretaría
- Archivo Reservado (2)



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CASA MILITAR
Agrupación de Seguridad

EJEMPLAR N° 2/2 / HOJA N° 1/1 /
AGRUSEG.II.(R) N° 1045 / 080 / SUBSECRET.
JUSTICIA

OBJ.: Informa no ha lugar otorgamiento de
Credenciales de Acceso al Palacio La
Moneda para personal que se indica.

REF.: 1) Oficio (R) N° 87/157 de 23.MAR.
983 de la Subsecret. de Justicia.

2) Plan de Seguridad Integral de la
Presidencia, año 1982.-

revisado
[Signature]
4/4/83

SANTIAGO, 31 MAR. 1983

Folio Res. N° 84
Fecha 4.4.83
SUBSECRETARIA

DEL : COMANDANTE DE LA AGRUPACION DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL
AL : SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

- 1.- Por el documento señalado en la Referencia 1), UD. ha tenido a bien solicitar Credenciales de Acceso al Palacio La Moneda para los Sres. RAMON RODRIGUEZ GARCIA, SANTIAGO MEDEL RAMIREZ, PEDRO VINALES ALVARADO y ADAN GONZALEZ FERRER, quienes desempeñan funciones como conductores y escoltas de seguridad del Sr. Ministro de Justicia.
- 2.- De acuerdo a las normas sobre el particular consideradas en el Plan de Seguridad Integral de la Presidencia y a las disposiciones sobre procedimientos emanadas de la Casa Militar, cumpla en informar a UD. que lamentablemente no es posible acceder a su petición.
- 3.- Su conocimiento y fines.-

Saluda a UD.



[Signature]
SERGIO CANDIA MUÑOZ
Teniente Coronel
Cdte. de la Agrup. de Seg. de la Presidencia

DISTRIBUCION :

- 1.- SUBSECRET. JUSTICIA ✓
- 2.- AGRUSEG.II - ARCHIVO.

2 Ejms. 1 Hj.



RESERVADO

MINISTERIO DE LA DEFENSA
CASA MILITAR
Sección de Seguridad

2/4/83

SECRETARÍA DE DEFENSA
CASA MILITAR
Sección de Seguridad

Informe de la labor de organización de
Comandante de Asesoría al Palacio La
Moneda para personal que se indica.
REF. 1) Oficio (M) N. 87117 de 23 MAR.
del 83 de la Subsecretaría de Justicia.
2) Plan de Seguridad Integral de la
Presidencia, año 1982.

SANTIAGO, 31 MAR 1983

SECRETARÍA DE DEFENSA
CASA MILITAR
Sección de Seguridad

DEL : COMANDANTE DE LA ARMADA DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL
AL : SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

- 1 - Por el documento señalado en la referencia 1), UU. ha tenido a bien solicitar al Comandante de Asesoría al Palacio La Moneda por los señores RAMON RODRIGUEZ GARCIA, SANTIAGO MEDIEL RAMIREZ, PEDRO VIALBA ALVAREZ y ADAM CONVALLE FERRER, quienes desempeñan funciones como conductores y escoltas de seguridad del Sr. Ministro de Justicia.
- 2 - De acuerdo a las normas sobre el particular contenidas en el Plan de Seguridad Integral de la Presidencia y a las disposiciones que sobre procedimientos operativos de la Casa Militar, dadas en el Oficio N. 87117 de 23 MAR 83, se ha acordado a la

3 - Se conocimiento y fines.

Saluda
UU.

AGUSTO CANDIA MURON
Teniente Coronel
Agente de Seguridad de la Presidencia



DISTRIBUCION

- 1 - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
- 2 - ARCHIVO

Y ejemplares 1 (M) 83



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA
13/05/83

RES. N° 87/288.- /

ANT. No hay.

MAT. Credencial para acceso al
Edificio Diego Portales.

SANTIAGO, 17 MAYO 1983

D E : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. CORONEL DE CARABINEROS
DN. JAIME VILLOUTA OLADE
JEFE DE SEGURIDAD EDIFICIO DIEGO PORTALES

Agradeceré a US. se sirva tener
a bien disponer a quien corresponda extender creden-
cial para ingresar al Edificio Diego Portales al si-
guiente conductor de esta Secretaría de Estado :

- DON RICARDO CHAVEZ BARRIENTOS
Cédula de Identidad N°7.073.525-3 de Santiago
Domicilio: Francisco Cerda N°708 Conchalí
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a US.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

MIA/
Distribución:

- Sr. Jefe de Seguridad Edificio
Diego Portales
- Subsecretaría
- Archivo Reservado (2)



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA
13/02/83

RES. N° 87/288

ANT. No hay.

MAT. Credencial para acceso al
Edificio Diego Portales.

SANTIAGO, 17 MAYO 1983

D E : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. CORONEL DE CARABINEROS
DN. JAIME VILLOTA OLAVE
JEFE DE SEGURIDAD EDIFICIO DIEGO PORTALES

Agradeceré a US. se sirva tener
a bien disponer a quien corresponda extender creden-
cial para ingresar al Edificio Diego Portales al si-
guiente conductor de esta Secretaría de Estado :

- DON RICARDO CHAVEZ BARRIENTOS
Cédula de Identidad N° 7.073.222-3 de Santiago
Domicilio: Francisco Cerda N° 708 Conchalí
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a US.,

ALICIA CANTARENO APARICIO
Subsecretario de Justicia

MIA/
Distribución:

- Sr. Jefe de Seguridad Edificio
Diego Portales
- Subsecretaría
- Archivo Reservado (2)



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
COMANDO EN JEFE JUNTA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

EJEMPLAR Nº 11/3 /HOJA Nº 1.- /

OBJ.: Comunicar petición de Credencial de Acceso.-

REF.: Of.(R) Nº.87/288, del 17-05-1983.

Nº. : 192.- /

SANTIAGO, 02 de agosto de 1983

DE : JEFE DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DIEGO PORTALES

A : SEÑORITA SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
DOÑA ALICIA CANTARERO APARICIO.

Folio Res. Nº 87
Fecha 3.8.83
SUBSECRETARIA

P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado por documento de la Referencia, cúpleme manifestar a Ud. que no existen impedimentos para otorgar Credencial de Acceso al Edificio Diego Portales, al Señor RICARDO LEONCIO CHAVEZ BARRIENTOS, para lo cual el interesado debe concurrir a la Oficina de Credenciales de este Servicio de Seguridad - en horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Saluda a Ud.



JAIMÉ M. VILLOUTA OLAVE
~~Coronel de Carabineros~~
JEFE DE SEGURIDAD

DISTRIBUCION:

- 1.- Señorita Subsecretario de Justicia
Doña Alicia Cantarero Aparicio.
- 2.- Oficina de Credenciales.
- 3.- Archivo.-

Ant. 180/1-2.- /
JMVO/jaa.



Archivo
Nacional
de Chile

MINISTERIO DE INTERIO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MEMORANDUM No. 117-1000

OBJ.: Comunicar petición de credencial de acceso.

REF.: Of. (S) No. 27198, del 17-05-1983.

No. : 132

SANTIAGO, 02 de agosto de 1983

DE : JEFE DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DIEGO PORTALES

A : SEÑORITA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DOÑA AILEA CARRERA APARICIO.

VALOR No. 81
V. S. B. 83

PRESENTE

En atención a lo solicitado por don -
mento de la referenciada, cumplicame manifestar a Ud. que no a
xisten impedimentos para otorgar credencial de acceso al
Edificio Diego Portales, al Señor RICARDO LEONCIO CHAVEZ -
BARRIENTOS, para lo cual el interesado debe concurrir a
la Oficina de Credenciales de esta Gerencia de Seguridad -
en horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Saluda a Ud.

JUAN M. VILHUA CLAVE
Gerente de Seguridad
JEFE DE SEGURIDAD



DISTRIBUCION:

- 1.- Señorita Subsecretaria de Justicia
Doña Aileá Carrera Aparicio.
- 2.- Oficina de Credenciales.
- 3.- Archivo.

Ant. 180/1-2-1
JMV/183



Archivo
Nacional
de Chile

DA
No
Fe
Ed
Es
Do
For
Car
RU
TU
Sit
EST
a)
b)
c)
EX
a)
b)
c)
RE
a)
b)

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre RAMON RODRIGUEZ GARCIA
Fecha de Nacimiento 3 de Septiembre de 1942
Lugar Paredones
Edad 40 años
Estado Civil Casado
Domicilio Peatonales 7 N° 3015
Villa Universidad Católica
Ñuñoa Santiago
Fono 2217161
Carnet de Identidad 4.664.980 Santiago
RUT 4.664.980-K
Situación Militar Al día

ESTUDIOS REALIZADOS

- a) Primero a Sexto Básico Escuela Agrícola "Sagrada Familia"
Jose Pedro Alessandri 5055
- b) Septimo y Octavo Básico DUOC Alameda 340

EXPERIENCIA LABORAL

- a) De 1960 a 1964 Universidad Católica de Chile
Cargo: Encargado del Servicio Religioso
- b) De 1965 a 1970 Universidad Católica de Chile
Cargo: Oficial Administrativo (Vice-Rectoría Académica)
- c) De 1971 al 18 de Febrero de 1983 Universidad Católica de Chile
Cargo: Conductor Profesional

REFERENCIAS

- a) Sr. Jaime Del Valle Allende
MINISTRO DE JUSTICIA
- b) Sr Jorge Chacón Berríos
Administrador Casa Central Universidad Católica de Chile


Ramón Rodríguez García



Archivo
Nacional
de Chile

SANTIAGO, 17 de Marzo de 1983.

CURRICULUM VITAE

NOMBRE : RICARDO CHAVEZ BARRIENTOS

C.IDENT. : 7073525-3 Stgo.

FECHA DE NAC. : 28 de Junio de 1954

EDAD : 28 Años

ESTADO CIVIL : CASADO

DOMICILIO : FCO.CERDA # 708 Conchalí Santiago.-

I. 77 7519 (suje)
 381244 (Ed. Univ.)

ESTUDIOS REALIZADOS

FECHAS:

ESTABLECIMIENTOS.-

1967-1972

Escuela Industrial Superior de Conchalí, PRIMERO a CUARTO AÑO MEDIO.-

LICENCIA SECUNDARIA, P.A.A. rendida.-

TRABAJOS REALIZADOS

FECHAS :

ESTABLECIMIENTOS.-

1970-1977

SUPERMERCADO y DISTRIBUIDOR Alimentos Crozzi

Relice trabajos como: Chofer de Reparto y Cobrador.

Establecimiento ubicado en Recoleta # 3270.-

1978 1980

AGENCIA DE POLLA GOL

Encargado de Caja y Mantención de ésta .

Dicha Agencia se encontraba ubicada en Monjitas #844 l. 52 (esta agencia se cerró por retiro voluntario de su dueño)

1981 a la Fecha

Me desempeño en EDITORIAL UNIVERSITARIA, como Auxiliar de Bodega de Librerías .-

Poseo LICENCIA CLASE "A" de Conducir.

S.S.SW

RICARDO CHAVEZ BARRIENTOS.7



Archivo Nacional de Chile



(Handwritten notes or signatures in the upper left area)

Main body of the document containing several lines of text, some of which appear to be bleed-through from the reverse side of the page.



Archivo Nacional de Chile

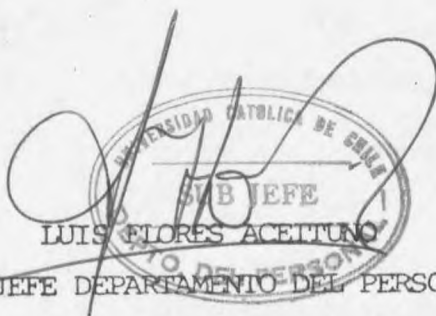


PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

CERTIFICADO

El Sub-Jefe del Departamento del Personal de la Pontificia Universidad Católica de Chile que suscribe, certifica que don (a) ~~RAMON ORLANDO RODRIGUEZ GARCIA~~ ...
.....es funcionario de esta Universidad desde el 4 de Enero de 1960.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.


UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
SUB JEFE
LUIS FLORES ACEITUNO
DEPARTAMENTO DEL PERSONAL
SUB-JEFE DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

Santiago, 17 de Marzo de 1983
LFA/acm.



DECLARACION

El suscrito del Departamento del Trabajo de la
Pontificia Universidad Católica de Chile que suscribe,
declara que don (a) JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA,
..... del Departamento de esta Universidad,
donde el 4 de mayo de 1983,

Se otorga el presente certificado a solicitud
del interesado y para los fines que resulte convenientes.



Santiago, 17 de mayo de 1983
JVG



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA
22/11/83
F: 87 (R)

RES. N° 87/708.- /

ANT. No hay.

MAT. Credencial para acceso al
Edificio Diego Portales.

SANTIAGO, 22 NOV. 1983

D E : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. CORONEL DE CARABINEROS
DN. JAIME VILLOUTA OLADE
JEFE DE SEGURIDAD EDIFICIO DIEGO PORTALES

Agradeceré a US. se sirva tener a
bien disponer a quien corresponda extender credencial para ingre-
sar al Edificio Diego Portales al siguiente conductor de esta
Secretaría de Estado :

- DON JUAN PATRICIO ROSS DOMINGUEZ
Cédula de Identidad N°6.039.131-9 de Santiago
Domicilio: Avda. Grecia N°1007 Depto. 40 Ñuñoa
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a US.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

MIA/
Distribución:

- Sr. Jefe de Seguridad Edificio
Diego Portales
- Subsecretaría
- Archivo Res. (2)



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA
22/11/83
187 (R)

RES. N° 87/708 -

ANT. No hay.

MAT. Credencial para acceso al Edificio Diego Portales.

SANTIAGO, 22 NOV. 1983

D E : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. CORONEL DE CARABINEROS
DN. JAIME VILLOTA OLAVE
JEFE DE SEGURIDAD EDIFICIO DIEGO PORTALES

Secretaría de Estado :
bien disponer a quien corresponda extender credencial para ingresar al Edificio Diego Portales al siguiente conductor de esta Secretaría de Estado :
Agradeceré a US. se sirva tener a

- DON JUAN PATRICIO ROS DOMINGUEZ
Cédula de Identidad N° 6.039.131-9 de Santiago
Domicilio: Avda. Grecia N° 1007 Depto. 40 Ñuñoa
CONDUCTOR MINISTRO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a US.,

ALICIA CANTAREÑO APARICIO
Subsecretario de Justicia

MIA \
Distribución:

- Sr. Jefe de Seguridad Edificio Diego Portales
- Subsecretaria
- Archivo Res. (2)



Archivo Nacional de Chile

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : JUAN PATRICIO ROSS DOMINGUEZ
Fecha de Nacimiento : 12 de Diciembre de 1948
RUT : 6.039.131 - 9
Nacionalidad : chilena
Dirección : Avda. Grecia # 1007 Depto. 40 Ñuñoa
Santiago.

ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

- Enseñanza Media completa
- Un año U.T. Electro mecánico
- Curso completo Hombre Rana.

ANTECEDENTES LABORALES

- Cuerpo de Infantería de Marina.
Radio Estación Naval.
Quinta Normal.
- Fábrica de Cecinas La Valdivia
Depto. de Adquisiciones
- Empresario de Taxi.

- Recomendaciones:
- Sr. Jaime Rencoret Neira
Jefe de Seguridad Santa María.
Fono : 2250791
 - Sr. Rodrigo Serrano Bombal
Jefe de Gabinete Ministro de Justicia
 - Doctor Raúl Dominguez P.
 - Sr. Alberto Harambour Giner
Abogado Enap.
F.: 381845 anexo 309.

J. PATRICIO ROSS DOMINGUEZ.



Archivo
Nacional
de Chile

CONTRIBUCIONES

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : JUAN BARTOLOME ROSA DOMINGUEZ
Fecha de nacimiento : 12 de diciembre de 1914
Nº : 6.032.111 - 9

Dirección : A. Vial Valdivia # 1007 Depto. de Valdivia
Santiago

ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

Enseñanza Media completa
Un año U.T. Química analítica
Curso completo Hombre libre

ANTECEDENTES LABORALES

Cuerpo de Intendencia de Marina
Radio Estación Naval
Guerra Naval

Fábricas de Cables La Valdivia
Depto. de Adquisiciones

Experimento de Tami.

Recomendaciones - Sr. Jaime Rosales
Jefe de Sección de Materiales
Forma : 2120791

- Sr. Rodrigo Garrido Rosales
Jefe de Gabinete Ministro de Justicia

- Doctor Raúl Domínguez P.

- Sr. Alberto Huelandier Giers
Alfredo Rosas

- Sr. J. J. Rosales G. G. G.

[Handwritten signature]

J. BARTOLOME ROSA DOMINGUEZ



Formulario N° 84
Fecha 8.2.84
SUBSECRETARIA

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
COMANDO EN JEFE FUERZA CARABINEROS
COMANDO EN JEFE FUERZA GENDARMERIA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE SEGURIDAD

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1.- /

OBJ.: Comunica otorgamiento de Credencial de Acceso al E.D.P.-

REF.: Of.(R) N°. 87/708, del 22-11-1983.

N°. : 2 0 .- /

SANTIAGO,

SANTIAGO, 06 de Febrero de 1984.

DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES
DE : JEFE DE SEGURIDAD SUBROGANTE DEL EDIFICIO D. PORTALES
AL MINISTRO DE JUSTICIA
A : SEÑORITA SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
DOÑA ALICIA CANTARERO APARICIO.

Por ser necesarios a esta Organización, para una mejor asesoría al Gobierno, agradeceré a US., se sirva PRESENTE.-

la brevedad posible, los siguientes antecedentes referidos a
1.- En atención a lo solicitado por documento de la Referencia, cúpleme manifestar a Ud. que no existen impedimentos a la fecha, para otorgar Credencial de Acceso al Edificio Diego Portales, al Sr. JUAN PATRICIO ROSS DOMINGUEZ, para lo cual el interesado debe concurrir a la Oficina de Credenciales de este Servicio de Seguridad en horario de 08:30 a 11:00 horas de lunes a viernes.

Saluda a Ud.



GUILLERMO REYES MORALES
Coronel de Carabineros
JEFE DE SEGURIDAD SUBROG.

DISTRIBUCION:

1.- Srta. Subsecretario del Ministerio de Justicia
Doña Alicia Cantarero Aparicio.

2.- Oficina de Credenciales.

3.- Archivo.

4.- C.N. Ant. 12/21-22.-/
GRM/jaa.



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA
N.º 2-5-84
N.º 1-84

REGISTRO

EXEMPLAR N.º 1 / 3 / HOJA N.º 1.-

OBJ.: Comunicar otorgamiento de Credencial de Acceso al E.D.P.-

REF.: Of. (R) N.º 87\708, del 22-11-1983.

N.º : 2 0 . -

SANTIAGO, 06 de Febrero de 1984.

DE : JEFE DE SEGURIDAD SUBROGANTE DEL EDIFICIO D. PORTALES

A : SEÑORITA SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
DOÑA ALICIA CANTARERO APARICIO.

P R E S E N T E . -

1.- En atención a lo solicitado por documento de la Referencia, cumplo manifestar a Ud. que no existen impedimentos a la fecha, para otorgar Credencial de Acceso al Edificio Diego Portales, al Sr. JUAN PATRICIO ROS DOMINGUEZ, para lo cual el interesado debe concurrir a la Oficina de Credenciales de este Servicio de Seguridad en horario de 08:30 a 11:00 horas de lunes a viernes.

Saluda a Ud.

WILLERMO REYES MORALES
Coronel de Carabineros
JEFE DE SEGURIDAD SUBROG.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



DISTRIBUCION:

- 1.- Srta. Subsecretario del Ministerio de Justicia
Doña Alicia Cantarero Aparicio.
- 2.- Oficina de Credenciales.
- 3.- Archivo.

Ant. 12\21-22.- /
GRM\ja.



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES

EJEMPLAR Nº 1/2 / HOJA Nº 1 /

C.N.I.(R)"B.1.3" Nº 210.260 /
MIN.JUST.

OBJ.: Solicita antecedentes.

REF.: No hay.

22 FEB 1983

SANTIAGO,

Folio Res. No 912
Fecha 23.2.83
SECRETARIA


DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

AL MINISTRO DE JUSTICIA
(JEFE DE SEGURIDAD)

Por ser necesarios a esta Organización, para una mejor asesoría al Gobierno, agradeceré a US., se sirva proporcionar, a la brevedad posible, los siguientes antecedentes referidos a funcionarios de las categorías de Director a Jefes de Sección inclusives, de ese Ministerio y reparticiones dependientes :

Cargo :
Nombre completo :
Cédula de Identidad :

Saluda a US.,


HUMBERTO GORDON RUBIO
Mayor General
Director Nacional de Informaciones



DISTRIBUCION

- 1. MIN.JUST.
- 2. C.N.I. /



REPUBLICA DE CHILE

27 FEB 1983



DEL MINISTERIO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

AL MINISTERIO DE JUSTICIA
(CITE DE SEÑALAMIENTO)

Por mi secretario y para constancia, hago que este acta
sea el Gobierno, suscribiendo a las 12.00 horas del día 27 de febrero de 1983, en la ciudad de Santiago, Chile, en presencia de los señores
Fidel Castro de las categorías de Director y Jefe de Sección
Inclusivos, de sus dependencias y representantes respectivos.

Caro

[Handwritten signature]
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES



INVESTIGACION

J. KENTWORTH

S. C. H. E. L. A.



Archivo
Nacional
de Chile

UB
I S T

GABI
NA D
RTAM
NA D
DINA

A.

R CO
LIMIE
EME A
DIAR
ONER
ONER
AR T
ULAR

acion
- 48
- 8 c
- Ha
- Bre

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N°

FECHA

23 FEB. 1983

De Subsecretario de Justicia a:

GABINETE SUBSECRETARIA
UNA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
DIRECCION DE TRATAMIENTO ASESOR
UNA DE DEL MENOR
COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

A. JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO

PARA:

PARA SU CONOCIMIENTO
PARA SU INFORME
PARA SU INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
PARA SU OPINION Y PROPONER
PARA SU OPINION OFICIO O RESPUESTA
PARA SU OPINION DECRETOS O RESOLUCION
PARA SU OPINION EN EL TRAMITE
PARA SU OPINION EN RELACION A LOS ANTECEDENTES

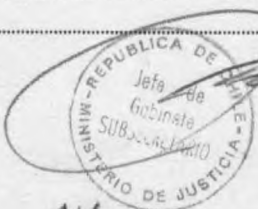
- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

ATTE.,

Plazos:
- 48 horas
- 8 días
- Hasta el
- Brevidad



Archivo
Nacional
de Chile



MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA DE PERSONAL
RES: 92
24-2-83)

SFL

OF. CIRCULAR N° 92/98.-/

ANT.: Of. Res. N° C.N.I. (R) "B.1.3"
N° 210.260, de 22 de febrero
de 1983, de Director Nacional
de Informaciones.

MAT.: Remite fotocopia de circular
que indica en antecedentes. /

SANTIAGO, = 7 MAR. 1983

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A :

Adjunto remito a Ud. fotocopia del
Oficio Circular individualizado en el antecedente, mediante el cual
el Sr. Director Nacional de Informaciones solicita antecedentes per-
sonales de los funcionarios de esa Dependencia en las categorías de
Director a Jefes de Sección inclusivos.

Saluda atentamente a Ud.

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sres. Jefes Servicios Dependientes
- Oficina de Personal Subsecretaría
- Archivo Reservado



Archivo
Nacional
de Chile

RE
CONS
OF

RECEIVED
OFFICE OF THE
DIRECTOR
JAN 10 1951

RECEIVED
OFFICE OF THE
DIRECTOR
JAN 10 1951

SANTIAGO, 4 DE JULIO DE 1951

DE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

A :

Algunos antecedentes en el expediente, respecto al punto
Oficio Encargado de Informaciones en el momento, respecto al punto
La Subsecretaría de Informaciones se encuentra en la categoría de
Oficio de las funciones de sus dependencias en las categorías de
Director e Jefe de Sección inclusive.

Saluda atentamente a Ud.

ALICIA CANTAREO AVARICIO
Subsecretaría de Justicia

DISTRIBUCION
- Secc. Jefe Sección Dependencias
- Oficina de Personal Subsecretaría
- Archivo Reservado



Archivo
Nacional
de Chile

Res. N° 001302 /

Ant. ; Oficio Circular N° 92/98
de 7 Marzo 1983 de esa -
Subsecretaría de Justicia.

MAT. : Remite antecedentes soli-
citados.-

SANTIAGO,

- 9 MAR 1983

DE : PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

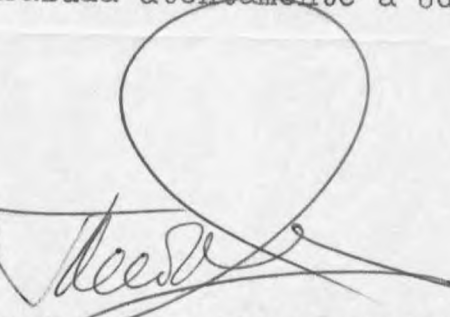
A : SEÑORITA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

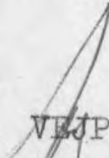
Folio Res. N° 92
fecha 9.3.83
SUBSECRETARIA

En respuesta a su Oficio Circu-
lar N° 92/98 de fecha 7 del presente, remito a Ud. los ante-
cedentes personales de los funcionarios de este Consejo de -
Defensa del Estado que ocupan cargos en las categorías seña-
ladas en su oficio circular.-

Saluda atentamente a Ud.,




MAURICIO FLISFISCH ELBERG
P R E S I D E N T E


VEJP/rsg

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría M. de J.
- Archivo C.D.E.



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ESTADO
BOFIA DE JUSTICIA

Rec. No. 00100

Ante el Oficio General de Recibo
de la Secretaría de Justicia
se recibió el Oficio N.º 1000
del Sr. Subsecretario de Justicia
de fecha 10 de Mayo de 1953.

REPARTICIÓN
- 2 MAR 1953

RE : FUNDACIÓN NACIONAL DE DEFENSA DEL ESTADO
A : SECRETARÍA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE JUSTICIA
BOFIA DE JUSTICIA

En respuesta a su Oficio General
N.º 1000 de fecha 7 del presente, remito a Ud. los antecedentes
personales de los funcionarios de este Consejo de
Defensa del Estado que ocupan cargos en las categorías señaladas
en su Oficio General.

Saluda atentamente a Ud.


MAURICIO WILLIAMS ELBERG
PRESIDENTE



DISTRIBUCIÓN:
V.P.P./rec

- Subsecretaría N.º de J.
- Archivo C.D.E.



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
de
Nacional
de
Chile

N O M B R E

C A R G O

C. IDENTIDAD

Guillermo Pumpin Belloni	Abogado Consejero	2.746.295-2	Santiago
Hernán Larraín Ríos	Abogado Consejero	99.272	Santiago
Juan Frontaura Gómez	Abogado Consejero	2.060.750	Santiago
Ricardo Rivadeneira Monreal	Abogado Consejero	2.388.235-3	Santiago
Eustaquio Martínez Martínez	Abogado Consejero	4.095.645	Santiago
Guillermo Piedrabuena Richard	Abogado Consejero	2.639.831	Santiago
Luis Bates Hidalgo	Abogado Consejero	3.314.498	Santiago
Sergio Gaete Rojas	Abogado Consejero	4.103.023	Santiago
Guillermo Ruíz Pulido	Abogado Consejero	2.282.170	Santiago
José Pablo Vergara Bezanilla	Abogado Consejero	2.155.259	Santiago
Oscar Kolbach Correa	Abogado Consejero	3.514.153	Santiago

./1



Archivo
Nacional
de Chile

Секция Кооперативов
 Центральный Комитет
 ЦК КПСС
 Секция Кооперативов
 Центральный Комитет
 ЦК КПСС
 Секция Кооперативов
 Центральный Комитет
 ЦК КПСС
 Секция Кооперативов
 Центральный Комитет
 ЦК КПСС
 Секция Кооперативов
 Центральный Комитет
 ЦК КПСС

Третье издание
 Третье издание
 Третье издание
 Третье издание
 Третье издание
 Третье издание
 Третье издание
 Третье издание
 Третье издание
 Третье издание

1988 г.
 1988 г.
 1988 г.
 1988 г.
 1988 г.
 1988 г.
 1988 г.
 1988 г.
 1988 г.
 1988 г.

С У В Д О

И О К Е Е



N O M B R E

C A R G O

C. IDENTIDAD

Jorge Baeza Asenjo	Abogado Director Defensa Estatal	3.900.067	Santiago
Luis Orellana Meneses	Secretario Abogado	4.287.248	Santiago
Manuel Antonio Riveros Izquierdo	Abogado Inspector Subdepto. Inspección	3.287.266	Santiago
Sylvia Morales Gana	Abogado Jefe Subdepto. C. y Tramit. Judiciales Región Metropolitana	4.152.161	Santiago
Oscar Barriga Torres	Abogado Jefe Subdepto. C. y Tramit. Judiciales Provincias	5.233.885	Santiago

.. / 2



N O M B R E

C A R G O

C. IDENTIDAD

Antonio Arias Peña	Abogado Jefe Subdepto. Estudios y Biblioteca	91.920	Chillán
Víctor Hugo Rojas Aguirre	Abogado Jefe Procuraduría Corte	6.391.292-1	Santiago
Lautaro Tellez Rioseco	Abogado Jefe Procuraduría Civil	6.377.849	Santiago
Leonor Cid Clavero	Abogado Jefe Procuraduría Policía Local	6.402.677	Santiago
Enrique Hernández Pereira	Abogado Jefe Procuraduría Criminal	176.726	Talca
Víctor Ernesto Jimenez Powell	Jefe Sección Personal, Bienestar y Administrativo	2.352.641	Santiago
Nelly Cortés Contreras	Jefe Subdepto. de Presupuesto	4.594.207	Santiago
Rosario Soto Villagrán	Jefe de Presupuesto	3.112.216	Santiago
María Inés Quevedo Amigo	Jefe Oficina de Partes y Archivo	115.538	Curicó
Sergio Barrientos Ramos	Jefe Procuraduría	3.985.030	Santiago
Gastón Monsalve Cart	Jefe Procuraduría	106.082	Concepción
Ramón Sepúlveda González	Jefe Sección	5.203.604-6	Santiago
Aurelio Maldonado Urrutia	Jefe Sección	4.864.568-2	Santiago
Karina Cavieres Aguilera	Jefe Sección	7.258.199-7	Santiago

.../3

1-1-1	1-1-1	1-1-1
1-1-2	1-1-2	1-1-2
1-1-3	1-1-3	1-1-3
1-1-4	1-1-4	1-1-4
1-1-5	1-1-5	1-1-5
1-1-6	1-1-6	1-1-6
1-1-7	1-1-7	1-1-7
1-1-8	1-1-8	1-1-8
1-1-9	1-1-9	1-1-9
1-1-10	1-1-10	1-1-10
1-1-11	1-1-11	1-1-11
1-1-12	1-1-12	1-1-12
1-1-13	1-1-13	1-1-13
1-1-14	1-1-14	1-1-14
1-1-15	1-1-15	1-1-15
1-1-16	1-1-16	1-1-16
1-1-17	1-1-17	1-1-17
1-1-18	1-1-18	1-1-18
1-1-19	1-1-19	1-1-19
1-1-20	1-1-20	1-1-20

1-1-1
 1-1-2
 1-1-3
 1-1-4
 1-1-5
 1-1-6
 1-1-7
 1-1-8
 1-1-9
 1-1-10
 1-1-11
 1-1-12
 1-1-13
 1-1-14
 1-1-15
 1-1-16
 1-1-17
 1-1-18
 1-1-19
 1-1-20

1-1-1
 1-1-2
 1-1-3
 1-1-4
 1-1-5
 1-1-6
 1-1-7
 1-1-8
 1-1-9
 1-1-10
 1-1-11
 1-1-12
 1-1-13
 1-1-14
 1-1-15
 1-1-16
 1-1-17
 1-1-18
 1-1-19
 1-1-20





Archivo
Nacional
de Chile

N O M B R E

C A R G O

C. IDENTIDAD

Ignacio Garcés Basaure	Abogado Director Depto. Defensa de la Ley de Alcoholes	1.113.454	Santiago
Roberto Boza Salinas	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	127.706	Concepción
María Helia Aguillar Gómez	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	30.783	Puerto Varas
Hilda Bustos Espinoza	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	147.775	Temuco
Luis Lanyon Sepúlveda	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	1.108.338	Santiago
Juan Aguirre Aguado	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	3.634.366	Santiago
Mirtha Morales Mollo	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	6.232.324-8	Santiago
Mario Andrades Rojas	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	107.271	Talca
Patricia Concha Traverso	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	6.755.068-4	Santiago
Oscar del Barrio Cortéz	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	5.943.425-k	Santiago
Arturo Baeza Lira	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	156.232	Viña del Mar
Carlos Bosselin Ochsenius	Abogado Provincial Depto. Alcoholes	2.639.400	Santiago

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PRESIDENTE
MAURICIO FLISFISCH ELBERG
RUN N° 22.645-9

ABOGADO CONSEJERO
GUILLERMO PUMPIN BELLONI
RUN N° 2.746.295-2

ABOGADO CONSEJERO
HERNAN LARRAIN RIOS
RUN N° 99.272

ABOGADO CONSEJERO
JUAN FRONTAURA GOMEZ
RUN N° 2.060.750

ABOGADO CONSEJERO
RICARDO RIVADENEIRA MONREAL
RUN N° 2.388.235-3

ABOGADO CONSEJERO
EUSTAQUIO MARTINEZ MARTINEZ
RUN N° 4.095.645

ABOGADO CONSEJERO
GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD
RUN N° 2.639.831

ABOGADO CONSEJERO
LUIS BATES HIDALGO
RUN N° 3.314.498

ABOGADO CONSEJERO
SERGIO GAETE ROJAS
RUN N° 4.103.023

ABOGADO CONSEJERO
GUILLERMO RUIZ PULIDO
RUN N° 2.282.170

ABOGADO CONSEJERO
JOSE PABLO VERGARA BEZANILLA
RUN N° 2.155.259

ABOGADO CONSEJERO
OSCAR KOLBACH CORREA
RUN N° 3.514.153



ABOGADO CONSEJERO

- ABOGADO CONSEJERO
RICARDO KUNENBERTA MONREAL
RUN N° 2.382.521
- ABOGADO CONSEJERO
GUSTAVO MARTINEZ MARTINEZ
RUN N° 2.092.842
- ABOGADO CONSEJERO
WILLERMO FIDELMUNERA RICHARD
RUN N° 2.231.082
- ABOGADO CONSEJERO
LUIS BATES HIDALGO
RUN N° 2.314.498
- ABOGADO CONSEJERO
SERGIO GAETE RUIZ
RUN N° 4.103.023
- ABOGADO CONSEJERO
GUILLEMO RUIZ PULIDO
RUN N° 2.582.470
- ABOGADO CONSEJERO
JOSE PABLO VERGARA REZANILLA
RUN N° 2.182.299
- ABOGADO CONSEJERO
OSCAR KOLBACH CORREA
RUN N° 2.214.123



Archivo
Nacional
de Chile

ABOGADO DIRECTOR DEFENSA ESTATAL
JORGE BAEZA ASENJO
RUN N° 3.900.067

SECRETARIO ABOGADO
LUIS ORELLANA MENESES
RUN N° 4.287.248

ABOGADO INSPECTOR SUBDEPTO. INSPECCION
MANUEL ANTONIO RIVEROS IZQUIERDO
RUN N° 3.287.266

ABOGADO JEFE SUBDEPTO. C. Y TRAMIT. JUDICIALES REGION METROPOLITANA
SYLVIA MORALES GANA
RUN N° 4.152.161

ABOGADO JEFE SUBDEPTO. C. Y TRAMIT. JUDICIALES PROVINCIAS
OSCAR BARRIGA TORRES
RUN N° 5.233.885

ABOGADO JEFE SUBDEPTO. ESTUDIOS Y BIBLIOTECA
ANTONIO ARIAS PEÑA
C.I. N° 91.920 de Chillán

ABOGADO JEFE PROCURADURIA CORTE
VICTOR HUGO ROJAS AGUIRRE
RUN N° 6.391.292-1

ABOGADO JEFE PROCURADURIA CIVIL DE LA LEY DE ALCOHOL
LAUTARO TELLEZ RIOSECO
RUN N° 6.377.849

ABOGADO JEFE PROCURADURIA POLICIA LOCAL
LEONOR CID CLAVERO
RUN N° 6.402.677 de Concepción

ABOGADO JEFE PROCURADURIA CRIMINAL
ENRIQUE HERNANDEZ PEREIRA
C.I. N° 176.726 de Talca Varas

JEFE SECCION PERSONAL, BIENESTAR Y ADMINISTRATIVO
VICTOR ERNESTO JIMENEZ POWELL
RUN N° 2.352.641 de Temuco

JEFE SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
NELLY CORTES CONTRERAS
RUN N° 4.594.207



ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
-CALLE SANTA ANA
RUM N° 2.341.881

SECRETARIA GENERAL
CALLE SANTIAGO N° 234
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881

ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
ABOGADO JEFE SECCION LEGAL
RUM N° 2.341.881



Archivo
Nacional
de Chile

JEFE DE PRESUPUESTO
ROSARIO SOTO VILLAGRAN
RUN N° 3.112.216

JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
MARIA INES QUEVEDO AMIGO
C.I. N° 115.538 de Curicó

JEFE PROCURADURIA
SERGIO BARRIENTOS RAMOS
RUN N° 3.985.030

JEFE PROCURADURIA
GASTON MONSALVE CART
C.I. N° 106.082 de Concepción

JEFE SECCION
RAMON SEPULVEDA GONZALEZ
RUN N° 5.203.604-6

JEFE SECCION
AURELIO MALDONADO URRUTIA
RUN N° 4.864.568-2

JEFE SECCION
KARINA CAVIERES AGUILERA
RUN N° 7.258.199-7

ABOGADO DIRECTOR DEPTO. DEFENSA DE LA LEY DE ALCOHOLES
IGNACIO GARCES BASAURE
RUN N° 1.113.454

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
ROBERTO BOZA SALINAS
C.I. N° 127.706 de Concepción

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
MARIA HELIA AGUILAR GOMEZ
C.I. N° 30.783 de Puerto Varas

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
HILDA BUSTOS ESPINOZA
C.I. N° 147.775 de Temuco

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
LUIS LANYON SEPULVEDA
RUN N° 1.108.338



ART. 10.º DEL TÍTULO V.º
DE LA LEY Nº 17.334
R.º Nº 1.113.424

ART. 10.º DEL TÍTULO V.º
DE LA LEY Nº 17.334
R.º Nº 1.113.424

ART. 10.º DEL TÍTULO V.º
DE LA LEY Nº 17.334
R.º Nº 1.113.424

ART. 10.º DEL TÍTULO V.º
DE LA LEY Nº 17.334
R.º Nº 1.113.424

ART. 10.º DEL TÍTULO V.º
DE LA LEY Nº 17.334
R.º Nº 1.113.424

ART. 10.º DEL TÍTULO V.º
DE LA LEY Nº 17.334
R.º Nº 1.113.424

ART. 10.º DEL TÍTULO V.º
DE LA LEY Nº 17.334
R.º Nº 1.113.424

ABOGADO DIRECTOR DEPTO. DEFENSA DE LA LEY DE ALCOHOL
IGNACIO GARCÉS BASALTE
R.º Nº 1.113.424

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOL
ROBERTO ROSA-SALINAS
C.I. Nº 127.306 de Concepción

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOL
MARTA HELENA AGUILAR COMEL
C.I. Nº 20.181 de Puerto Varas

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOL
HILDA BUSTOS ESPINOZA
C.I. Nº 147.775 de Temuco

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOL
LUIS LANGON SEPULVEDA
R.º Nº 1.108.338



Archivo
Nacional
de Chile

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
JUAN AGUIRRE AGUADO
RUN N° 3.634.366

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
MIRTHA MORALES MOLLO
RUN N° 6.232.324-8

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
MARIO ANDRADES ROJAS
C.I. N°107.271 de Talca

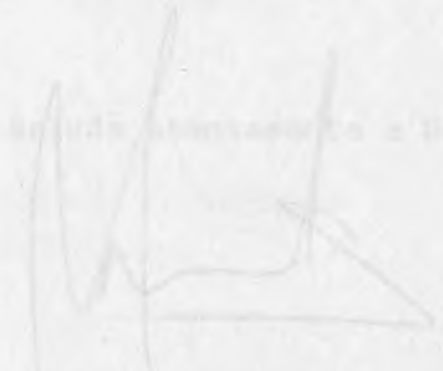
ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
PATRICIA CONCHA TRAVERSO
RUN N° 6.755.068-4

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
OSCAR DEL BARRIO CORTES
RUN N° 5.943.425-K

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
ARTURO BAEZA LIRA
C.I. N° 156.232 de Viña del Mar

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLES
CARLOS BOSSELIN OCHSENIUS
RUN N° 2.639.400

Señor Subsecretario de Justicia



Gabriel Jaraola
Gobernador
Departamento de Justicia
Santiago

Señor Subsecretario
de Justicia
Santiago



ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLIZACION
 OSCAR DEL BARRIO CORTES
 RUN N° 2.891.400

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLIZACION
 CARLOS BOSSELIN OCHSENTHAL
 RUN N° 2.891.400

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLIZACION
 ARTURO BAEZA LIRA
 C. I. N° 128.232 de VINA DEL MAR

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLIZACION
 OSCAR DEL BARRIO CORTES
 RUN N° 2.891.400

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLIZACION
 PETRITA CONTRA TRAVERO
 RUN N° 2.891.400

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLIZACION
 HARTO ANTONIO ROJAS
 C. I. N° 200.512 de TAIPE

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLIZACION
 ALVINA WAGNER HERRERA
 RUN N° 2.891.400

ABOGADO PROVINCIAL DEPTO. ALCOHOLIZACION
 ROSA ANTONIO ROJAS
 RUN N° 2.891.400



Archivo
 Nacional
 de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION.
OFICINA DEL PERSONAL
CAA/giv.

ORD. N° 239 /

ANT. Of. Circular N° 92/98 -Reservado- de 7-marzo-1983, de esa Subsecretaría de Estado.

MAT. Remite información solicitada.

SANTIAGO, 14 MAR. 1983

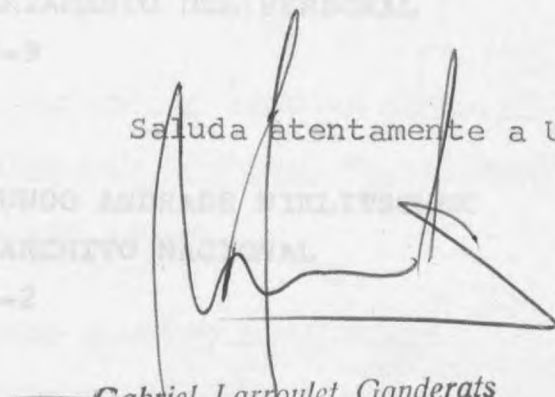
DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : DOÑA ALICIA CANTARERO APARICIO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
P R E S E N T E /

Folio Res. N° 92
Fecha 14.3.83
SUBSECRETARIA

- 1.- En cumplimiento a lo solicitado en su Oficio Reservado, señalado en el rubro, el suscrito remite a Ud. nómina de Jefaturas de esta Repartición, pertenecientes a la Planta, el cual fue elaborado por el Departamento de Personal del Servicio de conformidad con el Oficio Reservado N° C.N.I. (R) "B. 1. 3." N° 210.260, de 22 de febrero de 1983, del señor Director Nacional de Informaciones.

Saluda atentamente a Ud.


Gabriel Larroulet Ganderats

Director General
Servicio de Registro Civil
e Identificación

Distribución:

- Orig. Sr. Subsecretario de Justicia.
1 c. Personal



Archivo
Nacional
de Chile

033

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
CALLE

INT. No. 92/88 - 2a-
seccion - de 7 marzo - 1988,
de esa Subsecretaria de la
Jefatura.
NAT. Se solicita informacion sobre
esta.

SANTIAGO, 14 MAR 1988

DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : DONA ALICIA CASTAÑEDA AGUIRRE
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
E IDENTIFICACION

Este documento
tiene la fuerza de
una copia

En cumplimiento a lo solicitado en su Oficio Nro. 92/88 - 2a - seccion - de 7 marzo - 1988, se remite a la Oficina de Registro Civil e Identificacion, por medio de la Oficina de Asesoramiento y Asistencia, el Oficio Nro. 92/88 - 2a - seccion - de 7 marzo - 1988, del Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificacion.

Saluda atentamente a Ud.

Gabriel Fernando Guzman
Jefe de Oficina
Servicio de Registro Civil
e Identificacion

Distribucion:
Org. Sr. Subsecretario
de Justicia.
1 c. Personal



Archivo
Nacional
de Chile

JEFATURAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

NOMBRE COMPLETO : LUIS GABRIEL RAMON LARROULET GANDERATS
CARGO : DIRECTOR GENERAL
CEDULA DE IDENTIDAD : 5.596.714-8

NOMBRE COMPLETO : ENRIQUE ADOLFO SANTOS TORNERO FIGUEROA
CARGO : SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
CEDULA DE IDENTIDAD : 4.681.662-5

NOMBRE COMPLETO : MARCELO FERNANDO QUEZADA QUEZADA
CARGO : SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.426.177-0

NOMBRE COMPLETO : JOSE GREGORIO VALDES CORREA
CARGO : JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
CEDULA DE IDENTIDAD : 5.543.626-6

NOMBRE COMPLETO : FRANCISCO JAVIER CORREA VELASCO
CARGO : SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CEDULA DE IDENTIDAD : 4.779.379-3

NOMBRE COMPLETO : CARLOS ANTONIO ABURTO
CARGO : JEFE DEPARTAMENTO DEL PERSONAL
CEDULA DE IDENTIDAD : 3.804.925-9

NOMBRE COMPLETO : JORGE EDMUNDO ANDRADE NIKLITSCHK
CARGO : JEFE DEL ARCHIVO NACIONAL
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.061.174-2

NOMBRE COMPLETO : EDUARDO ENRIQUE SILVA GATICA
CARGO : JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y ESTUDIOS
CEDULA DE IDENTIDAD : 5.852.861-7

NOMBRE COMPLETO : RICARDO ANTONIO MODER ECHEVERRI
CARGO : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CEDULA DE IDENTIDAD : 3.345.922-K



Archivo
Nacional
de Chile



NOMBRE COMPLETO : LUIS OCTAVIO CESPEDES SOTOMAYOR
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 1a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 7.626.435-K

NOMBRE COMPLETO : FERNANDO EUGENIO SOLARI BOLT
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 2a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.269.734-2

NOMBRE COMPLETO : NELSON DANIEL HUSERMAN FLORES
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 3a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 5.126.665-K

NOMBRE COMPLETO : OSVALDO CANIO LEIVA LIOI
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 4a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 7.508.423-4

NOMBRE COMPLETO : ALEXIS REINALDO GONZALEZ SOYA
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 5a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.035.873-7

NOMBRE COMPLETO : RAMON AGUSTIN SOLA FOSALBA
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 6a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.687.333-1

NOMBRE COMPLETO : JUAN ADOLFO VENEGAS GONZALEZ
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 7a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.459.285-8

NOMBRE COMPLETO : LUIS ALBERTO LARA PEREZ
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 8a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.358.013-9

NOMBRE COMPLETO : GUILLERMO MARIO BRAND DEISLER
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 9a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.905.029-8



Archivo
Nacional
de Chile

: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 7.238.432-K	: LUIS ALVARO ESPINOSA SOTOMAYOR : DIRECTOR REGIONAL 1a. REGION
: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 6.288.734-L	: RICHARDO EUSEBIO SOLARI WOLT : DIRECTOR REGIONAL 2a. REGION
: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 8.128.685-K	: WENDEL DANIEL HERRERA PARRIS : DIRECTOR REGIONAL 3a. REGION
: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 7.208.423-A	: OSVALDO CANO LEIVA LIOI : DIRECTOR REGIONAL 4a. REGION
: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 6.032.873-V	: ALEXIS WENALDO GONZALEZ SOYA : DIRECTOR REGIONAL 5a. REGION
: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 6.687.333-1	: RAMON AGUSTIN SOLA POSALBA : DIRECTOR REGIONAL 6a. REGION
: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 6.458.285-B	: JUAN ADOLFO VENEGAS GONZALEZ : DIRECTOR REGIONAL 7a. REGION
: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 6.128.013-9	: LUIS ALBERTO LARA FERRE : DIRECTOR REGIONAL 8a. REGION
: NOMBRE COMPLETO : CARGO : CÉDULA DE IDENTIDAD : 8.905.025-B	: GUILLERMO MARIO BRAND DESLER : DIRECTOR REGIONAL 9a. REGION



Archivo
 Nacional
 de Chile



NOMBRE COMPLETO : EUGENIO EDUARDO LORENZO LOBO VILLARROEL
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 10a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.067.855-8

NOMBRE COMPLETO : SERGIO RENATO DEL SOLAR SEPULVEDA
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 11a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.861.517-8

NOMBRE COMPLETO : LUIS ALBERTO RAMON COURTIN ZAMORA
CARGO : DIRECTOR REGIONAL 12a. REGION
CEDULA DE IDENTIDAD : 6.126.723-9

NOMBRE COMPLETO : LAURA SOFIA DE JESUS LOYOLA LOYOLA
CARGO : JEFE ARCHIVO REGISTRO CIVIL
CEDULA DE IDENTIDAD : 7.043.196-3



Carlos Antonio Alvarado

Carlos Antonio Alvarado
Jefe del Personal
Registro Civil e Identificación

con informar a US... los
antecedentes personales de los funcionarios en las cate-
gorías señaladas en el oficio Circular N° 32/93 de 9 del
mes en curso.

la oficina respectiva.

Ha permitido acompañar al efecto

Saluda atentamente a Ud.,



José María Plaza
SINDICATO NACIONAL DE QUIEBRAS

DNSA/ama
Distribución:
- Srta. Alicia Cantarero Aparicio
- Secretaria
- Archivo



Archivo
Nacional
de Chile

NOMBRE COMPLETO : ANTONIO ESTEBAN MARTINEZ GARCIA WILLIAMSDEL
 CARGO : DIRECTOR REGIONAL 10a. REGION
 CEDULA DE IDENTIDAD : 8.007.828-8

NOMBRE COMPLETO : ANTONIO ESTEBAN DEL SOLAR ZAMBRANA
 CARGO : DIRECTOR REGIONAL 11a. REGION
 CEDULA DE IDENTIDAD : 8.981.817-8

NOMBRE COMPLETO : LUIS ALBERTO BARRON COURTIN XAMORA
 CARGO : DIRECTOR REGIONAL 12a. REGION
 CEDULA DE IDENTIDAD : 8.128.723-8

NOMBRE COMPLETO : LAURA SOLIA DE JESUS INYOLA LOYOLA
 CARGO : JEFE ARCHIVO REGISTRO CIVIL
 CEDULA DE IDENTIDAD : 7.043.198-3

[Handwritten signature]



Oficina Ejecutiva de
 Registro Civil e Identificación



**Archivo
 Nacional
 de Chile**

V/aib - 8.3.83.-

RES.: N° 4 /

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE

SINDICATURA NACIONAL DE QUIEBRAS
CHILE

Folio Res. N° 92
Fecha 15.3.83
SUBSECRETARIA

S. N. RES.: OF. N° 211 /

MAT. : Informa Oficio Circular Reservado N° 32/98 de 7.3.83.

SANTIAGO, 15 MAR. 1983

DE : SINDICO NACIONAL DE QUIEBRAS
A : SRTA. ALICIA CANTARERO APARICIO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Cumplo con informar a US., los antecedentes personales de los funcionarios en las categorías señaladas en el oficio Circular N° 92/98 de 7 del mes en curso.

Me permito acompañar al efecto la nómina respectiva.

Saluda atentamente a Ud.,



Mario Makuc Pla
MARIO MAKUC PLA
Síndico Nacional de Quiebras

MHSA/ama
Distribución:
• Srta. Alicia Cantarero Aparicio
• Secretaria
• Archivo



WOMINE COMPLETO : KENNEDY EDUARDO FERNANDEZ DE VILLALBA
CARGO : DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA
CEDULA DE IDENTIFICACION : 8.087.2244



AGRICULTURA NACIONAL DE QUIBRAS
C 112

211

MT. : Informe Oficio 617
Caja Reservada N°
2298 de 7.3.87.

SANTIAGO, 10 de Julio

DE : SINDICO NACIONAL DE QUIBRAS
A : SRA. ALICIA CANTAREO APARCIN
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Cumpla con informar a US. los
antecedentes personales de los funcionarios en las cate-
gorías señaladas en el oficio Circular N° 2298 de 7 de
julio en curso.

Se permite comparecer al efecto
la nómina respectiva.

Saluda atentamente a Ud.


SINDICO NACIONAL DE QUIBRAS
ALICIA CANTAREO APARCIN
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

MSA:ams
Distribución:
Sra. Alicia Cantareo Aparcin
- Secretaría
- Archivo

SINDICATURA NACIONAL DE QUIEBRAS
CHILE

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>C. IDENTIDAD</u>
SINDICO NACIONAL	MARIO ALFREDO MAKUC PLA	5.298.292-8 Stgo.
FISCAL SIND. NACIONAL	ANTONIO ANDRES SKARIC CAREVIC	6.533.453-4 Stgo.
SINDICO METROPOLITANO	JOSE DIONISIO ASTABURUAGA EGUIGUREN	5.544.791-0 Stgo.
SINDICO VALPARAISO	RAUL ROSENBERG ELBERG	3.985.194-6
SINDICO VALDIVIA	NEVA KARZULOVIC DAWSON	3.633.842-3 Stgo.
SINDICO CONCEPCION	LUIS ALFREDO RAMIREZ GUDENSCHWAGER	5.046.094-0
SINDICO IQUIQUE	TOMAS BONILLA BRADANOVIC	117.377 IQUIQUE
SINDICO LA SERENA	PATRICIA DEL CARMEN ESPINOZA MORALES	7.259.974-8 Santiago
SINDICO COPIAPO	IRIS BLANCA JIUSAN RAMIREZ	4.956.004-4 Santiago
SINDICO RANCAGUA	JORGE OCTAVIO AGUILAR VINAGRE	6.376.125-7 Santiago
SINDICO TALCA	FERNANDO MARCELO COLOMA AMARO	6.490.842-Santiago
SINDICO TEMUCO	GASPAR ANTONIO CALDERON ARANEDA	5.799.775-3 Santiago
ABOGADO NIVEL I	NELSON JORGE CONTADOR ROSALES	6.894.210-1 Santiago
CONTADOR GENERAL	PEDRO FERNANDO CANALES TOBAR	5.222.136-6 Santiago
CONTADOR INSPECTOR GRAL.	GLADYS LEONOR ALIAGA FIGUEROA	6.860.173-8 Santiago
SECRETARIA GENERAL	MARIA HORTENCIA SANCHEZ ACUÑA	6.510.372-9 Valdivia
CONTADOR NIVEL I	JAIME ENRIQUE GONZALEZ SERRANO	6.432.412-8 Santiago
JEFE SUBDEPTO. PRESUP.	MARCO ANTONIO CANALES FUENTES	6.019.487-4 Santiago
JEFE DE PRESUPUESTOS	MARIA CECILIA CONCHA PEREZ	6.866.471-3 Santiago

MHSA/ama



Archivo
Nacional
de Chile

INSTITUCION NACIONAL DE BILIBRARIAS
 N.º 1234

C.D.	NOMBRE	C. IDENTIFICAD
INSTITUCION NACIONAL	MARIO ALFREDO MARIC PLA	2.498.232-8 Santiago
INSTITUCION NACIONAL	ANTONIO ANDRES SERRAL CAREVIC	6.633.837-4 Santiago
INSTITUCION METROPOLITANA	JOSE BJORISLE ASTARBUAGA EGUIGUREN	2.244.737-0 Santiago
INSTITUCION VALPARAISO	RAUL ROSENBERG EIBERG	1.982.194-8
INSTITUCION VALDIVIA	NEVA KARILOVIC DAVSON	3.633.842-7 Santiago
INSTITUCION CONCEPCION	LUIS ALFREDO RAMIREZ GUDENSCHWAGER	2.046.094-0
INSTITUCION LONJINE	TOMAS MONTELA BRADANOVIC	117.377 LONJINE
INSTITUCION LA SERENA	PATRICIA DEL CARMEN ESPINOZA NOVALES	7.229.974-8 Santiago
INSTITUCION CORIAPU	LEITZ BLANCA-JUSTIN RAMIREZ	7.356.004-4 Santiago
INSTITUCION RANCAGUA	JORGE OCTAVIO AGUIAR VIZARRA	6.378.122-7 Santiago
INSTITUCION TALCA	FERNANDO MARCELO ERGONA ANARD	6.490.842-2 Santiago
INSTITUCION TEMUCO	GABRIEL ANTONIO CALDERIN VARELA	2.739.722-3 Santiago
INSTITUCION NIVEL I	HILSON JORGE GONZALEZ ROSALES	6.894.210-7 Santiago
INSTITUCION GENERAL	LEON FERNANDO CAMERON TUBAN	2.222.130-6 Santiago
INSTITUCION INSPECTOR GENERAL	GLADYS LEONOR ALIAGA FIGUEROA	6.880.173-0 Santiago
INSTITUCION GENERAL	MARIA WALTERCIA SANCHEZ ACUÑA	6.210.272-9 Valdivia
INSTITUCION NIVEL I	LALINE ERIKINE GONZALEZ SERRANO	6.432.412-8 Santiago
INSTITUCION SUBDIRECCION DE PRESUPUESTOS	MARCO ANTONIO CANALES FUENTES	6.019.487-4 Santiago
INSTITUCION DE PRESUPUESTOS	MARIA CECILIA GONDWA PEREZ	6.866.471-7 Santiago

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

RES. N° 05/ 30 /

ANT. Oficio Circular N° 92/98 del
Ministerio de Justicia.

MAT. Remite información solicitada.

SANTIAGO, **14 MAR. 1983**

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : SRA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

Folio Res. N° 92
Fecha 14.3.83
SUBSECRETARIA

- 1.- Adjunto remito a US., nómina de los funcionarios de las categorías de Director a Jefes de Sección inclusive, con sus respectivos antecedentes personales.

Saluda atentamente a US.,



Maria Cecilia Milevcic Potin
MARIA CECILIA MILEVCIC POTIN
Director Nacional
Servicio Nacional de Menores

Incl. : lo indicado.

DISTRIBUCION :

- 1.- Subsecretaría de Justicia,
- 2.- Archivo Dirección Nacional.-



Archivo
Nacional
de Chile

SERVICIO NACIONAL DE MEMORIAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SANTIAGO, CHILE

MEMORIA N.º 10
S.º 1.º
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SANTIAGO, CHILE

SANTIAGO, 13 de Mayo de 1952

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MEMORIAS

A : SRA. SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Hoja N.º 2
Vols. 14 - 2 - 83
SECRETARÍA

Adjunto remito a Ud., copia de los antecedentes de las causas
que se encuentran a cargo de la Sección Inquisitiva, con sus respectivos
datos personales.

Atentamente a Ud.,

MANUEL M. MILLONET PASTOR
Director Nacional
Servicio Nacional de Memorias

Incl. : lo indicado.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Subsecretaría de Justicia.
- 2.- Archivo Dirección Nacional.

NOMINA DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS A JEFES DE SECCION INCLUSIVE.

- 1.- Cargo : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES
Nombre completo : María Cecilia Milevcic Potin
C.I. : 5.548.060-5
- 2.- Cargo : JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
Nombre completo : Patricio Coudeu González
C.I. : 4.604.520-3
- 3.- Cargo : JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO
Nombre completo : Marta Elizabeth García Van Diest
C.I. : 146.565 San Bernardo
- 4.- Cargo : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
Nombre completo : Héctor Jaime Zúñiga Cádiz
C.I. : 4.938.875-6
- 5.- Cargo : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nombre completo : Roberto José Awad Lues
C.I. : 6.871.912-7
- 6.- Cargo : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA
TECNICA
Nombre completo : Catalina del Pilar Cirer Riera
C.I. : 5.048.381-9
- 7.- Cargo : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE EXTENSION Y CAPACITA-
CION.
Nombre completo : Nelly Angélica Cabalá Dargham
C.I. : 4.109.273-4

NOMBRE DE FUNCIONARIO MINUTIVO A CIERRE DE PERÍODO INCLUSIVE

1.-	Cargo	DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES
	Nombre completo	Marta Cecilia Pizarro Pizarro
	C.I.	2.548.020-2
2.-	Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
	Nombre completo	Fabrizio Godoy González
	C.I.	4.004.420-3
3.-	Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO
	Nombre completo	Marta Elizabeth García Van Dieet
	C.I.	148.265 San Fernando
4.-	Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
	Nombre completo	Héctor Jaime Zúñiga Cádiz
	C.I.	4.938.875-6
5.-	Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	Nombre completo	Roberto José Inés Lusa
	C.I.	6.871.015-7
6.-	Cargo	JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASORIA TECNICA
	Nombre completo	Catalina del Pilar Civer Riera
	C.I.	6.058.381-9
7.-	Cargo	JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE EXTENSION Y CAPACITACION
	Nombre completo	Nelly Angélica Cabalá Dargham
	C.I.	4.109.273-4

- 8.- Cargo : JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION (SUBROGANTE)
Nombre completo : Lily Alexandra Martínez Canales
C.I. : 7.102.678-7
- 9.- Cargo : JEFE DE SUBDEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y NORMAS
Nombre completo : Martha María Illanes Holch
C.I. : 3.912.263-4
- 10.- Cargo : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL
Nombre completo : Desenka Ana Marixa Kuzmanić Balbontín
C.I. : 6.371.849-1
- 11.- Cargo : DIRECTOR REGIONAL REGION METROPOLITANA
Nombre completo : Joyce Myrian Abeliuk Djimino
C.I. : 28.274 de Providencia
- 12.- Cargo : DIRECTOR REGIONAL Va. REGION DE VALPARAISO
Nombre completo : Fresia Lucinda Guerra Herrera
C.I. : 452.315 de Valparaíso
- 13.- Cargo : DIRECTOR REGIONAL VIIIa. REGION DEL BIO BIO
Nombre completo : María Graciela Araneda Amigo
C.I. : 3.812.606-7
- 14.- Cargo : JEFE DE SECCION
Nombre completo : Guillermo Octavio Marchant González
C.I. : 5.604.063

JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN (SUBORDINADO)	Cargo	8.-
Lily Alexandra Martínez Canales	Nombre completo	
7.105.670-7	C.I.	
JEFE DE SUBDEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y NOTICIAS	Cargo	9.-
Marta María Eñames Hódar	Nombre completo	
3.812.283-4	C.I.	
JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL	Cargo	10.-
Désanka Ana Márta Kusnáré Balbontín	Nombre completo	
6.371.849-1	C.I.	
DIRECTOR REGIONAL REGION METROPOLITANA	Cargo	11.-
Jorge Martín Abeljak Djimino	Nombre completo	
28.274 de Providencia	C.I.	
DIRECTOR REGIONAL - REGION DE VALPARAISO	Cargo	12.-
Freda Lucinda Guerra Herrera	Nombre completo	
482.311 de Valparaíso	C.I.	
DIRECTOR REGIONAL VILLA REGION DEL BIO BIO	Cargo	13.-
Marta Graciela Arnedo Arigo	Nombre completo	
7.812.606-7	C.I.	
JEFE DE SECCION	Cargo	14.-
Eulirio Octavio Marchant González	Nombre completo	
6.604.063	C.I.	

RES.: N° 92 /

ANT.: Oficio Circular N° 92/98 del 7/3/83
de Subsecretaría de Justicia.-

MAT.: REMITE NOMINA QUE INDICA.- /

SANTIAGO, - 9 MAR. 1983

DE: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO MEDICO LEGAL.
A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

Folio Res. n° 92
Fecha 10.3.83
SUBSECRETARIA

En atención a lo expuesto en su Oficio indi-
cado en ANT., adjunto, remito a US., nómina con los respectivos ante-
cedentes personales de los funcionarios de este Servicio, en las Ca-
tegorías de Director a Jefes de Sección.

Saluda atentamente a US.,



FRANCISCO FERNANDEZ V.

Director Nacional

DISTRIBUCION:

- 1. Subsecretaría de Justicia.
- 2. Dirección S.M.L.



SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Avda. L...

RECIBO N° 1.230
ANT. Oficio Circular N° 02150 del 21/3/83
de Subsecretaría de Justicia.
REMITENTE: MONTE ALTO INDICA.

SANTIAGO, - 8 MAR. 1983

DE: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO MEDICO LEGAL.
A: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

RECEIVED
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
MAR 10 1983

En atención a lo expuesto en su Oficio indi-
cado en ANT., adjunto, remita a US., rúbrica con los respectivos ante-
cedentes personales de los funcionarios de este Servicio, en las Ca-
tegorías de Director a Jefe de Sección.

Saluda atentamente a US.,

Francisco V. Fernández
FRANCISCO FERNANDEZ V.
Directoral



DISTRIBUCION:

- 1. Subsecretaría de Justicia.
- 2. Dirección S.M.L.



Archivo
Nacional
de Chile

- 1.- DIRECTOR NACIONAL SERVICIO MEDICO LEGAL - Nivel III Gdo. 2°
FRANCISCO FERNANDEZ VILLAVICENCIO
C.I. N° 5.073.344-0 Stgo.
- 2.- JEFE SECCION TANATOLOGIA - Nivel III Gdo. 4°
DR. NICOLAS RAUL LOPEZ MARTINEZ
C.I. N° 389.927 Stgo.
- 3.- JEFE SECCION CLINICA - Nivel III Gdo. 4°
DR. VICTOR VELASQUEZ VILLALOBOS
C.I.N° 149.094 Stgo.
- 4.- JEFE SECCION LABORATORIOS - Nivel III Gdo. 4°
QUIMICO FARMACEUTICO MARIA INELIA CHACON BARRERA
C.I. N° 5.209.792-4 Stgo.
- 5.- ENCARGADO AREA ADMINISTRATIVA - Nivel III Gdo.4°
LEON TCHIMINO DIAZ
C.I.N° 4.467.141-7 Stgo.
- 6.- JEFE ADMINISTRATIVO - Nivel III Gdo. 7°
MARIA EDITH MARTINO PHILLIPPI
C.I. N° 6.049.842-3.
- 7.- JEFE SUBDEPARTAMENTO PRESUPUESTOS - Nivel III Gdo. 7°
HECTOR FELIX SARNO TOLEDO
C.I. N° 3.062.838-1 Stgo.
- 8.- JEFE DE PERSONAL - Nivel III Gdo. 8°
IRMA HENRIQUEZ MONSALVES
C.I. N° 3.479.287-9 Stgo.
- 9.- ABOGADO - Nivel II Gdo 8°
MACARENA BRAÑES FARREN
C.I. N° 6.693.035-1 Stgo.
- 10.- JEFE DE PRESUPUESTOS - Nivel I Gdo. 9°
MIRELLA ROJAS MANZANO
C.I. N° 4.049.411-1 Stgo.
- 11.- COORDINADORA DE REGIONES - Nivel II Gdo. 10°
MARIA ELENA VASQUEZ HERNANDEZ
C.I. N° 4.853.455-4 Stgo.

// . -



- 1.- DIRECTOR REGIONAL SERVICIO MEDICO LEGAL - Nivel III Gdo. 2º
FRANCISCO FERNANDEZ VILLALBA
C.I. Nº 2.077.344-4 2da. 2da.
- 2.- JEFE SECCION TATOLOGIA - Nivel III Gdo. 4º
DR. NICOLAS RUIZ LÓPEZ MARTINEZ
C.I. Nº 309.927 2da.
- 3.- JEFE SECCION CLINICA - Nivel III Gdo. 4º
DR. VICTOR VELASQUEZ VILLALBA
C.I. Nº 149.084 2da.
- 4.- JEFE SECCION LABORATORIO - Nivel III Gdo. 4º
QUIMICO FARMACEUTICO MARIA INELIA CASON CARRERA
C.I. Nº 2.209.702-1 2da.
- 5.- ENCARGADO AREA ADMINISTRATIVA - Nivel III Gdo. 4º
LEON TCHIMINO DIAZ
C.I. Nº 4.657.141-7 2da.
- 6.- JEFE ADMINISTRATIVO - Nivel III Gdo. 7º
MARIA EDITH MARTINO PHILLIPS
C.I. Nº 6.042.842-3.
- 7.- JEFE SUBDEPARTAMENTO PRESUPUESTOS - Nivel III Gdo. 7º
HECTOR FELIX SAUVO TUNEDO
C.I. Nº 3.002.638-1 2da.
- 8.- JEFE DE PERSONAL - Nivel III Gdo. 8º
IRMA HENRIQUEZ MONSELVAES
C.I. Nº 3.479.287-2 2da.
- 9.- ABOGADO - Nivel II Gdo 8º
MACARENA BRIONES FARRIN
C.I. Nº 6.697.032-1 2da.
- 10.- JEFE DE PRESUPUESTOS - Nivel I Gdo. 3º
MIRELLA SOLAS MANZANO
C.I. Nº 4.069.411-1 2da.
- 11.- COORDINADORA DE REGIONES - Nivel II Gdo. 10º
MARIA ELENA VASQUEZ HERNANDEZ
C.I. Nº 4.853.452-4 2da.

11



Archivo
Nacional
de Chile

12.- JEFE SECCION "B" - Nivel I Gdo. 12°

MAFALDA ZARATE ESPINACE

C.I. N° 5.166.965-7 Stgo.

13.- JEFE SECCION "B" - Nivel II Gdo. 13°

ANATOLIO MORALES ZUÑIGA

C.I. N° 2.595.862-4 Stgo.

DR. JOSE RICARDO MURCIA

C.I. N° 3.187.152-5
=====

4.- COPIAPO

DR. JORGE ALCAYAGA ARAYA

C.I. N° 88.607 Copiapó.

5.- LA SERENA

DR. HERMINIO RUIZ VERA

C.I. N° 37.159 La Serena.

6.- SAN FELIPE - LOS ANDES

DR. EDISON PAREZ ROJAS

C.I. N° 71.470 San Felipe.

7.- QUILLOTA

DR. HORACIO BRUZZONE FIGINI

C.I. N° 2.539.824-3

8.- VALPARAISO

DR. JUAN IBARRA QUEZADA

C.I. N° 2.613.319-K

9.- SAN ANTONIO

DR. SERGIO HERNANDEZ SEPULVEDA

C.I. N° 6.819.497-0

10.- RANCAGUA

DR. HECTOR LAINE SAFFA

C.I. N° 344.747 Concepción

11.- SAN FERNANDO

DR. JORGE SEPULVEDA SCHULZ

C.I. N° 30.219 San Fernando



15.- SERE SECTION "B" - Nivel I Gdn. 13°
MATALIA IMAITE ESPINACE
C.I. N° 5.106.982-1 sfga.

11.- SERE SECTION "B" - Nivel II Gdn. 13°
ANATOLIO NORALES IMAITE
C.I. N° 5.399.982-4 sfga.

=====



NOMINA DE MEDICOS JEFES DE REGIONES

- 1.- ARICA
DR. CARLOS VILLAVICENCIO CASTILLO
C.I. N° 92.250 Arica.
- 2.- IQUIQUE
DR. EDUARDO SOTO SILVA
C.I. N° 4.774.083-5
- 3.- ANTOFAGASTA
DR. JOSE IBIETA MUÑOZ
C.I. N° 5.387.452-5
- 4.- COPIAPO
DR. JORGE ALCAYAGA ARAYA
C.I. N° 85.607 Copiapó.
- 5.- LA SERENA
DR. HERMOGENES RUBIO VERA
C.I. N° 37.759 La Serena.
- 6.- SAN FELIPE - LOS ANDES
DR. EDISON PEREZ ROJAS
C.I. N° 71470 San Felipe.
- 7.- QUILLOTA
DR. HORACIO BRUZZONE FIGINI
C.I. N° 2.539.824-3
- 8.- VALPARAISO
DR. JUAN IBARRA QUEZADA
C.I. N° 2.613.319-K
- 9.- SAN ANTONIO
DR. SERGIO HERNANDEZ SEPULVEDA
C.I. N° 6.819.497-0
- 10.- RANCAGUA
DR. HECTOR LABBE SAFFA
C.I. N° 344.747 Concepción.
- 11.- SAN FERNANDO
DR. JORGE SEPULVEDA SCHULZ
C.I. N° 30.219 San Fernando

// . -



LISTA DE MEDICOS EN EJERCICIO

- 1.- ARAUCO
DR. CARLOS VILLAVICENCIO CASTILLO
C.I. N° 02.250 Arauco.
- 2.- TONTOUÉ
DR. EDUARDO SOTO SILVA
C.I. N° 0.726.082-2
- 3.- ANTOFAGASTA
DR. JOSE LEIETA MUÑOZ
C.I. N° 2.387.463-2
- 4.- COPIAPO
DR. JORGE ALCAYAGA ARAYA
C.I. N° 82.607 Copiapó.
- 5.- LA SERENA
DR. HERMOGENES RUBIO VERA
C.I. N° 37.759 La Serena.
- 6.- SAN FELIPE - LOS ANDES
DR. EDISON PEREZ ROLAS
C.I. N° 71470 San Felipe.
- 7.- QUILLOTA
DR. HORACIO BRUZZONE FIGUINI
C.I. N° 2.292.824-3
- 8.- VALPARAISO
DR. JUAN IBARRA QUEZADA
C.I. N° 2.613.319-4
- 9.- SAN ANTONIO
DR. SERGIO HERNANDEZ SEPULVEDA
C.I. N° 6.819.697-0
- 10.- RANCAGUA
DR. HECTOR LABBE SAFFA
C.I. N° 344.747 Concepción.
- 11.- SAN FERNANDO
DR. JORGE SEPULVEDA SCHULZ
C.I. N° 30.219 San Fernando



- 12.- CAUQUENES
DR. JOEGE NEIRA MANSILLA
C.I. N° 6.805.241-6.
- 13.- CHILLAN
DR. MARCOS LEVANCINI VEGA
C.I. N° 109.806 Chillán.
- 14.- CONCEPCION
DR. CESAR REYES CONTRERAS
C.I. N° 236.889 Concepción.
- 15.- TEMUCO
DR. WOLFGANG REUTER BERGER
C.I. N° 119.727 Temuco.
- 16.- VALDIVIA
DR. JUAN ZULCH CLASING
C.I. N° 45.607 Valdivia.
- 17.- OSORNO
DR. JAIME GONZALEZ REYES
C.I. N° 6.731.624-K.
- 18.- PUERTO MONTT
DR. LUIS GARRIDO QUIROZ
C.I. N° 3.011.142-7
- 19.- COYHAIQUE
DR. JUAN CHAPARRO PONCE
C.I. N° 8.716.741-0 Extranjería.
- 20.- PUNTA ARENAS
DR. DAMASO MONTEBRUNO ZUANIC
C.I. N° 5.220.255-3.

=====



TESTE
FICIN
RES:

- 12.- CALBUENAS
DR. JOSE NEIDA VANDERLINDA
C.I. N° 8.805.341-8.
- 13.- CHILLAN
DR. MARCOS LEVANCINI VEGA
C.I. N° 100.806 Chillan.
- 14.- CONCEPCION
DR. CESAR REYES CONTRERAS
C.I. N° 336.889 Concepcion.
- 15.- TEMUCO
DR. WOLFGANG RENTER BERGER
C.I. N° 119.727 Temuco.
- 16.- VALDIVIA
DR. JUAN ZULCH CLASING
C.I. N° 45.607 Valdivia.
- 17.- OSORNO
DR. JAIME GONZALEZ REYES
C.I. N° 6.731.634-K.
- 18.- PUERTO MONTT
DR. LUIS CARRIDO QUIROS
C.I. N° 3.011.142-7
- 19.- COYHAIQUE
DR. JUAN CHAPARRO PONCE
C.I. N° 8.716.741-0 Extranjera.
- 20.- PUNTA ARENAS
DR. DAMASO MONTEBRUNO ZUJANIC
C.I. N° 8.220.288-3.

=====



MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA DE PERSONAL
RES:92 (10-3-83)

RES. N° 92/160.- /

ANT.: Su Of. Res. C.N.I. (R)
"B.1.3" N° 210.260, de
22-2-83.

MAT.: Acusa recibo y da res-
puesta. /

SANTIAGO, 24 MAR. 1983

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

1.- Por el oficio individualizado en el antecedente, US. tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado los antecedentes personales de los funcionarios de este Ministerio de las categorías de Director a Jefes de Sección inclusive; como asimismo, de los Servicios Dependientes.

2.- A continuación, tengo el agrado de remitir a US. la nómina de los funcionarios de esta Secretaría de Estado a que se ha hecho referencia:

MINISTRO DE JUSTICIA
JAIME RAMON DEL VALLE ALLIENDE
RUN N° 3.014.086-9

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
ALICIA INES CANTARERO APARICIO
RUN N° 3.632.349-3

JEFE GABINETE MINISTRO
RODRIGO SERRANO BOMBAL
RUN N° 5.222.045-9

JEFE GABINETE SUBSECRETARIO
RICARDO NAVARRO BELTRAN
RUN N° 56878.395-K

DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
CARLOS ALBERTO MARTIN MONTIEL
RUN N° 7.101.658-4



Archivo
Nacional
de Chile

42

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE PERSONAL
RES 10-3-83

RES. N° 92160-

ANT.: Su Of. Res. C.N.I. (R)
"8.1.3" N° 210.260, de
22-2-83.

MAT.: Acusa recibo y da res-
puesta.

SANTIAGO, 24 MAR. 1983

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

1.- Por el oficio individualizado en el antecedente, US. tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado los antecedentes personales de los funcionarios de este Ministerio de las categorías de Director a Jefe de Sección inclusivos; como asimismo, de los Servicios Dependientes.

2.- A continuación, tengo el agrado de remitir a US. la nómina de los funcionarios de esta Secretaría de Estado a que se ha hecho referencia:

MINISTRO DE JUSTICIA
JAIME RAMON DEL VALLE ALLIENDE
RUT N° 3.014.086-9

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
ALICIA INES CANTARERO APARICIO
RUT N° 3.632.349-3

JEFE GABINETE MINISTRO
RODRIGO SERRANO BOMBAL
RUT N° 2.222.042-9

JEFE GABINETE SUBSECRETARIO
RICARDO NAVARRO BELTRAN
RUT N° 6678.392-K

DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
CARLOS ALBERTO MARTIN MONTIEL
RUT N° 7.101.828-4



Archivo
Nacional
de Chile

24

JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
FRANCISCO JAVIER BEINER LAVANDEROS
RUN N° 6.550.904-0

JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y ESTUDIOS
CARLOS ANTONIO GOMEZ DROGUETT
RUN N° 6.241.723-4

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO SUBSECRETARIA
MIREYA PEREZ ROJAS
RUN N° 3.804.376-5

JEFE DIVISION JURIDICA
DANIEL JOAQUEN MUNIZAGA MUNITA
RUN N° 5.098.926-7

JEFE DEPARTAMENTO ASESORIA Y ESTUDIO
MARIA BRUNILDA RODRIGUEZ QUELOPANA
RUN N° 8.273.255-9

JEFE DEPARTAMENTO PERSONAS JURIDICAS
MARIA ISABEL SESSAREGO DIAZ
RUN N° 5.341.543-1

JEFE SECCION BIBLIOTECA
MARIA CATALINA FERNANDEZ ALVAREZ
RUN N° 4.485.858-4

JEFE SECCION REGISTRO PERSONAS JURIDICAS
SONIA MUNIZAGA MUNITA
RUN N° 3.360.116-3

JEFE DIVISION JUDICIAL
LAUTARO ALBERTO NAPOLEON TELLEZ RUIZ
RUN N° 521.173-5

JEFE DEPARTAMENTO JUDICIAL
RAFAEL MARTINEZ MONTALBA
RUN N° 2.588.123-0

JEFE DEPARTAMENTO ASISTENCIA JUDICIAL
MARGARITA MARIA VOGEL GARCES
RUN N° 4.156.989-1

JEFE SECCION INDULTOS
EUGENIO RAUL CABROL BERTRAND
RUN N° 3.907.257-2



RES. N° 927167-
ANT.: Sr. Of. Rec. C.N.I. (R)
N.º 1.º N.º 210.500, de
25-5-83.

JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
FRANCISCO JAVIER BEINER LAVANDEROS
RUN N° 6.250.904-0

JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y ESTUDIOS
CARLOS ANTONIO GOMEZ DROGUETT
RUN N° 6.241.723-4

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO SUBSECRETARIA
MIREYA PEREZ ROJAS
RUN N° 3.804.376-5

JEFE DIVISION JURIDICA
DANIEL JOAQUIN MUNIZAGA MUNTA
RUN N° 5.098.956-7

JEFE DEPARTAMENTO ASORIA Y ESTUDIO
MARIA BRUNILDA RODRIGUEZ QUELOPANA
RUN N° 6.273.255-9

JEFE DEPARTAMENTO PERSONAS JURIDICAS
MARIA ISABEL SERRAÑO DIAZ
RUN N° 5.341.543-1

JEFE SECCION BIBLIOTECA
MARIA CATALINA FERNANDEZ ALVAREZ
RUN N° 4.485.858-4

JEFE SECCION REGISTRO PERSONAS JURIDICAS
SONIA MUNIZAGA MUNTA
RUN N° 3.360.116-3

JEFE DIVISION JUDICIAL
LAUTARO ALBERTO NAPOLEON TELLEZ RUIZ
RUN N° 521.173-5

JEFE DEPARTAMENTO JUDICIAL
RAFAEL MARTINEZ MONTALBA
RUN N° 2.588.123-0

JEFE DEPARTAMENTO ASISTENCIA JUDICIAL
MARGARITA MARIA VOGEL GARCES
RUN N° 4.156.989-1

JEFE SECCION INDULTOS
EUGENIO RUIZ CABROL BERTRAND
RUN N° 3.907.257-2



414

JEFE DIVISION DEFENSA SOCIAL
MARIA CARMEN MIHOVILOVIC RUIZ
RUN N° 4.333.373-9

~~SECRETARIA DE~~ DEFENSA SOCIAL ADULTOS
PATRICIA DEL CARMEN VILLAGRA CARDENAS
RUN N° 5.499.530-K

JEFE DEPARTAMENTO DE MENORES
MARIA ORIANZ ZANZI GARDILCIU
RUN N° 5.600.127-1

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MARIA ANDREA GAZMURI RIVERA
RUN N° 2.496.536-8

JEFE SECCION PARTES, ARCHIVO Y TRANSCRIPCIONES
OSCAR DELUCCHI MARINCOVIC
RUN N° 1.787.043-2

JEFE SECCION ADMINISTRACION
SUSANA FELIULLOPEZ
RUN N° 7.042.129-1

JEFE OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL
MARIA BEATRIZ UNDURRAGA GOMEZ
RUN N° 5.162.433-5

JEFE OFICINA DE BIENESTAR
GUISELA MAGALY MARTINEZ TELLEZ
RUN N° 3.091.635-2

SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE JUSTICIA

METROPOLITANO
RICARDO NAVARRO BELTRAN
RUN N° 6.878.395-K

I REGION
SERGIO EBNER CORREA
RUN N° 5.059.241-3

II REGION
ALDA GALVEZ REQUENA
RUN N° 4.144.352-9

44



JEFE DIVISION DEFENSA SOCIAL
MARIA CARMEN MIHOVILOVIC RUIZ
RUN N° 4.333.373-9

BARRIO DE DEFENSA SOCIAL ADULTOS
PATRICIA DEL CARMEN VILLAGRA CARDENAS
RUN N° 2.499.230-K

JEFE DEPARTAMENTO DE MENORES
MARIA ORIANA SANZI GARDICIA
RUN N° 2.600.127-1

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MARIA ANDREA GAZMURI RIVERATA
RUN N° 2.496.236-8

JEFE SECCION PARTES, ARCHIVO Y TRANSCRIPCIONES
OSCAR DELUCCI MARINOVIC MELORANA
RUN N° 1.787.043-2

JEFE SECCION ADMINISTRACION JURIDICAS
SUSANA FELIULOPEZ
RUN N° 7.042.129-1

JEFE OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL
MARIA BEATRIZ URBURAGA GOMEZ
RUN N° 2.162.433-2

JEFE OFICINA DE BIENESTAR JURIDICAS
GISELA MAGALY MARTINEZ TELLEZ
RUN N° 3.091.632-2

JEFE DIVISION JUDICIAL
SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE JUSTICIA

METROPOLITANO
RICARDO NAVARRO BELTRANI
RUN N° 6.878.392-KINLDA 19

I REGION
SERGIO EBNER CORREA ESTRELLA JUDICIAL
RUN N° 2.029.241-3

II REGION
ALDA GALVEZ REQUENAS
RUN N° 4.144.322-9

44

III REGION
ALEJANDRO MORENO PROHENS
RUN N° 6.096.177-8

IV REGION
MIGUEL BAUZA FREDES
RUN N° 3.811.632-0

V REGION
OSVALDO OELCKERS CAMUS
RUN N° 4.937.468-2

VI REGION
MANUEL PAREDES HERREROS
RUN N° 5.31.962-5

VII REGION
MARIO SEBULVEDA PARADA
RUN N° 1.930.273-3

VIII REGION
DANIEL CAMPOS STOWHAS
RUN N° 4.230.063-2

IX REGION
JUAN PABLO BAPORTE CODDOU
RUN N° 5.531.228-1

X REGION
CESAR LIZANA BERGUECIO
RUN N° 6.115.697-6

XI REGION
NESTOR SEPULVEDA HERMOSILLA
RUN N° 6.641.028-5

XII REGION
MARIA TERESA KUSMANIC PINTO
RUN N° 5.773.704-2

45



III REGION
ALEJANDRO MORENO PROHENS
RUN N° 6.096.177-8

IV REGION
MIGUEL BAUZA FREDER
RUN N° 3.811.635-0

V REGION
OSVALDO DELCKERS CAMUS
RUN N° 4.937.468-5

VI REGION
MANUEL PAREDES HERREROS
RUN N° 5.31.965-6

VII REGION
MARIO SEPULVEDA PARADA
RUN N° 1.930.573-3

VIII REGION
DANIEL CAMPOS STOMAS
RUN N° 4.230.063-5

IX REGION
JUAN PABLO BAPORTE CODDOL
RUN N° 5.231.228-1

X REGION
CESAR LIZAMA BERGUECIO
RUN N° 6.115.697-6

XI REGION
NESTOR SEPULVEDA HERMOSILLA
RUN N° 6.641.058-5

XII REGION
MARIA TERESA KUSMANIC PINTO
RUN N° 5.773.704-5

24



3.- Con respecto a los antecedentes personales de los funcionarios de Gendarmería de Chile, pongo en conocimiento de US. que fueron directamente remitidos por dicho Servicio a esa Dirección Nacional.

Saluda atentamente a US.

RICARDO NAVARRO BELTRAN
Subsecretario de Justicia
Subrogante

DISTRIBUCION

- Sr. Director Nacional de Informaciones
- Oficina de Personal Subsecretaría
- Archivo Reservado (2)



3.- Con respecto a los antecedentes de los funcionarios de Gendarmería de Chile, por go en conocimiento de US. que fueron directamente remitidos por dicho Servicio a esa Dirección Nacional.

Saluda atentamente a US.

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretaría de Justicia
Subrogante

DISTRIBUCION

- Sr. Director Nacional de Informaciones
- Oficina de Personal Subsecretaría
- Archivo Reservado (2)



Archivo
Nacional
de Chile

RES.: N° 074/6

ANT.: No hay.

MAT.: Conferencia de Prensa de Autoridades - que indica.



Indicados

- 9 MAR. 1983

Folio Res. n° 104
Fecha 14.3.83
SUBSECRETARIA

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
DON JAIME DEL VALLE A.

- 1.- Por expresas instrucciones de S.E. el Presidente de la República a partir del día 15 de Marzo se debe iniciar una rueda de Conferencias de Prensa, vinculadas al sector Económico-Social.
- 2.- Ellas deben ser dictadas por Subsecretarios, Jefes de Servicios y Gerentes de Empresas estatales que demuestren éxito en su gestión. Esto sin perjuicio de la intervención del Señor Ministro de Estado cuando se estime pertinente.
- 3.- Se requiere contar en el más breve plazo con los antecedentes relativos a cada Conferencia. Para ello se adjunta un esquema para ser remitido a esta Secretaría de Estado.
- 4.- El calendario definitivo será elaborado por esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a US.,



[Signature]
RAMON SUAREZ GONZALEZ
Ministro Secretario General de Gobierno

Distribución

- Sr. Ministro de Justicia
- Archivo M.S.G.G.
- Archivo C: Documentación

*Los jefes de Servicio
deben entregar ante cedente
Lta. Beatriz Urdumaza. -*



Archivo
Nacional
de Chile

[Signature]

FOI
1975
10/23/75

1- El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 17.248, sobre el cumplimiento de las obligaciones de información que corresponden a la Dirección de Defensa Social, en relación con el desarrollo de las actividades de esta Dirección durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1974.

2- En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1974, la Dirección de Defensa Social ha desarrollado las actividades que corresponden a esta Dirección, de acuerdo con el plan de trabajo que se aprobó en el mes de febrero de 1974, y que se encuentra adjunto a este informe.

3- El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el cumplimiento de las obligaciones de información que corresponden a la Dirección de Defensa Social, en relación con el desarrollo de las actividades de esta Dirección durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1974.

Saluda atentamente a Ud.

[Signature]
Ministro General de Gobierno
Banco de Chile

Distribución
- Sr. Ministro de Justicia
- Archivo N.º 2.º
- Archivo de Comunicación

[Handwritten notes]
Los datos de la...
...
...



Archivo
Nacional
de Chile

CONFERENCIAS DE PRENSA

SERVICIO

TEMA

PERSONA

El Servicio Médico Legal del Estado de esta responsabilidad ha asumido completamente a hizo el esfuerzo necesario para que hoy día no exista en los Tribunales de Santiago ninguna causa judicial que se pueda considerar retrasada por la no entrega oportuna de los informes médico legales.

Nuestra labor se ha traducido en un volumen promedio mensual de:
 200 informes de autopsia.
 3.400 informes de pericias físicas.
 200 informes psiquiátricos.
 870 exámenes generales de Laboratorio.
 3.300 exámenes de alcoholometría.

El buen nivel de eficiencia con que el S.M.L. ha estado trabajando, es sin duda lo que ha motivado las palabras de reconocimiento hacia el Servicio, que el Excmo. Señor Presidente de la Corte Suprema ha vertido en sus dos últimos discursos de inauguración del año judicial 1982, 1983.

Es debido a la oportunidad de entrega de nuestros informes a los Tribunales, a la correcta atención del público que concurre al Servicio y a la rigurosidad científica de nuestros informes es que se considera que el S.M.L. de Santiago ha hecho lo necesario para una mejor y más expedita administración de Justicia.

En lo que a la Medicina Legal de las Regiones de la I a la XII se refiere, se ha estado trabajando con el mismo esfuerzo, para lograr que a futuro, conjuntamente con los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud se entregue una labor médico legal con ventajas tales como:



ARCHIVO NACIONAL DE CHILE

RESERVA

TEMA

CITADO



Archivo
Nacional
de Chile

TEMA CONFERENCIA DE PRENSA

- Considerando que es de imperiosa necesidad el que la administración de justicia en nuestro país mejore en la forma que todos lo deseamos.
- Que esta mejoría depende directamente del Poder Judicial e indirectamente de organismos tales como:
 - Investigaciones de Chile.
 - Carabineros de Chile.
 - Registro Civil e Identificación.
 - Servicio Médico Legal.
 - Correos y Telegráfos.
 - Hospitales y Postas de los Servicios de Salud.
 - Entre otros.
- El Servicio Médico Legal conciente de esta responsabilidad la asumió completamente e hizo el esfuerzo necesario para que hoy día no exista en los Tribunales de Santiago ninguna causa judicial que se pueda considerar retrasada por la no entrega oportuna de los informes médico legales.
- Nuestra labor se ha traducido en un despacho promedio mensual de:
 - 600 informes de autopsia.
 - 3.400 informes de personas lesionadas.
 - 240 informes psiquiátricos.
 - 870 exámenes generales de Laboratorio.
 - 3.300 exámenes de alcoholemia.

El buen nivel de eficiencia con que el S.M.L. ha estado trabajando, es sin duda lo que ha motivado las palabras de reconocimiento hacia el Servicio, que el Excmo. Señor Presidente de la Corte Suprema ha vertido en sus dos últimos discursos de inauguración del año judicial 1982, 1983.

Es debido a la oportunidad de entrega de nuestros informes a los Tribunales, a la correcta atención del público que concurre al Servicio y a la rigurosidad científica de nuestros informes es que se considera que el S.M.L. de Santiago ha hecho lo necesario para una mejor y más expedita administración de justicia.

En lo que a la Medicina Legal en las Regiones de la I a la XII se refiere, se ha estado trabajando con el mismo esfuerzo, para lograr que a futuro, conjuntamente con los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud se entregue una labor médico legal con ventajas tales como:

// .-

TEMAS CONTRACTUALES DE INTERÉS

- Considerando que en la administración de Justicia en nuestro país existe un déficit de recursos, que esta materia depende directamente del Poder Judicial e indirectamente de otros organismos tales como:
 - Investigaciones de Chile.
 - Carabineros de Chile.
 - Registro Civil e Identificación.
 - Servicio Médico Legal.
 - Correos y Telégrafos.
 - Hospitales y Postas de los Servicios de Salud.
 - Entre otros.
- El Servicio Médico Legal, consciente de esta responsabilidad le asumió completamente el estudio necesario para que hoy día no exista en los Tribunales de Santiago ninguna causa judicial que se pueda considerar retrasada por la falta de oportunidad de las informaciones médicas legales.
- Nuestra labor se ha traducido en un despacho promedio mensual de:
 - 600 informes de autopsias.
 - 1.400 informes de personas lesionadas.
 - 240 informes psiquiátricos.
 - 870 exámenes generales de laboratorio.
 - 3.300 exámenes de alcoholemia.
- El buen nivel de eficiencia con que el S.M.L. ha estado trabajando, es sin duda, lo que ha motivado las palabras de reconocimiento hacia el Sr. Víctor, que el Excmo. Señor Presidente de la Corte Suprema ha vertido en sus últimos discursos de inauguración del año judicial 1982, 1983.
- Es debido a la oportunidad de entrega de nuestros informes a los Tribunales, a la correcta atención del Órgano que concurre al Servicio y a la rigurosidad científica de nuestros informes, es que se considera que el S.M.L. de Santiago ha hecho lo necesario para una mejor y más expedita administración de Justicia.
- En lo que a la Medicina Legal en las Regiones de la I a la XII se refiere, se ha estado trabajando con el mismo esfuerzo, para lograr que a futuro, conjuntamente con los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud se entregue una labor médica legal con ventajas tales como:

- Entregar asesoría médico legal, seria, eficiente y responsable en cualquier lugar del país, por remoto que sea, donde exista un lugar de asiento del Juzgado correspondiente.
- Atención continua durante las 24 horas de los 365 días/año.
- Informes médico legales realizados por especialistas según la materia a saber: Tanatólogos - Psiquiatras - Ginecólogos - Traumatólogos - Oftalmólogos - odontólogos - etc.
- Apoyo de exámenes de Laboratorios y de toda la maquinaria e instrumental con que cuenta un Hospital.
- Apoyo de toda la infraestructura física y humana con que cuenta el Hospital, lo cual dado el bajo número de atenciones médico legales solicitadas en Regiones, - lo que es muy bueno por cierto, en nada afectará el desempeño de éste, en su función prioritaria de dar atención.
- Mayor interés por parte de los médicos de las diferentes especialidades en participar de la actividad médico legal.

Si bien es cierto, a nivel de Regiones I a XII, queda mucho - por avanzar, se han dado pasos que han significado un real aporte a la labor de investigación que el Juez realiza. Tal es el hecho de que todos los informes médico legales que se realizan en cualquier punto del país deben cumplir las normas técnicas para la elaboración de informes que el S.M.L. ha dictado.

Estas normas han sido fruto de antecedentes recogidos y de un trabajo conjunto de jueces, médicos legistas, catedras Universitarias y administrativas; apoyados además por el libro de Apuntes de Medicina Legal que es un complemento del texto de la Cátedra de Medicina Legal de la U. de Chile, y que ha sido repartido a cerca de ¹⁵500 médicos, que realizan peritajes a lo largo del país.

Cabe destacar además, como un paso trascendental la participación que le corresponderá al S.M.L. en la facilitación de material cadavérico para la enseñanza, investigación, elaboración de productos terapéuticos, trasplantes e injertos; producto de la dictación de la Ley N° 18.173 (D.O. 15/2/83) que modifica el Código Sanitario.

La participación de este Servicio, por las características y - normativas propias que le atañen, en la facilitación de este material permitirá - cooperar en dar salud, satisfaciendo así una enorme cantidad de solicitudes, muchas de ellas dramáticas, y que no podían ser solucionadas por un problema de un mero formulismo legal.



... en el mundo de la medicina legal, tanto en el campo de la enseñanza como en el de la práctica, por tanto los datos que se dan en el presente son de gran importancia.

Atención constante durante las 24 horas de los 365 días del año.

Informes médicos legales realizados por especialistas según la materia a saber:

Tanatómicos - Psiquiátricos - Ginecológicos - Traumatológicos - Oftalmológicos - Neonatológicos - etc.

Apoyo en el examen de laboratorios y de toda la maquinaria e instrumental con que cuenta un hospital.

Apoyo de toda la infraestructura física y humana con que cuenta el Hospital, lo cual dado el bajo número de acciones médicas legales solicitadas en regiones, lo que es muy bueno por cierto, en nada afecta el desarrollo de éste, en su función prioritaria de dar atención.

Mayor interés por parte de los médicos de las diferentes especialidades en el campo de la actividad médica legal.

Si bien es cierto, a nivel de regiones I a XII, queda mucho por avanzar, se han dado pasos que han significado un real aporte a la labor de investigación que se realiza. Tal es el hecho de que todos los informes médicos legales que se realizan en cualquier punto del país deben cumplir las normas técnicas para la elaboración de informes que el S.M.L. ha dictado.

Estas normas han sido fruto de antecedentes recogidos y de un trabajo conjunto de jueces, médicos legistas, cátedras universitarias y administrativas; apoyados además por el libro de Apuntes de Medicina Legal que es un complemento del texto de la Cátedra de Medicina Legal de la U. de Chile, y que ha sido repartido a cerca de 200 médicos, que realizan peritajes a lo largo del país.

Como destacar además, como un paso trascendental la participación que se corresponde al S.M.L. en la facilitación de material cadavérico para la enseñanza, investigación, elaboración de productos terapéuticos, trasplantes e injertos, producto de la dictación de la Ley N° 18.173 (D.O. 19/12/83) que modifica el Código Sanitario.

La participación de este Servicio, por las características y normativas propias que se están en la facilitación de este material permitiría cooperar en un nivel satisfactorio, así una enorme cantidad de solicitudes, muchas de ellas dramáticas, y que no podrían ser solucionadas por un programa de un nivel formalismo legal.



CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL.

TEMA A EXPONER EN CONFERENCIA DE PRENSA:

- 1.- Desarrollo Corporación Asistencia Judicial.
- 2.- Funciones e integración.
- 3.- Atención en materias civiles, del crimen y del trabajo.
- 4.- Convenios celebrados por la Corporación con Municipalidades en diversos puntos territoriales.
- 5.- Cobertura en la atención.
- 6.- Otras actividades de la Corporación relativas a la Asistencia Jurídica.

ORADORES:

Sr. Ricardo Navarro B.

Sr. Enrique Tornero.



COMISION INTERMUNICIPAL

TITULO A EXPONER EN COMISION DE TRABAJO

- Desempeño de la Comisión Inter municipal Judicial.
- Funciones e Inspección.
- Atención en materias civiles, del crimen y del trabajo.
- Convenios celebrados por la Corporación con Municipalidades en diversas zonas territoriales.
- Cobertura en la atención.
- Otras actividades de la Corporación relativas a la Asistencia Jurídica.

ORADORES:

- Sr. Ricardo Navarro B.
- Sr. Enrique Tornos.



TEMARIO CONFERENCIA DE PRENSA

El Servicio de Registro Civil e Identificación, cumpliendo con las instrucciones impartidas por el Supremo Gobierno, ha realizado profundos cambios en sus estructuras orgánica y operativa, los que se encuentran incluidos dentro de una planificación general que ha planteado objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Las metas planteadas harán posible realizar en forma eficiente, económica y lo más importante, expedita, las funciones básicas para las que fue creado como Servicio Público y colaborador de la justicia.

La primera etapa significó la realización de cambios en la estructura orgánica, y en procedimientos internos, para obtener, con los medios asignados, un nivel de eficiencia aceptable. Al mismo tiempo se puso énfasis en mejorar los locales de las casi 500 oficinas de forma de otorgar un medio de trabajo más adecuado a los funcionarios y que ha significado también una mejor atención al público en general.

La etapa siguiente, considerada una de las más efectivas en la respuesta a los requerimientos externos, ha sido el comienzo de mecanización, tanto de los procedimientos internos como del almacenamiento y acceso a la información.

Dado el gran volúmen de datos que debe manejarse anualmente, como por ejemplo los relacionados con más de 500.000 inscripciones de hechos vitales y otorgando aproximadamente 5.000.000 documentos, un sistema mecanizado como el planteado presenta innumerables ventajas, sobre los sistemas anteriores.



ESTADO FINANCIERO DE CHILE

El estudio de los datos de los años 1950 y 1951, considerando la importancia de las inversiones en el sector público, de realización de obras de infraestructura, en el sector de energía y transporte, así como de actividades de desarrollo social, en una perspectiva general, nos ha permitido apreciar que el balance de las cuentas de los años 1950 y 1951, refleja a partir de entonces un comportamiento...

Los datos presentados hasta el momento, muestran una tendencia al alza en el sector público, en el rubro de inversiones, así como en el rubro de gastos de funcionamiento, lo que indica un crecimiento sostenido de las actividades de desarrollo social y económico de la nación.

La política de desarrollo social y económico de las finanzas en los años 1950 y 1951, se ha caracterizado por una mayor participación del Estado en las actividades de desarrollo social y económico, así como por una mayor inversión en el rubro de infraestructura, en el sector de energía y transporte, lo que indica un crecimiento sostenido de las actividades de desarrollo social y económico de la nación.

En estos años, el comportamiento de las finanzas públicas se ha caracterizado por una mayor participación del Estado en las actividades de desarrollo social y económico, así como por una mayor inversión en el rubro de infraestructura, en el sector de energía y transporte, lo que indica un crecimiento sostenido de las actividades de desarrollo social y económico de la nación.

Dado el gran volumen de datos que debe manejarse en este estudio, se ha optado por presentar los datos de forma resumida, en un cuadro que muestra el comportamiento de las finanzas públicas en los años 1950 y 1951, así como el comportamiento de las finanzas públicas en los años 1952 y 1953, lo que permite apreciar el crecimiento sostenido de las actividades de desarrollo social y económico de la nación.



Algunas de estas ventajas que ya pueden visualizarse son:

- Seguridad e inviolabilidad en la información
- Rápidez en la respuesta, que se traduce en un acceso inmediato a la información desde cualquier punto del país.
- Eficiencia en el manejo de los datos, lo que permite por ejemplo:
 - a) elaborar estadísticas de hechos vitales, -- fundamental en la labor de organismos como INE y Ministerio de Salud.
 - b) detectar en forma rápida, hechos que atentan contra la constitución de la familia, tales como bigamias, dobles inscripciones de nacimientos etc.
 - c) entrega oportuna y confiable de antecedentes a las autoridades judiciales y policiales.

Otro de los objetivos planteados, complementando lo anterior, es el de entregar a la ciudadanía un documento de identificación seguro y con información confiable, - lo que se conseguirá en un breve plazo.

El proceso de cambios indicado, ha exigido la modificación del marco legal existente a la fecha, que data del año 1930. El proyecto de ley sobre la materia se encuentra en elaboración debiendo a la brevedad ser enviado para su tramitación legislativa.



El presente informe tiene como finalidad:

- Describir la situación actual en la atención de
- las personas con discapacidad, que se produce en el
- sistema de salud a la luz de la Ley N° 16.743
- que establece el marco legal para la atención de
- personas con discapacidad.

El presente informe se divide en tres partes:

- a) Descripción de la situación actual, donde se
- analiza la situación de la familia, la
- persona con discapacidad, las instituciones de
- salud y otros actores involucrados.

b) Análisis de los factores que influyen en la

atención de las personas con discapacidad, considerando

el marco legal existente a la fecha, con énfasis

ANTECEDENTES PARA CONFERENCIA
DE PRENSA SUBSECRETARIO DE
JUSTICIA. MARZO 83.

SENAME 1983.

Programas Especiales

1) Cobertura Nacional

Marzo 83: 47.198 menores
495 establecimientos.

2) Función de apoyo a Tribunales.

Del total de plazas en todos los sistemas asistenciales un 54,4% están a disposición de Tribunales de Menores.

Si se excluye el Sistema de PREVENCIÓN (Centros de Atención Diurna) por no corresponder al sujeto de atención de los Tribunales, dicho porcentaje aumenta a un 68,4%.

En lo que respecta a programas especiales, señalados en los programas ministeriales para el presente año, puede señalarse lo siguiente:

I. Respecto a la descentralización de la labor de supervisión.

Para el cumplimiento de la política de la descentralización nacional, con el fin de impulsar el desarrollo de las regiones se han realizado las siguientes acciones.

a) Delegación de facultades de manejo administrativo y técnico de las Direcciones Regionales de SENAME (en las Regiones V, VIII y Metropolitana). Para ello se las dotó del personal necesario.

b) En lo que respecta al resto de las regiones con mayor densidad poblacional se está implementando, durante el presente semestre la descentralización de la labor de supervisión a establecimientos, tanto técnica como financiera. Para el cumplimiento de este objetivo se han efectuado las siguientes actividades:

- A fines de 1982 y a comienzos de este año entraron en funciones los nuevos Coordinadores Regionales de SENAME.

- Durante 1983 se les han delegado las funciones administrativas necesarias para el cumplimiento de su función. Por Ej. a contar del mes de Mayo de este año las Coordinaciones y Direcciones Regionales de SENAME serán las Unidades encargadas de efectuar el pago de subvención a las instituciones a lo largo del país. Hasta la fecha dicho pago se hace vía SEREMI - TESORERIA.

- Seseleccionó y capacitó a los supervisores técnicos que fueron destinados a las Regiones X, IX, VII y I.



SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE TRABAJO
SISTEMA NACIONAL DE SUPERVISIÓN

LEJAL 1982

Programa de Supervisión

- 1) Control y Asesoría
 - a) Función de asesoría a Tribunales
 - b) Función de control de las actividades de los tribunales de familia
- 2) Función de asesoría a Tribunales
 - a) Total de visitas en todos los sistemas administrados en 1982 están a disposición de los tribunales de familia
 - b) Se establece el sistema de PREVENCIÓN (Control de atención directa) por un correspondiente al sujeto de atención de los tribunales, desde porcentajes que oscilan entre el 40% y el 60%.
 - c) En lo que respecta a programas especiales, señalados en los programas mínimos para el presente año, donde se realicen lo siguientes:
 - i) Respecto a la descentralización de la labor de supervisión, para el cumplimiento de la política de la descentralización nacional, con el fin de impulsar el desarrollo de las regiones se han realizado las siguientes acciones:
 - a) Delegación de facultades de manejo administrativo y técnico de las direcciones Regionales de SEMAR (en las Regiones V, VIII y Metropolitana). Para ello se han dado el personal necesario.
 - b) En lo que respecta al resto de las regiones con mayor densidad poblacional se está implementando, durante el presente semestre, la descentralización de la labor de supervisión a establecimientos, tanto técnicas como financieras. Para el cumplimiento de este objetivo se han efectuado las siguientes actividades:
 - A fines de 1982 y a comienzos de este año entraron en funciones los nuevos Coordinadores Regionales de SEMAR.
 - Durante 1983 se han delegado las funciones administrativas necesarias para el cumplimiento de su función. Por E.J. a contar del mes de Mayo de este año las Coordinaciones y Direcciones Regionales de SEMAR serán las unidades encargadas de efectuar el pago de subvención a las instituciones a lo largo del país. Hasta la fecha dicho pago se hacía vía SEREMI - TESORERÍA.
 - Selección y capacitación a los supervisores técnicos que fueron asignados a las Regiones X, IX, VII y I.

- Por otra parte, los supervisores financieros se encuentran en etapa de capacitación.

A fines del 1° semestre de 1983 se habrá completado el proceso de descentralización que abarcará las Regiones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X y Región Metropolitana.

Lo anterior implica:

- a) Racionalización de los recursos del sector (Por convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación este facilita sus dependencias en regiones para el funcionamiento de SENAME)
- b) Menor costo: Ej. viáticos, pasajes, movilización etc.
- c) Mayor efectividad: supervisión y asesorías más permanentes.

En otro orden de cosas, se han efectuado coordinaciones con Universidades y Colegios Profesionales (A.G.) con el objeto de impulsar el traslado de profesionales a las regiones mas apartadas y sin posibilidad de generar sus propios recursos profesionales.

II. Desarrollar acciones que permitan ampliar el N° de adopciones en Chile.

Para el cumplimiento de este objetivo se han efectuado las siguientes acciones:

- a) Acciones de estudio sobre la adopción;
 - a.1. En base a la experiencia recogida en terreno, se colaboró con el análisis y proposiciones para modificar la legislación vigente sobre legitimación adoptiva que apuntaría a una mayor flexibilidad en cuanto a requisitos a reunir por parte de los adoptantes y a la disminución del período de prueba previo a la legitimación.
 - a.2. Asistencia a Congreso Internacional sobre el tema en calidad de expositor, evento organizado por el Instituto Interamericano del Niño en Quito, Ecuador. En dicho Congreso se analizaron las bases jurídicas, médicas y sociales de la legitimación adoptiva en los demás países de América Latina y Centroamérica.
 - a.3. Acercamiento a personas relacionadas con el tema, ya sea por experiencias personales con la adopción o estudiosos de estas materias con el propósito de recopilar la mayor cantidad de información posible.
 - a.4. Revisión bibliográfica de documentos nacionales e internacionales, especialmente del Instituto Interamericano del Niño, lo que permite la recopilación de mayores antecedentes sobre el tema en los diversos países.

- b) Acciones de protección de lactantes y preescolares posibles de ser adoptados.

Como una forma de apoyar a los Tribunales de Menores en el cumplimiento de sus funciones, se está implementando, a nivel nacional, la creación de nuevos establecimientos destinados a atender lactantes y preescolares

1. Describir las acciones que permitan cumplir el N° de adopción en Chile, para el cumplimiento de este objetivo se han efectuado las siguientes acciones:

a) Acciones de estudio sobre la adopción:

1.1. En base a la experiencia recogida en terreno, se elaboró con el análisis y proposiciones para modificar la legislación vigente en pro de la adopción adoptiva que apunta a una mayor flexibilidad en cuanto a requisitos a cumplir por parte de los adoptantes y a la disminución del período de prueba previo a la legislación.

1.2. Asistiendo a Congresos Internacionales sobre el tema en calidad de ex-parte, evento organizado por el Instituto Interamericano del Niño en el Distrito Ecuador. En dicho Congreso se analizaron las bases jurídicas, médicas y sociales de la legislación adoptiva en los diversos países de América Latina y Centroamérica.

1.3. Acercamiento a personas relacionadas con el tema, ya sea por experiencia personal con la adopción o estudiosos de estas materias con el propósito de recopilar la mayor cantidad de información posible.

1.4. Revisión bibliográfica de documentos nacionales e internacionales, especialmente del Instituto Interamericano del Niño, la que permitiera la recopilación de mejores antecedentes sobre el tema en los diversos países.

b) Acciones de protección de lactantes y preescolares posibles de ser adoptados.

Como una forma de apoyar a los Trámites de Menores en el cumplimiento de sus funciones, se está implementando a nivel nacional un nuevo sistema de registros destinados a atender lactantes y preescolares.

que requieran una medida de protección, en cumplimiento de una resolución Judicial.

Durante este año iniciaron funciones dos nuevos centros para lactantes - ubicados en la VIII y X Regiones, con capacidad para 50 y 60 menores , respectivamente.

Se suma a ello la ampliación de un centro de este tipo en la V Región con un total de 40 plazas y la creación de un establecimiento en la II Región con capacidad para 17 lactantes.

Este programa se inició durante el año recién pasado en consideración a - que los Tribunales de menores no disponían de Centros especializados (salvo en la Región Metropolitana) donde poder ingresar lactantes y preescolares en situación de abandono o peligro físico, generalmente provenientes - de hospitales, abandonados en recintos públicos o habiéndose detectado maltrato de parte de su familia.

En la actualidad existen 14 establecimientos a través del país que atienden casi exclusivamente menores de estas características.

Uno en la II Región (Calama)

Uno en la IV Región (Coquimbo)

Dos en la V Región (Viña del Mar y Valparaíso)

Dos en la VI Región (Rengo y Tilcoco)

Dos en la VII Región (Talca y Curicó)

Dos en la VIII Región (Concepción y Chillán)

Uno en la IX Región (Temuco)

Uno en la X Región (Panguipulli)

Dos en la Región Metropolitana

Además de los Centros CONIN que reciben subvención de este Servicio por los lactantes recuperados de su desnutrición y que presentan asociado un problema de irregularidad social.

c) Acciones de difusión de la adopción

c.1. Este Servicio ha elaborado normas especiales de funcionamiento para los centros que atienden lactantes y preescolares. El trabajo se encuentra en su última etapa relativa a aspectos neurológicos del lactante en situación irregular.

c.2. En el mismo documento se contempla dentro de cada Centro especializado en la atención de lactantes y preescolares, la existencia de una unidad especial destinada a entregar orientación a los futuros padres adoptivos, estableciéndose la coordinación respectiva con el Juzgado de Menores que corresponda.

Con lo expuesto en el punto c) se espera lograr lo siguiente:

- Elevar el nivel de atención del pequeño abandonado, mediante centros especializados tendientes a lograr su recuperación.

... en la actualidad existen 14 establecimientos a través del país que atienden casos exclusivamente menores de estas características.

Uno en la I Región (Coquimbo)

Uno en la IV Región (Copulimbo)

Dos en la V Región (Villa del Mar y Valparaiso)

Dos en la VI Región (Rengo y Jicoco)

Dos en la VII Región (Talca y Curicó)

Dos en la VIII Región (Concepción y Chillán)

Uno en la IX Región (Iquique)

Uno en la X Región (Punta Arenas)

Dos en la Región Metropolitana

Además de los Centros COMU que reciben supervisión de este Servicio por los lactantes recuperados de su demencia y que presentan asociado un problema de irregularidad social.

2) Acciones de difusión de la asociación

c.1. Este Servicio ha elaborado normas especiales de funcionamiento para los centros que atienden lactantes y preescolares. El trabajo se encuentra en su última etapa relativa a aspectos neurológicos del lactante en situación irregular.

c.2. En el mismo documento se contemplan dentro de cada Centro especialidades en la atención de lactantes y preescolares, la existencia de una unidad especial destinada a entregar orientación a los futuros padres adoptivos, estableciéndose la coordinación respectiva con el Juzgado de Menores que corresponde.

Con lo expuesto en el punto c) se espera lograr lo siguiente:

- Elevar el nivel de atención del niño abandonado, mediante centros especiales tendientes a lograr su recuperación.



- Canalizar y orientar la demanda de adopción entregando la orientación necesaria. Al respecto, se espera la publicación de la nueva Ley de adopción para desarrollar una difusión más masiva.

III. Efectuar un seguimiento de los menores egresados de los establecimientos, con el fin de detectar los principales problemas con que se enfrentan y medir la eficacia de las instituciones colaboradoras en el cumplimiento de los objetivos de prevención, protección, rehabilitación y observación y diagnóstico.

A) Programa de egreso de menores de los Centros asistenciales.

a) Acciones de capacitación como medio de egreso.

a.1. Fomento de la capacitación laboral de los menores atendidos de más de 15 años de edad, preparándolos para un egreso e inserción al campo laboral y a la comunidad, utilizando los recursos existentes en cada Región.

a.2. Celebración de convenios con Institutos de Capacitación para el acceso de los menores atendidos, que les permitan adquirir una profesión u oficio de acuerdo a su vocación y capacidades.

a.3. Elaboración de un proyecto de capacitación con fondos externos, cuya ejecución permitirá otorgar una preparación técnica de los menores dentro de un programa completo al respecto. Para el cumplimiento de este programa los recursos contemplados consideran la capacitación propiamente tal por una parte y por otra, con recursos nacionales la implementación de infraestructura para asegurar su continuidad.

a.4. Difusión a nivel de cada Región de los organismos de capacitación reconocidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) distinguiendo áreas y especialidades a modo de orientación.

B) Egreso mediante recuperación del grupo familiar de origen del menor.

a. La normación de los diversos sistemas asistenciales de permanencia y prevención contempla la labor social con la familia o algún componente de ella creando las condiciones más favorables posibles para el egreso del menor. Cabe hacer presente que la permanencia del menor en un establecimiento debe ser transitoria, teniendo siempre, dentro de las condiciones posibles, de reintegrarlo a su familia en todos los casos en que ella exista o en caso contrario, ubicando una familia sustituta.

b. Acciones tendientes a una mayor utilización de los programas sociales existentes.

El presente documento tiene como finalidad...

El objetivo principal de este estudio es...

El estudio se divide en tres partes...

1.1. El estudio de la capacitación laboral...

1.2. Capacitación de convenios con institutos...

1.3. Elaboración de un proyecto de capacitación...

1.4. Difusión a nivel de cada región...

2) El caso mediante recuperación del grupo familiar...

h) Acciones tendientes a una mayor utilización...



b.1. Para ello se ha instruido a las representaciones de SENAME a nivel regional en el sentido de conocer los planes y programas tanto sociales como de desarrollo de la respectiva región para orientar al respecto a los establecimientos y éstos a su vez utilizar esta información en el trabajo con las familias de los menores; como asimismo, servir de unidad de orientación a la demanda espontánea de internación, derivando las solicitudes que no correspondan a los programas sociales adecuados, evitando así, separar al niño de su familia.

- Con esto se espera lograr:
- Mayor difusión y aprovechamiento de los recursos otorgados por el Estado en programas sociales.
- No desarraigar al menor de su familia de origen siempre que ello sea posible.
- El ámbito de acción se extiende, no sólo al menor sino a la comunidad.

C) La legitimación adoptiva como vía de egreso.

Esta alternativa de egreso es la más favorable en el caso de menores huérfanos o abandonados totales o cuya familia de origen no haya demostrado interés por el niño durante el período que establece la legislación.

Permite, por otra parte, darle a un niño con esas características una nueva familia y a ésta un hijo deseado.

Las acciones desarrolladas ya fueron expuestas en punto II.

- Esto permite por una parte, entregarle al menor una familia y por otra, un menor costo de mantención de dicho menor para el país, por la larga permanencia requerida y la demanda de vacantes existentes.

D) Todas las acciones desarrolladas en los puntos anteriores, unido al programa de seguimiento de los menores egresados del sistema, posibilitarán la evaluación del sistema de atención a menores en situación irregular.

El programa de seguimiento mencionado consiste en:

- d.1. Conocer las acciones de seguimiento que desarrollan las instituciones colaboradoras de SENAME (En actual etapa de desarrollo).
- d.2. Evaluar la efectividad lograda en la recuperación del menor de su situación de irregularidad.
- d.3. Implementar dicho programa desarrollando acciones específicas y permanentes sobre la materia.



El rol de la familia en el desarrollo de los niños y niñas es fundamental. La familia es el primer ambiente de socialización y el principal agente de socialización. La familia debe proporcionar un ambiente seguro y afectivo que permita el desarrollo integral del niño y la niña. La familia debe fomentar la autonomía y la responsabilidad del niño y la niña. La familia debe promover la participación del niño y la niña en las actividades familiares y comunitarias. La familia debe velar por el bienestar físico, emocional y social del niño y la niña. La familia debe ser un espacio de amor, respeto y comprensión.

- Con esta se espera lograr:
- Mayor difusión y aprovechamiento de los recursos otorgados por el Estado en programas sociales.
- No desatender el menor de su familia de origen siempre que esto sea posible.
- El ámbito de acción se extiende no sólo al menor sino a la comunidad.

La legislación adoptiva como vía de ingreso. Esta alternativa de ingreso es la más favorable en el caso de menores huérfanos o abandonados totales o cuya familia de origen no haya demostrado interés por el niño durante el período que establece la legislación. Permitir, por otra parte, darle a un niño con esas características una nueva familia y a esta un hijo deseado.

Las acciones desarrolladas ya fueron expuestas en punto II.

- Esto permite por una parte, entregarle al menor una familia y por otra un menor costo de mantención de dicho menor para el país, por la larga permanencia requerida y la demanda de vacantes existentes.

0) Todas las acciones desarrolladas en los puntos anteriores, tanto al programa de seguimiento de los menores egresados del sistema, permitirán la evaluación del sistema de atención a menores en situación irregular.

El programa de seguimiento mencionado consiste en:

1. Conocer las acciones de seguimiento que desarrollan las instituciones colaboradoras de SENAME (en actual etapa de desarrollo).
2. Evaluar la efectividad lograda en la recuperación del menor de su situación de irregularidad.
3. Implementar dicho programa desarrollando acciones específicas y permanentes sobre la materia.

RES.: Nº 107/197.- /

ANT.: Res. Nº 074/6 de
9 de Marzo de 1983.

MAT.: Rueda de Conferencias
de Prensa.

SANTIAGO, 11 ABR. 1983

DE : JEFE DE RR.PP. MINISTERIO DE JUSTICIA.

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
DON RAMON SUAREZ GONZALEZ.

1.- En relación a su Res.:Nº 074/6 del 9 de Marzo en curso, en que se solicita información sobre temas para realizar Conferencias de Prensa de Jefes de Servicio del Ministerio de Justicia, tengo a bien acompañar a US. los antecedentes requeridos.

Saludo atentamente a US.

MARIA BEATRIZ UNDURRAGA G.

JEFE RR.PP.

DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

MBU/ppa.

DISTRIBUCION/

- Sr. Ministro Secretario de Gobierno.
- Archivo Res. (3)
- Archivo RR.PP.



Archivo
Nacional
de Chile

1977
1977
1977

1977

DE JEFE DE R.P.P. MINISTERIO DE JUSTICIA.
A SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
DON RAMON SUAREZ CORNEJOS.

En relación a su Res. No 0746 del 9 de Mar-
zo en curso, en que se solicita información
sobre temas para realizar Conferencias de
Presas de Juntas de Servicio del Ministerio
de Justicia, tengo a bien acompañar a U.S.
los antecedentes requeridos.

Saludo atentamente a U.S.

MARIA BEATRIZ URRUTIA O.
JEFE R.P.P.
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

MBU/ps
DISTRIBUCION
- Sr. Ministro Secretario
de Gobierno.
- Archivo Res. (3)
- Archivo R.P.P.



CONFERENCIAS DE PRENSA.

SERVICIO	TEMA	PERSONA
- REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	Realizaciones y nuevas metas. Mecanización.	Sr. Luis Gabriel Larroulet.
- CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL	Desarrollo, Funciones Atención, Convenios.	Sr. Ricardo Navarro. Sr. Enrique Tornero.
- SERVICIO MEDICO LEGAL.	Labor realizada y adelantos. Cifras demostrativas. Entrega a tribunales.	Sr. Francisco Fernandez V.
- SERVICIO NACIONAL DE MENORES.	Programas especiales. Apoyo a Tribunales. Labor Santiago y Regiones.	Sra. Cecilia Milevcic.



CONFERENCIAS DE PRENSA

PERSONA	TEMA	LUGAR
Sr. Luis Gabriel Larrañeta	Realizaciones y nuevas metas. Mecanización.	REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Sr. Ricardo Navarro. Sr. Enrique Tchernow.	Desarrollo, funciones Atención, Convenios.	CORPORACION DE DEFENSA JUDICIAL
Sr. Francisco Fernandez V.	Labor realizada y adelantos. Citas de- monstrativas. Entrega a tribunales.	SERVICIO MEDICO
Sra. Cecilia Mivacic.	Programas especiales. Apoyo a Tribunales. Labor Santiago y regiones.	SERVICIO NACIONAL MENORES.



RES.: N° 054/24 /

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

RESERVADO

SANTIAGO, **29 JUL. 1983**

Folio Res. N° 104-B
Fecha 29.7.83
SUBSECRETARIA

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A : MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- La conmemoración del 10° Aniversario del Gobierno Militar trae consigo la realización de un sinnúmero de actividades, en las cuales tendrán responsabilidades los Señores-Ministros de Estado, Subsecretarios, Jefes de Servicios y otras autoridades.
- 2.- Lo anterior, sin duda alguna, hará necesario que en numerosas oportunidades, las personas antes indicadas, se vean en la necesidad de participar en actos públicos, a través de charlas, seminarios, discursos u otras.
- 3.- Con el objeto de que todas las intervenciones que se hagan estén insertas en un contenido político tendiente a destacar la extraordinaria importancia del proceso iniciado a partir del 11 de Septiembre de 1983, y al mismo tiempo sean coherentes entre sí, por instrucciones de S.E. el Presidente de la República, el Ministerio Secretaría General de Gobierno ha preparado tres ideas fuerzas para que sean utilizadas en los fines antes señalados.
- 4.- Adjunto a US., anexo con las materias correspondientes.

Saluda atentamente a US.,



RAMON SUAREZ GONZALEZ
Ministro Secretario General de Gobierno

Distribución

- Sres. Ministros de Estado
- Archivo M.S.G.G.
- Archivo S.S.G.G.
- Archivo C. Documentación
- Incl: Lo indicado.



Archivo Nacional
de Chile

RESERVA

20/1/59
SECRETARÍA DE JUSTICIA
MINISTERIO GENERAL DE LOS ANDES

23 JUL 1959

MINISTERIO GENERAL DE LOS ANDES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1.- La comunicación del 10° de febrero del Gobierno Allende que acompaña la resolución de su número de expediente 10.000, en la cual se ordena que se informe al Ministerio de Estado, Subsecretaría, Jefe de Gabinete y otras autoridades.

2.- En atención a lo que se indica en el punto anterior, sin duda alguna, será necesario que en esas mismas oportunidades, las partes antes indicadas, se vean en la necesidad de participar en actos políticos, claves de elección, reuniones, discursos u otros.

3.- Con el objeto de que todas las autoridades que se indican en esta materia en el presente político también puedan destacar la extraordinaria importancia del proceso que se está desarrollando en el país, y el alto nivel de la actividad que se está desarrollando en el país, por instrucciones de S.E. el Presidente de la República, el Ministerio de Justicia y el Gobierno ha propuesto que se envíe a las autoridades antes mencionadas en los fines antes señalados.

4.- Adjunto a US, se envían los antecedentes correspondientes.

Saludo atentamente a US.

[Handwritten signature]
JUAN ANTONIO GONZALEZ
Secretario General del Gobierno



Distribución

- Sr. Ministro de Estado
- Archivo M.E.G.
- Archivo S.E.G.
- Archivo G. Gubernamental
- Incl: lo indicado.



IDEA FUERZA Nº 1

El país se encuentra en pleno proceso de institucionalización, el cual culminará con la vigencia plena de la Constitución Política de 1980.

1. Desde los inicios del Gobierno, el 11 de Septiembre, se planteó la necesidad de construir una institucionalidad política, económica y social que defendiera la libertad, que fortaleciera la participación de la persona, que reconociera al Estado su rol propio y que evitara la repetición de la experiencia vivida entre 1970 y 1973.
2. El Gobierno ha mostrado tras ese objetivo una actitud coherente que evidencia un avance progresivo comprobable, entre otros, por los siguientes hechos:
 - a) Declaración de Principios del Gobierno de Chile y del Objetivo Nacional.
 - b) Creación de una Comisión de Estudios para una nueva Constitución.
 - c) Llamado a Plebiscito para aprobación del texto Constitucional.
 - d) Vigencia de la Constitución Política a partir del 11 de Marzo de 1981.
 - e) Designación de una Comisión de Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales.
3. Avanzar en un proyecto Institucional es una tarea compleja que requiere, además de la decisión y claridad que se ha tenido, un estudio y análisis exhaustivo que comprende todos los aspectos involucrados evitando vacíos y omisiones.
4. La Autoridad, desde el propio Presidente de la República ha reiterado en múltiples oportunidades su irrestricta decisión de dar cabal cumplimiento al objetivo trazado aprobado por la voluntad mayoritaria de la Nación.

El texto de la Ley de Fomento de la Producción y el Comercio Exterior, Ley N° 17.000, de 1973, que establece el sistema de incentivos fiscales para las exportaciones y la importación de bienes de capital.

Desde los años sesenta, el Gobierno ha estado realizando un plan de desarrollo económico y social que incluye la liberalización de la economía, la promoción de la inversión extranjera y la modernización de la estructura productiva. Este plan se basa en el modelo de desarrollo que se estableció en Chile durante la década de los sesenta y setenta.

3. El Gobierno ha realizado una serie de reformas estructurales que han permitido un crecimiento económico sostenido y una mayor estabilidad política, entre otras, por las siguientes razones:

- a) Declaración de Principios del Gobierno de Chile y del Objetivo Nacional.
 - b) Creación de una Comisión de Estudios para una Nueva Constitución.
 - c) Llamado a elecciones para la elección del nuevo presidente.
 - d) Vigencia de la Constitución Política de Chile de 1980, de marzo de 1981.
- El Gobierno ha designado una Comisión de Estudios de las Leyes Orgánicas Constitucionales.

Avanzar en un proyecto institucional es una tarea compleja que requiere, además de la decisión y el liderazgo que se ha tenido, un estudio y análisis exhaustivos que comprenda todas las áreas involucradas, evitando vacíos y omisiones.

La Autoridad, desde el primer momento en la República ha trabajado en múltiples oportunidades en el proceso de decisión de dar cumplimiento al objetivo principal propuesto por la voluntad mayoritaria de la Nación.



IDEA FUERZA Nº 2

Las dificultades que vive el país tienen una clara causa económica y consecuentemente, de tal naturaleza deben ser también las medidas para enfrentarla y dar solución a los problemas.

1. Pese a las dificultades que se viven, el Gobierno no ha abandonado su objetivo esencial cual es construir una Nueva Institucionalidad. Por el contrario, junto con reforzar la aplicación del Programa de Desarrollo del Estado de Chile, 1983-1989, ha creado nuevos planes políticos destinados a paliar las transitorias dificultades actuales: planes de empleo, subsidios, programas para profesionales, etc..
2. La erradicación de la extrema pobreza sigue siendo una meta prioritaria y continuamente se erradican campamentos, se entregan Títulos de Dominio, se sanean los Títulos de la propiedad urbana o rural, se desarrollan planes especiales de viviendas sociales, etc..
3. Sectores de Oposición pretenden transformar los problemas económicos en políticos, sembrando toda suerte de rumores y planteamientos tendientes a crear incertidumbre y desconfianza hacia la autoridad.
4. La crisis es económica y de carácter internacional. El Gobierno ha sido el primero en llamar la atención sobre sus consecuencias y sobre la necesidad de ajustarse a una nueva realidad de menores ingresos. Cada uno tiene una responsabilidad que asumir, la que se traduce, en primer lugar en cumplir los compromisos contraídos y, desde luego, en no atribuir las consecuencias de ellos a responsabilidad de la autoridad o de terceros.

Las disposiciones que surgen de esta ley, serán aplicables a los organismos que dependan del Poder Ejecutivo, y a los organismos que dependan de los Ministerios, y a los organismos que dependan de las Municipalidades, y a los organismos que dependan de las Intendencias.

1. Pese a las dificultades que se han presentado en el desarrollo de las actividades de la ley, se han logrado algunos avances en materia de planificación y de ejecución de programas, y se han iniciado algunos trabajos de carácter técnico y de carácter administrativo, que se van desarrollando en forma paulatina.

2. La creación de la nueva estructura de la administración pública, que se ha iniciado, tiene como finalidad principal la de mejorar la eficiencia y el rendimiento de la actividad administrativa, y de facilitar el acceso a los servicios públicos, y de mejorar la calidad de los mismos.

3. El sector de gestión pública, que comprende los organismos que dependen del Poder Ejecutivo, y los organismos que dependen de los Ministerios, y los organismos que dependen de las Municipalidades, y los organismos que dependen de las Intendencias, debe ser capaz de cumplir con las funciones que le son encomendadas, y de proporcionar los servicios que le son requeridos, y de mejorar la calidad de los mismos.

4. La ley es económica y de carácter administrativo. El Gobierno ha sido el primero en llamar la atención sobre sus consecuencias y sobre la necesidad de ajustar se a una nueva realidad de menores ingresos. Cada una tiene una responsabilidad que cumplir, la que se traduce en primer lugar en cumplir los compromisos contraídos y, luego, en no atribuir las consecuencias de ellos a responsabilidad de la autoridad o de terceros.



El Gobierno es constitucional en cuanto encuadra su acción en las normas de la Constitución Política de 1980, la cual previó un primer período presidencial destinado a lograr la plena normalización del país y la vigencia total de sus normas e instituciones.

1. La Constitución establece claramente cual es el sistema político que regirá en el país: una democracia que favorece la participación ciudadana y que está dotada de los mecanismos jurídicos para enfrentar las acciones violentistas y de carácter totalitario.
 2. No corresponde, en consencuencia, hablar de indefinición o de que debe señalarse cual es la meta constitucional. La ciudadanía ya se pronunció sobre ello y en la Constitución está claramente establecido.
 3. S.E. el Presidente de la República ejerce su cargo por mandato de la ciudadanía que al aprobar la Constitución le entregó la conducción del proceso por el primer período presidencial regido por sus normas.
3. Lo que se permite comunicar a US. para los efectos de firmas de documentos y de las fines correspondientes.

Saluda a US.

[Handwritten Signature]

RODOLFO SCHWEITZEN WALTERS
Ministro de Relaciones Exteriores

MS/100.
DISTRIBUCION

SRS. MINISTROS DE ESTADO
SRS. MINISTROS DE R.E.
GENERAL DE LA REPUBLICA
R-ESTADISTICA, ARCHIVO



**Archivo
Nacional
de Chile**

El texto de la Constitución en Chile...
en las normas de la Constitución...
Primer período presidencial...
plena normalización del país...
2. Instrucciones.

La Constitución establece...
política que regirá en el país...
verdad la participación ciudadana...
de los mecanismos jurídicos...
violencias y de carácter totalitario.

No corresponde en consecuencia...
o de que debe señalarse...
La ciudadanía ya se pronunció...
ción está claramente establecido.

2.5. el Presidente de la República...
mandato de la ciudadanía...
le entregó la conducción...
no presidencial regido por sus normas.



MIN

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RR.EE. (DIPER) OF. RES. N°00246 /

OBJ.: Comunicar Subrogación Mi-
nistro de Relaciones Exte-
riores.

REF.: Orden de Servicio N°225 del
22 de noviembre de 1983.

SANTIAGO, 25 de noviembre de 1983.

Folio Res. N° 107
Fecha 28.11.83
SUBSECRETARIA

DEL: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

A: SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1. Entre los días 25 de no-
viembre y hasta el 5 de diciembre de 1983, el Ministro de
Relaciones Exteriores infrascrito, ha sido comisionado por
el Supremo Gobierno, para que se dirija a Israel y Tailan-
dia.

2. Durante su ausencia, será
Subrogado por el señor Vice-Ministro de Relaciones Exterio-
res, Teniente General de Ejército don SERGIO COVARRUBIAS
SANHUEZA.

3. Lo que me permito comuni-
car a US. para los efectos de firmas de documentos y de -
más fines correspondientes.

Saluda a US.

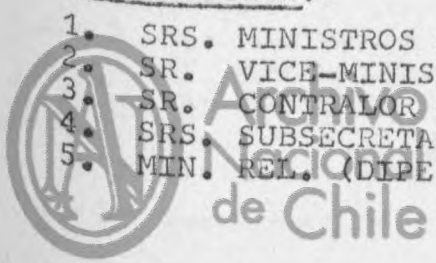


MIGUEL SCHWEITZER WALTERS
Ministro de Relaciones Exteriores

FRS/lco.

DISTRIBUCION:

1. SRS. MINISTROS DE ESTADO
2. SR. VICE-MINISTRO DE RR.EE.
3. SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
4. SRS. SUBSECRETARIOS
5. MIN. REL. (DIPER-ESTUDIOS), Archivo



Prep
Secretar

SECRETARIA
MINISTRO
4/3/83
Sala de Y

NR. RE. (DIPER) OF. RES. N000246
OBJ.: Comunicar Subrogación Mi-
nistro de Relaciones Exte-
riores.
REF.: Orden de Servicio N0225 del
25 de noviembre de 1983.

1011 1011
1011 1011
SECRETARIA

SANTIAGO, 25 de noviembre de 1983.

DEL: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

A: SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1. Entre los días 25 de no-
viembre y hasta el 2 de diciembre de 1983, el Ministro de
Relaciones Exteriores Interscrito, ha sido comisionado por
el Supremo Gobierno, para que se dirija a Israel y Tailandia
días.

2. Durante su ausencia, será
Subrogado por el señor Vice-Ministro de Relaciones Exterio-
res, Teniente General de Ejército don SERGIO COVARRUBIAS
SANTUZZA.

3. Lo que me permito comuni-
car a US. para los efectos de firmas de documentos y de
más fines correspondientes.

Saluda a US.

MIGUEL SCHWEITZER WALTERS
Ministro de Relaciones Exteriores

FRS/cco.
DISTRIBUCION:

- 1. SRS. MINISTROS DE ESTADO
- 2. SR. VICE-MINISTRO DE RR.EE.
- 3. SR. CONTRAJER GENERAL DE LA REPUBLICA
- 4. SRS. SUBSECRETARIOS
- 5. MIN. REL. (DIPER-ESTUDIOS), Archivo



RESERVADO

RES. N° 0100/81

ANT. No hay

MAT. Solicita nómina que indica.

Santiago, - 2 MAR. 1983

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA
DON JAIME DEL VALLE ALLIENDE

Folio Res. N° 112
Fecha 17.3.83
SUSSECRETARIA

- 1.- Como es habitual, S.E. el Presidente de la República se reúne durante el año con dirigentes y representantes de todas las entidades y organizaciones vivas de la Nación, con el objeto de recibir las informaciones e inquietudes proporcionadas por las bases, manteniendo así el contacto insustituible con estos sectores del que hacer nacional.
- 2.- En consideración a lo señalado precedentemente, y por especial en cargo de S.E. el Presidente de la República, agradeceré a US. disponer se remita a esta Secretaría de Estado, una nómina de no más de diez personas de su sector, para que se entrevisten en el transcurso del presente año con el Primer Mandatario, en una reunión - desayuno o almuerzo, que será dispuesta oportunamente.

Saluda atentamente a US.



RAMON SUAREZ GONZALEZ
Ministro Secretario General de Gobierno

Distribución.-

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Sr. Ministro de Hacienda
- Srta. Ministra de Educación Pública
- Sr. Ministro de Justicia ✓
- Sr. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Ministro de Salud Pública
- Sr. Ministro de Minería
- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Archivo M.S.G.G. / Central de Documentación.

EST. Nº 010017
M.I. de Ind.
EST. SOSTENEDOR NÚMERO UNO

Ministerio de Justicia
Don Jaime del Valle Allende

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Yodo del 19.11.5
Industria S. B. J.
SECRETARÍA

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA
DON JAIME DEL VALLE ALLENDE

1.- Como es habitual, S.E. el Presidente de la República se reúne de-
rante el año con dirigentes y representantes de todas las orga-
nizaciones vayas de la Nación, con el objeto de recibir
las informaciones e inquietudes proporcionadas por las bases, ma-
teniendo así el contacto institucional con estos sectores del que
hacer nacional.

2.- En consideración a lo señalado precedentemente, y por aspecto de
cargo de S.E. el Presidente de la República, agradeceré a U.S. que
poner se remita a esta Secretaría de Estado, una nómina de no más
de diez personas de su sector, para que se entrevistara en el trans-
curso del presente año con el Primer Mandatario, en una reunión
desayuno o almuerzo, que será dispuesto oportunamente.

Saluda atentamente a U.S.

RAMON GIBERT GONZALEZ
Ministro Secretario General de Gobierno

Distribución:

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Ministro de Educación Superior
- Sr. Ministro de Justicia
- Sr. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Ministro de Salud Pública
- Sr. Ministro de Defensa
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Archivo N.S.B. / Centro de Documentación.



Oficio Conferencias de
Presencia (Alcaldía)

7 tipos de servicios:

Reg. Civil

Gendarm.

Senam

Inst. med. legal

Comis. Def. del E

Sind. de A

Red. y Senam

Inst. Dr. Judicial

Inst. Opleg

(Inst. Def. Social)

64



Archivo
Nacional
de Chile

Hernán Cereceda

...

Prof. Civil
Ingeniero
Ingeniero
Prof. Civil
Carr. de Ferrocarril
Prof. Civil
Prof. Civil
Prof. Civil
Prof. Civil
Prof. Civil



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
GABINETE DEL MINISTRO

RES.: N° 112/132.- /

ANT.: Res. N°0100/8, de fecha
2 de Marzo de 1983.-

MAT.: Remite nómina que indica.

SANTIAGO, 17 MAR. 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

1.- En relación a su Oficio Res. N°0100/8, de fecha 2 de Marzo de 1983, informo a US. que esta Secretaría de Estado considera de utilidad que las siguientes personas concurren a las entrevistas que señala el oficio del antecedente:

- 1.- Sr. Gabriel Larroulet
Director Registro Civil e Identificación
- 2.- Sr. Rodolfo Schmidlin
Director Nacional de Gendarmería de Chile
- 3.- Sra. Cecilia Milevcic
Directora Servicio Nacional de Menores
- 4.- Sr. Francisco Fernández
Director Instituto Médico Legal
- 5.- Sr. Mauricio Flisflich
Presidente Consejo Defensa del Estado
- 6.- Sr. Mario Makuc
Síndico Nacional de Quiebras



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RECEIVED
MAY 15 1983
MAY 15 1983

SANTIAGO, 15 MAY 1983

SE : MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

La relación a su Oficio Res. N° 010178, de fecha 2 de
Marzo de 1983, referente a US, que esta Secretaría de
Estado considera de utilidad que las siguientes per-
sonas comparezcan a las entrevistas que según el ofi-
cio del antecedente:

- 1.- Sr. Gabriel Larraín
Director Registro Civil e Identificación
- 2.- Sr. Rodolfo Schmidt
Director Nacional de Gendarmes de Chile
- 3.- Sr. Cecilia Milve
Directora Servicio Nacional de Menores
- 4.- Sr. Francisco Fernández
Director Instituto Médico Legal
- 5.- Sr. Mauricio Ffiflich
Presidente Consejo Defensa del Estado
- 6.- Sr. María Rojas
Jefe Servicio Nacional de Químicos



Archivo
Nacional
de Chile

- 7.- Sr. Rodrigo Serrano Bombal
Jefe Gabinete Ministro de Justicia
- 8.- Sr. Daniel Munizaga
Jefe División Jurídica
- 9.- Sr. Alberto Martin
Jefe Oficina Planificación
- 10.- Sr. Rafael Martínez
Jefe División Judicial

Saluda atentamente a US.

JAIME DEL VALLE ALLIENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

RSB/srm
DISTRIBUCION

- Sr. Ministro Secretario
General de Gobierno
- Res. Subsecretaría
- Res. Gabinete Ministro.-



Archivo
Nacional
de Chile

7. Sr. Enrique Ferrero Boubel
Jefe Gabinete Ministro de Justicia

8. Sr. Manuel Martínez
Jefe División Jurídica

9. Sr. Alberto Martín
Jefe Oficina Planificación

10. Sr. Rafael Martínez
Jefe División Jurídica

Saluda atentamente a US.

JAIMÉ DEL VALLE ALLENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
- Sr. Subsecretario
- Sr. Gabinete Ministro



Archivo
Nacional
de Chile

URGENTE

RESERVADO

RES.: N° 074/60 /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 13 JUL. 1983

Folio Res. N° 112
Fecha 13.4.83
SUBSECRETARÍA

DE : SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

- 1.- Por expresas instrucciones de S.E. el Presidente de la República, el Ministerio Secretaría General de Gobierno tiene la responsabilidad de coordinar todas las actividades que digan relación con la Celebración de los Diez Años del Gobierno Militar.
- 2.- Con el objeto de elaborar el programa correspondiente, agradeceré a US., se sirva disponer se informe a esta Subsecretaría de Estado hasta el ~~Viernes 15 de Agosto~~, todos aquellos actos previstos con motivo de inauguraciones u otros dignos de destacar y de asociar con este Programa. Idealmente se deben prever el máximo de actividades entre el 25 de Julio y el 11 de Septiembre del presente.
- 3.- Su conocimiento y fines.

Julio

Saluda atentamente a US.,



FERNANDO HORMAZABAL DIAZ
Coronel de Ejército
Subsecretario General de Gobierno

Distribución

- Sres. Subsecretarios de Estado
- Intendente Región Metropolitana
- Archivo S.S.G.G.
- Archivo C. Documentación
- FHD/aga

SECRETARIA DE SALUD
BOGOTA, D.C.
COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD

Por algunas instrucciones de E.E. al Presidente de la Republica, al Secretario de Salud y al Director de la Oficina de Asesoramiento y Estudios, se le solicita que se responsabilice de coordinar con la Oficina de Asesoramiento y Estudios, las actividades que se desarrollan en el campo de la salud pública y de la medicina social.

Con el objeto de elaborar el programa correspondiente, se le solicita que presente un informe detallado de las actividades que se desarrollan en el campo de la salud pública y de la medicina social, en el momento actual, y que indique las necesidades de personal, material y financiero para el desarrollo de estas actividades.

Se conciliará y firmará.

Saluda atentamente a U.S.

SECRETARIO GENERAL DE SALUD
CORONEL DE EJERCITO
FERNANDO HERNANDEZ DIAZ

Distribución

- Srta. Subsecretaria de Estado
- Intendente Región Metropolitana
- Archivo S.A.S.G.
- Archivo C. Documentación
- FWD/sg



Archivo Nacional de Chile

EFEGA
FICINA
EPART
FICINA
COORDIN
MAR
EMPL
FORM
STUDIA
OPON
OPON
TIVAR
JULI
ervac
0.-4
-8
-E
-E

URGENTE

PROVIDENCIA N°

FECHA 14/7/83

De Subsecretario de Justicia a:

- OFICINA GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

Sr. Jefe Dpto. Planificación

PARA:

- RECONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- FORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- SEGUIR TRAMITE
- REFERENCIAL A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

Después de haberse urgente Dijo respuesta. (Enviada para que se envíe programa de inauguración y celebración de cursos a celebrarse a partir de la última semana de Agosto y hasta el 9 de Septiembre.)

- Observaciones:
- 48 horas
 - 8 días
 - Hasta el
 - Brevedad



[Signature]
Atte.

71

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N°

Subsecretaría de Justicia de

- SUBSECRETARÍA
- PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS
- ASesor
- MEMOR
- PROGRAMA DE CODIGOS

Al Sr. Jefe de Oficina

PARA:

- INFORME
- SUBSECRETARÍA
- PROPOSICION
- INFORME O RESPUESTA
- INFORME O RESOLUCION
- ANTECEDENTES

URGENTE

FECHA

- CABINETE DE MINISTROS
- SERVICIO ELECTORAL
- OFICINA DE COMUNICACION SOCIAL
- OFICINA EJECUTIVA SUBSECRETARIA
- OFICINA GENERAL ADJUNTA

- COMPROMISO CON PROPIEDAD
- ARCHIVO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- INFORMAR AL INTERESADO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- COMPROBADO CORRECTO

Se informa que el Sr. Jefe de Oficina de la Subsecretaría de Justicia de la República de Chile, en virtud de su cargo, ha sido designado para ejercer las funciones de Jefe de Oficina de la Subsecretaría de Justicia de la República de Chile, a partir del día 1 de mayo de 1970.

Atentamente,

[Firma]

[Sello]



Archivo Nacional de Chile

SANTIAGO,
14 JUL. 1983

DE : SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

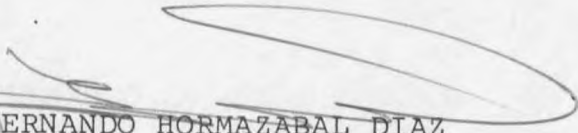
A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 112
Fecha 14.7.83
SU SECRETARIA

- 1.- Por Oficio del Ant., se fijó como fecha máxima de entrega del programa de actividades de la - Celebración de los Diez Años del Gobierno Militar el día 15 de Agosto. Lamentablemente se - incurrió en un error, pues la fecha definitiva de entrega es el día Viernes 15 de Julio.

Saluda atentamente a US.,




FERNANDO HORMAZABAL DIAZ
Coronel de Ejército
Subsecretario General de Gobierno

Distribución

- Sres. Subsecretarios de Estado
- Intendente Región Metropolitana
- Archivo S.S.G.G.
- Archivo C. Documentación
- FHD/aga



Archivo
Nacional
de Chile

1954
14/12/54

por el día del año, se está en la máxima
de trabajo del programa de actividades de la
Comisión de las Bases del Gobierno Militar
por el día 14 de Agosto. Lamentablemente se
produjo un error, por la fecha definitiva
de entrega es el día viernes 13 de Julio

Saluda atentamente a U.S.

ERNESTO MORALES
Comandante en Jefe
Comandante en Jefe de Ejército
Comandante en Jefe de Ejército



Distribución

- Eje. Subsecretaría de Estado
- Intendencia Región Metropolitana
- Archivo S.E.G.
- Archivo G. Documentación
- FDU/aga



PROVIDENCIA Nº

FECHA 14/7/83

De Subsecretario de Justicia a:

- OFICINA GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

Jefe Dpto. Planificación

PARA:

- OBTENER CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- CUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*con el objeto de incorporarlo al Dpto que se envia
mañana viernes al Subsecretario General de Gobierno. pte.*

Observaciones:

- 40 horas
- 8 días
- Hasta el
- Brevedad



[Handwritten signature]

73



Archivo Nacional de Chile

FECHA 14/7/83

PROVIDENCIA N°
El Subsecretario de Justicia a:
SUBSECRETARIA
DE FABRICACION Y PRESUPUESTOS
ASISTENTE ASesor
DE MENOR
PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DE PLANIFICACION SOCIAL ADJUNTA
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMERCIALIZACION SOCIAL
- SERVICIO BUDGETARIO
- CARRERA Y MINISTERIO

Planificación

PARA:

- GOBIERNO
- OFICINA SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PROYECTOS
- OFICINA DE RESPUESTA
- OFICINA DE RESOLUCION
- OFICINA DE LOS ANTECEDENTES
- GOBIERNO CON TRANSICION
- ARCHIVO
- DESOLVER ANTECEDENTES
- INFORMAR AL INTERESADO
- RETENER EN ESTA NUEVA OFICINA
- GOBIERNO CON TRANSICION

- GOBIERNO
- OFICINA SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PROYECTOS
- OFICINA DE RESPUESTA
- OFICINA DE RESOLUCION
- OFICINA DE LOS ANTECEDENTES

Se informa al interesado de que se ha...

[Signature]



13



- DE : ENRIQUE TORNERO FIGUEROA, DIRECTOR CORPORACION
DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION METROPOLI-
TANA DE SANTIAGO.
- A : SR. PRESIDENTE CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA.

Santiago, 14 de Julio de 1983.

Por intermedio de la presente comunicamos a Ud. la posibilidad de realizar algunos Actos públicos, la última semana de Agosto y los primeros días de Septiembre, con el fin de inaugurar nuevos locales de funcionamiento de Consultorios de Asistencia Judicial, como asimismo la celebración de Convenios entre nuestra Institución y algunas Municipalidades.

1- LOCALES


- A. Centro de Readaptación Social de Santiago
- B. Consultorio de Pudahuel
- C. Consultorio de Quinta Normal.

2- CONVENIOS

- A. Con I. Municipalidad de Paine
- B. Con I. Municipalidad de La Reina
- C. Con las I. Municipalidades de Linares, Colbun, Longaví y Yerbos Buenas.
- D. Posible Convenio con la I. Municipalidad de Las Condes.

Lo anterior está sujeto a la aceptación de parte de los Sres. Alcaldes lo que avisaré en su oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.


ENRIQUE TORNERO FIGUEROA
DIRECTOR
Enrique Tornero Figueroa
Director

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
O P L A P
14.7.83

URGENTE

RES. N° 112/454.- /

ANT.: Secretaría General de Gobierno RES. N°07460 de 13.7.83

MAT.: Informa programa de actividades que indica

SANTIAGO, 15 JUL. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

- 1.- En atención a lo solicitado en el oficio de antecedentes, tengo el agrado de detallar a US. el programa de actividades, que con motivo de la Celebración de los Diez Años del Gobierno, prepara esta Secretaría de Estado.
- a) Inauguración del Centro de Detención Preventiva de Quillota.
 - b) Inauguración de las siguientes locales de la Corporación de Asistencia Judicial en la Región Metropolitana:
 - Consultorio del Centro de Detención Preventiva de Santiago.
 - Consultorio de Pudahuel.
 - Consultorio de Quinta Normal.
 - c) Celebración de Convenios de Asistencia Judicial con las I. Municipalidades de La Reina, Paine, Linares, Colbún, Longaví y Yerbass Buenas.



Archivo
Nacional
de Chile

75

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
O P L A P
14.7.83

RES. N° 112424.-

ANT.: Secretaría General de Go-
bierno RES. N° 074260 de
13.7.83

MAT.: Informe programa de activi-
dades que incluye

SANTIAGO, 15 JUL 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

- 1.- En atención a lo solicitado en el oficio de antecedentes, tengo el agrado de detallar a US. el programa de actividades que con motivo de la Celebración de los Diez Años del Gobierno, prepara esta Secretaría de Estado.
- a) Inauguración del Centro de Detención Preventiva de Quilota.
 - b) Inauguración de las siguientes locales de la Corporación de Asistencia Judicial en la Región Metropolitana:
 - Consultorio del Centro de Detención Preventiva de Santiago.
 - Consultorio de Pudahuel.
 - Consultorio de Quinta Normal.
 - c) Celebración de Conventos de Asistencia Judicial con las Municipalidades de La Reina, Padre Hurtado, Colón, Longuevi y Yumbes.

- 2.- Las fechas tentativas del programa señalado, así como otras posibles actividades que se puedan incluir en él, serán confirmadas a esa Secretaría de Estado a la brevedad que sea posible.

Saluda atentamente a US.,

RICARDO NAVARRO BELTRAN
Subsecretario de Justicia
Subrogante

FBL/jsb/F.(R)112/I.333

DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario Gral. de Gobierno
- Archivo Reservado
- OPLAP



Archivo
Nacional
de Chile

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
O P L A P
14.7.83

Las fechas tentativas del programa señalado, así como otras posibles actividades que se puedan incluir en él, serán confirmadas a esa Secretaría de Estado a la brevedad que sea posible.

Saluda atentamente a U.S.

SANTIAGO, 12 JUL 1983

RICARDO NAVARRO BELTRAN
Subsecretario de Justicia
Subrogante

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

1.- En atención a lo solicitado en el oficio de antecedentes, se ha dado curso a la solicitud de la Subsecretaría de Justicia para que se realice un estudio de las actividades que se puedan incluir en el programa de actividades que se está elaborando en el marco de la Ley de Fomento del Gobierno, presentada a esa Secretaría de Estado.

FBI\jap\F.(R)112\1.333

DISTRIBUCION: Subsecretaría del Centro de Detención Preventiva de Quilicura

- Sr. Subsecretario Gral. de Gobierno
- Archivo Reservado
- OPLAP
- Comisión del Centro de Detención Preventiva de Sag. Estgo.
- Consultoría de Hacienda
- Consultoría de Obras Públ.
- Subsecretaría de Convencios de Asistencia Judicial con las Municipalidades de La Reina, Paine, Linares, Colón, Longue y Torres Buzas.



1470

RESERVADO F: 116



EJEMPLAR N° 2/2 / HOJA N° 1/1

CASMIL (RESERVADO) N° 6853/11
MINISTRA DE JUSTICIA

OBJ.: Remite antecedentes.

REF.: Carta del Sr. Coronel (R) Don
RENE TOLEDO CASTILLO, de fe-
cha 19 de Enero de 1983.-

SANTIAGO, 27 ENE. 1983

DEL: JEFE DE LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A LA: SRTA. MINISTRA DE JUSTICIA

Por especial encargo de S. E. el Presidente de la República, adjunto remito a US, documento de Referencia.

Al respecto, el Jefe de Estado ha dispuesto que US, se sirva obtener un plazo de tres meses más para la ejecución a que hace mención el peticionario.

Agradeceré a US, se sirva informar de lo obrado a esta Casa Militar.

Saluda atentamente a US.,



JORGE BALLERINO SANDFORD
Coronel
Jefe de la Casa Militar

DISTRIBUCION:

FDO. CDTE. COTROHEO.

- 1.- Ministra de Justicia
- 2.- Casa Militar (Archivo)



Archivo
Nacional
de Chile



Autos

Santiago, 19 de enero de 1983

Señor
Presidente de la República
General de Ejército Dn. Augusto Pinochet Ugarte
Presente

Mi General:

Le ruego me excuse por molestar su atención con un problema personal, pero me he permitido dirigirme a Ud. debido a que consiste en una situación muy grave para mí, para mi esposa y para mis hijos. Se trata de un problema que hasta ahora no he podido resolver con nuestros abogados y pienso que Ud. podría facilitarnos una solución mediante su alta intervención.

Mi hijo Marie se encuentra detenido en Capuchinos desde octubre de 1981 por giro doloso de cheques, lo que se originó en los hechos que resume a continuación.

Mi hijo tenía una empresa constructora (Empresa Constructora Los Dominicos) en sociedad con José Miguel Rodríguez Court, aparte de otros. Rodríguez se desempeñaba como Gerente de Finanzas y mi hijo estaba a cargo de las obras en el terreno.

La sociedad, por contrato con Serviu Metropolitano, inició la construcción de las poblaciones La Bandera y Yungay, las que llevó a un 55% de terminación.

Debido a manejos dolosos realizados por su ex socio Rodríguez, en complicidad con Andrés Risopatrón, ex Gerente de Créditos del Banco de Talca, el primero sustrajo aproximadamente \$ 45.000.000 de la cuenta que la sociedad tenía en ese Banco, en la que estaban los aportes de Serviu, y los destinó a negocios personales.

En abril de 1981, cuando la sociedad estaba en una difícil situación financiera a causa de esos manejos, Rodríguez se retiró, dejando en su lugar a un nuevo socio, Arnaldo Peupin Krug, que resultó ser otro sujeto deshonesto y cómplice de Rodríguez.

En ese momento, cuando aún quedaba un saldo importante en la cuenta de la empresa en el Banco de Talca, que hubiese permitido continuar las obras de las poblaciones mencionadas y cancelar otros compromisos anteriores de la sociedad, como indico más adelante, la cuenta fué cerrada, posiblemente por maquinaciones de Risopatrón, ante sus responsabilidades con las autoridades del Banco.

Mi hijo, en un esfuerzo desesperado trató de terminar las obras, adquiriendo materiales con cheques a fecha, sobre la base del saldo a que me refiero en el párrafo anterior. No le fué posible lograrlo y Serviu determinó la paralización de las obras y su posterior terminación por otro contratista.

Esto llevó a la sociedad a la quiebra. Sin embargo, después de



Archivo
Nacional
de Chile



General de Ejército Sr. Ignacio Pizarro Palma
Presidente de la República

M. General:

La ley que se propone por el Poder Ejecutivo en materia de...

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a usted...

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a usted...

La ley que se propone por el Poder Ejecutivo en materia de...

Debido a que la ley que se propone por el Poder Ejecutivo...

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a usted...

En consecuencia, cuando el Poder Ejecutivo...

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a usted...

Después de lo expuesto, el Poder Ejecutivo...



numerosos trámites se obtuvo de Serviu una liquidación con cargo, a favor de Los Dominicos, por una suma aproximada de \$ 30.000.000, cantidad con la que se habrían cancelado todos los compromisos de la empresa. Pero, en mayo de 1982, El Banco de Talca en liquidación embargó esa suma por considerarse el acreedor mayor, debido a que había pagado la boleta de garantía a Serviu.

Esto obligó a entrar en conversaciones con el abogado Alfredo Brahm, de la Comisión Liquidadora del Banco de Talca, obteniéndose un acuerdo para pagar a los acreedores un porcentaje de las deudas a cambio de los desistimientos de los cheques firmados por mi hijo.

Este acuerdo está funcionando, pero con muchas dificultades debido a la desconfianza de algunos acreedores para con ese documento. Sin embargo, ya se han obtenido dos tercios de los desistimientos (son 21), pero existe el riesgo de que algunos no se logren, sin lo cual mi hijo no podría salir en libertad.

Esta situación es mucho más compleja aún a causa de los manejos delictuales de Rodríguez y cómplices, pero me referiré sólo a algunos de ellos: falsificación de la firma de mi hijo en cheques y documentos, adulteración de cheques y robo de materiales de la empresa por una suma superior a los \$ 5.000.000. Los autores de estos delitos, Rodríguez y Poupin, se encuentran en libertad, cargando mi hijo con todas las responsabilidades. De paso, Rodríguez, al parecer en forma premeditada, tiene separación de bienes con su esposa, de manera que varios figuran a nombre de ella. Pero también tiene, en sociedad, una firma constructora y la población Olivares de La Florida, compradas con los fondos que defraudó a Los Dominicos en complicidad con Risopatrón.

Mi hijo pudo percatarse de los hechos delictuales referidos después que, gracias a enérgicas exigencias tuyas, Risopatrón le entregó un estado de la cuenta de la sociedad en el Banco de Talca.

En ese estado aparecen claramente las desviaciones de gruesas sumas hacia Rodríguez y cómplices, lo que no solamente dañó a la sociedad sino que también la construcción de las poblaciones, por cuanto eran fondos destinados exclusivamente a ese fin por contrato con Serviu.

Se contrataron abogados para la defensa de mi hijo y se plantearon querrelas criminales y demandas civiles, con abundantes pruebas documentales, pero por dejación e ineficiencia de esos profesionales, esos recursos no han prosperado, lo que obligó a retirarles el patrocinio y a contratar un nuevo abogado recientemente. Esto último nos ha significado fuertes desembolsos, los que prácticamente han agotado nuestros escasos ahorros.

Todo esto que le refiero, mi General, es sólo para que se forme un cuadro del problema, porque dentro de él existe uno particular por el cual es que le solicito su ayuda.

Con anterioridad a las poblaciones La Bandera y Yungay, la empresa Los Dominicos construyó en Parral una pequeña población en contrato con Serviu de Talca. La sociedad se financió con un préstamo del Banco Austral, el que fué avalado y garantizado por mí y mis bienes.



Archivo
Nacional
de Chile



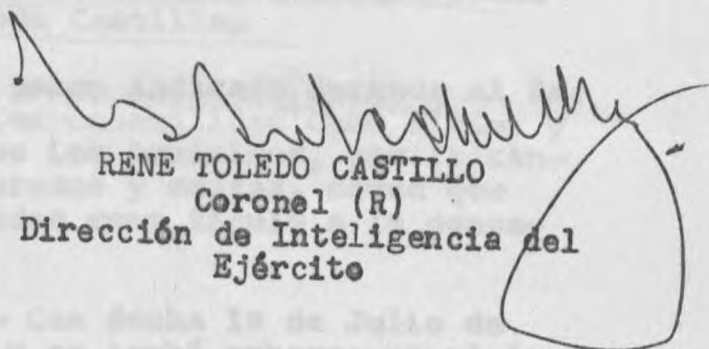
Ese préstamo no fué cancelado en su oportunidad y en su totalidad, quedando un fuerte saldo en contra de la sociedad debido a los manejos dolosos de Rodríguez y sus cómplices, y a causa de eso y a que las acciones judiciales que enumeré anteriormente no prosperaron por ineficacia y negligencia de los abogados, se me ha notificado que a fines de enero se dictará sentencia en el 20° Juzgado Civil de Santiago (Banco Austral contra Los Dominicos y René Toledo Castillo) para el remate de mis bienes, consistentes en una casa DFL-2 y un auto Citroen AMI-8. Como Ud. comprenderá, mi General, esto significa la ruina para nosotros.

Por ello es que le ruego que, dada su alta investidura de Presidente de la República, interceda ante el Banco Austral para que esa ejecución se postergue por un plazo largo, mientras busco alguna forma de evitar el desposeimiento de mis bienes.

Aparte de lo que le solicite no me quedaría otra solución que recomprar mi casa al Banco Austral, pero con toda seguridad a un precio tan alto, debido a la deuda de la sociedad, que me sería imposible solventar, salvo que la Caja de Previsión de la D. Nacional me concediera un préstamo para readquirir mi casa, lo que veo muy difícil por lo irregular de la situación, ya que estoy pagando un préstamo que me hizo en 1963 para comprar mi actual casa.

Mi General, le agradezco de antemano y muy sinceramente la acogida que quiera darle a esta petición.

Saluda atentamente a US.,



RENE TOLEDO CASTILLO
Coronel (R)
Dirección de Inteligencia del
Ejército

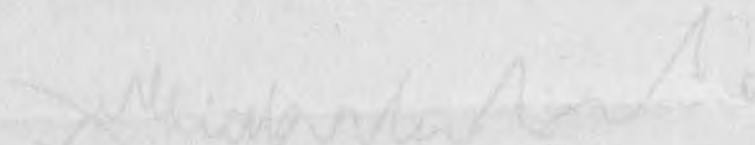
Las pruebas de los hechos en su totalidad y en su totalidad
del, quedando un libro en el nombre de la sociedad de los
señores de Rodríguez y sus hijos, y a un año de ser y
que las acciones judiciales que durante años se han
por la familia y negligencia de los señores, de los señores
que a fines de enero se dio el traslado en el 30° Juzgado Civil
de Santiago (donde se encuentra la familia y los señores de
ellos) para el trámite de las acciones, concurriendo en un caso 195-
y un auto de donación, con el consentimiento, al General, para
significar la firma para nosotros.

Por ello se que se trata que, dada la situación de los
señores de la familia, intercede ante el Jefe de la familia para que
esta situación se mantenga por un plazo largo, mientras tanto, para
no tener de evitar el cumplimiento de las acciones.

Aparte de lo que se refiere en su momento con respecto a
reconocer al caso el Jefe de la familia, pero con cada asegurado a un
precio con este, debido a la deuda de la sociedad, que en este la-
do se encuentra, salvo que la Caja de Previsión de la U. Nacional
se considere un préstamo para reemplazar al caso, lo que ven muy
difícil por la irregularidad de la situación, ya que estoy seguro de
prestarlo que se hizo en 1953 para comprar el actual caso.

Mi General, la situación de entenas y muy sinceramente la
vida que existe dentro de esta familia.

Saluda atentamente a U.S.


MENE TORIBIO CASTILLO
Coronel (R)
Dirección de Inteligencia del
Ejército



... a ...
...
... de ...

...
...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

Por solicitud Sr. Corpnal (H)
don José Toledo Castillo,
de 13 de febrero de 1983.

4.- La última gestión del juicio es un llamado a conciliación para el 27 del corriente, audiencia que no se realizó, Compareció sólo el apoderado del Banco.

5.- No se han rendido otras pruebas para probar la excepción interpuesta, que la agregación de un documento -de escaso valor probatorio-, que ha sido objetado.

6.- No se ha solicitado fallo en la causa, -tiene que haberlo pues se interpuso una excepción-, ni se han hecho otras presentaciones o diligencias.

La causa se encuentra en el ca
sillero del Tribunal, considerándose en atención a la fecha, que no pueden producirse novedades en este asunto hasta después del 1º de Marzo, a menos que se solicite habilitación de feriado por parte del Banco.

mar a US. lo siguiente:

Saluda atentamente a V.S.,

1.- Se hicieron las averiguaciones del caso directamente en el 30º Juzgado Civil de esta ciudad.

juicio ejecutivo, caratulado como juicio contra Empresa Los Dominicos Ltda. y Banco de Chile.

RAPHAEL MARTINEZ MONTALBA
Jefe División Judicial
Subrogante

Teledo para hacer efectiva su responsabilidad como fiador y codeudor solidario de la Empresa Los Dominicos, por la cantidad de \$ 5.450.000.- más intereses y costas, deuda que consta de dos pagarés suscritos como título a la demanda.

2.- Con fecha 18 de Julio de 1982 se notificó al Sr. Toledo y se creó embargo en el inmueble que le pertenece, que se encuentra arrendado, hipotecado en favor de dicho banco.

3.- El demandado opuso la excepción de concesión de espera o prórroga del plazo, designando de abogado a don Fernando Iturra, quien posteriormente renunció al mandato.

El Sr. Toledo designó nuevo abogado al Sr. Andrés Levins, quien tiene poder vigente en el pleito.



4.- La misma sesión del 17 de mayo de 1964 se acordó que se le otorgara un subsidio mensual de \$100.000 para el pago de los gastos de transporte y alimentación.

5.- No se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

6.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

7.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

8.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

9.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

10.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

11.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

12.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

13.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

14.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

15.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

16.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

17.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

18.- Se ha pagado el subsidio mencionado en la sesión del 17 de mayo de 1964, por lo que se pide que se ordene a la respectiva oficina que lo pague.

Santiago, 18 de marzo de 1983

Señor
Rodrigo Serrano
Jefe de Gabinete del M. de Justicia
Presente

Estimado Sr. Serrano:

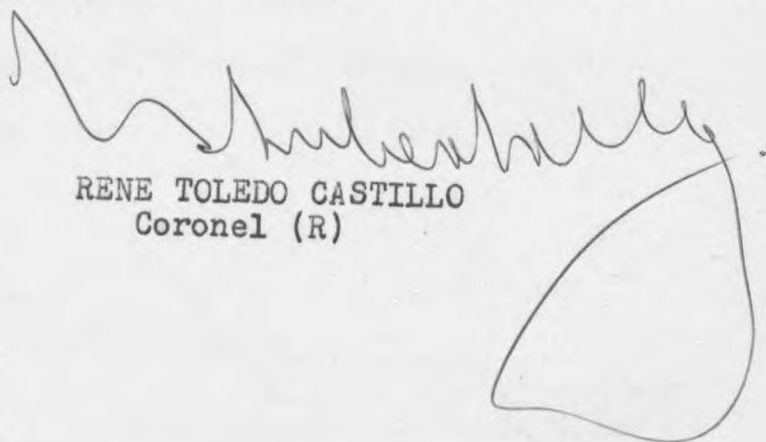
Me permito molestar su atención con el objeto de solicitarle que me confirme por escrito lo que Ud. me comunicó telefónicamente ayer 17, en relación con el plazo de 90 días aceptado por el Interventor del Banco Austral.

Mi petición tiene por fin poseer un documento, sobre el particular señalado, que me resguarde de eventuales contingencias judiciales que, como Ud. comprenderá, no debieran ocurrir, pero siempre existe la posibilidad de que se produzcan.

En tiendo que el plazo de 90 días principia a correr el día 17 de marzo.

Yo retiraré personalmente, de la oficina de su Secretaria, el documento que le solicito.

Agradeciéndole una vez más su atención, lo saluda atentamente



RENE TOLEDO CASTILLO
Coronel (R)



Archivo
Nacional
de Chile

Santiago, 18 de marzo de 1983

Señor
Roberto Gervano
Jefe de Gabinete del M. de Justicia
Presente

Estimado Sr. Gervano:

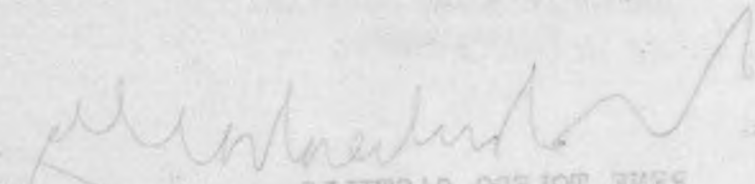
Me permito molestar su atención con el objeto de solicitarle que me confirme por escrito lo que Ud. me comunicó telefónicamente ayer 17, en relación con el plazo de 90 días aceptado por el Interventor del Banco Austral.

La petición tiene por fin poseer un documento, sobre el particular señalado, que me resguarde de eventuales contingencias judiciales que, como Ud. comprenderá, no deberían ocurrir, pero siempre existe la posibilidad de que se produzcan.

En tanto que el plazo de 90 días principia a correr el día 17 de marzo.

Yo retiraré personalmente, de la oficina de su Secretaría, el documento que le solicito.

Agradeciéndole una vez más su atención, lo saluda atentamente


RENE TOLEDO CASTILLO
Coronel (R)



Archivo
Nacional
de Chile

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: Sr. Ministro

Este es uno de los casos habituales en que se solicita la intervención del Ministro de Justicia, en la solución de algún problema que afecta al recurrente.

En la especie se trata de una petición, a través de la Casa Militar de la Presidencia, a fin de conseguir una prórroga en la ejecución de don René Toledo Castillo.-

Se acompaña fotocopia de los antecedentes reunidos por la División Judicial a la espera de la gestión que haga el Sr. Ministro.- En todo caso está pendiente una solicitud de entrevista con Ud. que se ha solicitado a su Jefe de Gabinete.

Andrés Bello
Castillo
e/s/r3

Fecha.....

84



RES.: N° 116/134.- /

ANT.: Res. N°6853/11, de fecha
27 de Enero de 1983.-

MAT.: Acusa recibo e informa. /

SANTIAGO, 18 MAR. 1983

DE : JEFE GABINETE MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. JEFE DE LA CASA MILITAR DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- 1.- En respuesta a su Of. Res. N°6853/11, del 27 de Enero de 1983, dirigido a la entonces Ministro de Justicia, Srta. Mónica Madariaga Gutiérrez, tengo el agrado de informar a US. que el Sr. Ministro de Justicia, en cumplimiento a las instrucciones de S.E. el Presidente de la República, ha obtenido un plazo de tres meses más para la ejecución del Sr. Coronel (R) don René Toledo Castillo a conformidad a lo que éste había solicitado.
- 2.- Hago presente a US. que la gestión del Sr. Ministro se realizó directamente con el Liquidador Delegado del Banco Austral, Manuel Labra Bebín.
- 3.- Las gestiones realizadas y su resultado positivo fueron comunicados verbalmente al Sr. Toledo en el día de ayer, Jueves 17 de Marzo.

Saluda atentamente a US.



Serrano

RODRIGO SERRANO BOMBAL
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE JUSTICIA

RSB/srm
Distribución

- Sr. Jefe Casa Militar
- Res. Subsecretaría
- Res. Gabinete Ministro.-

85



Archivo
Nacional
de Chile

MINISTERIO DE JUSTICIA
SANTIAGO, 17 DE JULIO DE 1981

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

SANTIAGO, 17 DE JULIO DE 1981

SEÑOR JEFE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

A: SEÑOR JEFE DE LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En respuesta a su Of. Rec. N° 5522/17, del 17 de Enero de 1981, dirigido a la entonces Ministro de Justicia, Srta. Mónica Masaranga Gutiérrez, tengo el agrado de informar a U.S. que el Sr. Ministro de Justicia, en cumplimiento a las instrucciones de S.E. el Presidente de la República, ha ordenado en plazo de tres meses más para la ejecución del Sr. Coronel (R) don Raúl de Toledo Castillo a conformar a lo que esta había solicitado.

Hago presente a U.S. que la gestión del Sr. Ministro se realizó directamente con el dignatario delegado del Banco Austral, Manuel Ascar Redín.

Las gestiones realizadas y su resultado positivo fueron comunicados verbalmente al Sr. Jefe en el día de ayer, Jueves 17 de Julio.

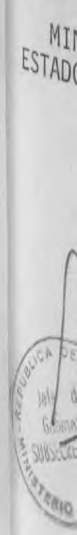
Saluda atentamente a U.S.

[Handwritten signature]

RODRIGO SERRANO BOMMAL
JEFE DE CABINETE
MINISTRO DE JUSTICIA



Res/stw
Distribución
- Sr. Jefe Casa Militar
- Res. Subsecretaría
- Res. Gabinete Ministerial



RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1/1
M.D.N.EMDN.(R) N° 2430/1 / MIN.JUST.

OBJ.: Solicita elaboración de Video Cassette.

REF.: OF.V.CJE.EMGE.DINE.III.(R) N°2430/
de 28.FEB.983.

Archivarse
REPUBLICA DE CHILE
Jefe de Gabinete
SUBSECRETARIO
23 DIC. 1983

Folio Res. N° 114
Fecha 22.3.83
SUBSECRETARIA

SANTIAGO, 18 MAR. 1983

DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

AL MINISTERIO DE JUSTICIA.

- 1.- En conformidad a lo solicitado por el V.CJE., en el sentido de que en el Ejército se están elaborando Videos y Conferencias a fin de informar a todos los miembros de la Institución, de las actividades del Supremo Gobierno y C.J.E., ésto con el objeto de mantener y acrecentar la Cohesión Interna de su personal. Es así como ya se han distribuido variados temas del acontecer nacional en especial y militar en particular.
- 2.- Consecuente con lo anterior y para informar al Ejército de las realizaciones del Gobierno Militar en el Area Justicia como ser: Nueva Constitución, Plebiscito, reforzamiento a Municipios, reuniones con Alcaldes, etc., se solicita a US., tener a bien, disponer el apoyo para elaborar un Video Cassette de no más de 35 minutos, en el cual se muestren las principales actividades desarrolladas, en ejecución y las proyectadas a futuro.
- 3.- Para agilizar lo citado precedentemente y realizar el trabajo solicitado, se tomará contacto con el Jefe del Depto.III.DINE., al Cíctfono Ministerial 2535 o al Teléfono 392893.

Saluda a US.



Carvajal
PATRICIO CARVAJAL PRADO
Vice Almirante
Ministro de Defensa Nacional

DISTRIBUCION:

- 1.- MINIST.JUSTICIA. ✓
- 2.- DINE.III. (C.INF.)
- 3.- MDN.EMDN.(ARCH.)

3 Ejs. 1 Hj./



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
SANTIAGO, 18 MAR 1983

Handwritten signature and stamp

Fecha: 18 MAR 1983
Hora: 10:30 AM
Lugar: SANTIAGO

SANTIAGO, 18 MAR 1983
DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1.- En conformidad a lo solicitado por el V.C.E., en el sentido de que en el Ejército se están elaborando Vídeos y Conferencias a fin de informar a todos los miembros de la Institución, de las actividades del Supremo Gobierno y C.A.E., esto con el objeto de mantener y actualizar la Comisión Interna de su personal. Es así como ya se han distribuido varios temas del acontecer nacional en especial y militar en particular.
- 2.- Consecuente con lo anterior y para informar al Ejército de las respectivas fracciones del Gobierno Militar en el área Justicia como ser: las Comisiones, Plenarios, reforzamiento a Municipios, reuniones con Alcaldes, etc., se solicita a U.S., tener a bien, disponer el apoyo para elaborar un vídeo cassette de no más de 35 minutos, en el cual se muestren las principales actividades desarrolladas en ejecución y las proyectadas a futuro.
- 3.- Para agilizar lo citado precedentemente y realizar el trámite solicitado, se formalizó contacto con el Jefe del Depto. I.I. DINE., al teléfono ministerial 2622 o al teléfono 328922.

Saluda a U.S.

Handwritten signature: P. Carrasco
SANTIAGO CARRASCO PRADO
 Vice Almirante
 Ministerio de Defensa Nacional



DISTRIBUCION:
 1.- MINIST. JUSTICIA
 2.- DINE. I.I. (C. I.V.F.)
 3.- MON. EMGR. (ARCH.)

3 Eje. 1 R.I.V.



RES. (CECNA) N° 18 /

ANT: D.S. N°907.

MAT: Comunica prórroga Comisión -
de Estudios de Catastro Na-
cional.

SANTIAGO, 25 MAR 1983

DE: PRESIDENTE COMISION DE ESTUDIOS PARA
LA ELABORACION DEL CATASTRO NACIONAL

A: SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1. Próximamente se publicará en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°907, de este Ministerio, mediante el cual S.E. el Presidente de la República ha dispuesto prorrogar el funcionamiento de la Comisión de Estudios para la elaboración del Catastro Nacional, que fue creada por D.S. N°663, de 23 de octubre de 1981 y de la cual ese Ministerio es parte integrante.
2. De acuerdo con el nuevo decreto, la Comisión deberá prolongar sus actividades hasta dar término a la labor encomendada, esto es, hasta proponer el anteproyecto de ley de Catastro Nacional y de sus reglamentos, incluida la reforma del sistema de registro de la propiedad raíz.
3. Durante esta etapa definitiva de su gestión, la Comisión se abocará fundamentalmente a dirigir y controlar los estudios que se contraten para evaluar el proyecto elaborado por ella en la etapa anterior y a desarrollar el diseño completo del sistema.
4. Lo cual tengo el agrado de poner en conocimiento de US. y, por su intermedio, de los representantes de ese Ministerio en la Comisión.

Saluda atentamente a US.,


JORGE CALDERON FIGUEROA
Presidente de la Comisión
Subsecretario de Estado

JCF/EGG/svf.
DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Justicia
- CECNA
- Subsecretaría de Bienes Nacionales

SANTIAGO, 25 MAR 1983

DE: PRESIDENTE COMISION DE ESTUDIOS PARA
LA ELABORACION DEL CATALOGO NACIONAL
A: SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1. Prácticamente se publicará en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 907, de esta Ministerio, mediante el cual S.E. el Presidente de la República ha dispuesto promover el funcionamiento de la Comisión de Estudios para la elaboración del Catálogo Nacional, que fue creada por D.S. N° 661, de 23 de octubre de 1981 y de la cual es Ministerio de parte integrante.
2. De acuerdo con el nuevo Decreto, la Comisión deberá promover sus actividades prioritariamente a la labor en comanda, esto es, hasta proponer el subproyecto de Ley de Catálogo Nacional y de sus reglamentos, incluida la reforma del sistema de registro de la propiedad rural.
3. Durante esta etapa definitiva de su gestión, la Comisión se abocará fundamentalmente a dirigir y controlar los estudios que se continúan para evaluar el protocolo elaborado por ella en la etapa anterior y a desarrollar el diseño completo del sistema.
4. Lo cual tengo el agrado de hacer en conocimiento de U.S. y por su intermedio de los representantes de ese Ministerio en la Comisión.

Saluda atentamente a U.S.

JORGE CALABON FIBEROS
Presidente de la Comisión
Subsecretario de Estado



DISTRIBUCION:
SECRETARIA

SR. Ministro de Justicia
SECRETARIA
Subsecretaría de Asesoría Jurídica



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
F. Res. 35.MRO/epr
11.11.82

RES. N° 25/519.-

- ANT. 1) Res. (CECNA) N° 37, de 25 de mayo de 1982.
2) Oficio N°3714, de la Iltna. Corte de Apelaciones de Valparaíso, de fecha 5 de noviembre de 1982.

MAT. Remite antecedentes.

SANTIAGO, 15 NOV. 1982

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIO PARA
LA ELABORACION DEL CATASTRO NACIONAL.

- 1.- Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio N° 3714, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, de fecha 5 de noviembre del año en curso, por el cual remite informe evacuado por el señor Conservador de Bienes Raíces de esa ciudad, que dice relación con lo solicitado por V.S. en el oficio indicado en el numeral 1) del apígrafe.
- 2.- Adjunto, tengo el agrado de remitir a V.S., copia del citado informe que contiene el parecer de ese Conservador acerca de un posible cambio del sistema de registro personal por el de folio real, para que se someta a la consideración de la Comisión de Estudio para la elaboración del Catastro Nacional, presidida por V.S.,

Saluda atentamente a V.S.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
- División Jurídica
- Partes
- Archivo (2)

88



Archivo
Nacional
de Chile

F. Res: 126

PROVIDENCIA N°

FECHA 29 MAR. 1983

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

Sr. JEFE DIVISION JURIDICA

PARA:

- OMAR CONOCIMIENTO y fines que procedan
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- CUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

ATTE.,




89

Observaciones:

- 20: - 48 horas
- 8 días
- Hasta el.....
- Brevedad



Archivo
Nacional
de Chile

FECHA 23 MAR 1983

130

OFICINA DE CHIEF
ESTADO DE CHILE

PROVIDENCIA N°

El Subsecretario de Justicia es
delegado en el ejercicio de sus
funciones en el ramo de
Asesoramiento y Presidencia
del Subsecretario de Justicia
del Poder Judicial
PROGRAMA DE COMERCIO
EXTERNO

- SECRETARÍA GENERAL
- SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
- SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
- SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
- SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL

- COMPROBARE CON PROPOSICION
- ARCHIVO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- INFORMAR AL INTERESADO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- CONSERVARLO COMPLETO

PARA:
COMPROBARE Y LÍNEAS QUE PROCEDAN
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL

ATTE.

[Handwritten signature]

[Circular official stamp]

89



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
F. RES. 126
MRO/epr/okn/13/04/83

RES.: N° 126/212.- /

ANT.: Res. CECNA N°18, de fecha 25
de Marzo de 1983.

MAT.: Acusa recibo. /

SANTIAGO, 14 ABR. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE COMISION DE ESTUDIOS PARA LA ELABORACION
DEL CATASTRO NACIONAL.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio reservado N°18, de fecha 25 de Marzo del año en curso, por el cual V.S. tuvo a bien poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado la próxima publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N°907, de ese Ministerio mediante el cual S.E. el Presidente de la República ha dispuesto prorrogar el funcionamiento de la Comisión de Estudios para la elaboración del Catastro Nacional que fuera creada por Decreto Supremo N°668, de 23 de Octubre de 1981.

Saluda atentamente a V.S.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- * Sr. Ministro de Bienes Nacionales.
- * División Jurídica.
- * Sra. Mónica Rehbein Ohaco.
- * Partes.
- * Archivo (2).

90



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
F. RES. 126
PRO/epx/om/13/04/83

RES: N° 126/83 -

ANT: Res. CEMA N° 18, de fecha 25
de Marzo de 1983.

ANT: Acusa recibo.

SANTIAGO, 14 ABR. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE COMISION DE ESTUDIOS PARA LA ELABORACION
DEL CATASTRO NACIONAL.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio reservado
N° 18, de fecha 25 de Marzo del año en curso, por el cual V.S.
tuvo a bien poner en conocimiento de esta Secretaría de Esta-
do la próxima publicación en el Diario Oficial del Decreto Su-
premo N° 907, de ese Ministerio mediante el cual S.E. el Presi-
dente de la República ha dispuesto prorrogar el funcionamiento
de la Comisión de Estudios para la elaboración del Catastro Na-
cional que fuera creada por Decreto Supremo N° 688, de 23 de Oc-
tubre de 1981.

Saluda atentamente a V.S..

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- * Sr. Ministro de Bienes Nacionales.
- * División Jurídica.
- * Sr. Mónica Rebellin Ornes.
- * Partes.
- * Archivo (2).



Archivo
Nacional
de Chile

RES. (CECNA) N° 23.- /.

ANT.: RES. (CECNA) N° 18, del 25 de -
Marzo de 1983.-

MAT.: Solicita participación en el --
proyecto de Catastro Nacional.

SANTIAGO, 15 ABR. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIOS PARA
EL CATASTRO NACIONAL.

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Como es de conocimiento de US. a través del Oficio de ANT., se ha resuelto prorrogar el funcionamiento de la Comisión de Estudios de Catastro Nacional hasta dar término a la labor que S.E. el Presidente de la República le ha encomendado, y que incluye el estudio de una reforma del sistema de Registro de Bienes -- Raíces.
- 2.- Por otra parte, y de acuerdo con instrucciones recibidas a través del Señor Ministro Secretario General de la Presidencia, se postuló al Fondo Especial de Preinversión, creado en ODEPLAN, que ha destinado la suma de \$ 4.000.000.-, para contratar una parte del Estudio de Factibilidad del Catastro Nacional con un consultor privado.
- 3.- Todo lo anterior demuestra la importancia que el Supremo Gobierno ha asignado a esta iniciativa, y que las conclusiones a que se ha llegado tras un año de labor de la Comisión, son acertadas.
- 4.- Dada la importancia que tienen los aspectos jurídicos, que forman parte inseparable de un Catastro, la participación de esa Secretaría de Estado en la Comisión reviste una gran trascendencia. Por este motivo, es necesario que dicha participación sea activa y constante, lo que se conseguiría designando un representante de alto nivel jerárquico, que disponga de un acceso directo ante US., y asista a las sesiones generales, no muy frecuentes, y otro representante que se desempeñe en forma permanente en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, que posea un conocimiento cabal de las políticas del Sector de modo que estas sean debidamente consideradas en los estudios.

Saluda atentamente a US.,



JORGE CALDERON FIGUEROA
Subsecretario de Bienes
Nacionales

JCF/LRG/amrs.
Distribución:

- Subsecretaría de Bs. Nac.
Secretaría Ejecutiva
Archivo CECNA/.-



Archivo
Nacional
de Chile

126
12 + 83

RES. (CATA) N. 237
MT. (CATA) N. 18, del 22 de
MAYO DE 1963
SOLICITA PARTICIPACION EN EL
PROYECTO DE CATASTRO NACIONAL.

SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 1963

DE : SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIOS PARA
EL CATASTRO NACIONAL.
A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Como es de conocimiento de U.S. a través del Oficio de MT., se ha resuelto prorrogar el funcionamiento de la Comisión de Estudios para el Catastro Nacional, hasta el término a la labor que S.E. el Presidente de la República le ha encomendado, y que incluye el estudio de una reforma del sistema de registros de bienes raíces.

En esta parte, y de acuerdo con instrucciones recibidas a través del Ministerio de Justicia, se postuló al Fondo Especial de Fomento, creado en OBERAM, por un monto de la suma de \$ 4.000.000.-, para contratar una parte del estudio de factibilidad del Catastro Nacional con un consultor privado.

2.- Todo lo anterior demuestra la importancia que el Supremo Gobierno no ha asignado a esta iniciativa, y que las conclusiones a que se ha llegado tras un año de labor de la Comisión, son recogidas.

3.- Dada la importancia que tienen los aspectos jurídicos, que forman parte inseparable de un Catastro, la participación de un Secretario de Estado en la Comisión resulta una gran ventaja. Por este motivo, es necesario que dicha participación sea activa y constante, lo que se conseguiría designando un representante de dicho Estado, que disponga de un conocimiento de los aspectos jurídicos, y además de las leyes que rigen el Catastro en Chile, y de las políticas del Sector de modo que estas sean debidamente consideradas en los estudios.

Atentamente a U.S.,



CALDERON FIGUEROA
Secretario de Bienes
Nacionales

66

Distribución:

Subsecretaría de B. Nac.
Secretaría Ejecutiva
Archivo Central



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
COMISION DE ESTUDIOS PARA
EL CATASTRO NACIONAL
Fiscalidad
JEFE GABINETE
OFICINA DE ASISTENCIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
OFICINA DE ASISTENCIA
COORDINADOR
SR. JEFE
COMARCO
CUMPLIMIENTO
INFORME
ESTUDIOS
PROPOSICIONES
PROPOSICIONES
ACTIVAR T...
CUMPLIMIENTO
Observación
20: - 48
- 8
- Har
- Bre

Ltza. M. B. Rodríguez
1914/83.-

PROVIDENCIA N°

FECHA 18 ABR. 1983

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

SR. JEFE DIVISION JURIDICA

PARA:
COMAR CONOCIMIENTO y demás fines

- COMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

Fono Comisión Catástro
392227

*Después de haber representado, indicado que mis papeles
no son de mi propiedad por razones de recargo de trabajo
en esta secretaría.*



92

- Observaciones:
- 20: - 48 horas
- 8 días
- Hasta el
- Brevidad

PROVIDENCIA N°

Subsecretaría de Justicia a:

- SECRETARÍA SUBSECRETARÍA
- PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS
- RECURSOS HUMANOS
- PROGRAMA DE CÓDIGOS

DIVISION JURIDICA

PARA:

- PROCESO Y DEMÁS FINES
- SECRETARÍA SUBSECRETARÍA
- PROCESO
- PROCESO DE RESOLUCIÓN
- PROCESO
- LOS ANTERIORES

Fecha 18 de Abril 1983
 N° 14183 -
 Sr. Roberto Guzmán

- GABINETE Sr. MINISTRO
- SERVICIO JURIDICO
- OFICINA DE INVESTIGACION SOCIAL
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA DE INVESTIGACION SOCIAL

Tomados de la...

- CONFORME CON EXPOSICION
- ARCHIVO
- DEVOLVER ANTERIORES
- EXPOSER AL INTERESADO
- RETRASAR HASTA NUEVA ORDEN
- CONVERSARLO CORRIDO

[Faint handwritten text, possibly a signature or note]



25



REF.: Designación representante para
ante Comisión de Estudios de
Catastro Nacional.

I N F O R M E

DE : JEFE DIVISION JURIDICA
A : SRTA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 126
Fecha 21.4.83
SUBSECRETARIA

1.- Mediante oficio reservado N°23,
de 15 de abril en curso, el Sr. Presidente de la Comisión de
Estudios para el Catastro Nacional ha solicitado a esta Secre-
taría de Estado la designación de un representante de alto ni-
vel jerárquico que asista a las sesiones generales de dicha Co-
misión.

2.- Sobre el particular y no obs-
tante la providencia de 18 de abril en curso del Sr. Jefe de
Gabinete de V.S., cúpleme hacer presente que por oficio reser-
vado N° 25/82, de febrero de 1982, de este Ministerio, se mani-
festó al Sr. Ministro de Bienes Nacionales, con copia al Sr.
Presidente de la referida Comisión, lo siguiente:

/.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
SANTIAGO, 20 de Abril de 1952

REF.: Designación representativa para
ante Comisión de Estudios de
Censo Nacional.

I N F O R M E

DE : JEFE DIVISION JURIDICA
A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Vol. No. 156
Folio 21 - 4 - 83
SECRETARIA

1.- Mediante oficio reservado N° 23,
de 12 de abril en curso, el Sr. Presidente de la Comisión de
Estudios para el Censo Nacional ha solicitado a esta Sección
de Estado la designación de un representante de alto ni-
vel jurídico que asista a las sesiones generales de dicha Co-
misión.

2.- Sobre el particular y no obs-
tante la providencia de 18 de abril en curso del Sr. Jefe de
Sección de V.S., cumplico hacer presente que por oficio reser-
vado N° 25/82, de febrero de 1952, de este Ministerio, se man-
dó al Sr. Ministro de Bienes Nacionales, con copia al Sr.
Presidente de la referida Comisión, lo siguiente:



Archivo
Nacional
de Chile

EP

" 2.- El levantamiento catastral
" es una tarea de gran envergadura y de un costo indudablemente
" te elevado, circunstancia que no podemos ignorar frente a
" un cuadro de recesión mundial que también ha afectado a nuestro
" tro país últimamente, situación ésta que no existía al momento
" to de crearse la referida Comisión.

" Estimamos que en razón de esta
" nueva realidad la labor de la Comisión debería, ahora, orientarse
" tarse hacia la elaboración de normas técnicas uniformes y
" obligatorias a las cuales tendrían que adecuarse los catastro
" tros parciales que actualmente se elaboran, -con miras a su
" utilización en un futuro levantamiento catastral nacional,-
" pudiendo abocarse además a estudiar la optimización de los
" recursos con que cuentan diversos organismos y entidades para
" ra labores de esta naturaleza.

" 3.- Atendido lo expuesto, este
" Ministerio está adoptando medidas tendientes a agilizar y
" desconcentrar el actual sistema de registro conservatorio de
" acuerdo a nuestras posibilidades presupuestarias.

" 4.- En atención a ello, y a la
" reducida planta de profesionales con que actualmente cuenta
" el Ministerio de Justicia para atender el volumen de materias
" que son de su competencia, lamento tener que informar a V.S.
" que, por ahora, no es posible acceder a lo solicitado en cuanto
" to se refiere a destinar un abogado en forma permanente para
" desempeñarse en la Secretaría Ejecutiva de la mencionada Comi
" misión."

/.



2. - Al levantamiento catastral
se una serie de gran investigadora y de un caso industrial
de relevancia, circunstancias que no podemos tener frente a
un cuadro de recesión mundial que también ha afectado a
los países. Finalmente, situación ésta que no afecta al
to de crearse la referida Comisión.

Estimamos que en razón de esta
nueva realidad la labor de la Comisión deberá, ahora, ordenarse
para hacer la elaboración de normas técnicas uniformes y
obligatorias a las comarcas tendiendo que adecuarse los
datos parciales que actualmente se elaboran, -con miras a su
utilización en un futuro levantamiento catastral nacional,-
pudiendo aprovechar además a estudiar la optimización de los
recursos con que cuentan diversas organizaciones y entidades par-
ta labores de esta naturaleza.

3. - Acordado lo expuesto, este
Ministerio está adoptando medidas tendientes a agilizar y
desconcentrar el actual sistema de registro conservatorio de
acuerdo a nuestras posibilidades presupuestarias.

4. - En atención a ello, y a la
referida planta de profesionales con que actualmente cuenta
el Ministerio de Justicia para atender el volumen de materia
que son de su competencia, lamento tener que informar a V.S.
que, por ahora, no es posible acceder a lo solicitado en cuanto
no se refiere a destinar un espacio en forma permanente para
desempeñarse en la Secretaría Ejecutiva de la mencionada Co-
misión.

3.- Atendido que las circunstancias no han variado a este respecto, toda vez que el Fondo Especial de Reversión, creado en ODEPLAN ha destinado recientemente la suma de \$ 4.000.000.- para contratar "una parte del Estudio de Factibilidad del Catastro Nacional con un consultor privado", estimo de interés que V.S. considere los antecedentes expuestos, previo a resolver acerca de la designación solicitada.

Saludo atentamente a V.S.,



[Handwritten signature]
DANIEL MUNIZAGA MUNITA
Jefe División Jurídica

SANTIAGO, 21 ABR. 1983



Archivo
Nacional
de Chile

95

3.- Atendido que las circunstancias no han variado desde entonces, toda vez que el Fondo Especial de Reinvestición, creado en ODEPLAN ha destinado recientemente la suma de \$ 4.000.000.- para contratar "una parte del estudio de factibilidad del Catastro Nacional con un consultor privado", se tiene de interés que V.E. considere los antecedentes expuestos, previo a resolver acerca de la designación solicitada.

Saludo atentamente a V.E.,

~~SECRETARÍA DE ESTADO~~
~~MINISTERIO DE JUSTICIA~~
~~DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA~~
~~UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA JURÍDICA~~

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA JURÍDICA

ANTAGÓN, 21 ABR 1982



Archivo
Nacional
de Chile

DE:

A:

d
a
u
n

3-

Fecha:

MEMORANDUM

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: L. Jefe División Judicial

Puega Ud. designar a don Hernán San Juan a fin de que forme parte de la Misión solicitada y el J. Subsecretario de Bienes Nacionales. —

Acentuado

De la Cruz

2/5/83

San Juan
3 - MAYO 1983



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
P:126 18-5-83.

RES. : N° 126/308.-

ANT. : Su Oficio Res. (CECNAO)
Nº23, de fecha 15 de
Abril de 1983.

MAT. : Designación representan
te Ministerio de Justicia.

SANTIAGO, 23 MAYO 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIOS
PARA LA ELABORACION DEL CATASTRO NACIONAL

- 1.- Acuso recibo de su oficio de los antecedentes, por medio del cual nos informa acerca de las instrucciones recibidas por la Comisión para contratar parte del Estudio de Factibilidad del Catastro Nacional, haciéndonos presente la importancia que el Supremo Gobierno ha asignado a esta iniciativa.
- 2.- En relación a lo que nos indica en el punto 4 de su oficio, y atendidos los antecedentes que nos expone, me permito comunicarle que se ha resuelto designar como representante de esta Secretaría de Estado en la Comisión de Estudios que Ud. preside, al Abogado de este Ministerio don Hernán San Juan Fritz.

Con todo, cúpleme hacerle presente que no nos será posible, por ahora, destinar un abogado para que se

//..



Archivo
Nacional
de Chile

RES. : No 156/308 -

ANT. : Su Oficio Res. (CECMA)
Nº23, de fecha 12 de
Abril de 1983.

MAT. : Designación representan
te Ministerio de Justicia.

SANTIAGO, 23 MAYO 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIOS
PARA LA ELABORACION DEL CATASTRO NACIONAL

1.- Acuso recibo de su oficio de los antecedentes, por
medio del cual nos informa acerca de las instruc-
ciones recibidas por la Comisión para contratar
parte del estudio de factibilidad del Catastro Na-
cional, haciéndonos presente la importancia que el
Supremo Gobierno ha asignado a esta iniciativa.

2.- En relación a lo que nos indica en el punto 4 de su
oficio, y atendidos los antecedentes que nos expone,
me permite comunicarle que se ha resuelto designar
como representante de esta Secretaría de Estado en
la Comisión de Estudios que Ud. preside, al Abogado
de este Ministerio don Hernán San Juan Prieto.

Con todo, cumplo hacerle presente que no será
posible, por ahora, destinar un abogado para que se

///



Archivo
Nacional
de Chile

- 2 -

desempeñe en forma permanente en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, atendido que no contamos con el suficiente personal por la reducida planta de profesionales del Ministerio de Justicia.

Saluda atentamente a Ud.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

HSJF/klp.-
DISTRIBUCION

- Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
Presidente de la Comisión de Estudios
para la elaboración del Catastro Nacional
- División Judicial
- Archivo (Res.)



Archivo
Nacional
de Chile

desempeñe en forma permanente en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, atendido que no contamos con el suficiente personal por la reducida planta de profesoras del Ministerio de Justicia.

Saluda atentamente a Ud.

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION
HSP/Kip.-

- Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
- Presidente de la Comisión de Estudios para la elaboración del Catastro Nacional
- División Judicial
- Archivo (Res.)



Archivo
Nacional
de Chile

RES : (CECNA) N° 176 /

ANT : D.S. 663 de 1981.

MAT : Comunica designación Presidente Subcomisión Jurídica -
de Catastro Nacional.

SANTIAGO, 18 OCT. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE DE CECNA.

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

Folio Kas. n° 126
Fecha 18.10.83
SUBSECRETARIA

- 1.- Me es grato comunicar a US. que el representante de ese Ministerio, en la Comisión de Estudios de Catastro Nacional, abogado señor Hernán San Juan Fritz, ha sido designado Presidente de la Subcomisión Jurídica. Para ello, se ha tenido en cuenta la importancia que la participación de esa Secretaría de Estado tiene para la preparación de los aspectos legales que constituyen la base principal de sustentación del sistema concebido y la capacidad y dedicación demostrada por el señor San Juan.
- 2.- El suscrito agradece la colaboración que ha recibido de ese Ministerio durante el desarrollo de la tarea encomendada a la Comisión por S.E. el Presidente de la República.

Saluda atentamente a US.

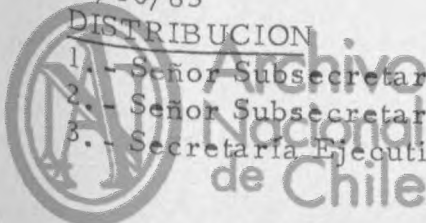


JCF
JOSE CALDERON FIGUEROA
Subsecretario de Estado.
Presidente de CECNA.

JCF
JCF/LRG/abv.
14/10/83

DISTRIBUCION

- 1.- Señor Subsecretario de Justicia.
- 2.- Señor Subsecretario de Bienes Nacionales
- 3.- Secretaría Ejecutiva de Cecna.



Comisión de Estudios Jurídicos
del Poder Judicial

RECEBIDO 18 OCT 1983

RECEBIDO
18 OCT 83
SUBSECRETARÍA

DE SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA NACIONAL
RECEBIDO 18 OCT 83

1.- El Sr. Jefe de la Subsecretaría de Justicia Nacional, en su calidad de representante de ese Ministerio, en la Comisión de Estudios Jurídicos del Poder Judicial, ha sido designado Presidente de la Subcomisión Jurídica. Para ello, se ha tenido en cuenta la importancia que la participación de esa Subcomisión de Estado tiene para la preparación de los aspectos legales que constituyen la base principal de elaboración del proyecto de ley que se está elaborando y de la importancia demostrada por el Sr. Jefe de la Subsecretaría de Justicia Nacional.

En el presente se hace la colaboración que ha recibido de ese Ministerio durante el desarrollo de la tarea encomendada a la Comisión por el Sr. Jefe de la Subsecretaría de Justicia Nacional, en su calidad de Presidente de la Subcomisión Jurídica.

Saluda atentamente a US

EL CAJONERO FIGUEROA
Secretario de Estado
Presidente de COMA



SECRETARÍA
18/10/83
DISTRIBUCIÓN
1.- Señor Subsecretario de Justicia
2.- Señor Subsecretario de Justicia Nacional
3.- Secretaría Ejecutiva de COMA



APD



D. Jefe División Judicial

Para su conocimiento

Plus por informe procedente
D. Delle

Geelacat

27/10/13

Las cosas "muy" de hoy

El mundo es un

El mundo es un

El mundo

El mundo



RES.: (CECNA) N° 179 /.-

ANT.: D.S. 663 de 1981.

MAT.: Solicita se invite al poder judicial a participar en "Estudio Catastro Nacional".

SANTIAGO, 25 OCT. 1983

DE: SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIOS DE CATASTRO NACIONAL

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 126
Fecha 26.10.83
SUBSECRETARIA

- 1.- Como es de conocimiento de US., a la Comisión de Estudios para la -
Elaboración del Catastro Nacional, creada por el Decreto del Ant.,
se le encomendó proponer las medidas tendientes a establecer en Chi-
le un Catastro Nacional de Bienes Raíces, incluyendo la reforma del
sistema a cargo de los Conservadores de Bienes Raíces.
- 2.- El estado de avance de la labor hace aconsejable obtener una parti-
cipación del Poder Judicial, del cual dependen los Conservadores --
mencionados, con el fin de contar con su experiencia, de modo que -
las soluciones que en definitiva se sometan al Supremo Gobierno con-
sideren su autorizada opinión.
- 3.- Estima el suscrito que esta sugerencia podría concretarse solici-
tando al señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia desig-
ne un representante que concorra habitualmente a las Sesiones de --
trabajo de la Comisión.

Saluda atentamente a US.,



Jorge Calderón Figueroa
JORGE CALDERON FIGUEROA
Subsecretario de Estado
Presidente de CECNA

JCF/LRG/mcsz.
18/10/83
DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Subsecretaría Bs. Nac.
- 3.- Secretaría Ejecutiva de Cecna
- 4.- Archivo

RECEIVED (C) N. 1.1.0
AÑO: D. 2. 2013 de 1983
RECEIVED en invite al poder ju-
dicial a participar en "Estudio
Comparado Judicial"

SAVIAGO, 25 OCT 1983

SR: SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIOS DE CATASTRO NACIONAL

Fecha Rec. 15/10/83
Fecha 25.10.83
SUBSECRETARIA

A: SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Como es de conocimiento de U.S., a la Comisión de Estudios para la Elaboración del Catastro Nacional, creada por el Decreto del Int., se le encomendó proponer las medidas conducentes a establecer en Chile un Catastro Nacional de Bienes Raíces, incluyendo la reforma del sistema a cargo de los Conservadores de Bienes Raíces.
- 2.- El estado de avance de la labor hace aconsejable obtener una participación del Poder Judicial, del cual dependen los Conservadores mencionados, con el fin de contar con su experiencia, de modo que las conclusiones que en definitiva se sometan al Supremo Gobierno con respecto a su autorización oportuna.
- 3.- Entiendo el interés que esta sugerencia por la concreta solicitud de al señor Presidente de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de Chile no un representante que concurre habitualmente a las sesiones de trabajo de la Comisión.

Saluda atentamente a U.S.,


 Sr. CALDERON FIGUEROA
 Subsecretario de Estado
 Conservador de CENRA



107/LRD/mcz.
18/10/83
DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Subsecretaría de B. Nac.
- 3.- Secretaría Ejecutiva de CENRA
- 4.- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA Nº

FECHA 26 OCT. 1983

De Subsecretario de Justicia a:

OFICINA GABINETE SUBSECRETARIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
DEPARTAMENTO ASESOR
OFICINA DEL MENOR
COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

JEFE DIVISION JURIDICA

PARA:

CONOCIMIENTO y fines que procedan

CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
CONFORME A ESTA SUBSECRETARIA
REMITIR Y PROPONER
PROPONER OFICIO O RESPUESTA
PROPONER DECRETO O RESOLUCION
SEGUIR TRAMITE
REMITIR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

ATTE.,

Remite a la Subsecretaria.
Archivo Nacional de Chile



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N°

Subsecretaría de Justicia en
Subsecretaría
de Participación y Presupuesto
de Asesor
Programa de Gobiernos

DIVISION JURIDICA

PARA:
Informe y fines que procedan
Subsecretaría
de Asesor
de Participación y Resolución
de los antecedentes

FECHA 28 OCT. 1983

- OFICINA DEPARTAMENTO SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESIDENTES SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO HISTORIAL
- GABINETE S. MINISTERIO

- CONFORME CON PROPOSICION
- ARCHIVO
- DEVOLVER ANTERIORES
- INFORMAR AL INTERESADO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- COMISARADO ORDEN

ATTE..



Archivo
Nacional
de Chile



105

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
F.Res. 126 SML/epr
31.10.83

RES. N° 126/660.- /

ANT. Oficio Res. (CECNA) N°179, de 25 de octubre de 1983, de Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, Presidente de la Comisión de Estudios de Catastro Nacional.

MAT. Solicita se designe representante Comisión de Estudio que indica.

SANTIAGO, -4 NOV. 1983

JAIIME DEL VALLE ALLENDE
Ministro de Justicia

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

1.- Por oficio indicado en el epígrafe, el Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, en su calidad de Presidente de la Comisión de Estudios de Catastro Nacional, creada por Decreto Supremo N° 663, de 1981, por medio del cual se le encomendó proponer medidas tendientes a establecer en el país un Catastro Nacional de Bienes Raíces incluyendo la reforma del Sistema a cargo de los Conservadores de Bienes Raíces, ha solicitado a esta Secretaría de Estado se oficie a esa Excma. Corte a fin de que se designe un representante de ese Alto Tribunal ante dicha Comisión de Estudios.

La participación del Poder Judicial es de gran importancia, por cuanto su autorizada opinión y experiencia sobre esta materia permitiría afinar las soluciones que puedan elaborarse.

2.- Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe, acogiendo la petición del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales se permite solicitar a esa Excma. Corte tenga a

//..



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
R. Res. 156 2ML/epf
11.10.83

RES. N° 128/83

ANT. Oficina Res. (CECMA) N° 177, de
25 de octubre de 1981, de Sr.
Subsecretario de Bienes Nacio-
nales, Presidente de la Comi-
sion de Estudios de Catastro
Nacional.

ANT. Solicita se designe representante
Comision de Estudio que indica.

SANTIAGO, - 4 Nov 1983

A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

1.- por oficio indicado en el epígrafe, el Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, en su calidad de Presidente de la Comisión de Estudios de Catastro Nacional, creada por Decreto Supremo N° 682, de 1981, por medio del cual se le encomendó proponer medidas tendientes a establecer en el país un Catastro Nacional de Bienes Nacionales incluyendo la reforma del Sistema a cargo de los Conservadores de Bienes Nacionales. Se solicita a esta Secretaría de Estado se oficie a esa Excmo. Corte a fin de que se designe un representante de ese Alto Tribunal ante dicha Comisión de Estudios.

La participación del Poder Judicial es de gran importancia por cuanto se autorizada opinión y experiencia sobre esta materia permitiendo así las soluciones que puedan darse.

2.- Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe, acordando la petición del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales se permite solicitar a esa Excmo. Corte tenga a



Archivo
Nacional
de Chile

bien considerar la designación de un representante ante la referida Comisión.

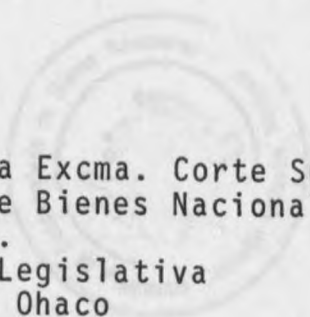
Saluda atentamente a V.E.,

JAIME DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia



DISTRIBUCION

- Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema
- Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
- Presidente de CECNA.
- Srta. Coordinadora Legislativa
- Sra. Mónica Rehbein Ohaco
- División Jurídica
- Archivo Clasificado (3)



Jaime del Valle Alliende



Archivo
Nacional
de Chile

bien considerar la designación de un representante ante
la referida Comisión.

Saluda atentamente a V.E.,

JAIINE DEL VALLE ALLENDE
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Presidente de la Excm. Corte Suprema
- Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
- Presidente de CECMA
- Srta. Coordinadora Legislativa
- Srta. Mónica Robelin Orsco
- División Jurídica
- Archivo Clasificado (3)



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
GABINETE DEL SUBSECRETARIO
COMISION DE ESTUDIOS PARA
EL CATASTRO NACIONAL

RES.: (CECNA) N° 196 /.-

ANT.: 1) Of. Res. (CECNA) N° 179
de 25/10/83.

2) Of. Res. N° 126/660, de
4/11/83, de Sr. Ministro
de Justicia.

MAT.: Agradece gestión que indica.

SANTIAGO, 7 NOV. 1983

DE: SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES - PRESIDENTE DE CECNA.

A: SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 126
Fecha 10. 11. 83
SUBSECRETARIA

Me es grato acusar recibo de copia del Oficio Reservado N° 126/660, de fecha 4 de Noviembre del año en curso, que US., acogiendo una petición del suscrito, dirigiera al Señor Presidente de la Excm. Corte Suprema, a fin de que se designe un representante de este Alto Tribunal ante la Comisión de Estudios de Catastro Nacional.

En mi calidad de Presidente de dicha Comisión, agradezco especialmente a US., la gestión realizada en esta materia.

Saluda atentamente a US.,



JORGE CALDERON FIGUEROA
Subsecretario de Bienes
Nacionales.
Presidente de CECNA.-

René Pica Urrutia
Secretario

AL SEÑOR
MINISTRO DE JUSTICIA
PRESENTE

RES.: (CECMA) N° 198
AUT.: 1) Of. Res. (CECMA) N° 179
de 25/10/83.
2) Of. Res. N° 156/880, de
4/11/83, de Sr. Ministro
de Justicia.

MAT.: Agrados según sus índices.

SANTIAGO, 5 NOV. 1983

DE: SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES - PRESIDENTE DE CECMA.

folio Res. N° 156
fecha 10.11.83
SECRETARIA

A: SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Me es grato acusar recibo de copia del Oficio Reservado N° 156/880, de fecha 4 de Noviembre del año en curso, que usted, con el fin de una petición del suscrito, dirigiera al Señor Presidente de la Excmo. Corte Suprema, a fin de que se designe un representante de este Alto Tribunal ante la Comisión de Estudios de Catastro Nacional.

En la calidad de Presidente de dicha Comisión, agradezco especialmente a usted, la gestión realizada en esta materia.

Saluda atentamente a usted.

JORGE CALDERÓN FIGUEROA
Subsecretario de Bienes
Nacionales.
Presidente de CECMA.



CORTE SUPREMA
CHILE
HPL.

OFICIO PP-2454-07800

Oficio Res. N° 126
Fecha 22. 11. 83
SUBSECRETARIA

SECRETARIA
22. NOV 1983

Santiago, 21 de Noviembre de 1983.

En relación con su oficio reservado N°

126/660 de 4 de Noviembre en curso, mediante el cual solicita se designe un representante ante la Comisión de Estudios de Catastro Nacional; transcribo a V.S. lo resuelto por el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema en los antecedentes administrativos PP-2454:

"Santiago, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Se designa en representación de esta Corte Suprema en la Comisión que señala el Ministerio de Justicia al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Alberto Chaigneau Del Campo.

Diríjanse las comunicaciones respectivas. PP-2454."

Dios guarde a V.S.

Rafael Retamal López

Presidente

René Pica Urrutia

Secretario

AL SEÑOR
MINISTRO DE JUSTICIA
PRESENTE



Archivo
Nacional
de Chile

RECEIVED
25-11-83
SECRETARIA

Santiago, 21 de Noviembre de 1983.

SECRETARIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

En relación con su oficio N° 15/83 de 4 de Noviembre en curso, mediante el cual solici-
ta se designe un representante ante la Comisión de Estudios
de Estructura Nacional, transmitido a V.S. la resuelta por el
Tribunal Pleno de esta Corte Suprema en los antecedentes ad-
ministrativos N° 2428.

En consecuencia, disiendo de conformidad con el procedimiento establecido y tras
de haberse en representación de esta Corte Suprema en la Comisión
que reúne el Ministerio de Justicia el Ministro de la Corte de Apelaciones
de Santiago don Alberto Larraín del Campo.

Dichas las comisiones respectivas. 21-11-83.

Dios Guarde a V.S.

[Handwritten signature]

Presidente

[Handwritten signature]

Secretario

AL SEÑOR

MINISTRO DE JUSTICIA

PRESENTE



Archivo
Nacional
de Chile

RES. N° 126/724.- /

ANT.: 1) Of. Res. (CECNA) N° 179, de 25.10.83, de Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, Presidente de la Comisión de Estudios de Catastro Nacional.

2) Oficio PP-2454-07800, de 21.11.83, de la Excma. Corte Suprema.

DE: MINISTERIO DE SALUD MAT.: Informa.

SANTIAGO, - 1 DIC. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

Tengo el agrado de informar a V.S., para su conocimiento y fines a que haya lugar, que el Pleno de la Excma. Corte Suprema ha designado como representante de ese Alto Tribunal ante la Comisión de Estudios de Catastro Nacional, que V.S. preside, al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Alberto Chaigneau Del Campo.

Saludo atentamente a V.S.,

Hernán Rivera Calderón
HERNAN RIVERA CALDERON
CONTRALMISTRANTE
ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
- Sr. Pdte. de la Excma. Corte Suprema
- Sr. Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Alberto Chaigneau Del Campo
- Sra. Mónica Rehbein Ohaco
- División Jurídica
- Archivo Clasificado (2)

RES. N. 128774
ART. 1) Sr. Sr. (GONZALEZ) N. 175, de
22.10.83, Sr. Sr. Subsecretario
de Hombres Nacionales, Presidente
de la Comisión de Estudios
de Caserío Nacional.
2) Oficio N. 2424-07800, de
21.11.83, de la Excm. Corte
Suprema.

MAT: Informa.

SANTIAGO, - 1 DE 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. SUBSECRETARIO DE HOMBRES NACIONALES

Tengo el agrado de informar a V.S. para su conocimiento y fines a que haya lugar, que el Pleno de la Excm. Corte Suprema ha designado como representante de ese Alto Tribunal ante la Comisión de Estudios de Caserío Nacional, que V.S. preside, al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Alberto Chalquas del Campo.

Saludo atentamente a V.S.

ALICIA CRISTINERO APARICIO
Subsecretaria de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario de Hombres Nacionales
- Sr. Sr. de la Excm. Corte Suprema
- Sr. Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Alberto Chalquas del Campo
- Sr. Monseñor Rubén Osorio
- División Jurídica
- Archivo Clasificado (2)



Archivo
Nacional
de Chile

MAT.: REMITE ACTIVIDADES DEL
MINISTERIO DE SALUD.

SANTIAGO, 30 MAR. 1983

Folio Res. N° 128
Fecha 30.3-83
SUBSECRETARIA

DE: MINISTRO DE SALUD

A : SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA
BRIGADIER GENERAL DON SANTIAGO SINCLAIR O.

De acuerdo a instrucciones recibidas por parte de S.E. el Presidente de la República, me permito enviar a US. la relación de eventos más importantes acaecidos en el Sector Salud, durante los días 7 y 25 de Marzo del año en curso.

Saluda a US.,



Hernán Rivera Calderón
HERNAN RIVERA CALDERON
CONTRALMIRANTE
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- * Sr. Secretario General de la Presidencia de la República.
- * Sres. Ministros de Estado
- * Gabinete
- * Archivo Reservado

EVG/cmc.



100

100
100

REPUBLICA CHILENA
MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]

REPUBLICA CHILENA
MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA CHILENA
MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA CHILENA
MINISTERIO DE SALUD

El presente es un documento de carácter confidencial, el cual contiene información de carácter reservado. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento expreso de la autoridad competente es estrictamente prohibida.

[Handwritten signature]
MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA CHILENA

DISTRIBUCION:

- * Sr. Secretario General de la Presidencia de la República.
- * Sr. Ministro de Salud
- * Gabinete
- * Archivo Reservado

[Handwritten signature]



Archivo
Nacional
de Chile

ACTIVIDADES MAS RELEVANTES REALIZADAS POR AUTORIDADES DE
ESTE MINISTERIO ENTRE LOS DIAS 7 AL 25 DE MARZO DE 1983.

MINISTRO DE SALUD:

- Lunes 7, presidió la inauguración del III Curso Internacional de Post Grado sobre avances en Gastroenterología en el Servicio de Salud Metropolitano Central, Hospital Paula Jaraquemada.

Este curso internacional, integrado a un programa de cooperación técnica entre los Gobiernos de Chile y Japón, se realiza por tercer año consecutivo con el auspicio del Ministerio de Salud, la Embajada de Japón y otros Organismos Médicos del país.

La contribución, tanto en el aspecto humano como material, de ambos países, ha sido un factor relevante en la investigación del programa para el diagnóstico precoz del cáncer gástrico.

- Martes 8, presidió la reunión mensual de la Comisión Nacional Docente Asistencial (CONDAS), con la asistencia de los Sres. Decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades de todo el país.

- Jueves 10, fueron citados a este Nivel Central todos los Secretarios Regionales Ministeriales y Directores de Servicios de Salud del país, a objeto de impartir instrucciones generales sobre el nuevo arancel FONASA para Medicina Curativa, cuyo Decreto fue Tomado Razón por Contraloría General de la República el día 18 de Febrero de 1983 y publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de Marzo. Su entrada en vigencia es a contar del próximo 1º de Abril.

Durante la reunión se detallaron los motivos de este reemplazo, su importancia y la significación que tiene el Nuevo Arancel para los usuarios, los profesionales y el Sistema de Medicina Curativa. (Sobre este tema se anexa documento detallando alcances del citado Arancel).

- El Lunes 21, ante solicitud previa, el suscrito recibió en audiencia especial a la Mesa Directiva del Colegio Médico A.G., con los cuales se sostuvo una entrevista destinada a aclarar dudas, inquietudes y alcances del nuevo Arancel de Medicina Curativa. Co



Archivo
Nacional
de Chile

ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
ESTE MINISTERIO ENTRE LOS DIAS 7 AL 25 DE MARZO DE 1983

MINISTERIO DE SALUD

El día 7, se realizó la inauguración del III Curso Internacional de Post Grado sobre Avances en Gastroenterología en el Hotel de la Universidad Católica, Santiago, Chile, la inauguración.

Este curso internacional, integrado a un programa de cooperación técnica entre los Gobiernos de Chile y Japón, se realizó por tercer año consecutivo con el auspicio del Ministerio de Salud, la Embajada de Japón y otros Organismos Médicos del país.

La contribución, tanto en el aspecto humano como material, de estos países, ha sido un factor relevante en la investigación del programa para el diagnóstico precoz del cáncer gástrico.

El día 8, se realizó la reunión mensual de la Comisión Nacional de Asesoramiento (CONASA) con la asistencia de los Sres. Jace-DAS, con las Facultades de Medicina de las Universidades de todo el país.

El día 10, fueron citados a este Nivel Central todos los Rectores Regionales Ministeriales y Directores de Servicios de Salud del país, a objeto de impartir instrucciones generales sobre el nuevo examen FONASA para Medicina Curativa, cuyo Decreto fue publicado por el Director General de la República el día 18 de febrero de 1983 y publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de marzo. La entrada en vigencia es a contar del próximo 1º de abril.

Después de haberse desarrollado los trabajos de este tipo, se realizó un importante y la significación que tiene el nuevo examen FONASA en la Medicina Curativa. Sobre este tema se anexa documento detallando alcances del estudio FONASA.

El día 11, ante solicitud expresa, se efectuó un estudio en audiencia especial a la Dirección del Colegio Médico A.G., con los cuales se sostuvo una entrevista destinada a aclarar dudas, inquietudes y alcances del nuevo examen de Medicina Curativa.



mo se expuso en párrafo anterior, se anexa documento explicativo. Los integrantes de la Mesa Directiva se comprometieron a enviar sugerencias de carácter técnico para mejorar el citado nuevo Arancel.

- Posteriormente, entre los días 22 y 24, se efectuaron reuniones de similares características con las Asociaciones Gremiales de Tecnólogos Médicos, Matronas, Enfermeras, Sociedad Chilena de Oftalmología y Federación Nacional de Trabajadores de la Salud.
- Viernes 25, se realizó en este Nivel Central un Consejo Técnico presidido por el suscrito y con la asistencia del Sr. Subsecretario, de todos los Jefes de Departamentos y Directores de los Organismos dependientes de este Ministerio.
- El mismo día se realizaron diversas reuniones de índole técnico con los Directores de Servicios de Salud de la Región Metropolitana.

SR. SUBSECRETARIO:

- Concurrió a la reunión de integrantes de la Comisión Especial sobre Drogadicción y Alcoholismo en la Juventud, que preside la Sra. Lucía Hiriart de Pinochet, Primera Dama de la Nación, realizada el 17 de Marzo en el Palacio de La Moneda.

OTRAS ACTIVIDADES:

Oficina de Planificación y Presupuesto

- Lunes 14, el Jefe de esta Oficina asistió a la inauguración del Curso de Salud Mental, realizado en el Hospital Salvador, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, con el auspicio de este Ministerio y del Servicio de Psiquiatría de la División Oriente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

El citado Curso tiene por finalidad capacitar a los nuevos médicos contratados de la promoción 1982, no especialistas en la problemática más frecuente en cuanto a la atención de consultas psiquiátricas, especialmente en áreas rurales.

- Jueves 17, asistió en representación del Ministerio, a la inauguración del Consultorio "Confraternidad", de la comuna de San Bernardo, programado para una atención de 70.000 personas.

El presente informe se refiere a las actividades realizadas durante el mes de marzo de 1964, en el marco del programa de actividades de la Oficina de Planificación y Fomento.

El día 12 de marzo se realizó una reunión de trabajo con los señores representantes de las Compañías de Electricidad y Gas, en la cual se discutió el plan de actividades para el primer trimestre de 1964.

El día 15 de marzo se realizó una reunión de trabajo con los señores representantes de las Compañías de Electricidad y Gas, en la cual se discutió el plan de actividades para el primer trimestre de 1964.

El día 18 de marzo se realizó una reunión de trabajo con los señores representantes de las Compañías de Electricidad y Gas, en la cual se discutió el plan de actividades para el primer trimestre de 1964.

El día 22 de marzo se realizó una reunión de trabajo con los señores representantes de las Compañías de Electricidad y Gas, en la cual se discutió el plan de actividades para el primer trimestre de 1964.

SECRETARÍA

OTRAS ACTIVIDADES

El día 14 de marzo se realizó una reunión de trabajo con los señores representantes de las Compañías de Electricidad y Gas, en la cual se discutió el plan de actividades para el primer trimestre de 1964.

El día 17 de marzo se realizó una reunión de trabajo con los señores representantes de las Compañías de Electricidad y Gas, en la cual se discutió el plan de actividades para el primer trimestre de 1964.

El día 20 de marzo se realizó una reunión de trabajo con los señores representantes de las Compañías de Electricidad y Gas, en la cual se discutió el plan de actividades para el primer trimestre de 1964.



Archivo Nacional de Chile

ALCALDE DEL MUNICIPIO

SISTEMA DE

La construcción del citado Consultorio fue financiada con fondos provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Ilustre Municipalidad de San Bernardo y Hospital Parroquial de San Bernardo.

- Lunes 21, se efectuó una reunión de la Comisión de Transplantes, para verificar los últimos detalles de la nueva Ley de Transplantes, actualmente en trámite de legalización del Reglamento correspondiente.
- Martes 22, asistió a la inauguración del nuevo Consultorio "San Juan de Dios", dependiente del Servicio de Salud del Maule, VIIª Región.

Con fecha 10 de Julio de 1981, el Sr. Alcalde del Municipio de San Bernardo, Sr. ...

El nuevo Consultorio es el producto de un año de trabajo conjunto de representantes del Ministerio de Salud, del Fondo Nacional de Salud, de Hospitales, Consultorios, del Colegio Médico de Chile, y de estudios anteriores sobre la materia del Colegio Médico de Chile.

Las razones más importantes que motivaron al Ministerio de Salud a adelantar esta iniciativa son las siguientes:

La necesidad de una modernización de la salud y su acceso por parte de los usuarios. El Ministerio de Salud ha creado conciencia de esta necesidad y así se reestructuró un nuevo modelo para Medicina Curativa que reemplazó uno obsoleto. Al cual le faltaba integrar numerosas prestaciones que la medicina moderna ha implementado. Efectivamente el nuevo Avance sumó el número de prestaciones médicas de 1.021 a 2.111, lo que significa un aumento del 107%, destacándose:

- Diagnósticos en Laboratorios Clínicos. (Se suman de 168 a 480 prestaciones)
- Tratamientos de radioterapia
- Radiografía quirúrgica
- Tomografía Computarizada (Scanner)
- Hemodiálisis
- Radiografía

La existencia, en el antiguo modelo, de prestaciones de alto costo tales como los estudios de imagen y otros de valor muy alto, no concordaban con el costo real de estas y con el producto de conceptos sociales o prestaciones de bajo costo. Este grupo, lo que significó como consecuencia, entre otras, una proliferación de laboratorios, clínicas radiológicas y, en general, la utilización de fondos de un alto valor en actividades ajenas a la recuperación de la salud.

Además de activar numerosas iniciativas, existen razones económicas que deben tomarse en cuenta. En efecto, la Medicina Curativa requiere un mayor aporte estatal que el que se ha dado en los últimos años. En consecuencia, el sistema de salud requiere un mayor aporte estatal que el que se ha dado en los últimos años. En consecuencia, el sistema de salud requiere un mayor aporte estatal que el que se ha dado en los últimos años.



El Comandante en Jefe del Estado Comandante en Jefe
fuerza con todos los elementos del Estado
en el Estado Metropolitano San Juan de los Rios
fuerza de San Juan de los Rios y Hospital
fuerza de San Juan de los Rios.

El día 21, se efectuó una reunión de la Comi-
sión de Transparencia, para discutir los di-
tos detalles de la nueva Ley de Transparencia,
actualmente en trámite de legislación del
Reglamento correspondiente.

El día 22, se realizó la inauguración del nos-
tro Centro de "San Juan de los Rios", dependien-
do del Servicio de Salud del Norte,
VII Región.

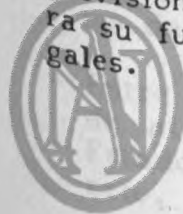
ALCANCES AL NUEVO ARANCEL DE PRESTACIONES RELATIVAS AL
SISTEMA DE LIBRE ELECCION DE LA LEY 16.781

Con fecha 18 de Febrero del presente año, la Contraloría General de la República tomó razón y cursó el Decreto # 4 del 3 de Enero de 1983, de este Ministerio, que fija el Nuevo Arancel de Prestaciones relativas al Sistema de Libre Elección de la Ley # 16.781, junto con el Decreto # 5, también del 3 de Enero, que aprueba el Reglamento para la correcta aplicación del citado Arancel, el cual entrará en vigencia a partir del 1° de Abril del año en curso.

El nuevo Arancel es el producto de casi un año de trabajo de un conjunto de profesionales del Ministerio de Salud, del Fondo Nacional de Salud, de Especialistas Consultores, del Colegio Médico A.G. y de estudios anteriores sobre la materia del ex-Colegio Médico de Chile.

Las razones más importantes que tuvo el Ministerio para llevar adelante esta iniciativa son las siguientes:

- Imperativa necesidad de una modernización de la salud y su acceso por parte de los usuarios. El Ministerio de Salud ha estado conciente de esta necesidad y así se estructuró un nuevo Arancel para Medicina Curativa que reemplazó uno obsoleto, al cual le faltaba integrar numerosas prestaciones que la medicina moderna ha implementado. Efectivamente el nuevo Arancel aumenta el número de prestaciones médicas de 1.421 a 2.111, lo que significa un aumento del 48,56%, destacándose:
 - = Diferentes exámenes en Laboratorios Clínicos. (Se aumenta de 168 a 470 prestaciones).
 - = Tratamientos de radioterapia
 - = Ecografía obstétrica
 - = Tomografía Computarizada (Scanner)
 - = Hemodiálisis
 - = Ecotomografía
- La existencia, en el antiguo Arancel, de prestaciones de alto costo unas, y otras de valor muy bajo, no concordantes con el costo real de ellas (todo esto producto de conquistas sociales o presiones de antiguos grupos), lo que originó como consecuencia, entre otras, una proliferación de laboratorios, clínicas radiológicas y, en general, la utilización de bonos de un alto valor en actividades ajenas a la recuperación de la salud.
- Además de motivos netamente técnico-operativos, existen razones económicas que deben tomarse en cuenta. En efecto, la Medicina Curativa hace más de tres años que no se financia con las cotizaciones previsionales, y cada vez se requiere de un mayor aporte estatal para su funcionamiento, lo que va en desmedro de los beneficiarios legales.



Archivo
Nacional
de Chile

El año 1982 se gastó en Medicina Curativa \$ 10.500 millones, y desde el mes de Octubre pasado se evidenció un déficit de \$ 200 millones promedio mensual. Esto significa que, si no se toma alguna medida, este año 1983 se llegaría a un déficit de \$ 2.400 millones. Ahora bien, el déficit de Medicina Curativa, se explica, entre otras cosas por:

- = La actual situación recesiva, que ha obligado a más personas a utilizar la Medicina Curativa.
- = El uso de Medicina Curativa por personas que no tienen derecho a este Sistema.
- = El uso y abuso de los bonos ex-Sermena para consulta médicas, que constituyen el 45% del gasto total (\$ 4.500 millones) habiéndose detectado como algo usual el cobro de 2 o más bonos para una consulta.
- = Sobreutilización de prestaciones de alto valor que tienen en el actual Arancel, se han transformado en un buen negocio (caso de los Laboratorios).
- = Los cobros irregulares por parte de profesionales, utilizando resquicios como homologación de aranceles, programas abultados con más prestaciones de las estrictamente necesarias, etc.

Considerando que la situación presupuestaria 1983 es difícil, se resolvió adoptar todas las medidas posibles que tiendan a racionalizar los recursos y a disminuir al máximo el déficit del Sector, entre ellas la puesta en vigencia, a partir del 1° de Abril, del nuevo Arancel de Medicina Curativa, terminando con los actuales vicios o defectos que están desfinanciando el Sistema y de paso aprovechar de modernizar dicho Arancel.

ALCANCES DEL NUEVO ARANCEL

Para los usuarios

- Tener acceso a un número mayor de 690 nuevas prestaciones, que actualmente están al margen del Sistema, poniendo al alcance de los usuarios la nueva tecnología médica. Esto significa una economía para las personas que hasta hoy deben desembolsar de su peculio el pago de prestaciones no contempladas.
- No significa, en promedio, un mayor costo para el usuario, puesto que hay valores de prestaciones que, estando muy bajas, suben y otras que, estando altas, bajan.
- El FONASA bonifica el 50% del Arancel para cancelar prestaciones; de modo que, cuando se habla que el nuevo Arancel para una consulta es de \$ 500, el usuario paga solamente \$ 250.
- Para el usuario que no tenga la capacidad económica para afrontar el pago de una prestación, existe la concesión de un préstamo de auxilio.
- Entre las disposiciones del nuevo Arancel se contempla la opción de atención institucional en los Establecimientos Asistenciales del Estado, en donde solo regirá el Arancel Básico, que es el más barato.

- Existe la opción del usuario de pagar en forma directa la consulta al profesional y posteriormente obtener el reintegro del 50% que corresponde a la parte bonificada.
- En términos generales el nuevo Arancel significa un menor costo para el usuario, por cuanto se termina con las situaciones irregulares de mayor cobro de las prestaciones, mediante variados vicios y subterfugios ya citados anteriormente.

Para los Profesionales

- El aumento de la gama de prestaciones en un 48%, estimulará la incorporación de mayor número de profesionales al Sistema, con lo cual se amplía y reafirma la filosofía de la libre elección.
- Se termina con la clasificación de los profesionales en dos categorías de acuerdo a sus años de profesión y se abre la posibilidad de inscribirse en uno de los tres niveles programados, en forma libre y sin restricciones. Es decir, el profesional o entidad pondrán su precio y los usuarios decidirán.
- El Sistema de tres niveles, por otra parte, permite regularizar una situación ilegal actualmente en práctica que resulta en mayores cobros (dos o más bonos por atención) y además, se hace innecesario homologar prestaciones no contempladas en el Arancel, evitando el riesgo de caer en delitos contra la Previsión.

1. El mismo día Martes el Ministro Inspeccionó recibí en audiencia especial al Sr. Alberto Castellanos, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral.
2. El día Jueves 7, el suscrito sostuvo una reunión con el Sr. Ministro de Hacienda, para tratar asuntos presupuestarios del Sector Salud.
3. El día Viernes 8, el suscrito realizó una visita al Servicio de Salud Norte, a objeto de interconstruirse de los avances de los trabajos de remodelación del nuevo Servicio de Oncología del Hospital San José, el cual cuenta con un moderno acelerador lineal adquirido para el tratamiento del Cáncer.
4. El mismo día Viernes, el Ministro Inspeccionó recibí en audiencia al Dr. Jorge Litvak, Coordinador del Programa del Adulto de la Oficina Panamericana de la Salud (O.P.S.), con quien se trataron temas relativos a las actividades que realiza nuestro país con respecto a los Programas sobre Enfermedades Crónicas y aquellas que afectan en forma especial a los ancianos.
5. El día Martes 12, se recibió en audiencia especial al Profesor Dr. Guano Tréwitt, miembro de la Academia de Medicina de Chile.



El aumento de la gama de prestaciones en un 48%, estimará la
incorporación de mayor número de profesionales al sistema, con lo
cual se amplia y realimenta la oferta de la libre elección.
Se termina con la clasificación de los profesionales en dos categorías
de acuerdo a sus años de profesión y se alza la subdivisión
de inscripciones en uno de los tres niveles programados, en forma
fija y sin retrocesos. Es decir, el profesional o entidad pro-
fesionista en práctica y los exámenes de oposición.
El sistema de tres niveles, por otra parte, permite regularizar
una situación legal actualmente en práctica que resulta en mayor
los costos (los 6 más son por atención) y además, se hace innu-
merable homologar prestaciones no contempladas en el manual, evi-
tando el riesgo de caer en límites contra la Presión.

Los Profesionales



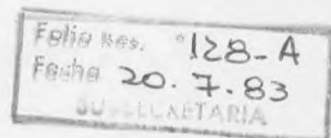
Archivo
Nacional
de Chile

RES. N° 1A/ 096.- /

MAT.: Informa sobre el Area de la Salud.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 20 JUL. 1983



DE: MINISTRO DE SALUD

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
BRIGADIER GENERAL D. SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER.

De acuerdo a instrucciones recibidas por parte de S.E. el Presidente de la República, me permito enviar a US. la relación de eventos más importantes acaecidos en el Sector Salud, durante los días 4 y 15 de Julio de 1983.

1. El día Martes 5, el suscrito presidió la reunión mensual de la Comisión Nacional Docente Asistencial de Salud (CONDAS) con la asistencia de los Sres. Decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades de todo el país, y cuyo tema central fue "Educación Continuada en Medicina General".
2. El mismo día Martes el Ministro infrascrito recibió en audiencia especial al Dr. Alberto Cristoffanini, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral.
3. El día Jueves 7, el suscrito sostuvo una reunión con el Sr. Ministro de Hacienda, para tratar asuntos presupuestarios del Sector Salud.
4. El día Viernes 8, el suscrito realizó una visita al Servicio de Salud Norte, a objeto de interiorizarse de los avances de los trabajos de remodelación del nuevo Servicio de Oncología del Hospital San José, el cual cuenta con un moderno Acelerador Lineal adquirido para el tratamiento del cáncer.
5. El mismo día Viernes, el Ministro infrascrito recibió en audiencia al Dr. Jorge Litvak, Coordinador del Programa del Adulto de la Oficina Panamericana de la Salud (O.P.S.), con quien se trataron temas relativos a las actividades que realiza nuestro país con respecto a los Programas sobre Enfermedades Crónicas y aquellos que afectan en forma especial a los Senescentes.
6. El día Martes 12, se recibió en audiencia especial al Profesor Dr. Sbante Törnvall, miembro de la Academia de Medicina de Chile.



Archivo
Nacional
de Chile

//..

INFORMATIVA

SANTIAGO, 13 de Julio 1953

DE: MINISTRO DE SALUD

A: SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
BRIGADIER GENERAL DE SANTIAGO FRANCIS O'NEILL

De acuerdo a instrucciones recibidas por parte de S.E. el Presidente de la República, en virtud de la Ley N.º 12.000, de fecha 12 de Julio de 1953, en el sector Salud, durante los días 5 y 12 de Julio de 1953.

1. El día Martes 5, el suscrito presidió la reunión mensual de la Comisión Nacional de Asesoría Científica de Salud (CONAS) con la asistencia de los Sres. Decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Valparaíso, y cuyo tema central fue "Educación Comunitaria en Medicina General".

2. El mismo día Martes el Ministro de Salud recibió en su despacho al Sr. Dr. Juan Torrealba, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral.

3. El día Jueves 7, el suscrito asistió una reunión con el Sr. Ministro de Hacienda, para tratar asuntos presupuestarios del sector Salud.

4. El día Viernes 8, el suscrito recibió una visita al Sr. Dr. de Salud Morera, a objeto de intercambiar ideas con respecto de los trabajos de remediación del nuevo Servicio de Oncología del Hospital San José, el cual cuenta con un excelente acelerador lineal adquirido para el tratamiento del cáncer.

5. El mismo día Viernes, el suscrito intercambió recibiendo en su despacho al Sr. Dr. Jorge Livier, Coordinador del Programa del Adulto de la Oficina Panamericana de la Salud (O.P.S.), con quien se trataron temas relativos a las actividades que realiza nuestro país con respecto a los programas sobre enfermedades crónicas y agudas que afectan en forma importante a los chilenos.

6. El día Martes 15, se recibió en audiencia especial al Sr. Dr. Juan Torrealba, miembro de la Academia de Medicina de Chile.

13 de Julio 1953



7. El día Viernes 15, se realizó un Consejo Técnico con la asistencia de todos los profesionales de este Nivel Central. En dicha reunión se trataron los puntos más importantes en cuanto al normal desarrollo de los programas y acciones de esta Secretaría de Estado.
8. El mismo día Viernes, el suscrito presidió la caremonia de inauguración de un Centro de Ultrasonografía en el Servicio de Salud Metropolitano Central. Dicho Centro cuenta con modernos ecógrafos, equipos radiológicos y otros elementos de alto costo, fundamentales para el quehacer asistencial.

Saluda a US.,



HERNANDO RIVERA CALDERÓN
CONTRALMIENTE
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- * Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia
 - * Sres. Ministros de Estado
 - * Sr. Subsecretario de Salud
 - * Gabinete
 - * Archivo Reservado
-

7. El día Viernes 15, se realizó en Santiago (Chile) una reunión de asistencia de todos los profesionales de este nivel Central. En dicha reunión se trataron los puntos más importantes en cuanto al normal desarrollo de los programas y acciones de esta Secretaría de Estado.

8. El mismo día Viernes, se realizó también la ceremonia de inauguración de un Centro de Higiene y Profilaxis en el Centro de Salud Metropolitan Central. Este Centro cuenta con modernos equipos, equipos radiológicos y otros elementos de alto costo, fundamentales para el desarrollo de esta labor.

Saluda a US.


FERNANDO RIVERA CALDERÓN
CONTRALMIENTE
MINISTERIO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- * Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia
- * Sr. Ministro de Estado
- * Sr. Subsecretario de Salud
- * Gabinete
- * Archivo Reservado



Archivo
Nacional
de Chile

REP
MINI

móte
Res

REPÚBLICA DE CHILE
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA

Folio Rev. N° 128-B-
Fecha 6.7.83
SUBSECRETARIA

RES. N° 94

ANT. :

MAT. : Informa nuevo número
de teléfono.

SANTIAGO, 05 JUL 1983

A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Folio Rev. N° 128-B-
Fecha 6.7.83
SUBSECRETARIA

Me permito informar a Ud., que a
contar de esta fecha mi nuevo teléfono domiciliario es el
2424146.

Domicilio : California N° 2096

Saluda atentamente a UD.,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIO
REPUBLICA DE CHILE

LUIS SIMON FIGUEROA DEL RIO
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Reservado y archívese en

REPÚBLICA DE CHILE - VISTAS
Jefe de Gabinete
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE JUSTICIA



Archivo
Nacional
de Chile



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA

RES. N° 94

ANT. :

MAT. : Informar nuevo número de teléfono.

SANTIAGO, 05 JUL 1983

A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Me permito informar a Ud., que a contar de esta fecha mi nuevo teléfono domiciliario es el 5424188.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature and notes]



Archivo Nacional de Chile

REP
MINI

a. 7
Tom

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA

*a. Tercera folio
Tomar nota y*



RES. N° 134

ANT. :

MAT. : COMUNICA DOMICILIO
Y TELEFONO.

SANTIAGO, 15 SEP 1983

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 128
Fecha 16.9.83
SUBSECRETARIA

Con motivo de mi reciente designación como Subsecretario de Agricultura, me permito comunicar a Ud. mi domicilio y teléfono particular.

- Domicilio : California N° 2096
- Teléfono : 2234473

Saluda atentamente a UD.



Jaime de la Sotta Benavente
JAIME DE LA SOTTA BENAVENTE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA

NO. 14
M. I.
M. I. COMISIA NACIONAL
Y TECNICA

[Handwritten signature and notes]

SANTIAGO, 15 SEP 1883

SECRETARIA DE AGRICULTURA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA
M. I. COMISIA NACIONAL
Y TECNICA

Los recibos de las lecturas de
atención con subsecretaría de agricultura, se perciben en
sucesión a un. en domicilio y religión particular.

- Domicilio : Calle Santa Rosa N° 2088
- Teléfono : 224473

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE AGRICULTURA
MINISTERIO DE AGRICULTURA



RESERVADO

REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

EJEMPLAR N° 1 /

HOJA N° 1 /

SECRET. PRIV. (R) N° 490/4 /

REF.: Declaración Jurada de Bienes ante Notario Público por cargo que desempeña.

SANTIAGO, 29 MAR. 1983

DEL SECRETARIO PRIVADO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Folio N° 130
Fecha 30.3.83
SUBSECRETARIA

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, tengo el honor de dirigirme a US. para solicitarle se sirva hacer llegar a ésta Secretaría, una Declaración Jurada ante Notario Público, de los bienes (muebles, inmuebles, valores y otros que estime conveniente) que conforman su patrimonio personal, la cual debe mantenerse en la documentación de carácter privado del Jefe del Estado.

Saluda atentamente a US.,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



SERGIO RODRIGUEZ RAUTCHER
Teniente Coronel
Secretario Privado de S.E.
del Presidente de la República

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. ALICIA CANTARERO A. ✓
- 2.- Secret. Priv. de S.E.
(2 Ejs. de 1 Hj.)



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
GABINETE DEL MINISTRO

RES.: N° 130/196.- /

ANT.: OF. RES. N° 490/5 del 29
de Marzo de 1983.-

MAT.: Remite antecedentes que
indica.

SANTIAGO, 17 ABR. 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. SECRETARIO PRIVADO DE S.E.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En respuesta a su Oficio Reservado N° 490/5 del
29 de Marzo pasado, tengo el agrado de remitir
a Ud. declaración jurada solicitada en él.

Saluda atentamente a Ud.



JAIME DEL VALLE ALLIENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

RSB/srm

Distribución

- Sr. Secretario Privado
de S.E.
- Res. Subsecretaría
- Res. Gabinete Ministro.



Archivo
Nacional
de Chile

DEPARTAMENTO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTRE DEL MINISTRO

RES. N° 150/1961
ANEXO OF. RES. N° 150/1961 del 20
de Mayo de 1961
MATERIA: Remite antecedentes que
indica.

SANTIAGO, 17 ABR 1962

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. SECRETARIO PRIVADO DE S.E.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En respuesta a su Oficio Reservado N° 150/1961 del
19 de Mayo pasado, tengo el agrado de remitir
a Ud. declaración jurada solicitada en él.

Saluda atentamente

JAIMÉ DEL VALLE ALLENDE
MINISTRO DE JUSTICIA



Reservado
Distribución
- Sr. Secretario Privado
- Sr. E.
- Sr. Subsecretario
- Sr. Gabinete Ministro.



Archivo
Nacional
de Chile

DECLARACION JURADA

YO, JAIME DEL VALLE ALLIENDE, chileno, de este domicilio, calle Presidente Errázuriz N. 3387, abogado de profesión y actualmente Ministro de Justicia, cédula de identidad N. 3.014.086-9 de Santiago, casado, declaro bajo juramento que mis bienes materiales son, a esta fecha, los siguientes: BIENES RAICES: uno) inmueble de calle Presidente Errázuriz N. 3387; dos) oficina de calle Moneda N. 920 Oficina 507, estudio profesional del declarante; tres) departamento N. 152 del Edificio Torres de Miramar, ubicado en Avenida San Martín N. 1240, Viña del Mar; cuatro) sitio N. 13, manzana uno de calle Las Condesas, Loteo La Foresta, Las Condes; cinco) estacionamiento para automóviles en calle Miraflores N. 235, Santiago.- BIENES MUEBLES: uno) automovil BMW modelo 518, año 1981; dos) automovil Volkswagen, modelo brasilía, año 1977; tres) bienes muebles en general que guarnecen las citadas casa habitación de calle Presidente Errázuriz, la oficina de calle Moneda y el departamento de Avenida San Martín; cuatro) inversiones varias en Bancos o en valores mobiliarios o monedas, que se renuevan y modifican permanentemente, por un valor aproximado de \$ 7.000.000.- Para constancia, firmo. Santiago, siete de Abril de mil novecientos ochenta y tres. *h*

J. Del Valle

FIRMO ANTE MI, CON ESTA FECHA, DON JAIME DEL VALLE ALLIENDE.-

Santiago, 7-4-83.-

Raul Perry Pefaur
RAUL PERRY PEFAUR
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO - CHILE



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

00229

RR.EE.(DIPER) OF.RES.Nº _____/

OBJ.: Comunicar Subrogación
Ministro de Relaciones Exteriores.

REF.: Orden de Servicio RR.
EE Nº 203 de 26.OCT.
983.

Archivo. -



SANTIAGO, 02 de noviembre de 1983

Folio Res. Nº 130
Fecha 3.11.83
SUBSECRETARIA

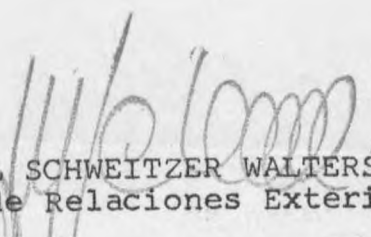

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL : MINISTRO DE JUSTICIA

1. A partir del 02 de noviembre y hasta el 19 del mismo mes, ambas fechas inclusive, el suscrito será comisionado para que se dirija a Egipto y Estados Unidos, por el término de 18 días.

2. Durante mi ausencia, seré subrogado por el señor Viceministro de Relaciones Exteriores Teniente General de Ejército, don SERGIO COVARRUBIAS SANHUEZA, lo que comunico a US. para los efectos de firmas de documentos y otros fines.

saluda a US.,


MIGUEL SCHWEITZER WALTERS
Ministro de Relaciones Exteriores


RER/amv

DISTRIBUCION:

1. SRES. MINISTROS DE ESTADO
2. SR. VICEMINISTRO DE RR.EE.
3. SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
4. SRES. SUBSECRETARIOS
5. RR.EE. (DIPER), Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

02832

RR.EE. (DIPER) OF. RES. N.º
OBJ.: Comunicar Subproscripción
Ministerio de Relaciones
Exteriores.
REF.: Orden de servicio RR.
EE N.º 203 de 25. OCT.
1983.

Archivo

Talla del N.º 130
Fecha 2.11.83
SECRETARIA

SANTIAGO, 02 de noviembre de 1983

DEL : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
AL : MINISTERIO DE JUSTICIA

1. A partir del 02 de noviem-
bre y hasta el 19 del mismo mes, ambas fechas inclusive,
el suscrito será comisionado para que se dirija a Bogotá y
Estados Unidos, por el término de 18 días.
2. Durante mi ausencia, será
aprobado por el señor Viceministro de Relaciones Exterio-
res y representante General de Ejército, don SÉRGIO COVARUBIAS
BARRAZA, lo que comunico a US. para los efectos de firmas
de documentos y otros fines.

Saluda a US.

MIGUEL SCHWEITZER WALTERS
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPARTICIÓN:

- 1. SEÑOR MINISTROS DE ESTADO
- 2. SR. VICEMINISTRO DE RR. EE.
- 3. SR. CONTRAJER GENERAL DE LA REPUBLICA
- 4. SEÑOR SUBSECRETARIOS
- 5. RR. EE. (DIPER), Archivo



Archivo
Nacional
de Chile

URGENTE

SANTIAGO, 31 MAR. 1983

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
A : SRES. SUBSECRETARIOS DE ESTADO

Folio Res. N° 131
Fecha 4.4.83
SUBSECRETARIA

En conformidad con lo dispuesto por el Sr. Jefe de la Casa Militar, Coronel de Ejército don Jorge Ballerino Sandford, tengo el agrado de informar a US. que el día lunes 11 de abril, a las 13:30 Hrs., S. E. el Presidente de la República invitará a todos los señores Subsecretarios de Estado a un almuerzo - que tendrá lugar en el Palacio de La Moneda.

Debo informar asimismo a US. que el día martes 12 de Abril el Jefe del Estado ha dispuesto tenga lugar una reunión en el Edificio Diego - Portales, entre las 9:00 y las 13:00 Hrs., a la que asistirán los Sres. Ministros y Subsecretarios de Estado, conjuntamente con los Sres. Generales y Almirantes. Los detalles de esta reunión serán transmitidos a US. oportunamente por la jefatura de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Saluda muy atentamente a US.



FRANCISCO J. FOLCH VERDUGO
Subsecretario del Interior

Distribución :

- 1.- A todos los Sres. Subsecretarios
 - 2.- Archivo Subsecretaría
- c/c Jefe de la Casa Militar



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARÍA DE INTERIOR

RE

ARGENTINA

CINCOVA RESERVADA N° 21

RECEIVED 31 MAR 1955

7010 Las No. 124
Calle 41. 83
SUBSECRETARÍA

DE : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
A : SECS. SUBSECRETARÍAS DE ESTADO

En conformidad con lo dis-
puesto por el Sr. Jefe de la Casa Militar, Coronel de E-
jército don Jorge Ballester Sandford, como el agrado de
informar a US. que el día jueves 11 de abril a las 11:30
hrs., S. E. el Presidente de la República invitó a to-
dos los señores Subsecretarios de Estado a un almuerzo
que tendrá lugar en el Palacio de la Moneda.

Debe informar asimismo a
US. que el día martes 15 de abril el Jefe del Estado ha
disputado tener lugar una reunión en el Palacio O'Higgins
por la tarde, entre las 8:00 y las 11:00 hrs., a la que asis-
tirán los Sres. Ministros y Subsecretarios de Estado, con-
juntamente con los Sres. Generales y Ministros. Los de-
talles de esta reunión serán transmitidos a US. oportuna-
mente por la Jefatura de la Casa Militar de la Presiden-
cia de la República.

Saluda muy atentamente a US.

J. TORRES VERDEJO
Subsecretario del Interior



- Distribución:
- 1.- A todos los Sres. Subsecretarios
 - 2.- Archivo Subsecretaría
 - 3.- Jefe de la Casa Militar



Archivo
Nacional
de Chile

123

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

EJEMPLAR N° 33/43 HOJA N° 1/1

PRES.REP.(SEGPRES) (R) N° 17.560/43

REF.: No hay.

OBJ.: Dispone exposiciones en Reunión con señores Ministros de Estado, Subsecretarios y Oficiales Generales.

A.

SANTIAGO, 04 ABR. 1983

DEL : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

A LA: SEÑORITA SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

Folio Res. N° 131
Fecha 5.4.83
SUBSECRETARIA

1. S.E. el Presidente de la República ha dispuesto la realización de una Reunión de carácter informativa, el día Martes 12 de Abril de 1983, a las 09:00 horas, en la Sala N° 4 del Edificio Diego Portales, a la cual deberán concurrir los señores Ministros de Estado, Subsecretarios y Oficiales Generales de la Defensa Nacional.

El señor Ministro de Defensa Nacional impartirá las instrucciones correspondientes para la concurrencia de los señores Generales y Almirantes de la Guarnición de Santiago y Valparaíso a esta reunión.

2. Esta reunión será presidida por el señor Jefe del Estado, y en ella deberán exponer los señores Ministros del Interior, Relaciones Exteriores y Hacienda, las materias que se indican en el temario adjunto.

Saluda a US.,

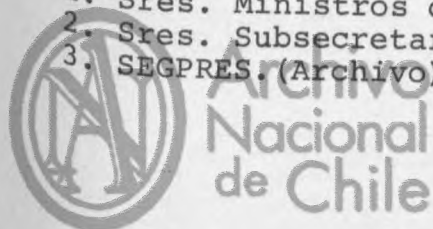
POR O. DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



S. Sinclair Oyaneder
SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER
Brigadier General
Ministro
Secretario General de la Presidencia

Distribución:

1. Sres. Ministros de Estado.
2. Sres. Subsecretarios.
3. SEGPRES. (Archivo) (C).



RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE

EXEMPLAR N° 1012 BOJA N° 414

PRESENTE (CERTIFICADO) N° 11.254.11

FECHA: No hay.

OBJ.: Dispones exposiciones en reunión con señores Ministros de Estado, Subsecretarios y Oficiales Generales.

SANTIAGO, 17 DE ABRIL DE 1983

A

DEL: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

A LA: SEÑORITA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SANTIAGO

1. S.E. el Presidente de la República ha dispuesto la realización de una Reunión de carácter informativo, el día viernes 12 de abril de 1983, a las 09:00 horas, en la Sala N° 4 del Edificio Diego Portales, a la cual deberán concurrir los señores Ministros de Estado, Subsecretarios y Oficiales Generales de la Defensa Nacional.

El señor Ministro de Defensa Nacional impartirá las instrucciones correspondientes para la concurrencia de los señores Generales y Asistentes de la Guarnición de Santiago y Valparaíso a esta reunión.

2. Esta reunión será presidida por el señor Jefe del Estado, y en ella deberán exponer los señores Ministros del Interior, Relaciones Exteriores y Hacienda, las materias que se indican en el temario adjunto.

Saluda a U.S.

POR O. DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MINISTRO
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
SANTIAGO SINGULAR OYANEDER
Embajador General



Distribución:

1. Pres. Ministros de Estado.
2. Pres. Subsecretarios.
3. Secpres. (Archivo) (C).



TEMARIO A DESARROLLAR EN REUNION INFORMATIVA
CON S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

(Día Martes 12 de Abril de 1983, a las 09:00 horas)

1.- MINISTRO DEL INTERIOR.

Situación Política Interna.
(Aproximadamente: 20 minutos)

2.- MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

- Análisis de la Situación de Relaciones Exteriores, en especial, con países vecinos.
 - Mediación Papal.
- (Aproximadamente: 20 minutos)

3.- MINISTRO DE HACIENDA.

Análisis de la Situación Económica del país.
- Resultados de las medidas adoptadas.
- Situación actual de la banca nacional.
- Proyecciones futuras.
(Aproximadamente: 20 minutos)

4.- PALABRAS FINALES DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



SECRETARÍA

TEMARIO A DESARROLLAR EN REUNIÓN INFORMATIVA

CON S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

(Día Martes 11 de Abril de 1983, a las 09:00 horas)

2.- MINISTERIO DEL INTERIOR

División Política Interna
(Aproximadamente: 10 minutos)

3.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Análisis de la Situación de Relaciones Exteriores, en especial, con países vecinos.
- Medición Pqal.
(Aproximadamente: 10 minutos)

1.- MINISTERIO DE SALUD

- Análisis de la Situación Económica del país.
- Resultados de las medidas adoptadas.
- Situación actual de la banca nacional.
- Situaciones futuras.
(Aproximadamente: 10 minutos)

4.- PALABRAS FINALES DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

11



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA

RESERVADO
URGENTE



RR.EE. (VICEMIN) CIRC. RES. N° 00054

OBJ.: Solicita datos personales

REF.: No hay

SANTIAGO, 4 - ABR 1983

Folio Res. N° 133
Fecha 4.4.83
SUBSECRETARIA

DEL : VICE-MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Agradeceré a US., hacerme llegar su dirección particular y los teléfonos directos de su oficina y domicilio, con el propósito de tener una relación actualizada de los antecedentes anteriormente solicitados.

Saluda a US.,



Mus
SERGIO COVARRUBIAS SANHUEZA
Teniente General
Vice-Ministro de Relaciones Exteriores

DISTRIBUCION:

- 1.- Señores Ministros de Estado
- 2.- RR.EE. (VICEMIN), Archivo



Archivo
Nacional
de Chile

00054

BR. EX. (VICEMIN) CINT. RES. N.º

DEL: Solicitud datos personales

REF: No hay

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE ESTADO

RESERVADO

URGENTE



BANTACO, A - 1970

Auto Res. N.º 153
Caso A. V. S. S.
SUSCRIPCIÓN

DEL: VICE-MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL: SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Para hacer a U.S., hacemos llegar en dirección particu-
lar y los señores directores de su oficina y domicilio, con
el propósito de tener una relación actualizada de los datos
antes anteriormente solicitados.

Saluda a U.S.

EDUARDO COVARRUBIAS BARRUELA
Teniente General
Ministerio de Relaciones Exteriores



DISTRIBUCIÓN:

- 1. - Señores Ministros de Estado
- 2. - BR. EX. (VICEMIN), Archivo



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA
F.: 133(R) #.4.83

RES.: N° 133\182 -
ANT.: Circular Res. N° 54, de #.4.83,
R.R.EE. (VICEM).
MAT.: Remite información solicitada.

SANTIAGO, - 6 ABR. 1983

A : SR. VICE-MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

En conformidad con lo solicitado por U.S., mediante circular reservada individualizada en el antecedente, tengo el agrado de remitir los datos repuntados:

Telefono Oficina : 83891
Mesa Central 88121 anexo 843.
Secretaria : 88121 anexo 845-846-847-750.
Domicilio : Miguel León Prado N° 879, San Miguel.
Telefono : 58398

Saluda atentamente a U.S.

ALICIA GANTARERO APARICIO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION:
TGG/ora
- Sr. Vice-Ministro de Relaciones Exteriores.
- Subsecretaria.
- Archivo Reservado.



RES.: N° 133/189.- /

ANT.: Res. N°00054 de 4
de Abril de 1983.-

MAT.: Remite datos solicii
tados.

SANTIAGO, -6 ABR. 1983

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR, VICE MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Remito a US. los datos
solicitados por Res. N°00054 de 4 de Abril de
1983, de ese Ministerio.

DIRECCION PARTICULAR: Avda. Presidente Errazuriz
N°3387, Las Condes.

TELEFONO PARTICULAR : 481756.

TELEFONO PRIVADO OFICINA: 727340.

Saluda atentamente a US.

JAIME DEL VALLE ALLIENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION/

- Sr. Vice-Ministro RR.EE.
- Archivo Clasificado (3)
- Archivo Secretaría Ministro.



Archivo
Nacional
de Chile

MINIST
DIRECCI
DI

132/132
132/132
132/132
132/132

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE JUSTICIA

SANTIAGO, 1 de Abril 1953

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. VICE MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Remito a Ud. los datos
relacionados por Sr. Ministro de 4 de Abril de
1953, de ese Ministerio.

DIRECCION PARTICULAR: AVDA. FRONTERA EXTERIOR 1327, Las Condes.
TELEFONO PARTICULAR : 481750.
TELEFONO PRIVADO OFICIAL : 73310.

Queda atentamente a Ud.
JAIMES VALLE ALLENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

JAIMES VALLE ALLENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION
- Sr. Vice-Ministro RR.EE.
- Archivo Clasificado (1)
- Archivo Secretaría Ministro.



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DEL PERSONAL

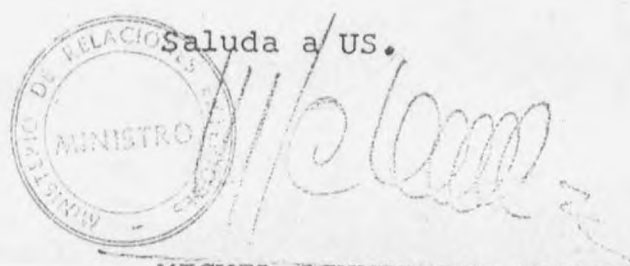
RR.EE. (DIPER)CIRC. RES. N° 00055
OBJ. : Comunica Subrogación Ministro de Relaciones Exteriores.
REF. : Orden de Servicio MINREL N° 1 del 04.ABR.983.

SANTIAGO, ABRIL 04 de 1983

Folio Res. N° 133
Fecha 5.4.83
SUBSECRETARIA

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

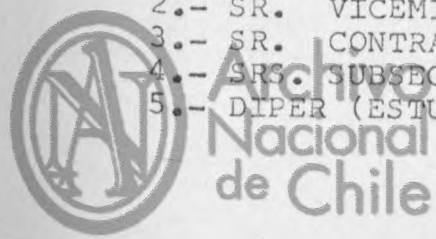
- 1.- Entre el día 4 y hasta el 6 de abril de 1983, el Ministro infrascrito ha sido comisionado por el Supremo Gobierno a fin de que se dirija a Buenos Aires, Argentina.
- 2.- Durante su ausencia, será Subrogado por el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Teniente General de Ejército don SERGIO COVARRUBIAS SANHUEZA.
- 3.- Lo que me permito comunicar a US. para los efectos de firmas de documentos y demás fines correspondientes.

Saluda a US.


MIGUEL SCHWEITZER WALTERS
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

DISTRIBUCION :

- 1.- SRS. MINISTROS DE ESTADO
- 2.- SR. VICEMINISTRO DE RR.EE.
- 3.- SR. CONTRALOR GRAL. DE LA REPUBLICA
- 4.- SRS. SUBSECRETARIOS
- 5.- DIPER (ESTUDIOS) Arch.



RE
GO
INTE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
GENERAL SECRETARÍA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
GENERAL SECRETARÍA

Fecha Recibida: 13/3
Folio: 2-4-B2

SANTIAGO, ABRIL 04 de 1983

DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
A : SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

1.- Entre el día 4 y hasta el 6 de abril de 1983, el Ministro interinquirió los autos con los que el Supremo Gobierno a fin de que se dirija a sus nos Aires, Argentina.

2.- Durante su ausencia, será subrogado por el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Teniente General de Ejército don SERGIO GONZALEZ BARRUELA.

3.- En que se permita comunicar a U.S. para los efectos de firma de documentos y demás fines correspondientes.

Saluda a U.S.
[Firma]

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- SR. MINISTRO DE ESTADO
- 2.- SR. VICEMINISTRO DE R.E.
- 3.- SR. CONTRAJOR GENERAL DE LA REPUBLICA
- 4.- SR. SUBSECRETARIO
- 5.- SR. JEFE (ESTUDIOS) ARCH.



151

RESERVADO

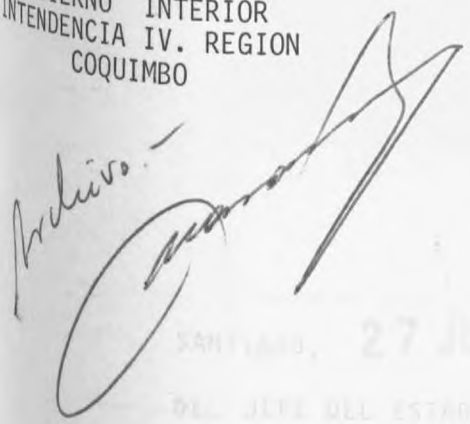
Folio Res. N° 136
Fecha 17.6.83
SECRETARIA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA IV. REGION
COQUIMBO

RES. N° 378

ANT. : No hay

MAT. : Representante ante Comisión redactora
Leyes Orgánicas.-

Archivo


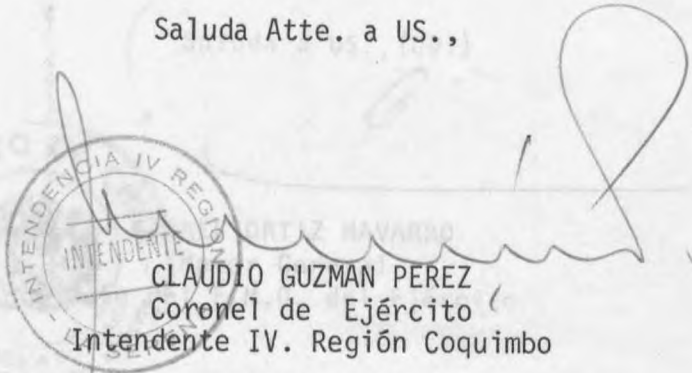
LA SERENA, 13 JUN. 1983

DE : INTENDENTE IV REGION COQUIMBO

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
DON JAIME DEL VALLE
SANTIAGO.-

- 1.- El Intendente Regional que suscribe ha estimado conveniente poner en conocimiento de US. que ha sido designado para representar a esta Región ante la Comisión que propondrá anteproyectos de Leyes Orgánicas Constitucionales, creada por D.S. N° 363 de 22 de Marzo del año en curso, al actual Secretario Regional Ministerial de Justicia, señor MIGUEL BAUZA FREDES.-
- 2.- La proposición de nombramiento fue solicitada por S.E. el Presidente de la República, por intermedio del señor Ministro del Interior.
- 3.- En opinión del Intendente infrascrito, el señor Bauzá Fredes es el jurista que mejor puede representar a esta región por sus relevantes condiciones jurídicas, demostradas durante los años en que ha ejercido su cargo y por su innegable capacidad al servicio del Gobierno Regional.-

Saluda Atte. a US.,


CLAUDIO GUZMAN PEREZ
Coronel de Ejército
Intendente IV. Región Coquimbo



DISTRIBUCION:

1. MINISTERIO DE JUSTICIA
2. COMISION ESTUDIO RECOPI. LEYES, REGLTOS. Y D/S. (ARCHIVO)

CGP/LMRS/mzn.

Distribución:

- Sr. Ministro de Justicia
- Asesoría Jurídica Intendencia
- Archivo Reservado.-



Reservado
N.º 378

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTELENDENCIA IV. REGION
COQUIMBO

378

RES. N.º

ANT. : No hay

MAT. : Representante ante Comisión redactors
Leyes Orgánicas.

[Handwritten signature]

LA SERENA, 13 JUN. 1983

DE : INTENDENTE IV REGION COQUIMBO

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
DON JAIME DEL VALLE
SANTIAGO.

- 1.- El Intendente Regional que suscribe ha estimado conveniente poner en conocimiento de U.S. que ha sido designado para representar a esta Región ante la Comisión que propondrá anteproyectos de Leyes Orgánicas Constitucionales, creada por D.S. N.º 363 de 22 de Marzo del año en curso, al actual Secretario Regional Ministerial de Justicia, señor MIGUEL BAUZA FREDES.
- 2.- La proposición de nombramiento fue solicitada por S.E. el Presidente de la República, por intermedio del señor Ministro del Interior.
- 3.- En opinión del Intendente suscritor, el señor Bauza Fredes es el jurista que mejor puede representar a esta región por sus relevantes condiciones jurídicas, demostradas durante los años en que ha ejercido su cargo y por su innegable capacidad al servicio del Gobierno Regional.

Saluda Atte. a U.S.,

[Handwritten signature]
CLAUDIO GUZMAN PEREZ
Coronel de Ejército
Intendente IV. Región Coquimbo

CPV LMS:masn.
Distribución:

- Sr. Ministro de Justicia
- Asesoría Jurídica Intendencia
- Archivo Reservado.



JEMGE.SECRET.(R) N° 6583/36/ S/D.

OBJ. : Distribución ejemplares del "Estudio y Recopilación de Leyes, Reglamentos y Decretos Supremos del Ejército".

REF. : Disposición de S.E. el Presidente de la República y C.J.E.

SANTIAGO, 27 JUN. 1983

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

AL : SEGUN DISTRIBUCION.

Folio Res. N° 138-B
Fecha 26.7.83
SUBSECRETARIA

- 1.- Con la intención de recopilar en un solo texto, las diferentes Leyes, Reglamentos y Decretos publicados que tuvieran relación con el quehacer Institucional a través de la historia, S.E. el Presidente de la República y C.J.E., dispuso la organización de una Comisión presidida por el BGL. (J) Dn. CARLOS MACKENNEY VANDORSEE, a quién se le asignó la misión de efectuar el citado trabajo, encontrándose a la fecha editados los Tomos correspondientes a los años 1900 a 1908, de los cuales ya han sido distribuidos en forma parcial, las ediciones correspondientes a los años 1900, 1901 y 1902.
- 2.- Los citados textos, junto con servir de fuente de consulta para trabajos técnicos que sobre la materia pudieran realizarse, contienen en gran medida valiosos antecedentes históricos de interés general, que podrían ser utilizados por personal de ese (a) Ministerio.
- 3.- Para tal efecto y con la intención de materializar la entrega de las ediciones 1903-1908 (6), se remite a US. (UD.) los ejemplares de edición fina y rústica que se señalan en Anexo N° 1, agradeciendo desde ya la distribución que se haga de este material.

Saluda a US., (UD.)



RAEL ORTIZ NAVARRO
Mayor General
Jefe del E.M.G. del Ejército

DISTRIBUCION:

1. MINISTERIO DE JUSTICIA
2. COMISION ESTUDIO RECOPI. LEYES, REGLTOS. Y D/S. (ARCHIVO)



Archivo
Nacional
de Chile

27 JUN 1953

DEL JEFE DEL EJERCITO GENERAL DEL EJERCITO

A: SEÑOR ESTRATON

0-551
25.7.53
SECRETARIA

1.- Con la intención de recomendar en el texto, los diversos leyes, reglamentos y los otros reglamentos que se refieren a la organización y funcionamiento de la institución, a través de la historia, E.C. el presidente de la República y E.C.D., durante la organización de una comisión especial, a cargo del E.C. (1) de CARLOS MARXNER Y VANDERBILT, a quien se le asignó la misión de efectuar el estado de los trabajos, antecedentes y la forma de organizar los trabajos correspondientes a los años 1900 y 1905 de los cuales se han sido distribuidos en forma parcial, las siguientes partes correspondientes a los años 1900, 1901 y 1902.

2.- En el estado de los trabajos, junto con el V. y el número de documentos que corresponden a los trabajos que se han realizado en materia de historia de la institución, se han realizado los trabajos correspondientes a los años 1900, 1901, 1902 y 1903, los cuales se han distribuido en forma parcial, las siguientes partes correspondientes a los años 1900, 1901 y 1902.

3.- En el estado de los trabajos, junto con el V. y el número de documentos que corresponden a los trabajos que se han realizado en materia de historia de la institución, se han realizado los trabajos correspondientes a los años 1900, 1901, 1902 y 1903, los cuales se han distribuido en forma parcial, las siguientes partes correspondientes a los años 1900, 1901 y 1902.

GENERAL DEL EJERCITO



MINISTERIO DE JUSTICIA
COMISION ESTUDIO HISTORIA, LEGISLACION, ORGANIZACION Y D.E. (ARCHIVO)

DISTRIBUCION "ESTUDIO Y RECOPIACION DE LEYES, REGLAMENTOS
Y DECRETOS SUPREMOS DE EJERCITO".

(Corresponden a los Tomos Año 1903-1908 (6))

N°	ORGANISMO	TIPO EDICIONES		TOTAL LIBROS
		FINO	RUSTICO	
1.	MINISTERIO DE JUSTICIA	6	12	18
TOTAL		6	12	18



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Sr. G. Ortega
2617183

FECHA 26 JUL. 1983

PROVIDENCIA Nº

De Subsecretario de Justicia a:

GABINETE SUBSECRETARIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
DEPARTAMENTO ASESOR
OFICINA DEL MENOR
COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

JEFE DIVISION JURIDICA (BIBLIOTECA)

PARA:

CONOCIMIENTO y acusar recibo. *y agr a decer*
REGLAMENTO
PRESENTE A ESTA SUBSECRETARIA
RECOMENDAR Y PROPONER
RECOMENDAR OFICIO O RESPUESTA
RECOMENDAR DECRETO O RESOLUCION
RECOMENDAR TRAMITE
RECOMENDAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

ATTE.

Plazo: 48 horas
8 días
Hasta el
Brevidad



Archivo Nacional de Chile



[Handwritten signature]

Arto. 9.º Ortega
501183

FECHA 28 JUL 1983

- GABINETE 2.º MINISTERIO
- SERVICIO LEGAL
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- OFICINA PRESUPUESTOS E INGRESOS
- OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

- GOBIERNO CON PROPOSICION
- ARCHIVO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- INFORMAR AL INTERESADO
- EXTENDER HASTA NUEVA ORDEN
- CONVERSARLO CON EL

REPUBLICA DE CHILE

RESOLUCION Nº

del Poder Judicial de Justicia en
MATERIA DE
PROCESOS DE EJECUCION

LIBRO JURIDICO (BIBLIOTECA)

PARA:

REVISAR Y ACUSAR RECIBO.
MATERIA DE
PROCESOS DE EJECUCION
DE RESOLUCION
PREVIA

ATTE.



Archivo
Nacional
de Chile



RES. Nº 138/492.- /

ANT. Sus oficios JEMGE SECRET (R)
Nº 6583/36 S/D, de fecha 27
de junio de 1983.

MAT. Acusa recibo y agradece. /

SANTIAGO, -2 AGO. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO.

- 1.- Acuso recibo de sus oficios indicados en el apígrafe, mediante los cuales ha tenido a bien remitir a este Ministerio ejemplares de las ediciones 1903-1908, 18 en rústica y 6 en fina, de la recopilación de las diferentes Leyes, Reglamentos y Decretos publicados que tuvieran relación con el quehacer Institucional del Ejército a través de la historia.
- 2.- Esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento del mencionado material informativo y agradece a V.S. su gentileza al hacernos partícipes de dicha publicación.

Saluda atentamente a V.S.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
- División Jurídica.
- Archivo Clasificado (3).



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Santiago, 28.7.81
COC/ANSP

ANT. de Chile (L. 17.300) (L. 17.300)
no 25.7.81 de fecha 27
de mayo de 1981

MAT. Acusa recibo y agradece.

SANTIAGO, - 2 ABO 883

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
Sr. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO

Acuso recibo de sus oficio indicados en el epígrafe,
mediante los cuales se hanido a bien emitir a este
Ministerio ejemplares de las ediciones 1903-1908, 18
en rústica y 6 en fina, de la recopilación de las di-
ferentes Leyes, Reglamentos y Decretos publicados que
tuvieron relación con el quehacer institucional del
Ejército a través de la historia.

Esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento del
mencionado material informativo y agradece a V.S. su
gentileza al hacerlos partícipes de dicha publicación.
Saluda atentamente a V.S.

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretaria de Justicia

DISTRIBUCION
Sr. Jefe del Estado Mayor
General del Ejército.
División Jurídica.
Archivo Clasificado (3).



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

EJERCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 38/65 /HOJA N° 1 /
JEMGE.SECRET.(R) N° 6583/102/S.D.

OBJ: Distribución ejemplares
"Estudio y Recopilación
de Leyes, Reglamentos y
D/S. del Ejército".

REF: Oficio JEMGE.SECRET.(R)
N° 6583/36 S.D. de 27
JUN.983.-

Folio Res. N° 138-B
Fecha 19.10.83
SUBSECRETARIA

SANTIAGO,

DEL: JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

AL : SEGUN DISTRIBUCION

- 1.- Con la intención de recopilar en un sólo texto las diferentes Leyes, Reglamentos y Decretos publicadas que tuvieran relación con el quehacer Institucional, a través de la historia, S.E. el Presidente de la República y C.J.E., dispuso la organización de una Comisión presidida por el BGL.(J) Dn. CARLOS MACKENNEY VANDORSEE a quien se le asignó la misión de efectuar el citado trabajo, encontrándose a la fecha editados los Tomos correspondientes a los años 1900 a 1910, de los cuales ya han sido distribuidos en forma parcial, las ediciones correspondientes a los años 1900 a 1908, inclusive.
- 2.- Los citados textos, junto con servir de fuente de consulta para trabajos técnicos que sobre la materia pudieran realizarse, contienen en gran medida valiosos antecedentes históricos de interés general, que podrían ser utilizados por personal de su dependencia.
- 3.- Para tal efecto y con la intención de materializar la entrega de las ediciones 1909 - 1910 (2), se remiten a US. (Ud.) los ejemplares de edición fina y rústica que se señalan en Anexo N° 1, agradeciendo desde ya la distribución que se haga de este material.

Saluda a US.,



RAFAEL ORTIZ NAVARRO
General
J.E.M. Gral del Ejército

DISTRIBUCION:

- 1.- Asusena.
- 2.- Archivo Gral. de Guerra.
- 3.- Archivo Nacional.
- 4.- Alcalde de Santiago.
- 5.- Auditoría Subsecretaría de Guerra.
- 6.- Biblioteca Congreso Nacional.
- 7.- " Nacional.
- 8.- Capredena.
- 9.- CASMIL. Pdcia. República.
- 10.- Central Nacional de Informaciones.
- 11.- Círculo de Oficiales en Retiro.
- 12.- Círculo de Suboficiales en Retiro.
- 13.- Comité Asesor Junta de Gobierno.
- 14.- Contralor General República.

SECRETARIA DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL

Comando en Jefe del Estado Mayor General del Ejército
Santiago, Chile

MEMORIA DE LA COMISION DE INVESTIGACION
DE LA COMISION DE INVESTIGACION

SECRETARIA
ESTADO MAYOR GENERAL

COMANDO EN JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
SANTIAGO, CHILE

1.- Con la finalidad de proporcionar un solo texto las disposiciones legales, reglamentarias y decretos publicados que tuvieren relación con el desarrollo institucional, a través de la Ley N.º 17.733, el Tratamiento de la República y C.º 1.º, se procedió a la organización de una Comisión presidida por el Sr. CARLOS MACKENNEY VANDERBEEK a quien se le asignó el estudio del estado de trabajo, en particular de las leyes, decretos y resoluciones emitidas entre 1900 y 1950, de las cuales ya han sido publicadas en forma parcial, las ediciones correspondientes a los años 1900 a 1908, inclusive.

2.- Para tal efecto y por la necesidad de materializar la entrega de las ediciones 1909 - 1910 (2), se remiten a U.S. (U.S.) los expedientes de edición tipo y resúmenes que se encuentran en el archivo de esta oficina desde ya la edición que se hace de este material.

SECRETARIA DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL
COMANDO EN JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO



- DISTRIBUCION:
- 1.- Asesor.
 - 2.- Archivo Staff de Guerra.
 - 3.- Archivo Nacional.
 - 4.- Alcaldía de Santiago.
 - 5.- Auditoría Subsecretaría de Guerra.
 - 6.- Biblioteca Congreso Nacional.
 - 7.- Biblioteca Nacional.
 - 8.- Gerencia.
 - 9.- CASMIL, Pabellón Republicano.
 - 10.- Central Nacional de Informaciones.
 - 11.- Oficina de Estadística en Guerra.
 - 12.- Oficina de Estadística en Paz.
 - 13.- Centro Asesor Junta de Gobierno.
 - 14.- Comandante General República.

- 15.- Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro.
- 16.- Departamento de Derecho Intelectual.
- 17.- Digider.
- 18.- Dirección General de Carabineros.
- 19.- " " de Investigaciones.
- 20.- " " de Movilización Nacional.
- 21.- " " de Defensa Civil.
- 22.- Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- 23.- Escuela de Inteligencia.
- 24.- Gabinete Sr. M.D.N.
- 25.- Ilustrísima Corte Marcial (Marina de Guerra)
- 26.- Ilustrísima Corte Marcial.
- 27.- Inspectoría General del Ejército.
- 28.- Jefe E.M. Presidencial.
- 29.- Jefe E.M. Armada.
- 30.- Jefe E.M. Fuerza Aérea.
- 31.- Corte Suprema.
- 32.- Ministerio de Agricultura.
- 33.- " de Bienes Nacionales.
- 34.- " de Defensa Nacional.
- 35.- " de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- 36.- " de Educación Pública.
- 37.- " de Hacienda.
- 38.- " de Justicia.
- 39.- " de Minería.
- 40.- " de Obras Públicas.
- 41.- " de Relaciones Exteriores.
- 42.- " de Salud.
- 43.- " del Trabajo y Previsión Social.
- 44.- " de Transporte y Telecomunicaciones.
- 45.- Ministro Secretario General de Gobierno.
- 46.- Presidencia de la República.
- 47.- Poder Legislativo.
- 48.- Regto. Simbólico de Artillería "Santa Bárbara".
- 49.- Regto. Simbólico de Caballería "Crl.Stgo.Bueras".
- 50.- " " de Infantería "Inf.de la Patria".
- 51.- " " de Ingenieros "Lumaco".
- 52.- " " de Telecomunicaciones.
- 53.- Rectoría Universidad de Chile.
- 54.- " " Católica de Chile.
- 55.- " " de Valparaíso.
- 56.- " " de Concepción.
- 57.- " " de Santiago.
- 58.- " " Gabriela Mistral.
- 59.- Secretaría de Legislación.
- 60.- Subdirección de Justicia de Carabineros.
- 61.- Vicaría Castrnse.
- 62.- Jefe Com. Est.de Leyes y Reglamentos.
- 63.- Personal Com. Est. Leyes y Reglamentos.
- 64.- Jefe Comisión (C/I.).
- 65.- Archivo.-

65.- Ejs. 2.- Hjs.-



Archivo
Nacional
de Chile

PROVIDENCIA N°

FECHA 19 OCT. 1983

De Subsecretario de Justicia a:

JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
DEPARTAMENTO ASESOR
OFICINA DEL MENOR
COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

SR. JEFE DIVISION JURIDICA

PARA:

RECORRER CONOCIMIENTO
CUMPLIMIENTO
INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
ESTUDIAR Y PROPONER
PROPONER OFICIO O RESPUESTA
PROPONER DECRETO O RESOLUCION
ACTIVAR TRAMITE
COMPARAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

ACUSAR RECIBO Y AGRADECER. -

ATTE.,



138

Reservaciones:

- 48 horas
- 8 dias
- Hasta el
- Brevedad

FECHA 19 OCT 1953

PROVIDENCIA N°

El Subsecretario de Justicia a:

SECRETARÍA SUBSECRETARÍA
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
SEÑOR ASesor
DEL MENOR
PROGRAMA DE OBRAS

— GABINETE SE. MINISTERIO
— SERVICIO SECRETARÍA
— OFICINA COMISIONADO SOCIAL
— OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARÍA
— OFICINA DEFENSA SOCIAL ASISTENTE

DE LA DIVISION JURIDICA

T A R A

CONFERENCIA
SECRETARÍA SUBSECRETARÍA
Y PLANIFICACION
COMUNICACION O RESPUESTA
COMUNICACION O RESOLUCION
COMUNICACION
COMUNICACION

— CONFORME CON PROPOSICION
— ARCHIVO
— DEVOLVER ANTERCEDENTES
— INFORMAR AL INTERESADO
— RETENER HASTA NUEVA ORDEN
— CONVERSARLO DOMINGO

REGLADO Y AGRADecer.

ATTE.

[Handwritten signature]
[Circular stamp: MINISTERIO DE JUSTICIA]



RES. N° 138/700.- /

ANT.: Oficio Circular Reservado JEMGE
SECRET. (R) N° 6583/102 S.D. de
10.9.83, de Sr. Jefe del Estado
Mayor General del Ejército.

MAT.: Acusa recibo y agradece. /

SANTIAGO, 16 NOV. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

- 1.- Se ha recibido en este Ministerio su oficio indicado en el epígrafe, por el cual V.S. tuvo a bien remitir dos tomos finos y seis rústicos que contienen las diferentes Leyes, Reglamentos y Decretos publicados del Ejército, durante los años 1909 y 1910, recopilación que le fuera encargada por S.E. el Presidente de la República a una Comisión presidida por el B.G.L. (J) don Carlos Mackenney Vandorsees.
- 2.- Esta Secretaría de Estado, ha tomado conocimiento de este valioso material histórico de interés general y agradece a V.S. su gentileza al hacernos partícipes de dichas publicaciones.

Saluda atentamente a V.S.,

ALICIA CANTARERO APARICIO
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército
- División Jurídica
- Of. de Partes
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile

ALICIA CANTAREO APARICIO
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
DIVISIÓN JURÍDICA
Santiago, Chile

Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica
Santiago, Chile
10.3.83, de la serie del Estado
Mayor General del Ejército

MAT: Acusa recibo y agradece.

SANTIAGO, 18 NOV 1983

III : SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
A : SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Se ha recibido en este Ministerio un oficio indicado en el epígrafe, por el cual V.S. tuvo a bien remitir dos tomos fines y seis volúmenes que contienen las diferentes Leyes, Reglamentos y Decretos publicados del Ejército, durante los años 1909 y 1910, recopilación que la Junta encargada por S.E. el Presidente de la República a una Comisión presidida por el Sr. G. J. don Carlos Mackenney Vandoise.

Esta Secretaría de Estado, ha tomado conocimiento de este valioso material histórico de interés general y agradece a V.S. su gentileza al haberme participado de dichas publicaciones.

Saluda atentamente a V.S.,

ALICIA CANTAREO APARICIO
Subsecretaría de Justicia

DISTRIBUCION:
Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército
División Jurídica
C. de Partes
Archivo (2)



RESERVADO

EJERCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 38 / HOJA N° 1 /
JEMGE.SECRET.(R)N° 6583/1574s.D.

OBJ.: Distribución ejemplares
"Estudio y Recopilación
de Leyes, Reglamentos y
D/S. del Ejército"

REF.: Orden del Sr. C.J.E.

SANTIAGO, 12 DIC. 1983


DEL: JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

AL : SEGUN DISTRIBUCION

Folio Res. N° 138
Fecha 9.1.84
SUBSECRETARIA

- 1.- Con la intención de recopilar en un sólo texto las diferentes Leyes, Reglamentos y Decretos publicados que tuvieren relación con el que hacer Institucional, a través de la historia, S.E. el Presidente de la República y C.J.E., dispuso la organización de una comisión presidida por el BGL.(J) CARLOS MACKENNEY VANDORSEE, a quien se le asignó la misión de efectuar el citado trabajo, encontrándose a la fecha editados los Tomos correspondientes a los años 1900 a 1912, de los cuales ya han sido distribuidos en forma parcial las ediciones correspondientes a los años 1900 a 1910, inclusives.
- 2.- Los textos en referencia, junto con servir de fuente de consulta para trabajos técnicos que sobre la materia se dispongan, contienen en gran medida, valiosos antecedentes históricos de interés profesional que podrán ser utilizados por la Institución y su personal.
- 3.- Para tal efecto y con la intención de materializar la distribución de la edición 1911 - 1912 (2), se remite a US., los ejemplares de edición fina y rústica que se señala en el Anexo N° 1, correspondiente a las Unidades y/u Organismos Dependientes.
- 4.- Se solicita a US., disponer la distribución del citado material.

Saluda a US.,


RAFAEL ORTIZ NAVARRO
Mayor General
J.E.M. Gral. del Ejército

DISTRIBUCION:

- 1.- ANEPE.
- 2.- Archivo Gral.de Guerra
- 3.- Archivo Nacional
- 4.- Alcalde de Santiago
- 5.- Auditoría Subsecretaría de Guerra
- 6.- Biblioteca Congreso Nacional



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

ESTADO MAYOR GENERAL

SECRETARÍA DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL
CALLE SANTIAGO 1201, SANTIAGO
TELÉFONO 200000

SANTIAGO, 12 DIC 1972

SEÑOR JEFES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

AL SEÑOR MINISTRO

SECRETARÍA DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL
CALLE SANTIAGO 1201, SANTIAGO

- 1.- Con la intención de reorganizar en un solo texto las diferentes Leyes, Reglamentos y Decretos publicados que tuvieren relación con el poder judicial, a través de la historia, S.E. el Presidente de la República y S.E. el Ministro de Justicia, han designado una comisión presidida por el Sr. CARLOS MACKENNEY VANDERBERG, a quien se le entregó la misión de efectuar el citado trabajo, concluyéndose a la fecha referida los trabajos correspondientes a los años 1900 a 1972, de los cuales ya han sido distribuidos en forma parcial las ediciones correspondientes a los años 1900 a 1970 inclusive.
- 2.- Los textos en referencia, junto con servir de fuente de consulta para estudios técnicos que sobre la materia se dispongan, constituyen un patrimonio profesional que deberá ser preservado por la institución y su personal.
- 3.- Para tal efecto y con la intención de materializar la distribución de la edición 1971 - 1972 (2), se remite a Ud., los ejemplares de edición final y se solicita que se realice en el Anexo N° 1, correspondiente a las Unidades y/o Organismos Dependientes, la edición a Ud. a fin de disponer la distribución del material.

MARCELO ORTIZ NAVARRO
Mayor General
J.E.M. (Gen) del Ejército

DISTRIBUCIÓN

- 1.- ANEP
- 2.- Archivo Genl. de Guerra
- 3.- Archivo Nacional
- 4.- Alcaldía de Santiago
- 5.- Biblioteca del Congreso Nacional
- 6.- Biblioteca del Congreso Nacional



Archivo Nacional de Chile

- 7.- Biblioteca Nacional
- 8.- Capredena.
- 9.- CASMIL.Pdcia.República.
- 10.- Central Nacional de Informaciones
- 11.- Círculo de Oficiales en Retiro
- 12.- Círculo de Suboficiales en Retiro
- 13.- Comité Asesor Junta de Gobierno
- 14.- Contralor General República
- 15.- Cuerpo de Generales y Almirante en Retiro
- 16.- Departamento de Derecho Intelecual
- 17.- Digider.
- 18.- Dirección General de Carabineros
- 19.- " " de Investigaciones
- 20.- " " de Movilización Nacional
- 21.- " " de Defensa Civil
- 22.- Estado Mayor de la Defensa Nacional
- 23.- Escuela de Inteligencia
- 24.- Gabinete Sr. M.D.N.
- 25.- Ilustrísima Corte Marcial (Marina de Guerra)
- 26.- Ilustrísima Corte Marcial
- 27.- Inspectoría General del Ejército
- 28.- Jefe E.M. Presidencial
- 29.- Jefe E.M. Armada
- 30.- Jefe E.M. Fuerza Aérea.
- 31.- Corte Suprema
- 32.- Ministerio de Agricultura
- 33.- " de Bienes Nacionales
- 34.- " de Defensa Nacional
- 35.- " de Economía, Fomento y Reconstrucción
- 36.- " de Educación Pública
- 37.- " de Hacienda
- 38.- " de Justicia ✓
- 39.- " de Minería
- 40.- " de Obras Públicas
- 41.- " de Relaciones Exteriores
- 42.- " de Salud
- 43.- " del Trabajo y Previsión Social
- 44.- " de Transporte y Telecomunicaciones
- 45.- " de Vivienda
- 46.- Ministro Secretario General de Gobierno
- 47.- Presidencia de la República
- 48.- Poder Legislativo
- 49.- Regto. Simbólico de Artillería "Santa Bárbara"
- 50.- " " de Caballería "Crl.Stgo.Bueras"
- 51.- " " de Infantería "Inf.de la Patria"
- 52.- " " de Ingenieros "Lumaco"
- 53.- Rectoría Universidad de Chile
- 54.- " " Católica de Chile
- 55.- " " de Valparaíso
- 56.- " " de Concepción
- 57.- " " de Santiago
- 58.- " " Gabriela Mistral
- 59.- Subsecretaría de Guerra
- 60.- Subdirección de Justicia de Carabineros
- 61.- Vicaría Castrense.
- 62.- Cdcia.Gral. de Guarnición de Ejército
- 63.- Jefe Comisión (C/I.)
- 64.- Archivo.-



1.-	Biblioteca Nacional
2.-	Carabineros
3.-	Casapell, Teófilo, República
4.-	Centro Nacional de Investigaciones
5.-	Ciencia de Chile en el Extranjero
6.-	Circular de Subordinados en Retiro
7.-	Comité Asesor Junta de Gobierno
8.-	Comodoro General República
9.-	Comando de Operaciones y Almacenes en Retiro
10.-	Departamento de Recursos Humanos
11.-	Diócesis
12.-	Directorio General de Carabineros
13.-	" " " " de Investigaciones
14.-	" " " " de Movilización Nacional
15.-	" " " " de Defensa Civil
16.-	Estado Mayor de la Defensa Nacional
17.-	Fuerza de Inteligencia
18.-	Gabinete Sr. M.D.L.
19.-	Instalaciones Costa Marítima (Matías de Carriz)
20.-	Instalaciones Costa Marítima
21.-	Inspección General del Ejército
22.-	Tejeda E.M. F. (Fiscalía)
23.-	Tejeda E.M. Armada
24.-	Tejeda E.M. Fuerza Aérea
25.-	Coria Eugenia
26.-	Ministerio de Agricultura
27.-	" " " " de Híjra (ac/casales)
28.-	" " " " de Salas (Academy)
29.-	" " " " de Ene, J.L. (Comando y Regeneración)
30.-	" " " " de Inspección Pública
31.-	" " " " de Holanda
32.-	" " " " de Hungría
33.-	" " " " de México
34.-	" " " " de Nueva Zelandia
35.-	" " " " de Relaciones Exteriores
36.-	" " " " de Salud
37.-	" " " " del Trabajo y Previsión Social
38.-	" " " " de Transporte y Telecomunicaciones
39.-	" " " " de Vivienda
40.-	Ministerio Secretaría General de Gobierno
41.-	Presidencia de la República
42.-	Poder Legislativo
43.-	Partido Radical "Banco de Chile"
44.-	" " " " de Chile "C.R. (C.R.)"
45.-	" " " " de Intendencia "Inf. de la Patria"
46.-	" " " " de Intendencia "Intero"
47.-	Escuela Universitaria de Chile
48.-	" " " " de Chile
49.-	" " " " de Valparaíso
50.-	" " " " de Concepción
51.-	" " " " de Santiago
52.-	Gabinete Militar
53.-	Expediente de Chile
54.-	Expediente de Chile de Carabineros
55.-	Voluntarios
56.-	Escuela Gral. de Organización de Ejército
57.-	Tejeda E.M. (F.I.)
58.-	Archivo



Archivo Nacional de Chile

DISTRIBUCION "ESTUDIO Y RECOPIACION DE LEYES,
REGLAMENTOS Y DECRETOS SUPREMOS DEL EJERCITO DE CHILE"

(Correspondiente a los Tomos Años 1911 y 1912)
(1 Tomos).

Nº	ORGANISMOS	TIPO DE EDICION		TOTAL
		FINOS	RUSTICOS	LIBROS
	<u>MINISTERIO DE JUSTICIA</u>			
1.	Min. de Justicia	1	2	3
2.	Sub.secret. de Justicia		1	1
<p>DO Y AGRADECER. -</p> <hr/> <p>por el BGL (J) Carlos...</p> <p>el Ministerio de Justicia, por su intermedio, agradece muy especialmente a V.S. el habernos participados de dicho material histórico.</p> <p>Salva atentamente a V.S.,</p> <p>DANIEL MONTAÑA MONTAÑA Subsecretario de Justicia Subrogante.</p> <p>DISTRIBUCION:</p> <p>Jefe del Estado Mayor General del Ejército Clase Jurídica Archivo Clasificado (3)</p>				
<p>TOTALES</p>		1	3	4



ANEXO Nº 1-2

DISTRIBUCION "ESTUDIO Y RECOMILACION DE LEYES,
REGLAMENTOS Y DECRETOS SUPREMOS DEL EJERCITO DE CHILE"

(Correspondiente a los Tomos Años
(Tomos))

Nº	ORGANISMOS	TIPO DE EDICION		TOTAL LIBROS
		FINOS	RUSTICOS	
1.	MINISTERIO DE JUSTICIA Min. de Justicia Subsecret. de Justicia	21	4	25
2.			21	21
TOTAL		21	25	46



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA
MINISTERIO
DEPARTAMENTO
COORDINADOR
SR. JEFE
COMARCA
COMPLACENCIA
ESTUDIOS
PROYECTOS
ACTIVAR
ACUSACIONES
Observaciones
101-48
-8
-He
-Br

Fre. S. Mardones
10/1/84

FECHA - 9 ENE. 1984

PROVIDENCIA Nº

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

SR. JEFE DIVISION JURIDICA

PARA:

- RECONOCIMIENTO
- INFORME
- REPORTE A ESTA SUBSECRETARIA
- RECOMENDAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- RECOMENDAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

ACUSAR RECIBO Y AGRADECER.-

ATTE.,



143

Reservaciones:

- 48 horas
- 8 dias
- Hasta el
- Brevedad



Archivo
Nacional
de Chile

10/1/84
 8 M. ...
 REGINA - 1

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N°

El Subsecretario de Justicia a:
 SUBSECRETARÍA
 DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS
 SECTOR
 MENOR
 PROGRAMA DE FONDOS

- GABINETE DE MINISTRO
- SERVICIO BIENESTAR
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA BIENESTAR SOCIAL ADJUNTA

DIVISION JURIDICA

PARA:

- CONFERENCIA
- SUBSECRETARIA
- RESPUESTA
- RESOLUCION
- ANTECEDENTES

- CONFESARLO CONVICIO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

RECIBO Y AGRADECER.

ATTE.



143

RES. N° 138/30.- /

ANT.: N°38, JEMGE.SECRET.(R) N°6583/
16/4 S.D., de 12.12.83, de Sr.
Jefe del Estado Mayor General
del Ejército.

MAT.: Acusa recibo y agradece. /

SANTIAGO, - 1 FEB. 1984

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO.

- 1.- Acuso recibo del Oficio Circular indicado en el epígrafe, por el cual V.S. tuvo a bien hacer llegar a esta Secretaría de Estado cuatro tomos, uno fino y tres rústicos, de la recopilación de Leyes, Reglamentos y Decretos publicados relacionados con materias del Ejército de Chile a través de la historia, correspondientes a la edición 1911 - 1912, recopilación elaborada por la comisión presidida por el BGL (J) Carlos MacKenney Vandorsee, por disposición de S.E. el Presidente de la República.
- 2.- El Ministerio de Justicia, por mi intermedio, agradece muy especialmente a V.S. el hacernos partícipes de dicho material histórico.

Saluda atentamente a V.S.,

DANIEL MUNIZAGA MUNITA
Subsecretario de Justicia
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército
- División Jurídica
- Archivo Clasificado (2)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
SANTIAGO, 22.01.84

REC: N° 118/84
ANT: N° 18, JIMENA SECRET (R) N° 6583
10/4 S.D., de 12.12.83, de 22.
Jefe del Estado Mayor General
del Ejército.
MAT: Acusar recibido y clasificar.

SANTIAGO, 1 Feb 1984

SECRETARIO DE JUSTICIA
Sr. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO.

Acusar recibido del Oficio Circular indicado en el epígrafe,
por el cual V.S. tuvo a bien hacer llegar a esta Secretaría
la de Estado Mayor General, una lista y lista de nombres de
la recopilación de leyes, Reglamentos y Decretos publicados
en relación con materias del Ejército de Chile a las
que de la historia, correspondientes a la edición 1911 -
1912, recopilación elaborada por la comisión presidida
por el Sr. (J) Carlos Mackenney Venegas, por disposición
de S.E. el Presidente de la República.
El Ministerio de Justicia, por el interés, agradece muy
especialmente a V.S. el haberse participado de dicho mate-
rial histórico.

Saluda atentamente a V.S.

DANIEL MUNITA MUNITA
Subsecretario de Justicia
Ejército

DISTRIBUCION:
Sr. Jefe del Estado Mayor
General del Ejército
División Jurídica
Archivo Clasificado (2)



RES.: N° 0112/3 /

ANT.: No hay.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, - 6 ABR. 1983

DE : SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 140
Fecha 8.4.83
SUBSECRETARIA

- 1.- Con el objeto de cooperar a los distintos Ministerios y Organismos dependientes en la acción de difusión de sus diferentes programas, esta Subsecretaría de Estado, ha estimado conveniente re presentar a US., los siguientes antecedentes:
- a) Las peticiones de cobertura que realiza este Ministerio a través de DINACOS a los diferentes medios de comunicación social privados, no tienen carácter obligatorio, dependiendo su materialización de la oportunidad, recursos disponibles y prioridades que establece cada medio en particular.
 - b) En cuanto a los medios estatales (Radio Nacional, Diario La Nación y Canal 7) si bien es cierto que para ellos rige obligatoriedad, no es menos cierto que también estarán afectados a las condiciones antes señaladas.
 - c) Los medios que posee el Ministerio Secretaría General de Gobierno a través de DINACOS, tienen a su vez las siguientes prioridades:
 - Actividades de S.E. el Presidente de la República
 - Actividades de la Primera Dama de la Nación
 - Actividades de la Junta de Gobierno.
- 2.- En consecuencia, a fin de garantizar una oportuna y eficaz cobertura por parte de los Medios de Comunicación Social, se hace necesario que esta Subsecretaría de Estado, cuente con la debida anterioridad de la información correspondiente.
- 3.- Para materializar lo anterior, agradeceré a US., se sirva disponer el envío del formulario adjunto, hasta con 72 horas de anticipación, sin perjuicio de asegurar la información telefónicamente si es del caso.
- 4.- Del mismo modo, las intervenciones de Ministros, Subsecretarios u otras autoridades, requieran de un conocimiento previo de 24 horas por parte de este Ministerio, para asegurar su publicación conforme a los términos que se manifestaran en el Consejo de Subsecretarios del día 30 de Marzo de 1983.-

Saluda atentamente a US.,




FERNANDO HORMAZABAL DIAZ
Coronel de Ejército
Subsecretario General de Gobierno

Distribución

- Sres. Subsecretarios de Estado
- Archivo S.S.G.G.
- Archivo C. Documentación
- PHD/aga

FORMULARIO DE PETICION COBERTURA MEDIOS DE COMUNICACION

A.- MINISTERIO :

1.- ORGANISMO QUE SOLICITA :

2.- LUGAR :

3.- FECHA Y HORA :

B.- AUTORIDADES QUE ASISTEN :

1.- PRESIDE :

2.- OTRAS :

.....
.....
.....

C.- MOTIVO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



MINISTERIO :

ORGANISMO QUE SOLICITA :

LUGAR :

FECHA Y HORA :

AUTORIDADES QUE ASISTEN

1. - PRESIDENTE

2. - OTROS

.....

.....

.....

NOTA

.....

.....

.....

.....


.....





Archivo
Nacional
de Chile

secau ptoopios del
 pino y del aucto
 Juntir una al t.
 ① ✓ Pte de fabrico del Muro
 de la Tpa la Sr. J. P. -
 de la Tpa de RR. B.

El original puaada
 en subvencas. -


1911

The following is a list of the
 names of the persons who
 were present at the meeting
 held on the 15th of the
 month of June 1911.
 The names are given in
 the order in which they
 were present.

A

SECRETARÍA DE INTERIO

1911



**Archivo
 Nacional
 de Chile**

SANTIAGO, 13 ABR. 1983

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SRES. MINISTROS DE ESTADO

Folleo Kas. N° 152
Fecha 14.4.83
SUBSECRETARIA

Con el propósito de dar el mejor cumplimiento a las instrucciones de S.E. el Presidente de la República, impartidas en Consejo de Gabinete de nueve de marzo pasado, -relativas a la coordinación ministerial-, se agradecerá a US.- que en aquellos casos en que las autoridades superiores de esa Cartera otorguen audiencias o celebren reuniones que, por su naturaleza o contenido, puedan interesar a otra Secretaría de Estado, ello se ponga, con la máxima brevedad, en conocimiento de éstas, evitando así problemas de insuficiente información o de alguna forma de descoordinación.

Saluda atentamente a US.,



JUAN MONTERO MARX
General de Brigada Aérea (J)
Ministro del Interior

Distribución:

- 1.- Sres. Ministros de Estado.
- 2.- Confidencial
- 3.- Archivo Subsecretaría.



Archivo
Nacional
de Chile

SANTIAGO, 13 ABR 1952

Alto a las 14:45
hora 14.4-52
WASSERMAN

DE: MINISTRO DEL INTERIOR
A: SRES. MINISTROS DE ESTADO

Con el propósito de dar el
mejor cumplimiento a las instrucciones de S.E. el
Presidente de la República, impartidas en Consejo
de Gabinete de nueve de marzo pasado, relativas a
la coordinación ministerial, se establece a US -
que en aquellos casos en que las autoridades que
rigen de ese Carácter tengan audiencias o cele-
bren reuniones que, por su naturaleza o contenido,
puedan interesar a otra Secretaría de Estado, ello
se ponga, con la máxima brevedad, en conocimiento
de esta, evitando así profusa de las mismas
información o de alguna forma de descoordinación.

Saluda atentamente a US.

MINISTRO DEL INTERIOR
SERVICIO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
BRIGADA AEREA (3)
MONTE MARX



- Distribución:
1. - Sres. Ministros de Estado
2. - Confidencial
3. - Archivo Subsecretaría

W. J. ...



Archivo
Nacional
de Chile

RES. N° A 3022 /

MAT. Solicita medidas que indica

SANTIAGO, 1 - JUL. 1983

RESERVADO

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. MINISTRO DE JUSTICA

Se agradecerá a US. hacerme llegar por escrito antes del mediodía del próximo Lunes 4 del presente, las medidas relativas a su sector que puedan ser anunciadas y/o implementadas en el transcurso de esa misma semana.

Dichas proposiciones deben corresponder a los diversos programas que en su Ministerio se han estado estudiando los que, por lo tanto, se encuadran dentro del programa económico general del Supremo Gobierno y van a ser efectivamente realizados próximamente.

Estoy plenamente consciente del corto plazo de tiempo que tiene, así como de las múltiples actividades que está desarrollando, pero estoy cierto que comprenderá las razones de esta urgencia.

Agradeciéndolo una vez más su amplia colaboración saluda muy atentamente a US.



ENRIQUE MONTERO MARX
General de Brigada Aérea (J)
Ministro del Interior



Archivo
Nacional
de Chile
Distribución:
Srs. Ministros de Estado
Confidencial
Archivo Subsecretaría

149

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE DEFENSA

1952

MINISTERIO DE INTERIORES

SANTIAGO, Chile

RESERVADO

MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE DEFENSA

El presente documento es de carácter reservado y su contenido no debe ser divulgado fuera del ámbito de su competencia. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento constituye un delito contra el secreto de defensa y el patrimonio de la Nación, sancionado por el artículo 146 del Código Penal y el artículo 17 del Decreto Ley N° 21.910, de 1979.

SECRETARÍA DE DEFENSA
MINISTERIO DE INTERIORES
SANTIAGO, Chile



SECRETARÍA DE DEFENSA
MINISTERIO DE INTERIORES
SANTIAGO, Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
CABINETE DEL MINISTRO

URGENTE

RES. N° A 3022

RESERVADO

MAT. Solicita medidas que indica

SANTIAGO, 1 - JUL. 1983

SANTIAGO, 4 JUL 1983

DE : MINISTERIO DE JUSTICIA

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 152
Fecha 1.4.83
SUBSECRETARIA

Se agradecerá a US. hacerme llegar por escrito antes del mediodía del próximo Lunes 4 del presente, las medidas relativas a su sector que puedan ser anunciadas y/o implementadas en el transcurso de esa misma semana.

Dichas proposiciones deben corresponder a los diversos programas que en su Ministerio se han estado estudiando los que, por lo tanto, se encuadran dentro del programa económico general del Supremo Gobierno y van a ser efectivamente realizados próximamente.

Estoy plenamente consciente del corto plazo de tiempo que tiene, así como de las múltiples actividades que está desarrollando, pero estoy cierto que comprenderá las razones de esta urgencia.

Agradeciéndolo una vez más su amplia colaboración saluda muy atentamente a US.

1) Proyectos de Inversión de la Región Metropolitana

El Ministerio se encuentra recibiendo las obras de construcción y/o remodelación de la Estación Preventiva de San Miguel, que van a ser ejecutadas con el S.D.P. Colina con el fin de mejorar las condiciones de los recursos humanos, y que el Ministerio del Interior tiene a cargo la ejecución integral del proyecto.



HENRIQUE MONTERO MARX
General de Brigada Aérea (J)
del Ministerio del Interior



Archivo Nacional de Chile

Distribución:
Srs. Ministros de Estado
Confidencial

3012

SECRETARIA DE INTERIO

1-10-1912

RESERVADO

SECRETARIA DE INTERIO
1-10-1912

SECRETARIA DE INTERIO
1-10-1912

La presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...
El presente tiene por objeto...

SECRETARIA DE INTERIO
1-10-1912



SECRETARIA DE INTERIO
1-10-1912

URGENTE

RES. N° 152/418.- /

La ex-Fanfaniarfa de S. ANT.: Ministerio del Interior
del Fondo Social y av. Res. N°A 3022 de 1° de
de pesos. Julio de 1983

c) Estudio sobre Banco de MAT.: Informa actividades rela
tivas al Sector

El objetivo de este proyecto es permitir el acceso rapi
do y fácil a la información jurídica actualizada, inclu
yendo disposiciones lega SANTIAGO, - 4 JUL. 1983
Jurisprudencia.

Podrán tener acceso al sistema, las instituciones que se
interesan, a nivel Central y/o Regional. (gobierno, po
se a El Tribunal Supremo y las Cortes de
Apelaciones.

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

En esta etapa, se está recopilando información y estudiando
la eventual coordinación de los esfuerzos realizados
por distintos organismos en esta materia, y proyectando un
sistema de distribución de la información disponible.

1.- En atención a lo solicitado en el oficio citado en antecedentes,
me es grato informar a US. las siguientes actividades que se en
cuentra desarrollando esta Secretaría de Estado, en relación a
las materias en consulta y que puedan ser anunciadas a la opinión
pública.

a) Agilización del Programa de Inversiones del Sector para gene
rar demanda por mano de obra

El Ministerio se encuentra contratando las primeras etapas de
construcción de sus proyectos sectoriales por un monto total
cercano a los 130 millones de pesos. De estos proyectos, cuyo
costo global es del orden de 650 millones de pesos, cabe desta
car el Complejo Penitenciario de la VIII Región, que reemplaza
rá los actuales centros penales de Concepción, Talcahuano y To
mé, y que requerirá una inversión total de 578 millones de pesos.

b) Proyectos de Inversión de la Región Metropolitana

El Ministerio se encuentra recepcionando las obras de construc
ción y/o remodelación del Centro de Detención Preventiva de San
Miguel y el C.D.P. de Santiago, que conjuntamente con el C.D.P.
de Puente Alto y el Centro de Readaptación Social de Colina con
forman el Sistema Carcelario de la Región Metropolitana, y permi
tirán aplicar los tratamientos de rehabilitación de los reclusos,
mejorar sustancialmente su calidad de vida y dar solución integral
al problema carcelario Metropolitano.



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
1983
1.7.83

URGENTE

Res. N° 15211
ANT: Ministerio del Interior
Res. N° 3023 de 1° de
Julio de 1983

MAT: Informa actividades realizadas al sector

SANTIAGO, 4 JUL 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

1.- En atención a lo solicitado en el oficio citado en antecedentes, me es grato informar a U.S. las siguientes actividades que se encuentran desarrollando esta Secretaría de Estado, en relación a las materias en consulta y que pueden ser anunciadas a la opinión pública.

a) Afiliación del Programa de inversiones del Sector para generar demanda por mano de obra

El Ministerio se encuentra contratando las primeras etapas de construcción de sus proyectos sectoriales por un monto total cercano a los 130 millones de pesos. De estos proyectos, cuyo costo global es del orden de 650 millones de pesos, cabe destacar el Complejo Penitenciario de la VIII Región, que comprende a los actuales centros penales de Concepción, Talcahuano y Iquique, y que requiere una inversión total de 278 millones de pesos.

b) Proyectos de inversión de la Región Metropolitana

El Ministerio se encuentra ejecutando las obras de construcción y/o remodelación del Centro de Detención Preventiva de San Miguel y el C.D.P. de Santiago, que conjuntamente con el C.D.P. de Puente Alto y el Centro de Rehabilitación Social de Colina conforman el Sistema Carcelario de la Región Metropolitana, y permitiendo aplicar los tratamientos de rehabilitación de los reclusos, mejor sustancialmente su calidad de vida y dar solución integral al problema carcelario metropolitano.



Handwritten signature or initials

La ex-Penitenciaría de Santiago se remodeló con recursos del Fondo Social y su costo alcanzó los 30 millones de pesos.

c) Estudio sobre Banco de Datos Jurídicos

El objetivo de este proyecto es permitir el acceso rápido y fácil a la información jurídica actualizada, incluyendo disposiciones legales y reglamentarias vigentes y jurisprudencia.

Podrán tener acceso al sistema, las Instituciones que se interesen, a nivel Central y/o Regional. Igualmente, podrán incorporarse a él la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones.

En esta etapa, se está recopilando información y estudiando la eventual coordinación de los esfuerzos realizados por distintos organismos en esta materia, y proyectando un sistema de distribución de la información disponible.

d) Presentación a la Justicia de querellas respecto de algunas instituciones financieras

El Ministerio de Justicia por intermedio del Consejo de Defensa del Estado, previo estudio de posibles hechos delictivos de los que se pudieran derivar acciones penales en contra de grupos administradores de algunas instituciones financieras, ha presentado ante los Tribunales de Justicia las respectivas querellas, solicitando la designación de Ministros en Visita, petición que ha sido acogida por la Excm. Corte Suprema.

Saluda atentamente a US.



Jaime del Valle Allende
 JAI ME DEL VALLE ALLIENDE
 Ministro de Justicia

AMM/VST/FBL/jsb/I.314
DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro del Interior
- Archivo Reservado
- OPLAP

La ex-fundación de Santiago de Chile se reconvertió con recursos del Fondo Social y su costo alcanzó los 20 millones de pesos.

c) Estudio sobre Banco de Datos Jurídicos

El objetivo de este proyecto es permitir el acceso rápido y fácil a la información jurídica actualizada, incluyendo disposiciones legales y reglamentarias vigentes y jurisprudencia.

Podrán tener acceso al sistema, las instituciones que se interesen, a nivel Central y/o Regional. Igualmente, podrán incorporarse a él la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones.

En este etapa, se está recopilando información y estudiando la eventual coordinación de los esfuerzos realizados por distintos organismos en esta materia, y proyectando un sistema de distribución de la información disponible.

d) Presentación a la Justicia de querrelas respecto de algunas instituciones financieras

El Ministerio de Justicia por intermedio del Consejo de Defensa del Estado, previo estudio de posibles hechos delictivos de los que se pudieran derivar acciones penales en contra de grupos administradores de algunas instituciones financieras, ha presentado ante los Tribunales de Justicia las respectivas querrelas, solicitando la designación de Ministros en Vista, petición que ha sido acogida por la Excm. Corte Suprema.

Saluda atentamente a U.S.


JUAN DEL VALLE ALLENDE
Ministro de Justicia



AMVST\FBL\Jep\1.314
DISTRIBUCION
- Sr. Ministro del Interior
- Archivo Reservado
- OPLA



EJEMPLAR N° 6/24.- / HOJA N° 1/3.- /

PRES. REP. (SEGPRES) RES. N° 13.220/77.- /

REF. a) D/S.N°363, de 22/3/83, que Crea Comisión Asesora para el Estudio de Leyes Orgánicas Constitucionales.

b) Circular COAP N°292, de 19/5/82, del Presidente de la República.

OBJ.: Participación de Secretarios de Estado en estudio y orientaciones generales en preparación de Leyes Orgánicas Constitucionales y de rangos inferiores.

SANTIAGO, 13 ABR. 1983

DEL : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
A : MINISTRO DE JUSTICIA

Folle Res. N° 153
Fecha 14.4.83
SUBSECRETARIA

Por la circular indicada en la letra b) de la "REF", instruí a los diversos Secretarios de Estado sobre el estudio y redacción de los proyectos de leyes indicados en dicho documento, y señalándoles su respectiva responsabilidad y fechas de sus proposiciones.

En cumplimiento a lo anterior, aprobé los proyectos de la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y de la Ley de Municipalidades, las que envié al respectivo trámite legislativo. Asimismo, he solicitado la opinión del Consejo de Estado de los anteproyectos de Ley Orgánica General de Bases de la Administración Pública y la que regula los Estados de Excepción Constitucional.

Por el Decreto Supremo, indicado en a) de la "REF", designé una Comisión Asesora para que propusiera al Presidente de la República los anteproyectos de leyes Orgánicas Constitucionales aún no ingresados al trámite legislativo, estudio y proposición que seguirá la prioridad u orden en que los antecedentes oficiales respectivos sean entregados a la señalada Comisión, por la Secretaría General de la Presidencia.

En las orientaciones generales que remití a la Comisión Asesora, mencionada precedentemente, le señalé -entre otras materias- que instruiría a los Sres. Ministros de Estado para que reunieran los antecedentes que les correspondan según la materia, a fin de que estén en condiciones de proporcionarlos a esa Comisión, en su oportunidad.



EJEMPLAR N° 6/24.- / HOJA N° 2/3.- /

Con el objeto de coordinar la labor de la Comisión Asesora designada, con la de los Secretarios de Estado y Servicios dependientes que les corresponda intervenir en la materialización de las iniciativas legales de rango Orgánico Constitucional, US. se servirá dar cumplimiento a las siguientes instrucciones :

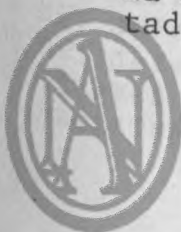
1.- La labor de la Comisión Asesora es sin perjuicio de la responsabilidad que en la preparación de las Leyes Orgánicas Constitucionales y de quorum calificado correspondan a los Ministerios, según lo instruido en la circular señalada en b) de la "referencia".

2.- Para la materialización y debida coordinación de lo indicado precedentemente, las Secretarías de Estado respectivas, estudiarán, prepararán y propondrán al Presidente de la República, a través de la Secretaría General de la Presidencia, la concepción general u orientaciones que deben inspirar las leyes Orgánicas Constitucionales para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales. Aquellos Ministerios que a la fecha hayan avanzado en dicho cometido, podrán incluir, además, los textos de los anteproyectos que hubieren elaborado.

3.- Aprobado por el suscrito lo propuesto por los Ministerios correspondientes, se impartirán, en su oportunidad, las orientaciones respectivas a la Comisión Asesora para que cumpla con su labor asesora y, previo análisis y debate en su seno, proponga al Presidente de la República el texto del anteproyecto de la Ley Orgánica Constitucional respectiva.

Durante dicho análisis, los señores Secretarios de Estado deberán proporcionar a la aludida Comisión Asesora, los antecedentes técnicos que les fueren solicitados, y concurrir a sus sesiones en las oportunidades en que sean invitados.

4.- Recibido el texto propuesto del anteproyecto de ley Orgánica Constitucional, el Presidente de la República se pronunciará en definitiva sobre su contenido, remitiéndolo a trámite legislativo con el informe técnico firmado por el o los Ministros de Estado que por la materia correspondan, previa opinión del Consejo de Estado si lo estimare conveniente.



EJEMPLAR N° 6/24.- / HOJA N° 3/3.- /

5.- Durante la tramitación legislativa, los Sres. Ministros de Estado y Secretaría General de la Presidencia, continuarán cumpliendo con la labor, participación y responsabilidad que les corresponde hasta que la Ley Orgánica Constitucional quede en estado de ser promulgada.

6.- Para el cumplimiento de lo anterior, los señores Ministros deberán tener presente que se ha remitido a la Comisión Asesora el anteproyecto de ley Orgánica General de Bases de Administración Pública a fin de que sea la primera iniciativa legal que deba ser analizada. Asimismo, se ha considerado enviarle, en segundo orden de prioridad, los antecedentes de la Ley Orgánica de Estados de Excepción Constitucional.

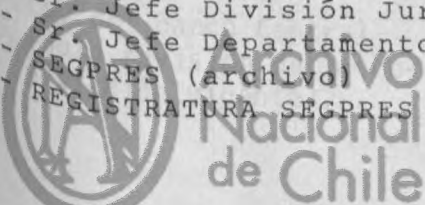
Saluda a US.



Augusto Pinochet Ugarte
AUGUSTO PIÑOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- Sr. Ministro de Economía F. y Recons.
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Ministro de Justicia
- Srta. Ministra de Educación Pública
- Sr. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y P. Social
- Sr. Ministro de Salud Pública
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sr. Ministro de Minería
- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Tel.
- Sr. Ministro Secretario General de Gbno.
- Sr. Ministro Director de ODEPLAN
- Sr. Ministro Vicepresidente de CORFO
- Sr. Ministro Presidente Com. Nacional de Energía
- Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia
- Sr. Jefe División Jurídica y Legislativa (SEGPRES)
- Sr. Jefe Departamento Legislativo (SEGPRES)



RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE

EXEMPLE N° 1014 / HOJA N° 2/3

2 - Durante la tramitación legislativa, los Senadores y Diputados de la Comisión General de Constitución y Responsabilidad que las corresponden, hasta que la ley Orgánica Constitucional quede en estado de ser promulgada.

3 - Para el cumplimiento de lo anterior, los Senadores y Diputados deberán tener presente que se ha remitido a la Comisión Asesora el anteproyecto de ley Orgánica General de Bases de Administración Pública a fin de que sea la primera iniciativa legal que debe ser aprobada. Asimismo, se ha considerado necesario en el orden de prioridades, las encomiendas de la Ley Orgánica de Bases de Administración Constitucional.

Saluda a Ud.

 MINISTERIO INTERIOR
 GENERAL DE EJECUTIVO
 DEPARTAMENTO DE EJECUTIVO

- 1. Ministerio del Interior
- 2. Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3. Ministerio de Defensa Nacional
- 4. Ministerio de Economía y Fomento
- 5. Ministerio de Hacienda
- 6. Ministerio de Justicia
- 7. Ministerio de Educación
- 8. Ministerio de Obras Públicas
- 9. Ministerio de Salud Pública
- 10. Ministerio de Trabajo y Previsión
- 11. Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 12. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- 13. Ministerio de Energía
- 14. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
- 15. Ministerio de Pesca y Acuicultura
- 16. Ministerio de Minería
- 17. Ministerio de Agricultura y Ganadería
- 18. Ministerio de Fomento Rural
- 19. Ministerio de Turismo
- 20. Ministerio de Cultura
- 21. Ministerio de Deportes
- 22. Ministerio de Asesoría Presidencial
- 23. Ministerio de Planificación y Desarrollo
- 24. Ministerio de Cooperación Internacional
- 25. Ministerio de Asesoría Jurídica
- 26. Ministerio de Asesoría Económica
- 27. Ministerio de Asesoría Social
- 28. Ministerio de Asesoría Científica y Tecnológica
- 29. Ministerio de Asesoría Ambiental
- 30. Ministerio de Asesoría de Género
- 31. Ministerio de Asesoría de Políticas Públicas
- 32. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Social
- 33. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Ambiental
- 34. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural
- 35. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Económico
- 36. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Político
- 37. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Social y Ambiental
- 38. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural y Político
- 39. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Económico y Social
- 40. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Político y Social
- 41. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político y Social
- 42. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Económico, Político y Social
- 43. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político, Económico y Social
- 44. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político, Económico, Social y Ambiental
- 45. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político, Económico, Social, Ambiental y Político
- 46. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político, Económico, Social, Ambiental y Político y Social
- 47. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político, Económico, Social, Ambiental y Político y Social y Político
- 48. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político, Económico, Social, Ambiental y Político y Social y Político y Social
- 49. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político, Económico, Social, Ambiental y Político y Social y Político y Social y Político
- 50. Ministerio de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural, Político, Económico, Social, Ambiental y Político y Social y Político y Social y Político y Social



SECRETARÍA DE ESTADO
20.05.82 03
SECRETARÍA DE ESTADO

OFICIO CIRCULAR COAP. N° 292/

ANT.: Constitución Política de la República de Chile de 1980.

MAT.: Redacción de proyectos de leyes que señala.

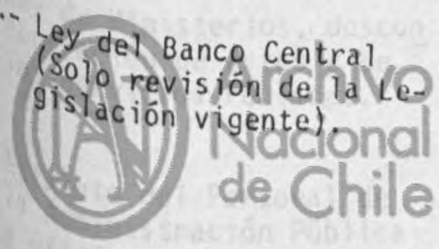
SANTIAGO, 13 MAYO 1982

DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : MINISTRO DE JUSTICIA

En conformidad a la responsabilidad que cada Secretaría de Estado tendrá en el estudio y redacción de los proyectos de leyes cuyas materias le corresponda, S.E. el Presidente de la República ha dispuesto que los siguientes proyectos de ley sean propuestos en las fechas que se indican y por los Ministerios que se señalan:

MATERIA DE LEY	RESPONSABILIDAD	FECHA
<u>I.- Leyes Orgánicas Constitucionales</u>		
1.- Ley Orgánica General de la Administración del Estado (Ley Marco)	Secretaría General de la Presidencia, para trámite a través Min. Interior.	OCT. 982 ✓
2.- Ley de Municipalidades y de los CODECOS.	Ministerio del Interior	JUL. 982 ✓
3.- Ley de los Consejos Regionales de Desarrollo.	Ministerio del Interior	JUL. 982 ✓
4.- Ley de Organización y Atribuciones del Poder Judicial.	Ministerio de Justicia	NOV. 982 ✓
5.- Ley del Banco Central (Solo revisión de la legislación vigente)	Ministerio de Hacienda	MAY. 983 ✓



OFICINA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
N.º 2312
ANT. Constitución Política de la República
de Chile de 1980.
MAT. Redacción de proyectos de leyes que
señala.

1980
103

SANTIAGO, 1 de mayo de 1980

AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y AL MINISTRO DE JUSTICIA

En conformidad a la responsabilidad que cabe
al Poder Ejecutivo en el estudio y redacción de los proyectos
de leyes cuyas materias le correspondan, el Presidente de la República
ha dispuesto que los siguientes proyectos de ley sean presentados en las
Cámaras que se indican y por los Ministros que se señalan:

FECHA	RESPONSABLE	MATERIA DE LEY
103	Ministerio de Justicia	Proyecto de ley de organización y atribuciones del Poder Judicial
104	Ministerio del Interior	Proyecto de ley de las Comunas y de la Administración del Estado (Ley Marco)
105	Ministerio del Interior	Proyecto de ley de Municipalidades y de los CODECOS
106	Ministerio del Interior	Proyecto de ley de las Comunas y de la Administración del Estado (Ley Marco)
107	Ministerio del Interior	Proyecto de ley de las Comunas y de la Administración del Estado (Ley Marco)
108	Ministerio del Interior	Proyecto de ley de las Comunas y de la Administración del Estado (Ley Marco)
109	Ministerio del Interior	Proyecto de ley de las Comunas y de la Administración del Estado (Ley Marco)
110	Ministerio del Interior	Proyecto de ley de las Comunas y de la Administración del Estado (Ley Marco)

LEY DE LEY RESUMEN LEY (CIN)

✓ JUL. 985	Ministerio de Justicia	Las Orgánicas de la Contraloría General de la República.
JUL. 981	Ministerio Educación	Lej General de la Educación.
✓ JUL. 985	Ministerio del Interior y Justicia.	Lej que regula los Estados de Excepción.

II.- Leyes de Quorum calificado

✓ ABO. 985	Ministerio del Interior y Justicia.	Lej que determina conductas terroristas y su penalidad.
NOV. 985	Ministerio Defensa e Interior.	Lej sobre posesión de armas (Solo revisión legislación vigente).
MAV. 983	Ministerio de Justicia y Ministerio de Defensa	Lej de Abusos de Poder.
JUL. 983	Ministerio Educación y Transportes y Telecomunicaciones.	Las Orgánicas del Consejo Nacional de Radio y T.V. (considerando inciso 2°).
ENE. 983	Ministerio de Economía.	Lej que autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales.

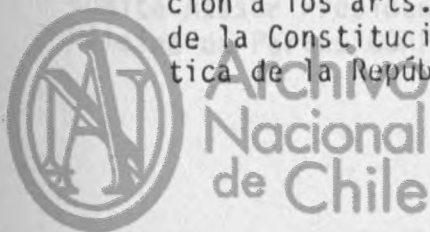
III.- Leyes simples

JUL. 985	Secretaría del Interior.	Lej de Ministerios, descomposición de éstos y de los Servicios Públicos.
JUL. 985	Secretaría del Interior.	Lej de Organización del Personal de la Administración Pública y Oficinas de Personal.



Archivo Nacional de Chile

MATERIA DE LEY	RESPONSABILIDAD	FECHA
* 16.- Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos.	Ministerio de Justicia	<u>NOV. 982</u>
* 17.- Ley de Conflictos de Competencia entre Autoridades Administrativas.	Ministerio de Justicia	<u>AGO. 984</u>
* 18.- Ley de lo Contencioso-Administrativo.	Ministerio de Justicia	<u>OCT. 984</u>
19.- Ley sobre atribuciones de Intendentes Regionales y Gobernadores.	Ministerio del Interior	OCT. 983
20.- Ley sobre distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.	Ministerio del Interior y Hacienda.	JUL 983
21.- Ley de Censura cinematográfica y de expresión pública de otras actividades.	Ministerio de Educación.	SEP. 984
22.- Ley sobre Medio Ambiente.	Ministerio de Salud.	OCT. 984
23.- Ley de Nacionalización (Revisión ley vigente).	Ministerio del Interior	NOV. 984
24.- Código de Minería	Ministerio de Minería	JUL. 982
* 25.- Ley sobre responsabilidad y sanciones por infracción a los arts. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.	Ministerio de Justicia	<u>OCT. 984</u>



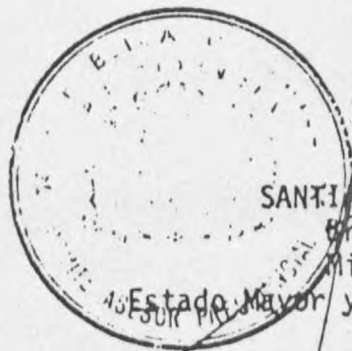
FECHA	RESPONSABILIDAD	MATERIA DE LEY
<u>NOV. 1982</u>	Ministerio de Justicia	16 - Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos.
<u>AGO. 1984</u>	Ministerio de Justicia	17 - Ley de Conflictos de Competencia entre Autoridades Administrativas.
<u>OCT. 1984</u>	Ministerio de Justicia	18 - Ley de la Contencioso-Administrativo.
OCT. 1983	Ministerio del Interior	19 - Ley sobre atribuciones de Intendentes Regionales y Gobernadores.
JUL. 1983	Ministerio del Interior y Hacienda	20 - Ley sobre distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
SEP. 1984	Ministerio de Educación	21 - Ley de Censura cívica y de expresión pública de otras actividades.
OCT. 1984	Ministerio de Salud	22 - Ley sobre Medio Ambiente.
NOV. 1984	Ministerio del Interior	23 - Ley de Nacionalización (Revisión Ley Vigente).
JUL. 1983	Ministerio de Minería	24 - Código de Minería.
<u>OCT. 1984</u>	Ministerio de Justicia	25 - Ley sobre responsabilidad y sanciones por infracción a los arts. 5 y 6 de la Constitución Política de la República.



Las demás leyes derivadas de la Constitución Política de la República y señaladas en ésta, serán asignadas a los Ministerios, posteriormente.

Saluda a US.,

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER
Brigadier General
Ministro Jefe del
Estado Mayor y Comité Asesor Presidencial

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Ministro de Educación
- Srta. Ministro de Justicia
- Sr. Ministro de Obras Públicas.
- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Ministro de Salud Pública
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sr. Ministro de Minería
- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
- Sr. Ministro Director de ODEPLAN
- Sr. Ministro Vicepresidente de CORFO
- Sr. Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía
- Comité Asesor Presidencial (subje. Legislativa (3))
- Oficina de Partes. COAP.



Archivo
Nacional
de Chile

Las demás leyes derivadas de la Constitución Política de la República y señaladas en ésta, serán aplicadas a los Minis-
terios, posteriormente.

Saluda a U.S.

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER
Ministerio del Interior y Comisario Presidencial

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Ministro de Educación
- Sr. Ministro de Justicia
- Sr. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Ministro de Salud Pública
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sr. Ministro de Minería
- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
- Sr. Ministro Director de ODEPLAN
- Sr. Ministro Vicepresidente de CORFO
- Sr. Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía
- Comité Asesor Presidencial (sujeto Legislativo (L))
- Oficina de Partes CGAP.



Archivo
Nacional
de Chile

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



SR. Ministro.

Archivo Nacional de Chile

En relación al oficio que se adjunta, me permito informar a Ud. que ya se enviaron las carpetas completas con los proyectos de leyes orgánicas constitucionales, que aún no han ingresado al trámite legislativo. Dicho material se remitió al Sr. Ministro del Interior, a fin de que por su intermedio se pongan a disposición de la Comisión designada por S.E. el Presidente de la República y presidida por don Sergio Fernández Fernández.

S. Fernández
S. Fernández
OK
12/4/83

ARCHIVAR DONDE CORRESPONDA

Jada

Fecha.....

N.º 28. JUNIO, 1921

- Interes en el asunto de que se trata la indicación en
 - algunos expedientes que se han de dar, en el terreno de
 - algunas autoridades, para que se proceda a la
 - expedición de los correspondientes. En consecuencia, se
 - debe dar curso a lo que se indica en el presente
 - documento, para que se proceda a la expedición de
 - los correspondientes. En consecuencia, se debe dar
 - curso a lo que se indica en el presente documento, para
 - que se proceda a la expedición de los correspondientes.

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

1921

30

ARCHIVO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



Archivo Nacional de Chile

1921

RESERVADO

03685

RR.EE. (DIMULTI) OF. RES. N°

OBJ.: Consulta legislación Chile
sobre familia y el menor.

REF.: Nota C2/CHI-PAN/01/99/83-
02 del PNUD.

SANTIAGO,

26 ABR. 1983

DE : DIRECTOR DE POLITICA MULTILATERAL

AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 162
Fecha 27.4.83
SUBSECRETARIA

CON ANEXO

1.- Informo a US. que el Gobierno de Panamá ha establecido una Comisión Codificadora encargada de redactar un anteproyecto del Código de la Familia y del Menor, por lo cual le ha pedido la colaboración del PNUD.

2.- Por tal motivo, el Representante del PNUD ha remitido a este Ministerio, la Nota citada en la referencia, mediante la cual nos ha solicitado se le proporcionen antecedentes acerca de los siguientes temas:

- a) Legislación adoptada en el país en los temas de la Familia y el menor.
- b) Estudios que hayan hecho en el país sobre los temas anteriormente citados.

3.- En relación con lo anterior, remito a US. adjunto al presente oficio copia del documento de la referencia.

4.- Agradeceré a US. enviar a esta Secretaría de Estado las respuestas respectivas, a fin de que las hagamos llegar a su destinatario.



ALDARICIO FIGUEROA PLA
Ministro Consejero

Director de Política Multilateral

RFD/neg.

DISTRIBUCION:-

- 1.- MINJUSTICIA
- 2.- DIMULTI (N.U.), arch.



Archivo
Nacional
de Chile

02082

NR. DE. (SINGULI) DE. PNR. N°

Dña. Constanza Fernández Chilo
sobre familia y el menor.

REP.: Wona C/CHI-42A/01/00/83-
01 del 1980.

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR DE POLÍTICA MULTIFAMILIAR

AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

RECEIVED
1980.04.23
SECRETARIA

1.- Informe a Sr. que el Gobierno de Panamá ha establecido una Comisión Conciliadora encargada de redactar un anteproyecto del Código de la Familia y del Menor, por lo cual se ha pedido la colaboración del FOD.

2.- Por tal motivo, el Representante del FOD se reunió a esta instancia, la cual se celebró en la referencia, mediante la cual se ha solicitado se le proporcione antecedentes acerca de los siguientes temas:

a) Legislación vigente en el país en las ramas de la familia y el menor.
b) Factores que hayan hecho en el país sobre los temas anteriormente citados.

3.- En relación con lo anterior, envío a Ud. en calidad de antecedentes copia del documento de referencia.

4.- Agradeceré a Ud. enviar a la Secretaría de Estado las respuestas respectivas, a fin de que las podamos llevar a su conocimiento.

[Handwritten Signature]
DIRECTOR DE POLÍTICA MULTIFAMILIAR

RFB/seg.

DISTRIBUCIÓN:-
1.- MINISTERIO DE JUSTICIA

2.- MINISTERIO (R.D.), arch.



Archivo Nacional de Chile

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

POSTAL ADDRESS—ADRESSE POSTALE UNITED NATIONS, N.Y. 10017
CABLE ADDRESS—ADRESSE TELEGRAPHIQUE: UNATIONS NEWYORK

268/83

REFERENCE: C2/CHI-PAN/01/99/83-02

14 de abril de 1983

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en su conocimiento que el Gobierno de Panamá estableció recientemente una Comisión Codificadora encargada de redactar un anteproyecto del Código de la Familia y del Menor, solicitándose para dicho fin la colaboración del PNUD.

En este sentido, mucho agradeceré a Vuestra Excelencia tenga a bien consultar con las autoridades nacionales correspondientes a fin de que si lo estima conveniente nos proporcione la información y documentación oficial que se encuentre disponible para distribución y consulta en relación a los temas siguientes:

- Legislación adoptada en el país en los temas de la Familia y el menor.
- Estudios que se hayan hecho en el país sobre los temas anteriormente citados.

Hago propicia esta ocasión, para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Eduardo Fernández-Espinar
Representante Residente

Excelentísimo señor
Ministro de Relaciones Exteriores
don Miguel A. Schweitzer
Presente



Archivo
Nacional
de Chile



UNITED NATIONS SECRETARIAT
NEW YORK

CS/CHI-PAN/01/99/83-02
268/83

14 de abril de 1983

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en conocimiento que el Gobierno de Panamá estableció recientemente una Comisión Investigadora encargada de redactar un anteproyecto del Código de la Familia y del Menor, solicitándose para dicho fin la colaboración del PNUD.

En este sentido, mucho agradeceré a Vuestra Excelencia tenga a bien consultar con las autoridades nacionales correspondientes a fin de que el lo estimo conveniente nos proporcione la información y documentación oficial que se encuentre disponible para distribución y consulta en relación a los temas siguientes:

- Legislación adoptada en el país en los temas de la familia y el menor.
- Estudios que se hayan hecho en el país sobre los temas anteriores desde el punto de vista de los niños.

Hago propia esta ocasión, para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Eduardo Fernández-Espinar
Representante Residente

Excelentísimo señor
Ministro de Relaciones Exteriores
don Miguel A. Schweitzer
Presente



Archivo
Nacional
de Chile

541

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

DIVISION DEFENSA SOCIAL
Nº 423
Menores Nº
Adultos Nº
Fecha 10 MAYO 1983

FECHA 9/5/83

PROVIDENCIA Nº

De Subsecretario de Justicia

- GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- OFICINA DE ASISTENTE ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

De Division Defensa Social

PARA:

- CONOCIMIENTO
- ACORDADO A ESTA SUBSECRETARIA
- OPINION Y PROPONER
- OPINION OFICIO O RESPUESTA
- OPINION DECRETO O RESOLUCION
- OPINION TRAMITE
- OPINION A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

Plazos:
- 48 horas
- 3 dias
- Hasta el
- Brevidad



Archivo Nacional de Chile



[Handwritten signature]

FECHA 12/2/83

MINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

Nº 457

Mapas 12

Adjuntos 12

Fecha 10 Mayo 1983

- GABINETE SE. MINISTRO
- SERVICIO REGISTAR
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADJUNTO

- CONVENIR CON COMANDO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

SECRETARIA DE JUSTICIA

PROVIDENCIA Nº

Ministerio de Justicia

PROGRAMA DE CODIGOS

PARA:

SECRETARIA

RESPUESTA

RESOLUCION

ANTECEDENTES



Archivo
Nacional
de Chile



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

DIVISION DEFENSA SOCIAL
Res. 162 Int. 423
(25.8.83)

RES. : N° 162/407.- /

ANT. : Of. Res. N° 3.685 de 26 de Abril
de 1983 de Relaciones Exteriores
(DIMULTI).

MAT. : Remite información sobre legisla-
ción en materia de menores y fami-
lia.

SANTIAGO, 29 JUN. 1983

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR DE POLITICA MULTILATERAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.- Me es grato dar respuesta al ofi-
cio de la referencia, mediante el cual US. solicita antecedentes re-
lativos a la legislación chilena sobre el menor y la familia, en -
virtud de una petición formulada en tal sentido por el Programa de
las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo que se en-
cuentra colaborando con el Gobierno de Panamá en la elaboración de
un anteproyecto del Código de la Familia y del Menor.

2.- Al respecto, tengo el agrado de
remitir a US. el documento adjunto, que señala los textos legales que
dicen relación con dicha materia.

3.- Complementariamente, me permito in-
formar a US. que similar información fue proporcionada por esta Secre-
taría de Estado al Sr. Embajador de Panamá, mediante oficio N° 2.866
de fecha 9 de Diciembre de 1981, en respuesta a una solicitud de esa
sede diplomática.

Saluda atentamente a US.

RICARDO NAVARRO BELTRAN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
SUBROGANTE

OZG/eas

DISTRIBUCION

- * Sr. Director Política Multilateral
Ministerio Relaciones Exteriores
- * Archivo Reservado Subsecretaría
- * Archivo Reservado Div. Defensa Social



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION DE DEFENSA SOCIAL
Santiago, 18 de Julio de 1983
(25.8.83)

RES. : N° 162\407 -

ANT. : Of. Res. N° 2.685 de 26 de Abril de 1983 de Relaciones Exteriores (DIRET.).

OBJ. : Remite información sobre legislación en materia de menores y familias.

SANTIAGO, 29 JUL 1983

DE : SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR DE POLÍTICA MULTILATERAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.- Me es grato dar respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual US. solicita antecedentes relativos a la legislación chilena sobre el menor y la familia, en virtud de una petición formulada en tal sentido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo que se encuentra colaborando con el Gobierno de Panamá en la elaboración de un anteproyecto del Código de la Familia y del Menor.

2.- Al respecto, tengo el agrado de remitir a US. el documento adjunto, que señala los textos legales que rigen la materia.

3.- Complementariamente, me permito informar a US. que similar información fue proporcionada por esta Secretaría de Estado al Sr. Embajador de Panamá, mediante oficio N° 2.806 de fecha 9 de Diciembre de 1981, en respuesta a una solicitud de ese sede diplomática.

Saluda atentamente a US.

ALTA CATEGORÍA APARICIO
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBROGANTE

DISTRIBUCION
Sr. Director Política Multilateral
Ministerio Relaciones Exteriores
Archivo Reservado Subsecretaría
Archivo Reservado Div. Defensa Social



164

TEXTOS LEGALES SOBRE EL MENOR Y LA
FAMILIA

- 1.- Constitución Política de la República de Chile: Capítulo III, De los Derechos y Deberes Constitucionales.
- 2.- Código Civil:
 - Libro Primero: Título II, del Principio y Fin de la Existencia de las Personas.
Artículo 24 a 77.
 - Título IV, Del Matrimonio:
Artículos 102 a 122.
 - Título VI, Obligaciones y Derechos entre los Cónyuges:
Artículos 131 a 178.
 - Título VII, De los hijos legítimos Concebidos en Matrimonio:
Artículos 179 a 201.
 - Título VIII, De los hijos legitimados por Matrimonio Posterior a la Concepción:
Artículos 202 a 217.
 - Título IX, De los Derechos y Obligaciones entre los Padres y los Hijos Legítimos:
Artículos 219 a 239.
 - Título X, De la Patria Potestad:
Artículos 240 a 263.



MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE LEGISLACION
DEPARTAMENTO DE LEGISLACION SOCIAL

Nº 1023407

ART. 1º. Del N.º 3.859 de 24 de Abril
de 1903 de las Leyes Escasas
(Decreto).

ART. 2º. Se hace referencia a las leyes
que en materia de sucesos y legítimos

TEXTOS LEGALES SOBRE EL MENOR Y LA
FAMILIA

29 JUL 1903

Constitución Política de la República de Chile: Capítulo III,
De los Derechos y Deberes Constitucionales.
Código Civil: Título II, del Principio y Fin de la Existencia
de las Personas.

Artículo 24 a 27.
Título IV, Del Matrimonio: En Chile, el matrimonio es un
acto de naturaleza jurídica en el cual se establece un
vínculo de unión entre un hombre y una mujer para su
mutua colaboración en el deber de procrear y educar a los
hijos.

Artículo 177 a 178.
Título VII, De los hijos legítimos concebidos en matrimonio.

Artículo 179 a 201.
Título VIII, De los hijos legítimos concebidos por esta ley
de sucesión y de sucesión de 1901, en respuesta a una solicitud de
la Congregación de la Compañía de Jesús.

Artículo 202 a 217.
Título IX, De los Derechos y Obligaciones entre los Padres y los
Hijos legítimos.

Artículo 219 a 229.
Título X, De la Patria Potestad.

Artículo 240 a 263.
Código Civil: Título II, del Principio y Fin de la Existencia
de las Personas.



Archivo
Nacional
de Chile

102

- . / 2
- Título XI, De la Emancipación:
Artículos 264 a 269.
 - Título XII, De los Hijos Naturales:
Artículo 270 a 275.
 - Título XIII, De las Obligaciones y Derechos entre los Padres y los Hijos Naturales:
Artículo 276 a 279.
 - Título XIV, De los Hijos Ilegítimos no reconocidos solemnemente:
Artículo 280 a 291.
 - Título XV, De la Maternidad Disputada:
Artículos 293 a 296.
 - Título XVII, De las Pruebas de Estado Civil:
Artículos 304 a 320.
 - Título XVIII, De los Alimentos que se deben por ley a ciertas personas:
Artículos 331 a 337.
 - Título XIX, De las Tutelas y Curadurías en General:
Artículo 338 a 372.
 - Título XX, De las Diligencias y Formalidades que deben preceder al ejercicio de la tutela o curaduría:
Artículo 373 a 389.
 - Título XXI, De la administración de los Tutores y Curadores relativamente a los bienes:
Artículo 390 a 427.
 - Título XXII, Reglas Especiales Relativas a la Tutela:
Artículo 428 a 434.
 - Título XXIII, Reglas Especiales relativas a la Curaduría del Menor:
Artículos 435 a 441.



- Artículo 200 a 202. Título XI, De la Emancipación.
- Artículo 203 a 209. Título XII, De los Hijos Naturales.
- Artículo 210 a 215. Título XIII, De las Obligaciones y Derechos entre los Padres e Hijos Naturales.
- Artículo 216 a 219. Título XIV, De los Hijos Ilégitimos no reconocidos solemnemente.
- Artículo 220 a 221. Título XV, De la Maternidad Disputada.
- Artículo 222 a 226. Título XVI, De las Pruebas del Estado Civil.
- Artículo 227 a 230. Título XVII, De los Alimentos que se deben por ley a ciertas personas.
- Artículo 231 a 237. Título XVIII, De las Tutelas y Curadorías en General.
- Artículo 238 a 242. Título XIX, De las Dispenzas y Formalidades que deben preceder al ejercicio de las Tutelas y Curadorías.
- Artículo 243 a 252. Título XX, De la administración de los Tutores y Curadores relativamente a los bienes.
- Artículo 253 a 259. Título XXI, Reglas Especiales Relativas a la Tutela.
- Artículo 260 a 264. Título XXII, Reglas Especiales Relativas a la Curaduría del Menor.
- Artículo 265 a 267. Título XXIII, Reglas Especiales Relativas a la Curaduría del Menor.



- Título XXIV, Reglas Especiales relativas a la Curaduría del disipador:
Artículos 442 a 445.
- Título XXV, Reglas Especiales relativas a la Curaduría del demente:
Artículos 456 a 468.
- Título XXVI, Reglas Especiales relativas a la Curaduría del Sordomudo:
Artículos 469 a 472.
- Título XXVII, De las Curadurías de Biznes:
Artículos 473 a 491.
- Título XXX, De las Incapacidades y exusas para la tutela y curaduría:
Artículos 500 a 503.
Artículos 511 a 516.
- Libro Tercero: De la sucesión por causa de muerte y de las donaciones entre vivos:
- 6 - Título I, Definiciones y Reglas Generales:
Artículos 959, 970 y 971.
- Título II, Reglas relativas a la sucesión intestada.
Artículos 983, 986, 988 a 993.
- Título III, De la ordenación del testamento:
Artículos 1005, 1012, 1016, 1031, 1034.
- Título IV, De las Asignaciones testamentarias.
Artículo 1062
- Título V, De las Asignaciones forzosas.
Artículo 1167, 1168, 1170 y 1172, 1178 1181, 1182, 1184, 1186, 1195,
1198 y 1201, 1208.
- Título VI, De la revocación y reforma del testamento.
Artículos 1216, 1220.
- Título VII, De la apertura de la sucesión y de su aceptación, reproducción e inventario:
Artículos 1225, 1236, 1250.

- Título XXIV, Reglas Especiales relativas a la Curaduría del discapadado: Artículos 448 a 452.
- Título XXV, Reglas Especiales relativas a la Curaduría del demente: Artículos 453 a 458.
- Título XXVI, Reglas Especiales relativas a la Curaduría del Sordomudo: Artículos 459 a 472. Obligaciones y Derechos entre los Padres y los Hijos.
- Título XXVII, De las Curadurías de Simment: Artículos 473 a 477.
- Título XXVIII, De los Hijos Ilégitimos no reconocidos judicialmente: Artículos 478 a 481.
- Título XXIX, De las Incapacidades y exmas para la tutela y curadurías: Artículos 482 a 491.
- Título XXX, De las Incapacidades y exmas para la tutela y curadurías: Artículos 500 a 503.
- Título XXXI, De la Sucesión Testamentaria: Artículos 504 a 516.
- Título XXXII, De la Sucesión Intestada: Artículos 517 a 526.
- Título XXXIII, De la Sucesión por causa de muerte y de las donaciones entre vivos: Artículos 527 a 531.
- Título I, Definiciones y Reglas Generales: Artículos 532, 570 y 571.
- Título II, Reglas relativas a la sucesión intestada: Artículos 583, 588, 589 a 593.
- Título III, De la ordenación del testamento: Artículos 1002, 1012, 1016, 1031, 1034.
- Título IV, De las Asignaciones testamentarias: Artículo 1062.
- Título V, De las Asignaciones forzosas: Artículos 1167, 1168, 1170, 1172, 1178, 1181, 1182, 1184, 1186, 1192, 1198 y 1201, 1208.
- Título VI, De la revocación y reforma del testamento: Artículos 1216, 1220.
- Título VII, De la apertura de la sucesión y de su aceptación, reproducción e inventario: Artículos 1225, 1236, 1250.

1127

- Libro Cuarto: De las obligaciones en general y de los contratos.
- Título II, de las actas y declaraciones de voluntad.
Artículo 1445, 1 1447, 1456, 1463.
- Título XXII, De las ~~estipulaciones~~ convenciones matrimoniales y de la sociedad conyugal.
Artículos 1721, 1723, 1725, 1726, 1736, 1740, 1744, 1749, 1750, 1752, 1757 1 1760, 1763, 1766.
- Título XXIII, De la compraventa:
Artículo 1796.
- Título XXVI, Del contrato de arrendamiento.
Artículo 1969.
- Título XXVIII, De la sociedad.
Artículos 2105, 2106.
- Título XXIX, Del mandato:
Artículos 2128, 2163, 2170, 2171
- Título XXX, Del comodato préstamo de uso.
Artículo 2181
- Título XXXIII, De los contratos aleatorios:
Artículo 2262,
- Título XXXV, De los delitos y cuasidelitos.
Artículos 2319 a 2321, 2325.
- Título XXXVI, De la fianza:
Artículos 2342.
- Título XL, De la transacción:
Artículos 2450, 2451.
- Título XLI, De la prelación de créditos.
Artículos 2465, 2466, 2469, 2472, 2476, 2481, 2482, 2483, 2485 a 2487.
- Título XLII, De la prescripción:
Artículos 2509, 2511, 2520.



3.- Código Penal.

Libro I

- Título I: De los delitos y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan o la agravan.

Artículo 10, N° 2.

Libro II.

- Título II, Crímenes y simples delitos contra el orden de las familias y contra la moralidad públicas.
- Título VIII, Párrafo 2°: Del infanticidio

4.- Código Sanitario.

Libro I. De la protección y promoción de la salud.

- Título I: De la protección materno - infantil.

Artículos 16 al 19.

5.- Ley N° 7.613 de 1943, que establece disposiciones sobre adopción (Apéndice Código Civil).

6.- Ley N° 16.346, de 1965, sobre Legitimación Adoptiva (Apéndice Código Civil).

7.- Ley de Matrimonio Civil de 1884, (Apéndice Código Civil).

8.- Ley N° 4.808, de 1930, sobre Registro Civil. (Apéndice Código Civil).

9.- Ley N° 27.105, de 1969 Fija el Texto de la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres (Apéndice Código Penal).

10.- Ley N° 14.908, de 1962, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones alimenticias (Apéndice Código de Procedimientos Civil).

11.- Ley N° 16.643, de 1967, sobre Abusos de Publicidad.

12.- Decreto Ley N° 679, de 1974, establece normas sobre calificación cinematográfica.

13.- Decreto Supremo N° 376, de 1975, del Ministerio de Educación, aprueba Reglamento de calificación cinematográfica.



- 14.- Ley N° 16.618 de 1967, Fija el Texto definitivo de la Ley de Menores.
Esta ley contiene normas de carácter tutelar para la protección y reeducación de los menores en situación irregular; fija la competencia de los Jueces de Menores y establece las atribuciones de la Policía de Menores y otros establecimientos asistenciales.
- 15.- Decreto Ley N° 2.200 (Diario Oficial de 15 de Junio de 1978, modificado por los Decretos Leyes N° 3.359 y 33355 y leyes 18.011 y 18.018) Fija normas relativas al contrato de trabajo y a la protección de los trabajadores.
- 16.- Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica (Diario Oficial de 16 de Enero de 1979). Este texto legal reemplazó al Título I de la Ley N° 16.618.
- 17.- Decreto Supremo N° 356, de 1980, establece el Reglamento Orgánico del Servicio Nacional de Menores.
- 18.- Decreto con Fuerza de Ley N° 1.009, de 1979. Eija Planta del Servicio Nacional de Menores y señala normas sobre traspaso de las Casas de Menores del Servicio Nacional de Salud (Diario Oficial de 5 de Diciembre de 1979).
- 19.- Decreto con Fuerza de Ley N° 1,385, de 1980. Establece Régimen de Subvenciones a las Instituciones Colaboradoras del Servicio Nacional de Menores (Diario Oficial de 6 de Noviembre de 1980).
- 20.- Ley N° 18.047 de 1981, Modifica el Decreto Ley N° 2.465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores.
Esta ley permitió la incorporación del sector privado a la gestión de todos los sistemas asistenciales para el menor en situación irregular.
- 21.- Ley N° 18.020 de 1981, sobre Subsidio Familiar para Personas de Escasos Recursos (Diario Oficial de 17 de Agosto de 1981).
- 22.- Ley N° 18.136, de 1982, modifica la Ley anterior introduciendo nuevos beneficios.
- 23.- Decreto Supremo N° 779, del Ministerio de Justicia, aprueba Reglamento sobre Libertad Vigilada de Menores.

ESTUDIOS REALIZADOS.

Entre los estudios realizados por juristas expertos sobre legislación de menores y familia en Chile, se recomiendan las siguientes obras:

- 1.- "Manual de Derecho de Familia" (Tomos I y II) Ramón Meza Barros, Editorial Jurídica de Chile.
- 2.- "Derecho de Menores. De la Tutición".
Edmundo Fuchslocher Petersen, Editorial Jurídica de Chile, 1983"



Ley N° 16.618 de 1967, fija el texto definitivo de la Ley de Menores.

Esta ley contiene normas de carácter tutelar para la protección y resguardo de los menores en situación irregular; fija la competencia de los Jueces de Menores y establece las atribuciones de la Policía de Menores y otros establecimientos estatales.

Decreto Ley N° 2.200 (Diario Oficial de 15 de Junio de 1978, modificado por los Decretos Leyes N° 2.322 y 2.323 y Leyes 18.071 y 18.076) fija normas relativas al contrato de trabajo y a la protección de los trabajadores.

Decreto Ley N° 2.465, de 1979, crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica (Diario Oficial de 16 de Enero de 1979). Este texto legal reemplaza al Título I de la Ley N° 16.618.

Decreto Supremo N° 326, de 1980, establece el Reglamento Orgánico del Servicio Nacional de Menores.

Decreto con Fuerza de Ley N° 1.002, de 1979, fija Pauta del Servicio Nacional de Menores y señala normas sobre traspaso de las Casas Familiares del Servicio Nacional de Salud (Diario Oficial de 5 de Diciembre de 1979).

Decreto con Fuerza de Ley N° 1.382, de 1980, establece Régimen de Subvenciones a las Instituciones Colaboradoras del Servicio Nacional de Menores (Diario Oficial de 6 de Noviembre de 1980).

Ley N° 18.047 de 1981, modifica el Decreto Ley N° 2.465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores.

Esta ley permitió la incorporación del sector privado a la gestión de los sistemas asistenciales para el menor en situación irregular.

Ley N° 18.020 de 1981, sobre Subsidio Familiar para Personas de Recursos Escasos (Diario Oficial N° 17 de Agosto de 1981).

Ley N° 18.136, de 1982, modifica la Ley anterior introduciendo nuevas modificaciones.

Decreto Supremo N° 772, del Ministerio de Justicia, aprueba Reglamento de Libre Vigilancia de Menores.

ESTUDIOS REALIZADOS

Los estudios realizados por Jueces expertos sobre legislación de menores en Chile, se recomiendan las siguientes obras:

Manual de Derecho de Familia" (Tomo I y II) Banco Nacional de Estudios Jurídicos de Chile.

"Derecho de Menores. De la Tercera". Edición Pehuén, Editorial Jurídica de Chile, 1983.



Por otra parte, se sugiere solicitar al Instituto Interamericano del Niño, los estudios de derecho comparado sobre la materia que dicho organismo especializado de la O.E.A. ha realizado y que se encuentran a disposición de sus países miembros.



17

Por otra parte, se sugiere solicitar al Instituto Interamericano del Niño, los estudios de derecho comparado sobre la materia que dicho organismo especial-
izado de la O.E.A. ha realizado y que se encuentran a disposición de sus países
miembros.

En el texto de la Ley Orgánica (Decreto Supremo N° 2.332 y Leyes 18.071 y 18.072) que
regula el control de trabajo y a la protección de los trabajadores.
Ley N° 2.330 (Decreto Supremo N° 2.332) de 1978, modificando
la Ley N° 2.330 de 1978.

En el texto de la Ley Orgánica (Decreto Supremo N° 2.332 y Leyes 18.071 y 18.072) que
regula el control de trabajo y a la protección de los trabajadores.
Ley N° 2.330 (Decreto Supremo N° 2.332) de 1978, modificando
la Ley N° 2.330 de 1978.

Decreto Supremo N° 230, de 1970, establece el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes.

Decreto Supremo N° 1.000, de 1977, crea el Servicio Nacional de
Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 1.000 de 1977).

Decreto Supremo N° 1.135, de 1980, establece el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento
Orgánico del Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 1.135 de 1980).

Decreto Supremo N° 2.465, de 1979, crea el Servicio Nacional de
Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 2.465 de 1979).

Decreto Supremo N° 1.000, de 1977, crea el Servicio Nacional de
Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 1.000 de 1977).

Decreto Supremo N° 1.135, de 1980, establece el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento
Orgánico del Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 1.135 de 1980).

Decreto Supremo N° 2.465, de 1979, crea el Servicio Nacional de
Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 2.465 de 1979).

Decreto Supremo N° 1.000, de 1977, crea el Servicio Nacional de
Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 1.000 de 1977).

Decreto Supremo N° 1.135, de 1980, establece el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento
Orgánico del Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 1.135 de 1980).

Decreto Supremo N° 2.465, de 1979, crea el Servicio Nacional de
Inmigrantes y establece sus atribuciones y el Reglamento Orgánico del
Servicio Nacional de Inmigrantes (Decreto Supremo N° 2.465 de 1979).



177

RESERVADO

ORD.: N° 574/83.
ANT.: No Hay.
MAT.: Remite Evaluación de Noticias.

SANTIAGO, - 4 MAYO 1983

DE : DIRECTOR DE LA DIVISION DE COMUNICACION SOCIAL DE GOBIERNO

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
DON JAIME DEL VALLE ALLIENDE

Folio Res. N° 164
Fecha 4.5.83
SUBSECRETARIA

- 1.- Me es grato, remitir a US. una evaluación de las noticias más relevantes que tienen relación o que han sido originadas por esa Secretaría de Estado, durante el transcurso de la semana anterior. Esta evaluación, constituye un primer ejemplar, y en lo sucesivo será remitida todos los Viernes en la tarde.
- 2.- Lo anterior, a fin de que US. disponga de la información positiva y negativa que sobre ese sector haya sido tratada por los diferentes Medios de Comunicación.
- 3.- Cualquier hecho de interés que necesitaran de una rápida proyección política, o una cobertura noticiosa para ser conocida por la opinión pública, agradecería a US., si lo tiene a bien, que el Coordinador designado por ese Ministerio para este efecto se contactara a la brevedad con el Departamento de Estudios de esta División.
- 4.- Cabe hacer presente, que el infrascrito ante la ocurrencia de un hecho que merezca una cobertura noticiosa inmediata, se comunicará telefónicamente con US.

Saluda atentamente a US.,



OSVALDO HERNAN RIVERA RIFFO
Director
División de Comunicación Social de Gobierno

OHRR/AMMD/pcs.-



- Adj.: Lo indicado.
- cc.: Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE INTERIORES

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE INTERIORES

1953
1953

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el expediente de la causa N° 12.345, en el tomo I, folios 1 a 10, y en el tomo II, folios 1 a 5. Los datos se refieren a la actividad profesional del Sr. Juan Pablo Rodríguez, quien ha ejercido la profesión de abogado en Chile desde el año 1945, habiendo obtenido el título de abogado en la Universidad de Chile en el año 1948. Asimismo, se menciona que el Sr. Rodríguez ha sido miembro del Colegio de Abogados de Chile desde el año 1948, y que ha ejercido la profesión de abogado en forma independiente desde el año 1948.

En consecuencia, se declara que el Sr. Rodríguez goza de la condición de abogado en Chile, y que puede ejercer la profesión de abogado en forma independiente en Chile.

En consecuencia, se declara que el Sr. Rodríguez goza de la condición de abogado en Chile, y que puede ejercer la profesión de abogado en forma independiente en Chile.

En consecuencia, se declara que el Sr. Rodríguez goza de la condición de abogado en Chile, y que puede ejercer la profesión de abogado en forma independiente en Chile.

[Handwritten signature]



Archivo Nacional de Chile

*SIGNIFICADO DE SIMBOLOGIA UTILIZADO EN LA FICHA RESUMEN
DE EVALUACION.*

+ / POSITIVO

Información que escolta, celada y /o enfatiza en forma favorable al Gobierno y sus políticas.

- / NEGATIVO

Información que da una imagen distorsionada de los hechos noticiosos, juicios descalificadores, destructivos y /o mal intencionados que perjudican la imagen del Gobierno y de sus políticas.

N / NEUTRO

Descripción del hecho noticioso en forma pura sin adjetivos, valoraciones o elemento gráfico o de redacción que puedan favorecer o perjudicar la imagen del Gobierno y sus políticas.

C / CONFLICTIVO

Hechos noticiosos o informaciones que por su contenido pueden tener permanencia, proyección y repercusión política, y que con el tiempo se pueden transformar en conflictos de carácter negativo para la imagen del Gobierno y de sus políticas.

M / MIXTO

Información que expresen tanto juicios favorables como desfavorables al Gobierno y a sus políticas.



REGULACIÓN DE SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN LA FICHA REGISTRO
DE EVALUACIÓN

1. FORTIJO

Información que describe el nivel y/o estado de salud de los niños y niñas en los países de destino y en los países de origen.

2. FORTIJO

Información que describe el nivel de desarrollo de los niños en los países de destino y en los países de origen, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.

3. FORTIJO

Información que describe el nivel de desarrollo de los niños en los países de destino y en los países de origen, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.

4. FORTIJO

Información que describe el nivel de desarrollo de los niños en los países de destino y en los países de origen, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.

5. FORTIJO

Información que describe el nivel de desarrollo de los niños en los países de destino y en los países de origen, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.



FRECUENCIA Y EVALUACION

	Editorial	Columna o Comentario	Crónica	Total
DIARIOS				
MERCURIO			1(C)	1
TERCERA			1(C)	1
ULTIMAS N:			1(C)	1
DIARIOS				
ANTIAGO			1(N)	1
BIENA			1(N)	1
OPERATIVA			1(C) 1(N)	2
TELEVISION				
AL 13			1(N)	1
CIENCIAS				
LISTAS				
PROS				
ESMEN			4(C) 4(N)	8



TUCAPEL JIMENEZ
(EVOLUCION DE LA NOTICIA)

- El día 27 se ofrece una misa en memoria de Tucapel Jiménez en la Catedral de Santiago.
- Se habla de un arma con la que se habría cometido en crimen . Se agrega que ésta se encuentra en poder del Ministro en Visita que investiga la muerte de Tucapel Jiménez.
- El arma es sometida al peritaje de la Policía Civil.
- Se trata de un revolver calibre 22, marca "Pasper "
- En número de inscripción sería falso, pues no aparece registrado ni en los libros de elaboración de la fábrica ni en los registros de armas.



REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA DE INTERIORES

- El día 27 se efectuó una visita al cementerio de la Piedad en Santiago.
- Se habló de un caso en el que se había cometido un crimen. Se averiguó por qué se cometió en poder del Ministro de Fomento que investigó la muerte de un señor llamado...
- El caso se sometió al peritaje de la Policía Civil.
- Se trata de un hecho que ocurrió el 22 de marzo de 1904.
- En número de inscripción 2045, para un caso de registro de un libro de...



TEMA
MEDIO
OLAR
MERA
ATERO
LILL
SEGU
ODIO
OPER
BLAG
UENA
TELEF
RAL 13
RAL 11
GENC
PISA
TROS
ESUME

TEMA ELECCIONES EN EL COLEGIO DE ABOGADOS AG'

SEMANA 25 Abril al 1. Mayo

FRECUENCIA Y EVALUACION

MEDIOS	Editorial	Columna o Comentario	Crónica	Total
DIARIOS				
MERCURIO			1(C)	1
TERCERA			2(C)	2
ULTIMAS N.			2(C)	2
SEGUNDA	1(C)		1(-)	2
DIARIOS				
OPERATIVA				
SANTIAGO			1(-)	1
BUENA			1(-)	1
			1(-)	1
TELEVISION				
AL 13			1(C)	1
AL 11			1(C)	1
AGENCIAS				
LISTAS				
OTROS				
RESUMEN	1(C)		7(C)	12
			4(-)	



Archivo
Nacional
de Chile

REGISTRO Y EVALUACIÓN

Nº	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	OT		
2	OT		
3	OT		
4	OT		
5	OT		
6	OT		
7	OT		
8	OT		
9	OT		
10	OT		
11	OT		
12	OT		
13	OT		
14	OT		
15	OT		
16	OT		
17	OT		
18	OT		
19	OT		
20	OT		
21	OT		
22	OT		
23	OT		
24	OT		
25	OT		
26	OT		
27	OT		
28	OT		
29	OT		
30	OT		
31	OT		
32	OT		
33	OT		
34	OT		
35	OT		
36	OT		
37	OT		
38	OT		
39	OT		
40	OT		
41	OT		
42	OT		
43	OT		
44	OT		
45	OT		
46	OT		
47	OT		
48	OT		
49	OT		
50	OT		
51	OT		
52	OT		
53	OT		
54	OT		
55	OT		
56	OT		
57	OT		
58	OT		
59	OT		
60	OT		
61	OT		
62	OT		
63	OT		
64	OT		
65	OT		
66	OT		
67	OT		
68	OT		
69	OT		
70	OT		
71	OT		
72	OT		
73	OT		
74	OT		
75	OT		
76	OT		
77	OT		
78	OT		
79	OT		
80	OT		
81	OT		
82	OT		
83	OT		
84	OT		
85	OT		
86	OT		
87	OT		
88	OT		
89	OT		
90	OT		
91	OT		
92	OT		
93	OT		
94	OT		
95	OT		
96	OT		
97	OT		
98	OT		
99	OT		
100	OT		



ELECCIONES EN EL COLEGIO DE ABOGADOS

- Después de algunos días de escrutinios, sale con amplia mayoría la tercera lista de oposición.
- Hubo una irrelevante abstención : 200 personas, (al decir de la Segunda)
- Hace dos años, la lista Gubernista triunfo con un 53 0/0 , obteniendo ahora tan solo un 45 o/o . ¿ Qué ha pasado para qué hubiese tal vuelco ? . Se mencionan como razones de esto en los medios de prensa: Exilio mal enfocado , "Encierro excesivo " del Gobierno , poco avance en la transición Constitucional , pérdida del ritmo en las Modernizaciones que constituyen el programa central de realizaciones Gubernativas..



DECLARACIONES EN EL COLEGIO DE ABOGADOS

Después de algunas días de reflexión, me han pedido que me presente en forma de

una declaración sobre el estado de mi conciencia.

Después de haber reflexionado detenidamente sobre el asunto, me he dado cuenta de que he cumplido con mi deber en todo momento, y que he actuado siempre con la mayor honradez y justicia. En consecuencia, declaro que no tengo nada que declarar en este momento.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIVISION DE COMUNICACION SOCIAL
DE GOBIERNO

ORD.: N° 605 23-1
ANT.: Of. Res. N° 574/83 de fecha
4 de Mayo de 1983.
MAT.: Lo que indica.

SU3s. 03
MINISTERIO DE JUSTICIA
05243 - 05.05.83
OFICINA DE PARTES
F: 164 (R)

SANTIAGO, - 5 MAYO 1983

DE : DIRECTOR DE LA DIVISION DE COMUNICACION SOCIAL DE GOBIERNO

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
DON JAIME DEL VALLE ALLIENDE

Para complementar la información de la ficha resumen de evaluación remi-
tida a ese Ministerio recientemente, envío a US. un cuadro de definición e in-
terpretación de los símbolos utilizados en la referida ficha, a fin de lograr
una mayor comprensión de la misma.

Saluda atentamente a US.,



OSVALDO HERNAN RIVERA RIFFO
Director
División de Comunicación Social de Gobierno

OHRR/AMMD/pcs.-

- Adj.: Lo indicado.
- cc.: Archivo,



MINISTERIO DE JUSTICIA
12243 - 02 02 83
F. 12412

2 MAYO 1983

DIRECCION DE LA DIVISION DE INVESTIGACIONES POLICIALES

SECCION DE INVESTIGACIONES POLICIALES

Señor Director de la División de Investigaciones Policiales
Presente.

Señor Director de la División de Investigaciones Policiales

8/2/83

ALDO HERMAN RIVERA RIVERO
Director
Comando en Jefe de la División de Investigaciones Policiales



[Handwritten signature]



Archivo
Nacional
de Chile

“ CUADRO DE DEFINICION E INTERPRETACION DE SIMBOLOS ”

SIMBOLOS	DEFINICION E INTERPRETACION	
(+)	POSITIVO :	<i>Información que de alguna manera respalda, destaca y/o enfatiza en forma favorable al Gobierno y sus políticas.</i>
(-)	NEGATIVO :	<i>Información que pretende distorsionar los hechos noticiosos mediante juicios o imágenes descalificadoras, destructivas y/o mal intencionados que perjudican al Gobierno y sus políticas.</i>
(N)	NEUTRO :	<i>Información de un hecho noticioso en forma pura sin adjetivos, valoraciones o elemento gráfico, de redacción o de Imágen que puedan favorecer o perjudicar la imágen del Gobierno</i>
(C)	CONFLICTIVO :	<i>Información que por su contenido puede tener permanencia, proyección y repercusión política, que con el tiempo se pueden transformar en conflictos de carácter negativo para el Gobierno y sus políticas .</i>
(M)	MIXTO :	<i>Información que expresen tanto juicios negativos como positivos al Gobierno y sus políticas.</i>



COMUNICACION E INVESTIGACION DE SERVICIOS

COMUNICACION E INVESTIGACION	FECHA
<p>Información que se sigue en esta respecta a la de los servicios en forma de de los servicios en forma de</p>	<p>1951/11/10</p>
<p>Información que se sigue en esta respecta a la de los servicios en forma de de los servicios en forma de</p>	<p>1951/11/10</p>
<p>Información que se sigue en esta respecta a la de los servicios en forma de de los servicios en forma de</p>	<p>1951/11/10</p>
<p>Información que se sigue en esta respecta a la de los servicios en forma de de los servicios en forma de</p>	<p>1951/11/10</p>
<p>Información que se sigue en esta respecta a la de los servicios en forma de de los servicios en forma de</p>	<p>1951/11/10</p>



RESERVADO

RESERVADO N° 26 //

ANT. Reserv. N° 085 de 27/04/83,
de Intendencia Regional.-

MAT. Informa lo que indica.-

COYHAIQUE, 28 ABR. 1983


DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE JUSTICIA XIA. REGION AISEN

A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 166
Fecha 3.5.83
SUBSECRETARIA

1.- Me permito dirigirme a Us., a objeto de informar que el Señor Intendente Regional don Carlos Rudloff Molina, por telex (R) N° 10 de Abril de 1983, propuso al nivel central del Ministerio del Interior a éste SEREMI. de Justicia, como representante de la Región ante la Comisión que propondrá los anteproyectos de las Leyes Orgánicas de la Constitución de 1980.-

2.- Es cuanto informo a Usía, para su conocimiento y fines que haya lugar.-

Saluda atte. a Us.,

NESTOR SEPULVEDA HERMOSILLA
Secretario Regional Ministerial
de Justicia XIa. Región Aisen

NSH/rsg.

DISTRIBUCION :

- 1.-Subsecretario de Justicia
- 2.-Of. de partes
- 3.-ARCHIVO (R).-



Archivo
Nacional
de Chile

180

RESERVADO

RESERVADO No 50

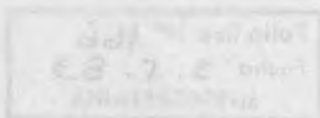
ANT. Reserv. No 082 de 27/04/83
de Intendencia Regional.

MAT. Informa lo que indica.

COYHAIQUE, 29 ABR. 1983

DE : SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL
DE JUSTICIA XIA. REGION AISEN

A : SUBSECRETARÍO DE JUSTICIA



1.- Me permito dirigirme a Ud., a
objeto de informar que el Señor Intendente Regional
don Carlos Rudolff Molina, por fax (R) No 10 de
Abril de 1983, propuso al nivel central del Ministe-
rio del Interior a éste SEREMI. de Justicia, como
representante de la Región ante la Comisión que pro-
pondrá los anteproyectos de las Leyes Orgánicas de
la Constitución de 1980.

2.- Es cuanto informo a Ud., pa-
ra su conocimiento y fines que haya lugar.

SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL
XI REGION
C. HERRERA
SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL
XI REGION
HERMOSILLA



DISTRIBUCION :
NSH/rsp.

- 1.-Subsecretario de Justicia
- 2.-Of. de partes
- 3.-ARCHIVO (R)...



Archivo
Nacional
de Chile

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DECIMA REGION
PUERTO MONTT

RESERVADO

OF. RES.: Nº 54 /

ANT. : Of. Res. Nº 880, de 09.05.83, del Sr. Intendente de la Xa. Región.

MAT. : Solicita autorización para concurrir a Seminario que indica.

*Jefe Dpto. Administrativos.
Flora Gálvez*

PUERTO MONTT, - 9 MAY 1983



DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA, XA. REGION

A : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA SANTIAGO

Folio Res. Nº 166
Fecha 12.5.83
SUBSECRETARIA

Por tal motivo informo a Ud. que ha sido designado para concurrir a dicho seminario en representación de esta Intendencia Regional. 1.- Me permito informar a US., que el Sr. Intendente Regional, a designado al infrascrito para que concorra al Tercer Seminario De Abogados, que organiza ODEPLAN, que se efectuara en la ciudad de Valparaíso, V Región, los días 19 y 20 del presente.

2.- Con el fin de poder concurrir al citado Seminario, me permito solicitar a US. la autorización correspondiente.

Saluda atentamente a US.,
ALEJANDRO PIZARRO BRANTE
SUBROGANTE

PASE AL SERVIDOR SFL 17 MAYO 1983



DISTRIBUCION:
1.- Sr. S.R.M. de Justicia
2.- Archivo Intendencia Regional - Xa. Región
c/c. Archivo. CLB/eog.-



181

MAY 1983
30/143

OFICIO RESERVADO NRO 880 /

ANT. : CIRCULAR ORDINARIA N° B-42 DE
MINISTRO DEL INTERIOR.

MAT. : SEMINARIO DE ABOGADOS EN CIU
DAD DE VALPARAISO

PUERTO MONTE, - 5 MAY 1983

DE : SR. INTENDENTE REGIONAL DE LA DECIMA REGION

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA

Informo a Ud. que próximamente en la V Región, Valparaíso se llevará a efecto la realización del TERCER SEMINARIO DE ABOGADOS, los días 19 y 20 de Mayo próximos.

Por tal motivo informo a Ud. que ha sido designado para asistir a dicho seminario en representación de ésta Intendencia Regional, por lo que se adjunta fotocopia de la Circular de antecedente.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN SR. INTENDENTE REGIONAL,



Alejandro Pizarro Brante
ALEJANDRO PIZARRO BRANTE
JEFE DE GABINETE
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. S.R.M. de Justicia
- 2.- Archivo Intendencia Regional - Xa. Región



Archivo
Nacional
de Chile

182

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE JUSTICIA
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES N° 8-12 DE
MAYO DE 1981

SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
DE LA DECIMA REGION
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES

Informe a Ud. que próximamente en la V Región, Valparaíso
se llevará a efecto la realización del TERCER SEMINARIO DE
ABOGADOS, los días 19 y 20 de Mayo próximos.

Por tal motivo informo a Ud. que se ha designado para
asistir a dicho seminario en representación de esta Intendencia
Regional, por lo que se adjunta fotocopia de la Circular de as-
tado.

Saluda atentamente a Ud.
POR OPORTO SR. INTENDENTE REGIONAL

ALEJANDRO ELIZABO BRANTZ
EFE DE GARINTE
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:
- Sr. S.R.M. de Justicia
- Archivo Intendencia Regional - Xa. Región

SANTIAGO, 14.ABRIL 1983

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SRES. INTENDENTES REGIONALES

Por el oficio 40/856, de 12 de Abril de 1983, adjunto, el Sr. Ministro Director de ODEPLAN está informando acerca de la próxima realización del Tercer Seminario de Abogados de las unidades de la Oficina Central como de sus SERPLAC, que se realizará en Valparaíso, V Región, los días 19 y 20 de mayo próximo, solicitando, asimismo, se considere favorablemente la asistencia de los Asesores Jurídicos de las Intendencias Regionales, atendido el provecho mutuo que de ello derivaría.

Teniendo en consideración la importancia y calidad del Congreso reseñado y, por ende, la utilidad que del mismo devendrá para el mejor conocimiento de materias atinentes al Gobierno Regional, agradeceré a US., dentro de las posibilidades de servicio y presupuestarias de esa Intendencia Regional, ver la factibilidad de resolver favorablemente lo solicitado, disponiendo la concurrencia de su Asesor Jurídico.

Agradeceré a US. dar respuesta al infrascrito a la brevedad posible, a efecto de informar la misma a ODEPLAN, en atención a lo indicado en la parte final del punto 5 del oficio 40/856, antes citado.

Saluda atentamente a US.



ENRIQUE MONTERO MARX
General de Brigada Aérea (J)
Ministro del Interior

JSO/chm

Distribución :

- 1.- Sres. Intendentes Regionales
 - 2.- Archivo Subsecretaría
- c/c Sr. Ministro Director de ODEPLAN

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Regional

71 CICH

PUERTO MONTT

Clase Circular Fecha 21/04/83

Folio 2 Linea 8



Archivo
Nacional
de Chile

183

06

GA



14.25

270003INTEN CL

SANTIAGO, 23.05.83

TELEX NR. 24

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. SEREMI / X REGION

Chile

SE REALIZARA PARA REALIZAR COMETIDO FUNCIONAL A LA CIUDAD DE VALPARAISO POR LOS DIAS 19 Y 20 DE MAYO A FIN DE ASISTIR AL III SEMINARIO DE ABOGADOS DE ODEPLAN.

ATENTAMENTE

ALICIA CANTARERO APARICIO

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

240322 MINJU CL

270003INTEN CL

184



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO

111 SEPTIEMBRE DE 1954
REPUBLICA DE CHILE
VALDIVIA

VALDIVIA, SEPTIEMBRE 11 DE 1954
SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

REG. N.º 54
VALDIVIA, 11.09.54

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE JUSTICIA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
O.P.L.A.P.
5.5.83

RESERVADO

RES. N° 168/260

ANT. No hay

MAT. Solicita aplicación art. 36
D.L. N° 3551

SANTIAGO, - 5 MAYO 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE HACIENDA

- 1.- En atención a lo dispuesto en la Circular N°8 de 1983 del Ministerio de Hacienda, en relación a la aplicación del artículo 37 del D.L. N° 3551, esta Secretaría y Administración General ha ajustado sus gastos en Personal, con el objeto de financiar un incremento de la asignación establecida en el referido cuerpo legal, situación que ha sido expuesta recientemente a la Dirección de Presupuestos.
- 2.- Como es de conocimiento de US. la Subsecretaría de Justicia ha logrado un paulatino incremento de la asignación en comento, y que alcanza en la actualidad a un 70% con una dotación de 121 cargos.
- 3.- Consecuentemente, las proyecciones de gastos en Personal para el presente año establecen un menor gasto que permita financiar el incremento del 30% restante a contar desde el 1° de Julio próximo y con una dotación reducida a 119 cargos.



Archivo
Nacional
de Chile

- 632
- 4.- Asimismo, el Ministro que suscribe manifiesta a US., que durante el próximo período presupuestario el Programa de Sumas Alzadas será reducido en términos tales que permitirá financiar el efecto año completo del incremento señalado, además de significar un menor gasto fiscal en términos reales.
 - 5.- En atención a los antecedentes precedentemente expuestos, y a las justificaciones numéricas adjuntas, ruego a US., disponer la dictación del Decreto que fije el porcentaje de eliminación total para completar el 100% de la asignación establecida en el artículo 36 del D.L. N° 3551.

Saluda atentamente a US.,

JAIMÉ DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia

AMM/VST/jsb/l.228

Distribución:

- Sr. Ministro de Hacienda
- Archivo
- CPLAP



Archivo
Nacional
de Chile

Nº. 253 / 16.6.83
YY

A
SV33
PERIODO DE JUSTICIA
1980 - 21.06.83
SECRETARÍA DE JUSTICIA

DESPACHADO
21 JUN. 1983

03

ORD. N° 632 /

ANT.: Oficio (R) N°168/260 de 1983 del Ministerio de Justicia.

MAT.: Asignación D.L. N°3.551 /

SANTIAGO, **17 JUN. 1983**

Folio Reg. N° 168
Fecha 21.6.83
SUBSECRETARIA

DE : MINISTRO DE HACIENDA
A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1. Mediante oficio del antecedente, US. ha solicitado que se incremente en 30% la asignación establecida en el Decreto Ley N°3.551, completando así el 100%.
2. Sobre el particular, este Ministerio ha procedido al análisis de los antecedentes adjuntos a su oficio y aquellos presentados con motivo del reciente incremento del gasto para la contratación de Honorarios a suma alzada, a fin de revisar la situación de "Gastos en Personal" de ese Servicio en su contexto global.

Se puede concluir que no existe claridad respecto al financiamiento propuesto para el aumento de la citada asignación, salvo el proveniente del ahorro por la reducción de dos cargos. Cabe señalar que los recursos adicionales traspasados a esa Secretaría de Estado para el citado programa de Honorarios, han significado un esfuerzo extraordinario en consideración a la política que al respecto se ha aplicado en todo el sector público.

En este mismo aspecto, el financiamiento propuesto para el segundo semestre del presente año, viene a compensar recursos del Presupuesto de 1984 que se compensarían con eventuales reducciones de gastos por concepto de Honorarios.

3. En mérito de lo anterior, este Ministerio se permite solicitar a US. que esta situación sea presentada con motivo de la discusión del presupuesto para 1984, a fin de contar con mayores antecedentes que permitan -



Archivo
Nacional
de Chile

//.

632

ORD. N°

INT.: Oficio (R) N° 108/260 de 1983 del Ministerio de Justicia,

INT.: Asignación D.L. N° 3.251

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

DESPACHADO
21 JUN 1983

18.6.83

MINISTERIO DE JUSTICIA
18 JUN 83

SANTIAGO, 17 JUN 1983

SECRETARIA
17 JUN 83

DR. : MINISTRO DE HACIENDA
A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Mediante oficio del antecedente, US, ha solicitado que se incrementen en 30% la asignación establecida en el Decreto Ley N° 3.251, completando así el 100%.

Sobre el particular, este Ministerio ha procedido al análisis de los antecedentes adjuntos a su oficio y aquellos presentados con motivo del reciente incremento del gasto para la contratación de Honorarios a su ma alada, a fin de revisar la situación de "Gastos en Personal" de ese servicio en su contexto global.

Se puede concluir que no existe claridad respecto al financiamiento propuesto para el aumento de la citada asignación, salvo el proveniente del ahorro por la reducción de dos cargos. Cabe señalar que los recursos adicionales trasladados a esa Secretaría de Estado para el citado programa de Honorarios, han significado un esfuerzo extraordinario en consideración a la política que al respecto se ha aplicado en todo el sector público.

En este mismo aspecto, el financiamiento propuesto para el segundo semestre del presente año, viene a comprometer recursos del Presupuesto de 1984 que se comprometerían con eventuales reducciones de gastos por concepto de Honorarios.

En mérito de lo anterior, este Ministerio se permite solicitar a US, que esta situación sea presentada con motivo de la discusión del presupuesto para 1984, a fin de contar con mayores antecedentes que permitan



184

RESERVADO

- 2 -

D.F.S. N° 166/444.-

AM. MIN. RES. N° 366/260 de 1
de mayo de 1963

Ministerio de Hacienda (D.F.S.)

adoptar una decisión sobre la base de precisar las fuentes efectivas de financiamiento del aumento de la asignación solicitada.

Saluda atentamente a US.,

SANTIAGO, 15 JUL 1963

CARLOS FRANCISCO CACERES C.
Ministro de Hacienda

DE : MINISTERIO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE HACIENDA



Distribución:

- . Sr. Ministro de Justicia
- . Oficina de Partes Hacienda

3.- Por cierto no se trata solamente de aumentar cuantitativa. La calidad y oportunidad de la prestación de servicios de organismos dependientes como el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Servicio Médico Legal; colaboradoras de la administración de justicia, ha mejorado sustancialmente a través de la racionalización de sistemas, la incorporación de nueva tecnología y el perfeccionamiento del personal.



Archivo Nacional de Chile

632

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

DESEMPESADO

Adoptar una decisión sobre la base de precisar las fuentes efectivas de financiamiento del aumento de la asignación solicitada.

Saluda atentamente a U.S.

[Handwritten signature]

CARLOS FRANCISCO CACHARRI C.
Ministro de Hacienda



. St. Ministro de Justicia
. Oficina de Partes Hacienda



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

RES. N° 168/448.- /

ANT.: MINJU RES. N°168/260 de 5
de mayo de 1983

Ministerio de Hacienda ORD.
N°632 de 17 de junio de 1983

MAT.: Solicita redistribución de
recursos que indica

SANTIAGO, 13 JUL 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE HACIENDA

- 1.- Como será de conocimiento de US. el Ministerio de Justicia ha venido desarrollando una política de acción que le ha significado alcanzar importantes logros en todos aquellos aspectos que involucra el proceso de Modernización de la Justicia, todo ello en el marco de las políticas y directrices impartidas por el Supremo Gobierno.
- 2.- En efecto, las realizaciones de este Sector en materia de infraestructura judicial-carcelaria, de expansión judicial, de desarrollo de una política penitenciaria, de implementación de programas de defensa social en áreas de menores y adultos, de reformas a la legislación con el fin de actualizarla y modernizarla, y de asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos, han sido cabalmente informadas a las autoridades y a la opinión pública.
- 3.- Por cierto no se trata solamente de expansión cuantitativa. La calidad y oportunidad de la prestación de servicios de organismos dependientes como el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Servicio Médico Legal, colaboradores de la administración de justicia, ha mejorado sustancialmente a través de la racionalización de sistemas, la incorporación de nueva tecnología y el perfeccionamiento del personal.



MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ESTADO
SANTO DOMINGO, CHILE
1983

RESERVADO

REG. N° 100/1983 -
ANT. MINU RES. N° 168/260 de 8
de mayo de 1983
Ministerio de Hacienda ORD.
N° 12 de 13 de junio de 1983
M.I. Política redistribución de
recursos que indica

SANTO DOMINGO, 13 JUL 1983

A : SR. MINISTRO DE HACIENDA
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Como será de conocimiento de Ud., el Ministerio de Justicia ha venido desarrollando una política de acción que le ha sido aplicado algunas importantes figuras en todos aquellos aspectos que involucra el proceso de modernización de la justicia, todo ello en el marco de las políticas y directrices reportadas por el sistema jurídico.

2.- En efecto, las realizaciones de este sector en materia de reestructura judicial-carcelaria, de expansión judicial, de desarrollo de una política penitenciaria, de implementación de programas de defensa social en áreas de menores y adultos, de reformas a la legislación con el fin de actualizarla y garantizar y de asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos, han sido altamente informadas a las autoridades y a la opinión pública.

3.- Por cierto no se trata solamente de expansión cuantitativa, la calidad y oportunidad de la prestación de servicios de órganos más dependientes como el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Servicio Médico Legal, colaboradores de la actividad judicial, ha sido sustancialmente a través de la racionalización de sistemas, la incorporación de nuevas tecnologías y el perfeccionamiento del personal.



Archivo
Nacional
de Chile

Asimismo, el sector ha ido adecuando permanentemente la estructura, tamaño y funciones de su aparato administrativo-institucional, traspasando a la iniciativa privada algunas actividades que ese Sector puede desarrollar, bajo la tutela y fiscalización del Ministerio que hoy cumple el rol subsidiario que le corresponde. Tales son los casos de la administración de quiebras y de hogares de menores en situación irregular.

Es oportuno también destacar la labor del Consejo de Defensa del Estado, cuyo rol fundamental es la defensa judicial de los intereses del Fisco, rol que cumple con extraordinaria eficiencia. No escapará a US. la trascendente actuación que le cabe a este calificado organismo en la actual coyuntura, y la necesidad que tiene de contar con profesionales del más alto nivel y de retenerlos en su dotación.

- 4.- La referencia, muy suscita, a estos Organismos integrantes del Sector, ha sido el necesario preámbulo para plantear a US. que a juicio del Ministro que suscribe, debe haber una correspondencia entre las rentas que percibe el personal, y la gestión realizada, que ha significado -entre otros aspectos- una mayor disponibilidad de recursos para el Sector y que alcanzan en la actualidad a 66 millones de pesos. Considerando que el único mecanismo factible de aplicar es el aumento de la asignación especial del D.L. N° 3.551 y, considerando además que no es posible ni necesario obtener un mayor aporte fiscal para financiar este aumento, me permito solicitar a US. que autorice la redistribución sectorial de los recursos disponibles del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo a las normas de flexibilidad presupuestaria contenidas en el Decreto de Hacienda N°982 de 1982, en los porcentajes y costos que se detallan a continuación :

- a) Servicio de Registro Civil e Identificación; 20% de incremento con un costo anual de \$ 28.200.000,00.= (veintiocho millones doscientos mil pesos, 00/100) para alcanzar un 45% de mejoramiento.
- b) Consejo de Defensa del Estado; 10% de incremento con un costo anual de \$ 8.600.000,00.= (ocho millones seiscientos mil pesos, 00/100) para alcanzar un 67% de mejoramiento.



Asimismo, el sector ha ido adecuando permanentemente la estructura, tamaño y funciones de su aparato administrativo institucional, trasgrediendo a la iniciativa privada algunas actividades que ese sector puede desarrollar, dado la importancia y fiscalización del Ministerio que hoy cumple el rol sustantivo que le corresponde. Tales son los casos de la situación de quiebras y de hogares de menores en situación irregular.

Es oportuno también destacar la labor del Consejo de Defensa del Estado, cuyo rol fundamental es la defensa judicial de los intereses del Fisco, rol que cumple con extraordinaria eficiencia. No escapa a U.S. la trascendente actuación que le cabe a este calificado organismo en la actual coyuntura, y la necesidad que tiene de contar con profesionales del más alto nivel y de reforzarlos en su dotación.

La referencia, muy suscita, a estos organismos integrantes del sector, ha sido el necesario preámbulo para plantear una U.S. que a juicio del Ministro que suscribe, debe haber una correspondencia entre las metas que persigue el personal, y la gestión realizada, que ha significado -entre otros aspectos- una mayor disponibilidad de recursos para el sector y que afectan en la actualidad a 80 millones de pesos. Constando que el único mecanismo factible de aplicar es el aumento de la asignación especial del D.L. N.º 3.581 y, considerando además que no es posible ni necesario obtener un aporte fiscal para financiar este aumento, se permite solicitar a U.S. que autorice la redistribución sectorial de los recursos disponibles del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo a las normas de flexibilidad presupuestaria contenidas en el Decreto de Hacienda N.º 2.982 de 1982, en los parámetros y costos que se detallan a continuación:

- a) Servicio de Registro Civil e Identificación: 50% de incremento con un costo anual de \$ 28.200.000.000 - (veinte y ocho millones ochocientos mil pesos, 00/100) para cancelar un 45% de mejoramiento.
- b) Consejo de Defensa del Estado: 10% de incremento con un costo anual de \$ 2.600.000.000 - (dos millones seiscientos mil pesos, 00/100) para cancelar un 65% de mejoramiento.



Archivo
Nacional
de Chile

5.- Asimismo, me permito solicitar a US. se reconsidere la solitud que en esta materia se formulara en favor de la Secretaria y Administraci3n General, en t3rminos de financiar un 30% de mejoramiento con economias del Servicio a contar del mes de julio de 1983, y con cargo a reducciones del programa de sumas alzadas de 1984, el efecto a3o completo de ese perido.

Lo anterior, por cuanto representa la m3s alta prioridad en materia de Personal, para el Ministro infrascrito.

Saluda atentamente a US.,



J. del Valle Allende

JAIÑE DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia

AMM/FBL/VST/jsb/F.168(R)/I.313
DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Hacienda
- Srta. Subsecretario de Justicia (c.i.)
- Archivo Reservado
- OPLAP



Archivo
Nacional
de Chile

2.- Asimismo, me permito solicitar a U.S. se reconside- re la co- titud que en esta materia se formulara en favor de la Sección de la Administración General, en términos de financiar en el mes de Julio de 1983, y con cargo a reducciones del programa de sumas asignas de 1984, el efecto sin completo de ese mes de...

Lo anterior, por cuanto representa la más alta prioridad en materia de Personal, para el Ministro Intelectual,

Saluda atentamente U.S.

[Handwritten signature]
JUAN DE LA CRUZ
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Subsecretario de Justicia (C.I.)
- Archivo Reservado
- OPA



Archivo Nacional de Chile

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg. 253 / 16.6.83
YY

ORD. N° 632 /

ANT.: Oficio (R) N°168/260 de
1983 del Ministerio de
Justicia.

MAT.: Asignación D.L. N°3.551
/

SV35
MINISTERIO DE JUSTICIA
1983 - 21.06.83
SECRETARÍA

DESPACHADO
21 JUN. 1983

03

SANTIAGO, **17 JUN. 1983**

Folio Reg. N° 168
Fecha 21.6.83
SUBSECRETARIA

DE : MINISTRO DE HACIENDA
A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1. Mediante oficio del antecedente, US. ha solicitado que se incremente en 30% la asignación establecida en el Decreto Ley N°3.551, completando así el 100%.
2. Sobre el particular, este Ministerio ha procedido al análisis de los antecedentes adjuntos a su oficio y aquellos presentados con motivo del reciente incremento del gasto para la contratación de Honorarios a suma alzada, a fin de revisar la situación de "Gastos en Personal" de ese Servicio en su contexto global.

Se puede concluir que no existe claridad respecto al financiamiento propuesto para el aumento de la citada asignación, salvo el proveniente del ahorro por la reducción de dos cargos. Cabe señalar que los recursos adicionales traspasados a esa Secretaría de Estado para el citado programa de Honorarios, han significado un esfuerzo extraordinario en consideración a la política que al respecto se ha aplicado en todo el sector público.

En este mismo aspecto, el financiamiento propuesto para el segundo semestre del presente año, viene a comprometer recursos del Presupuesto de 1984 que se compensarían con eventuales reducciones de gastos por concepto de Honorarios.

3. En mérito de lo anterior, este Ministerio se permite solicitar a US. que esta situación sea presentada con motivo de la discusión del presupuesto para 1984, a fin de contar con mayores antecedentes que permitan -



Archivo
Nacional
de Chile

032

ORD. N°

ANT.: Oficio (E) N°164366 de
1982 del Ministerio de
Justicia.

ANT.: Asignación D.L. N°2.221

SANTIAGO, 17 JUN. 1983



DE : MINISTRO DE HACIENDA
A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Mediante oficio del antecedente US, ha solicitado que
se incremente en 20% la asignación establecida en el
Decreto Ley N°2.221, completando así el 100%.

Sobre el particular, este Ministerio ha procedido a
análisis de los antecedentes adjuntos a su oficio y
aquellos presentados con motivo del reciente incremen-
to del gasto para la contratación de Honorarios a su-
as aliadas, a fin de revisar la situación de "Gastos en
Personal" de ese servicio en su contexto global.

Se puede concluir que no existe claridad respecto al
financiamiento propuesto para el aumento de la carga
significativa, salvo el proveeniente del ahorro por la re-
ducción de los costos. Cabe señalar que los recursos
adicionales asignados a esa Secretaría de Estado pa-
ra el citado programa de Honorarios, han significado
un estancamiento extraordinario en consideración a la polí-
tica que el respecto se ha aplicado en todo el sector
público.

En este mismo aspecto, el financiamiento propuesto pa-
ra el segundo semestre del presente año, viene a con-
tribuir a los recursos del presupuesto de 1983 que se con-
sidera con eventuales reducciones de gastos por
concepto de Honorarios.

En mérito de lo anterior, este Ministerio se permite
solicitar a US, que esta situación sea presentada con
motivo de la discusión del presupuesto para 1984
fin de contar con mayores recursos.



599

DESARCHIVADO
21 JUN 1983

JUSTICIA
17 JUN 83
10:00

MINISTRO DE JUSTICIA
SERVICIO DE ARCHIVO

RESERVADO

NO. 168/260

NO. 107

adoptar una decisión sobre la base de precisar las fuentes efectivas de financiamiento del aumento de la asignación solicitada.

Saluda atentamente a US.,

CARLOS FRANCISCO CACERES C.
Ministro de Hacienda

DE LA OFICINA DE ASISTENCIA

A LA OFICINA DE ASISTENCIA



Distribución:

- Sr. Ministro de Justicia
- Oficina de Partes Hacienda



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
FOLIO N.º

adoptar una decisión sobre la base de precisar las
fuentes efectivas de financiamiento del aumento de
la asignación solicitada.

Saluda atentamente a US.



CARLOS FRANCISCO CÁCERES C.
Ministro de Hacienda



St. Ministro de Justicia
Oficina de Partes Hacenda



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

RES. N° 168 / 260

AMT. No hay

MAT. Solicita aplicación art. 36
D.L. N° 3551

SANTIAGO, - 5 MAYO 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE HACIENDA

- 1.- En atención a lo dispuesto en la Circular N°8 de 1983 del Ministerio de Hacienda, en relación a la aplicación del artículo 37 del D.L. N° 3551, esta Secretaría y Administración General ha ajustado sus gastos en Personal, con el objeto de financiar un incremento de la asignación establecida en el referido cuerpo legal, situación que ha sido expuesta recientemente a la Dirección de Presupuestos.
- 2.- Como es de conocimiento de US. la Subsecretaría de Justicia ha logrado un paulatino incremento de la asignación en curso, y que alcanza en la actualidad a un 70% con una dotación de 121 cargos.
- 3.- Consecuentemente, las proyecciones de gastos en Personal para el presente año establecen un menor gasto que permite financiar el incremento del 30% restante a contar desde el 1° de Julio próximo y con una dotación reducida a 119 cargos.



- 4.- Asimismo, el Ministro que suscribe manifiesta a US., que durante el próximo período presupuestario el Programa de Sumas Alzadas será reducido en términos tales que permitirá financiar el efecto año completo del incremento señalado, además de significar un menor gasto fiscal en términos reales.
- 5.- En atención a los antecedentes precedentemente expuestos, y a las justificaciones numéricas adjuntas, ruego a US., disponer la dictación del Decreto que fije el porcentaje de eliminación total para completar el 100% de la asignación establecida en el artículo 36 del D.L. N° 3551.

Saluda atentamente a US.,

JAI ME DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia

AMM/VST/jsb/1.228

Distribuciones

- Sr. Ministro de Hacienda
- Archivo
- OPLAP



Archivo
Nacional
de Chile

1.- Asimismo, el Ministro con suscripcin manifiesta a U.S. que durante el periodo de vigencia del contrato el 70% de los gastos de la empresa seran cubiertos en Chile, los que deberan ser financiados por el Estado chileno, en el momento de la suscripcin del contrato, en la medida de lo posible, para evitar el pago de impuestos en Chile.

2.- En atencin a los antecedentes precedentes, y a las justificaciones recibidas de la empresa, y a la disponibilidad de recursos en Chile, el Estado chileno acepta cubrir el 70% de los gastos de la empresa en Chile, en el momento de la suscripcin del contrato, en la medida de lo posible, para evitar el pago de impuestos en Chile.

MINISTRO DEL VALLE ALLERDE
Ministerio de Justicia

1970
1970



Reg. 339 / 4.8.83
YY

DESPACHADO
31 AGO. 1983

ORD. N° 1075 /

ANT.: Res. N° 168/448 de
13/7/83 del Ministe
rio de Justicia.

MAT.: Asignación DL. 3.551 /

SANTIAGO, **30 AGO. 1983**

DE : MINISTRO DE HACIENDA
A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 168
Fecha 31.8.83
SUBSECRETARIA

1. Mediante oficio del antecedente, US. ha solicitado redistribuir sectorialmente los recursos del Servicio Nacional de Menores con el objeto de financiar incrementos de 20% para el Servicio de Registro Civil e Identificación y de 10% para el Consejo de Defensa del Estado en la asignación establecida por el DL. 3.551. Asimismo, reitera lo solicitado en Reserv. N°168/260 en orden a incrementar dicha asignación en 30% para la Secretaría y Administración General, que fue respondido por esta Secretaría de Estado mediante oficio N° 632 de 17/6/83.
2. En relación al financiamiento, con recursos del SENAME del incremento en la asignación DL. 3.551 de los servicios indicados, este Ministerio ha procedido al análisis de los antecedentes respectivos, concluyendo que si bien podrían existir recursos no utilizados por SENAME factibles de redistribuir para financiar los incrementos mencionados durante 1983, no existe claridad si se podrá disponer de los recursos suficientes para 1984 de acuerdo al marco financiero para el Presupuesto 1984 comunicado a ese Ministerio mediante oficio N°795 de 18/7/83.
3. Con respecto al incremento en la asignación D.L. 3.551 de la Secretaría y Administración General, se ha procedido a reestudiar el caso de acuerdo a los nuevos antecedentes disponibles. Esta Secretaría de Estado considera que los ahorros en Gastos en Personal, que se estima generaría las proposiciones formuladas por ese Ministerio, no son suficientes para financiar el incremento solicitado lo que comprometería recursos para el Presupuesto 1984.

196



Archivo
Nacional
de Chile

1075

ANT.: Res. N° 108448 de
13/7/83 del Minis-
rio de Justicia.

MAT.: Asignación D.L. 3.251

DESPACHADO
31 AGO. 1983

SANTIAGO, 30 AGO. 1983

DE : MINISTRO DE HACIENDA
A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

92
21.8.83
MIN. HACIENDA

Mediante oficio del antecedente, US. ha solicitado redistribuir sectorialmente los recursos del Servicio Nacional de Menores con el objeto de financiar el incremento de 30% para el servicio de Registro Civil e Identificación y de 10% para el Consejo de Defensa del Estado en la asignación establecida por el D.L. 3.251. Asimismo, reitero lo solicitado en Res. N° 108448 en orden a incrementar dicha asignación en 30% para la Secretaría y Administración General, que fue respondido por esta Secretaría de Estado mediante oficio N° 622 de 17/6/83.

En relación al financiamiento, con recursos del SEMAR del incremento en la asignación D.L. 3.251 de los servicios indicados, este Ministerio ha procedido al análisis de los antecedentes respectivos, considerando que si bien podrían existir recursos no utilizados por SEMAR factibles de redirigir para financiar los incrementos mencionados durante 1983, no existe claridad si se podrá disponer de los recursos suficientes para 1984 de acuerdo al marco financiero para el Presupuesto 1984 comunicado a ese Ministerio mediante oficio N° 725 de 18/7/83.

Con respecto al incremento en la asignación D.L. 3.251 de la Secretaría y Administración General, se ha procedido a reestudiar el caso de acuerdo a los nuevos antecedentes disponibles. Esta Secretaría de Estado considera que los ahorros en Gastos Personales, que se estima generaría la proposición formulada por ese Ministerio, no son suficientes para financiar el incremento solicitado lo que comprometería recursos para el Presupuesto 1984.



Archivo
Nacional
de Chile

4. De acuerdo a lo expuesto, este Ministerio se permite solicitar a US. que estas situaciones sean presentadas con motivo de la discusión del presupuesto para 1984, a fin de contar con mayores antecedentes que permitan adoptar una decisión sobre la base de precisar claramente las fuentes efectivas de financiamiento del aumento de las asignaciones solicitadas.

Saluda atentamente a US.,

CARLOS FRANCISCO CACERES C.
Ministro de Hacienda



Distribución:

- . Sr. Ministro de Justicia
- . Oficina de Partes Hacienda

197



Archivo
Nacional
de Chile

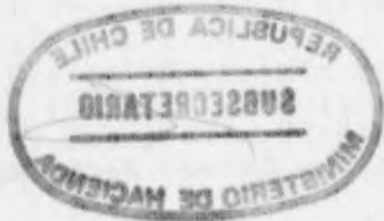
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

de acuerdo a la exposición, este Ministerio se ha
nido solicitar a US. que estas situaciones sean
presentadas con motivo de la discusión del presu-
puesto para 1984, a fin de contar con mayores in-
formaciones que permitan adoptar una decisión de
pre la base de precisar claramente las fuentes
de financiamiento del aumento de las
asignaciones solicitadas.

Saluda atentamente a US.



CARLOS FRANCISCO CÁCERES O.
Ministro de Hacienda



Oficina de Partes Hacienda
Sr. Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

(En miles de \$)

SERVICIO	% ACTUAL	COSTO ANUAL DE UN 10%	COSTO ANUAL DEL AUMENTO SOLICITADO	% A ALCANZAR
Registro Civil e Identificación	25	14.102	28.240 (20%)	45
Consejo Defensa del Estado	57	8.589	8.589 (10%)	67
Subsecretaría de Justicia	70	4.093	8.186 (20%)	100 (**)

(*) No incluye el reajuste del 5% de cargo de Hacienda.

(**) Puede financiar un 10% con recursos propios.

FBL/jsb
SANTIAGO, Septiembre de 1983.

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A: Sr. Ministro

Archivo
Nacional
de Chile

Sugiero mantenernos en nuestra posición, reiterándolo al Sr. Ministro de Hacienda, exclusivamente en favor del Servicio de registro Civil.-

De esta manera pierde vigor lo señalado por ese Secretario de estado en el N°3 de su Oficio.-

Mi proposición se basa en la urgencia de apoyar un servicio que se ha superado ABSOLUTAMENTE y que es el único de nuestro Sector que sólo tiene un 25 % de aplicación del D.L. 3551 y que en el hecho fué lo que dió el Estado como partida.-

El personal de esta Secretaría, por ejemplo, tiene un 70% , con lo que se debe estar más que satisfecho; SENAME tiene el 100% al igual que la Fiscalía Nacional de Quiebras; el Insitituto Médico Legal el

Fecha.....

OK.
Jawh

FECHA: _____

PA: _____

Nombre del entrevistado: _____

Dirección del entrevistado: _____

Profesión del entrevistado: _____

Relación con el entrevistado: _____

Fecha de la entrevista: _____

Hoja _____

Nombre del entrevistador: _____

Dirección del entrevistador: _____

Profesión del entrevistador: _____

Relación con el entrevistador: _____

Fecha de la entrevista: _____

Nombre del entrevistado: _____

Dirección del entrevistado: _____

Profesión del entrevistado: _____

Relación con el entrevistado: _____

Fecha de la entrevista: _____





65 % ; el Consejo de Defensa del Estado el 55% ; y
GENCHI el 80%.-

Considero que la desproporción es considerable
y habría que agotar las gestiones para favorecer al
Servicio anteriormente mencionado.

Espero su decisión para comprometerme en la
solución del problema.-

Atentamente.

27/9/13

Fecha.....



Archivo
Nacional
de Chile

1997
D. Valdovinos

Atestando que el Sr. D. Valdovinos
se encuentra en posesión de los
datos que se detallan a continuación:
1. Nombre completo: D. Valdovinos
2. Fecha de nacimiento: 1997
3. Lugar de nacimiento: Chile
4. Estado civil: Casado
5. Profesión: Abogado
6. Domicilio: Calle 123, Santiago, Chile
7. Fecha de emisión: 15 de Agosto de 1997
8. Lugar de emisión: Santiago, Chile
9. Firma: D. Valdovinos

ARCHIVO NACIONAL DE CHILE

RES. N° 168/580.-

ANT.: - MINJU RES. N°168/260
- MINJU RES. N°168/448

MAT.: Asignación D.L. N°3.551

SANTIAGO, 23 SET. 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE HACIENDA

Me dirijo a US. con el fin de solicitar tenga a bien instruir se decrete a la brevedad que sea posible y con efecto retroactivo a Enero del presente año, la aplicación de un 10% de incremento de la asignación especial del D.L. N°3.551, con cargo a las economías logradas -producto de la reducción de dos cupos de la dotación vigente- en la Secretaría y Administración General de este Ministerio.

Lo anterior, sin perjuicio de reiterar a US. la petición adicional, financiada con redistribución de recursos sectoriales, que en tal sentido se presentara a esa Secretaría de Estado en la formulación del proyecto de presupuesto para 1984, y con anterioridad en los oficios citados en antecedentes.

Saluda atentamente a US.,



JAIME DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia

AMM/FBL/jsb/I.455

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Hacienda
- Archivo Reservado
- OPLAP



Archivo
Nacional
de Chile

RES. N° 168\280 -

ANT.: - MINJU RES. N°168\260
- MINJU RES. N°168\448

MAT.: Asignación D.L. N°3.251

SANTIAGO, 23 SET. 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. MINISTRO DE HACIENDA

Me dirijo a US. con el fin de solicitar tenga a bien instruir se decreta a la prevezada que sea posible y con efecto retroactivo a Enero del presente año, la aplicación de un 10% de incremento de la asignación especial del D.L. N°3.251, con cargo a las economías logradas-producto de la reducción de los cupos de la dotación vigente en la Secretaría y Administración General de este Ministerio.

Lo anterior, sin perjuicio de reiterar a US. la petición adicional, fundamentada con redistribución de recursos sectoriales, que en tal sentido se presentaron a esa Secretaría de Estado en la formulación del proyecto de presupuesto para 1984, y con anterioridad en los oficios citados en antecedentes.

Saluda atentamente a US..



JAIMÉ DEL VALLE AILLÉNDE
Ministro de Justicia

AMM\FB\jap\I.452
DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Hacienda
- Archivo Reservado
- OPIAP



Archivo
Nacional
de Chile

201

RESERVADO

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1 /

DIFA/DIREC."R" N° 5609- /M.J.-

OBJ.:INFORMA SOBRE SITUACION QUE
AFECTA A EDMUNDO GARRIDO R.

REF.:1.-OF.DIV.JUR. N° 51/62 A
DIFA. DE 04.FEB.982.-

2.-OF.GAB.MIN.N° 173/285 DE
16.MAY.983 A DIFA.-

*Hebido tomado el Sr. Ministro
con el Sr. Ministro
Reservado*



SANTIAGO, 19 MAYO 1983

DE DIRECTOR DE INTELIGENCIA FUERZA AEREA

AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 143
Fecha 20.5.83
SUBSECRETARIA

A.- En respuesta a la consulta formulada por ese Ministerio de Justicia puedo informarle lo siguiente:

1.- El Sr. Edmundo GARRIDO Ramírez ha representado su caso a diferentes autoridades a partir desde fines del año 1977 y el 05 de Diciembre de 1977 se dió respuesta a la Guarnición de Ejército de Santiago donde se le explicó en detalle el procedimiento seguido por personal de seguridad de la Base Aérea "El Bosque".

2.- Posteriormente, el 14.DIC.978 remitió una carta al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea explicando su situación, autoridad que dispuso que esta Dirección de Inteligencia efectuara una investigación de los hechos denunciados y que elaborara un informe al respecto.

Con fecha 25.ENE.979 esta Dirección informó al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea el resultado de la investigación.

3.- En todo caso, aún cuando esta información esta en poder de la máxima autoridad institucional, a continuación se detallan los hechos de acuerdo a los resultados de la investigación realizada por esta Dirección :

a.- La Base Aérea "El Bosque" que controlaba el sector de Salud donde funciona el Policlínico "Madre y Niño", recibió un llamado de la Sra. Fanny DEL RIO, Enfermera Jefe de esa Sección, comunicando que el Sr. Edmundo GARRIDO Ramírez, trató en forma insolente al personal auxiliar que lo atendió y solicitó hablar con la Enfermera Jefe diciendo que era miembro del Ejército y que trabajaba en el Ministerio de Defensa. En la entrevista con la Sra. Fanny DEL RIO se mostró prepotente e insolente y la amenazó con que concurriría de inmediato a Fiscalía.

Como consecuencia de la actitud prepotente asumida por un miembro del Ejército ante el personal que laboraba en ese momento y del público que esperaba, procedió a llamar a la Base Aérea "El Bosque" dando cuenta de esta desagradable situación, con el objeto de que identificaran al responsable para dar cuenta a sus Jefes, por el desprestigio que significaba para el Ejército que pretendiera hacer uso de su investidura para obtener ciertas prerrogativas.



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION DE INVESTIGACION

RECEIVED
DIRECCION DE INVESTIGACION
SECRETARIA DE JUSTICIA
SANTIAGO, CHILE

19 MAY 1977

DIRECCION DE INVESTIGACION FUERZA ARMADA

AL SE. MINISTERIO DE JUSTICIA

Fecha Recibida: 14.5.77
Folio: 2-53
DIRECCION DE INVESTIGACION

En respuesta a la consulta formulada por este Ministerio de Justicia se informa lo siguiente:

1.- El Sr. Eduardo GARRIDO Jimenez ha representado su caso a diferentes autoridades a partir desde fines del año 1977 y el 07 de Diciembre de 1977 se dio respuesta a la Comandancia de Ejército de Santiago donde se le explicó el procedimiento seguido por personal de la División de la Fuerza Armada en el caso de Sr. Garrido.

En fecha 27.12.77 esta División informó al Sr. Garrido que en el momento de la denuncia se encontraba en un estado de salud que le impedía comparecer a la División de la Fuerza Armada para ser entrevistado y se le indicó que debía acudir a un médico para que le otorgara un certificado de salud que le permitiera comparecer a la División de la Fuerza Armada para ser entrevistado.

En fecha 27.12.77 esta División informó al Sr. Garrido que en el momento de la denuncia se encontraba en un estado de salud que le impedía comparecer a la División de la Fuerza Armada para ser entrevistado y se le indicó que debía acudir a un médico para que le otorgara un certificado de salud que le permitiera comparecer a la División de la Fuerza Armada para ser entrevistado.

En fecha 27.12.77 esta División informó al Sr. Garrido que en el momento de la denuncia se encontraba en un estado de salud que le impedía comparecer a la División de la Fuerza Armada para ser entrevistado y se le indicó que debía acudir a un médico para que le otorgara un certificado de salud que le permitiera comparecer a la División de la Fuerza Armada para ser entrevistado.

En fecha 27.12.77 esta División informó al Sr. Garrido que en el momento de la denuncia se encontraba en un estado de salud que le impedía comparecer a la División de la Fuerza Armada para ser entrevistado y se le indicó que debía acudir a un médico para que le otorgara un certificado de salud que le permitiera comparecer a la División de la Fuerza Armada para ser entrevistado.



Archivo Nacional de Chile

b.- El 18.OCT.977 E. GARRIDO R. estaba citado nuevamente al Policlínico y se aprovechó esa oportunidad para identificarlo, constatándose que no era militar por lo que fué detenido y conducido a la Base Aérea "El Bosque" donde llegó alrededor de las 16:00 hrs. Una vez que fue interrogado brevemente fue fichado y conducido a la Escuela de Infantería a las 16:10 hrs. donde fue entregado a un Oficial de C.I.R.E., organismo a cargo del control de las actividades relacionadas con seguridad interior.

Como el problema no tenía mayores implicaciones y E.GARRIDO R. estaba en perfecto estado ya que solo se le interrogó para llenar su ficha personal con sus datos, fue entregado sin ninguna constancia.

c.- Cabe hacer presente a US. que esta Dirección reglamentariamente no tiene mando sobre los Departamentos de Inteligencia o Seguridad de las Unidades y existe solo una coordinación a través del canal técnico, razón por la que no se tuvo conocimiento de este hecho en su oportunidad sino tiempo después a raíz de la orden de investigar dada por el Sr. Comandante en Jefe.

d.- Para conocimiento de US. puede informarle que según Minuta Nº 232 de 25.NOV.981 de la lera. Comisaría de Santiago fue detenido el día 25.NOV.981, por porte ilegal de armas, puesto a disposición de la 2da. Fiscalía Militar de Santiago, con Parte Nº 21 de esa fecha y Unidad Policial. (Se adjunta Memorandum)

B.- Respecto a este caso, es cuanto esta Dirección informa a US. por cuanto no tiene mayor ingerencia ni participación en la detención del sujeto en cuestión.

SALUDA A US.



[Handwritten Signature]
DANIEL REVECO VALENZUELA
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR DE INTELIGENCIA

DISTRIBUCION.-

- 1.-Min. de Justicia.-
- 2.-DIFA.(Subdirec.CI.).-
- 3.-DIFA.(Reg.Arch.).-



Archivo
Nacional
de Chile

FUERZA AEREA DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
DIRECCION DE INTELIGENCIA

SANTIAGO, 17 MAYO 1983

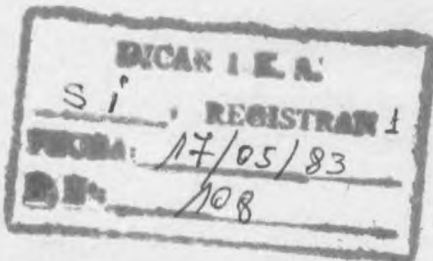
MEMORANDUM Nº 6 /

Se agradecerá a UD., tener a bien disponer se remitan a esta Dirección (Archivo Técnico) los antecedentes que tuviere ese Servicio de las siguientes personas:

GARRIDO RAMÍREZ, EDMUNDO CERVANDO /



DISTRIBUCION
1.-DICOMCAR.



204

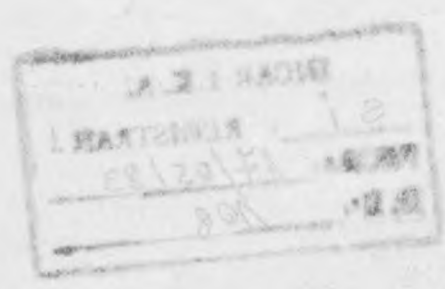


Archivo
Nacional
de Chile

1.- SOLICITADO : GARRIDO RAMIREZ EDMUNDO CERVAN
REGISTRA UN : GARRIDO RAMIREZ EDMUNDO CERVAN

Edad 37 años en el año 1981, C
Nº 4.881.288-6 de Santiago, dom
estudios Básicos, garzón, dom
do en calle Juan Sabaj Nº 75-
Ñuñoa.-

Según Minuta Nº 232 de 25-11-
de la 1era. Comisaría de Santi
fue detenido el día 25-11-1981
porte ilegal de Arma de Fuego,
to a disposición de la 2da. Pa
lía Militar de Stgo., con Par
21, de esta fecha y Unidad.-



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

GABINETE MINISTRO

RES.: N° 173/285.- /

ANT.: Presentación de don Edmundo Garrido Ramírez.

MAT.: Reitera respuesta.

SANTIAGO, 16 MAYO 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA
FUERZA AEREA DE CHILE

1.- Se ha presentado en este Ministerio, don Edmundo Garrido Ramírez, solicitando alguna respuesta a su carta del 11 de Marzo pasado por la cual reiteraba un reclamo en contra de personal del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea de Chile.

2.- Por Of. Res. 51 - 62 de 4 de Febrero de 1982, la entonces Ministro de Justicia, Srta. Mónica Madariaga, solicitó a US. antecedentes sobre la materia.

3.- Dado el prolongado tiempo transcurrido ruego encarecidamente a US. se sirva disponer a la brevedad que le sea posible, la remisión a esta Secretaría de Estado de algún antecedente que permita satisfacer la inquietud del Sr. Garrido.

Saluda atentamente a US.



Jaime del Valle Allende
JAIME DEL VALLE ALLIENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION/

- Sr. Director de Inteligencia
FF.AA. de Chile
- Res. Subsecretaría.
- Res. Gabinete Ministro



Archivo
Nacional
de Chile

205

SECRETARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION DE ASISTENCIA LEGAL

MEMORIA DE LA COMISION
DE INVESTIGACION DE LOS HECHOS
DE LA TROPA SAHARA DE COLIA

LA TROPA SAHARA DE COLIA

DE : MINISTERIO DE JUSTICIA
A : DIRECTOR DE INVESTIGACION DE LA
FUERZA ARMADA DE CHILE

1.- Se ha presentado en este
Ministerio, don Eduardo Garrido Ramirez, solicitando
alguna respuesta a su carta del 11 de marzo
de 1982 por la cual se le informo que en
contra de lo que el Sr. Garrido de la Tropa Sahara de Colia.

2.- Por Of. Res. 21 - 82 de
1 de febrero de 1982, la entonces Ministro de
Justicia, Sr. Mónica Maturana, solicitó
se atendiera sobre la materia.

3.- Dado el profundo interés
de trascendido sobre el mencionado caso, se
puede disponer a la medida que se deseara, en
la medida a esta Secretaría de Estado de Chile
anteriormente que permita satisfacer la inquietud
del Sr. Garrido.

Saludo atentamente a Ud.
J. Valle Allende
JAI ME DEL VALLE ALLENDE
MINISTRO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION:
- Sr. Director de Investigacion
77, A.A. de Chile
- Rec. Subsecretaria
- Rec. Gabinete Ministro



Archivo
Nacional
de Chile

REF.: Presentación de don Ed-
mundo Garrido Ramírez.

SANTIAGO, Mayo 10 de 1983.-

MEMORANDUM N° 10. /

DE : ABOGADO ASESOR DIVISION DEFENSA SOCIAL
OFICINA DE AMPAROS

A : SR. JEFE DE GABINETE DEL SR. MINISTRO

- 1.- Don Edmundo Garrido Ramírez en presentación, dirigida a la Ministro de la época, Srta. Mónica Madariaga Gutiérrez, expone que habría sido detenido por personal del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, a raíz de su reclamo por mala atención de sus hijos en el Policlínico del ex-Sermena de calle Dieciocho N° - 120, golpeado, vendado de la vista y destruido su vestuario que entonces llevaba. A consecuencias de las lesiones que habría recibido fué atendido en el Servicio de Urgencia del Hospital Barros Luco de Santiago, y quedó con una serie de trastornos que le impiden trabajar en forma regular, y que se le estaría gestionando en el Hospital del Salvador, Pensión de Invalidéz, trámite al parecer aún no finiquitado.
- 2.- Informada la Srta. Ministro de la situación planteada, por Of. Res. : 51/62 de fecha 4 de Febrero de 1982, - remitió al Sr. Director de Inteligencia de la Fuerza Aérea de Chile los antecedentes del caso, solicitando



RE: Presentación de un caso
de un niño con lesiones

SANTIAGO, Mayo 10 de 1982.

MEMORANDUM N° 10.

DE: ARCADEO ASESOR DIVISION DE ATENCION PRIMARIA
OFICINA DE AMPARO
A: SR. JEFE DE GABINETE DEL SR. MINISTRO

Don Edmundo Garrido Ramírez en presentación, dirigida a la Ministro de la época, Srta. Mónica Naderaga Gu-
tierrez, expone que habla sido detenido por personal
del servicio de Intendencia de la Fuerza Aérea, a
raíz de su reclamo por mala atención de sus hijos en
el Policlínico del ex-Servicio de Calle Diezmo N°
150, golpeado, vendado de la vista y destruido su ves-
tuario que entonces llevaba. A consecuencia de las
lesiones que habla recibido fue atendido en el Ser-
vicio de Urgencia del Hospital Barros Luco de Santiago.
y quedó con una serie de trastornos que lo impie-
ron trabajar en forma regular, y que se lo están
gestionando en el Hospital del Salvador, pensión de
invalidez, trámite al parecer aún no finalizado.

Informada la Srta. Ministra de la situación planteada
por Of. Res. 25703 de fecha 4 de Febrero de 1982,
remitió al Sr. Director de Intendencia de la Fuerza
Aérea de Chile los antecedentes del caso, solicitando

informe sobre los hechos denunciados, y cuya copia adjunto, información que a la fecha no se ha recepcionado.

Es cuanto puedo informar al Sr. Jefe de Gabinete del Sr. Ministro,

Le saluda atentamente,



2 ml
CARMEN MOLINA PICEROS
ABOGADO ASESOR
DIVISION DEFENSA SOCIAL

CMP. -



Informe sobre los hechos denunciados y sus causas adjun-
to, información que a la fecha no se ha verificado.
Le cuento queda informar al Sr. Jefe de Gabinete del Sr.
Ministro.

Me saluda atentamente.

JOSE ENRIQUE MOLINA FIGUEROA
BOGADO ASESOR
DEFENSOR DE DEFENSA SOCIAL



Archivo
Nacional
de Chile

RES.: Nº 51/62.- /

ANT.: Presentación de don Edmundo
C. Garrido Ramírez.

MAT.: Remite antecedentes y solici
ta informe. /

Folio 5973
Int 335

SANTIAGO, -4 FEB. 1982

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SEÑOR DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA FUERZA
AEREA DE CHILE

- 1.- Se ha recibido en esta Secretaría de Estado una presen-
tación de don Edmundo Garrido Ramírez, por la cual ex-
pone la situación que le afecta y que dice relación con
el secuestro y tortura de que habría sido objeto por par-
te del personal del Servicio de Inteligencia de la Fuerza
Aérea de Chile.
- 2.- Sobre el particular, y para mejor ilustración de V.S.
adjunto al presente oficio tengo el agrado de remitirle
la documentación respectiva, solicitándole tenga a bien
informar a este Ministerio sobre los hechos denunciados.

Saluda atentamente a V.S.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director de Inteligencia
de la Fuerza Aérea de Chile
- División Jurídica
- Sra. Carmen Molina Piceros
- Archivo clasificado (3)



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARÍA
11/15/81
MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
SANTO DOMINGO

Al Sr. Director de Asistencia Legal
de la Dirección de Asistencia Legal

En respuesta a su carta de fecha 11/15/81
se informa que...

Fecha 2/2/82
Folios 332

SANTO DOMINGO, 11 DE FEBRERO DE 1982

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
A : SEÑOR DIRECTOR DE ASISTENCIA LEGAL DE LA FUERZA
AEREA DE CHILE

1.- Se ha recibido en esta Secretaría de Estado una pliegos
de don Edmundo Garrido Ramírez, por la cual se
pide la revisión de la asignación y los días trabajados con
el sueldo y costas de una hora de trabajo por parte
de del personal del Servicio de Asistencia de la Fuerza
Aérea de Chile.

2.- Sobre el particular, y para mejor ilustración de V.S.
se adjunta al presente el informe de la Dirección de Asistencia
Legal, solicitándose tenga a bien
informar a este Ministerio sobre los hechos denunciados.

Atentamente a V.S.,

HONORABLE MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:
Sr. Director de Asistencia
de la Fuerza Aérea de Chile
División Jurídica
Sr. Carmen Molina Pizarro
Archivo clasificado (3)



Archivo
Nacional
de Chile



Santiago, 11 de Marzo de 1983

Señor
Jaime del Valle Alliende
Ministro de Justicia
Presente.-

Señor Ministro:

Con todo respeto solicito a Ud. la interve-
ción por el proceso que me afecta, en que fui víctima de
funcionarios de las Fuerzas Armadas de Aviación, debido a
un reclamo hecho el 17 de Octubre de 1977 en Madre y Niño
ex Sermena, inmediatamente ocurridos los hechos se presen-
tó una carta al Servicio de Inteligencia empezando enton-
ces los trámites. Todos estos antecedentes los entregué -
personalmente a la señorita Mónica Madariaga, hace más de
un año, entonces ella Ministro de Justicia.

Señor Ministro, aparte de lo indicado, soli-
cito también a Ud. Gratuidad del Servicio Judicial, para u-
nos terrenos ubicados en la Provincia de Arauco, tomados
ilegalmente y que se encuentran en juicio, la familia re-
clamante de estos terrenos está en mala situación económi-
ca por lo que no puede pagar abogado.

Agradeceré al señor Ministro atender estas
dos peticiones solicitadas.
Sin otro particular, saludan Atte. a Ud.S.S.

EDMUNDO C. GARRIDO RAMIREZ
C.I. 4.882.288-6
Juan Sabaj 75-B. Ñuñoa
Santiago.



Santiago, 11 de Marzo de 1983




Señor
Laimé del Valle Allende
Ministro de Justicia
Presente.

Señor Ministro:

Con todo respeto solicito a Ud. la interve-
nida por el proceso que me afecta, en que fui víctima de
funcionarios de las Fuerzas Armadas de Aviación, debido a
un reclamo hecho el IV de Octubre de 1977 en Madre y Hijo
- Garmena, inmediatamente ocurridos los hechos se presen-
taron una carta al Servicio de Inteligencia empezando enton-
ces los trámites. Todos estos antecedentes los entregué
personalmente a la señora Mónica Madariaga, hace más de
un año, entonces ella se lo comunicó al Ministro de Justicia.

Señor Ministro, aparte de lo indicado, solí-
cito también a Ud. Gratuidad del Servicio Judicial, para H-
nos terrenos ubicados en la Provincia de Aconcagua, tomados
legalmente y que se encuentran en juicio, la familia re-
clamante de estos terrenos está en mala situación economi-
ca por lo que no puede pagar abogado.

Ante lo anterior me permito solicitar a Ud. la
sin otro particular, quedo a Ud. S. S.


EDMUNDO O. GARRIDO RAMIREZ
C.I. 4.382.233-8
Juan José, 75-B, Ñuñoa
Santiago.

FOS



EJEMPLAR N° 1/2 HOJA N° 1/1

PRES.REP.(SEGPRES.) (R) 17.560/51

REF.: NO HAY

OBJ.: Dispone reunión informativa para Generales y Almirantes.

A

16 MAYO 1983

DEL : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

AL : SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Folio Res. N° 145
Fecha 16.5.83
SUBSECRETARIA

1.- Comunico a US. que S.E. el Presidente de la República ha dispuesto la realización de una reunión de carácter informativo para los Señores Ministros de Estado y Subsecretarios, y para todos los Generales y Almirantes de las Instituciones de la Defensa Nacional, la que se efectuará conforme a las siguientes instrucciones:

- Fecha: Jueves 19 de Mayo a las 09:00 horas.
- Lugar : Sala N° 4 del Edificio Diego Portales.
- Expositores: Ministro del Interior.
- Ministro de Relaciones Exteriores.
- Ministro de Hacienda.
- Ministro del Trabajo y Previsión Social.
- Ministro de Salud Pública.


2.- Esta reunión será presidida por el Primer Mandatario quien, invita posteriormente a los Señores Ministros y Oficiales Generales a un almuerzo en el Palacio de la Moneda a las 13:15 horas.

3.- Agradeceré a US. disponer lo conveniente para la concurrencia de los Oficiales Generales de todo el país, dictando las instrucciones de detalle para la ejecución de esta reunión dispuesta por el Señor Jefe del Estado.

Saluda a US.,

POR O. DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

[Handwritten Signature]
 SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER.
 Brigadier General.
 Ministro.
 Secretario General de la Presidencia.




Archivo Nacional de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores
Departamento de Asesoría Jurídica

10 de Mayo de 1953

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

SEÑOR MINISTRO DE INTERIORES

10 de Mayo de 1953

1.- Comencemos a leer el artículo 1º del Tratado de Comercio y Consular firmado en Santiago de Chile el 10 de Mayo de 1953, el cual establece que los ciudadanos de ambos países gozarán de los mismos derechos y obligaciones en el territorio del otro país, en materia de comercio y consular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Tratado de Comercio y Consular.

En consecuencia, se debe considerar que el artículo 1º del Tratado de Comercio y Consular establece que los ciudadanos de ambos países gozarán de los mismos derechos y obligaciones en el territorio del otro país, en materia de comercio y consular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Tratado de Comercio y Consular.

Por el primer Mandato de Ejecución, se debe considerar que el artículo 1º del Tratado de Comercio y Consular establece que los ciudadanos de ambos países gozarán de los mismos derechos y obligaciones en el territorio del otro país, en materia de comercio y consular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Tratado de Comercio y Consular.

2.- Asimismo, se debe considerar que el artículo 1º del Tratado de Comercio y Consular establece que los ciudadanos de ambos países gozarán de los mismos derechos y obligaciones en el territorio del otro país, en materia de comercio y consular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Tratado de Comercio y Consular.

Saluda a U.S.

POR EL DE U.S. EL SECRETARIO DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ESTADO



DISTRIBUCION:

- 1.- Ministro de Defensa Nacional.
- 2.- Señores Ministros de Estado.
- 3.- Señores Subsecretarios.
- 4.- Señor Vice Comandante en Jefe del Ejercito C.I.
- 5.- Señor Jefe del Estado Mayor de la Armada C.I.
- 6.- Señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea C.I
- 7.- Señor General Subdirector de Carabineros. C.I.
- 8.- Señor Jefe Gabinete de la Armada. C.I.
- 9.- Señor Jefe Gabinete de la Fuerza Aérea C.I..
- 10.- Señor Jefe Gabinete de Carabineros C.I..
- 11.- Señor Jefe de la Casa Militar C.I.
- 12.- SEGPRES. (Archivo) (B).



DISTRIBUCION

- 1.- Ministro de Defensa Nacional.
- 2.- Señores Ministros de Estado.
- 3.- Señores Subsecretarios.
- 4.- Señor Vice Comandante en Jefe del Ejército C.I.
- 5.- Señor Jefe del Estado Mayor de la Armada C.I.
- 6.- Señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea C.I.
- 7.- Señor Comandante en Jefe de Carabineros C.I.
- 8.- Señor Jefe Gabinete de la Armada C.I.
- 9.- Señor Jefe Gabinete de la Fuerza Aérea C.I.
- 10.- Señor Jefe Gabinete de Carabineros C.I.
- 11.- Señor Jefe de la Casa Militar C.I.
- 12.- SEGREPES (Archivos) (B).



RESERVADO

SANTIAGO, 25 MAYO 1983

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

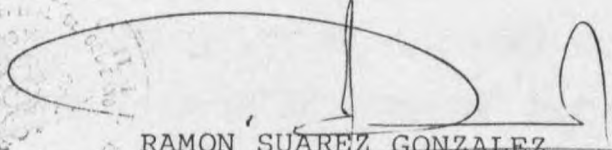
A : MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 175
Fecha 27.5.83
SUBSECRETARIA

- 1.- Con el objeto de reforzar la intervención de S.E. el Presidente de la República, en la reunión con Sres. Ministros, Generales, Almirantes y Subsecretarios, el pasado 19 de Mayo, solicitó a US., que en los próximos discursos, intervenciones públicas o conferencias de prensa, se haga referencia a los principales conceptos emitidos por S.E.
- 2.- Se adjunta una transcripción oficial de los principales acápites de la transmisión por cadena nacional de Televisión y Radio, la noche del día 20 de Mayo.

Saluda atentamente a US.,




RAMON SUAREZ GONZALEZ
Ministro Secretario General de Gobierno

Distribución

- Sres. Ministros de Estado
- Archivo M.S.G.G.
- Archivo S.S.G.G.
- Archivo C. Documentación
- Incl: Lo indicado



RESERVADO

1983 MAY 25

MINISTRO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE JUSTICIA

111
1983 MAY 25
SECRETARÍA

Con el objeto de reforzar la intervención de S.E. el Presidente de la República, en la gestión de los Ministros, Generales, Ministros y Subsecretarios, el pasado 19 de Mayo, solicitó a U.S., que en los próximos días, intervenga en las conferencias de prensa, en forma conjunta con los principales cuerpos militares por S.E.

Se adjunta una transcripción oficial de los principales aspectos de la transmisión por cadena nacional de Televisión y Radio, la noche del día 20 de Mayo.

Saluda atentamente a U.S.,

RAMON BUARTEL GONZALEZ
Ministerio Secretario General de Gobierno

Distribución

- Pres. Ministro de Estado
- Archivo M.S.G.G.
- Archivo S.S.G.G.
- Archivo C. Documentación
- Incl. lo indicado



Archivo Nacional de Chile

TRANSCRIPCIÓN OFICIAL DE LOS PRINCIPALES

ACAPITES DE LA INTERVENCIÓN DE

S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL DÍA 19 DE MAYO DE 1983, EN REUNIÓN CON

SRES. MINISTROS, GENERALES

ALMIRANTES Y SUBSECRETARIOS



TRANSCRIPCIÓN OFICIAL DE LOS PRINCIPALES

ACAPITES DE LA INTERVENCIÓN DE

S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL DÍA 19 DE MAYO DE 1982, EN REUNIÓN CON

SRES. MINISTROS, GENERALES

ALMIRANTES Y SUBSECRETARIOS



" SEÑORES MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DE GO-"
"BIERNO, SEÑORES MINISTROS, SEÑORES GENERALES Y ALMI-"
"RANTES, SEÑORES SUBSECRETARIOS, DISTINGUIDAS SEÑO-"
"RAS, SEÑORES, DESDE HACE TIEMPO QUE ESTOY OBSERVAN-"
"DO, OYENDO Y REFLEXIONANDO, Y POR QUÉ NO DECIRLO, "
" ¡ SUFRIENDO !, AL VER TANTA ACCIÓN POLÍTICA Y TANTA "
" IMPUDICIA DE POLÍTICOS Y DIRIGENTES SINDICALES PO-"
"LITIZADOS QUE SE APROVECHAN DEL MOMENTO ACTUAL PARA "
" SEMBRAR LA INCERTIDUMBRE Y LA INQUIETUD. PRETENDEN "
" AL PARECER DESTRUIR Y HACER INÚTIL EL ESFUERZO, EL "
" SACRIFICIO Y HASTA LA SANGRE VERTIDA EL 11 DE SEP-"
"TIEMBRE DE 1973 POR AQUELLOS QUE CAYERON CONVENCIO-"
"DOS DE QUE ESTABAN SALVANDO LA PATRIA Y QUE NUEVA-"
"MENTE ESTA PATRIA SE RECUPERARÍA DE UNA ERA DE O-"
"PROBIO, DE CAOS Y DESTRUCCIÓN. "

" EN SÍ, SEÑORES, LA SITUACIÓN QUE VIVE EL PAÍS ES "
" DELICADA, POR EL APROVECHAMIENTO QUE HAN HECHO LOS "
" OPOSITORES DEL GOBIERNO EN LOS MOMENTOS QUE ESTAMOS "
" VIVIENDO. ESTA OPOSICIÓN NO SE CANSA DE LANZAR FA-"
"LACIAS; QUE EL GOBIERNO ES UN GOBIERNO DE DERECHA; "
" QUE EL GOBIERNO HACE MÁS RICOS A LOS RICOS Y MÁS "
" POBRES A LOS POBRES; QUE EL GOBIERNO NO RESPETA LOS "
" DERECHOS HUMANOS; QUE EL GOBIERNO Y EL PRESIDENTE SE "
" ESTÁ CONSTRUYENDO UN PALACIO OLVIDANDO QUE HOY DIA "



"SEÑORES MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO, SEÑORES MINISTROS, SEÑORES GENERALES Y ALMIRANTES, SEÑORES SUBSECRETARIOS, DISTINGUIDAS SEÑORAS, SEÑORES, DESDE HACE TIEMPO QUE ESTOY OBSERVANDO, CUANDO Y REFLEXIONANDO, Y POR QUE NO DECIRLO, ¡ SUERTE! AL VER TANTA ACCIÓN POLÍTICA Y TANTA IMPUDICIA DE POLÍTICOS Y DIRIGENTES SINDICALES POLITIZADOS QUE SE APROVECHAN DEL MOMENTO ACTUAL PARA SEMBRAR LA INCERTIDUMBRE Y LA INQUIETUD, PRETENDIENDO AL PARECER DESTRUIR Y HACER INÚTIL EL ESFUERZO, EL SACRIFICIO Y HASTA LA SANGRE VERTIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973 POR AQUELLOS QUE CAYERON CONVENCIDOS DE QUE ESTABAN SALVANDO LA PATRIA Y QUE NUEVAMENTE ESTA PATRIA SE RECUPERARÍA DE UNA ERA DE PROPIO DE CAOS Y DESTRUCCIÓN."

"21.- SEÑORES, LA SITUACIÓN QUE VIVE EL PAÍS ES DELICADA, POR EL APROVECHAMIENTO QUE HAN HECHO LOS OPPOSITORES DEL GOBIERNO EN LOS MOMENTOS QUE ESTAMOS VIVIENDO. ESTA OPOSICIÓN NO SE CANSÓ DE LANZAR FALACIAS; QUE EL GOBIERNO ES UN GOBIERNO DE BARRERAS; QUE EL GOBIERNO HACE MÁS RICOS A LOS RICOS Y MÁS POBRES A LOS POBRES; QUE EL GOBIERNO NO RESPETA LOS DERECHOS HUMANOS; QUE EL GOBIERNO Y EL PRESIDENTE SE ESTÁN CONSTRUYENDO EN PALACIO OLVIDANDO QUE HOY DÍA



"EL PRESIDENTE NO VIVE EN LA MONEDA Y QUE ES NECESA-"
"RIO QUE TENGA UNA RESIDENCIA, NO PARA MI, SINO PARA "
"EL FUTURO. SIN EMBARGO, ESO Y MIL FALACIAS MÁS,"
"HAY QUIENES LAS ESCUCHAN Y MUCHAS VECES LAS REPITEN "
"SIN ANALIZARLAS."

REFIRIÉNDOSE A LOS SUCESOS DEL 11 DE MAYO EXPRESÓ:

" EL GOBIERNO SÓLO SE HA LIMITADO A OBSERVAR A "
"DIRIGENTES SINDICALES QUE, OLVIDANDO SUS VERDADERAS "
"FUNCIONES GREMIALES, HAN PRETENDIDO PRIMERO UN PARO "
"NACIONAL. COMO VIERAN QUE IBAN AL FRACASO, HAN PRE-"
"TENDIDO REALIZAR DESPUÉS UNA PROTESTA NACIONAL. SIN "
"EMBARGO, AL VER EL FRACASO, ESTA PROTESTA SE AGITÓ, "
"Y EN LA NOCHE, COMO LO HA MANIFESTADO EL SEÑOR MI-"
"NISTRO DEL INTERIOR, SE DESBORDARON PERSONAS AC-"
"TUANDO EN FORMA SOLAPADA, EN FORMA ABRUPTA Y BUS-"
"CANDO CREAR EL CAOS EN TODA ESTA ACCIÓN. "



" EL PRESENTE NO VIVE EN LA FORTUNA Y QUE SE NECESITA
" NINGUNO QUE TENGA UNA RESIDENCIA, NI PARA MI, NI PARA
" EL FUTURO, SIN EMBARGO, ESTO Y MI FALCIAS MAS,
" HAY QUIENES LAS ESCUCHAN Y MUCHAS VECES LAS REPITEN
" SIN ANALIZARLAS."

REFERENDOS A LOS SUCEOS DEL 11 DE MAYO EXPRESO:

" EL GOBIERNO SÓLO SE HA LIMITADO A OBSERVAR A
" DIRIGENTES SINDICALES QUE OLVIDANDO SUS VERDADERAS
" FUNCIONES GREMIALES, HAN PRETENDIDO PRIMERO UN PASE
" NACIONAL, COMO VIERAN QUE IRAN AL FRACASO, HAN PRE-
" TENDIDO REALIZAR DESPUES UNA PROTESTA NACIONAL, SIN
" EMBARGO, AL VER EL FRACASO, ESTA PROTESTA SE ABITO,
" Y EN LA NOCHE, COMO LO HA MANIFESTADO EL SEÑOR MI-
" NISTRO DEL INTERIOR, SE DESBORDARON PERSONAS AC-
" TUANDO EN FORMA SORABADA, EN FORMA ARRUPTA Y BUS-
" CANDO CREAR EL CAOS EN TODA ESTA ACCION."



" COMO GOBERNANTE DEBO DECIRLES QUE HE QUEDADO"
"PROFUNDAMENTE DOLIDO DE VER QUE DOS PERSONAS INOCEN"
"TES HAYAN CAÍDO EN ESTOS DESÓRDENES. ESPERO QUE CON"
"EL RIGOR DE LA JUSTICIA SE APLIQUEN LAS SANCIONES"
"QUE CORRESPONDAN. "

LUEGO, REFIRIÉNDOSE AL ORIGEN DE LA SITUACIÓN CREA-
DA EN EL PAÍS, S.E. EXPRESÓ LO SIGUIENTE:

" SIN EMBARGO, EL PROBLEMA ES MAS PROFUNDO, ES MUCHO"
"MÁS PROFUNDO. ES UN PROBLEMA DE CARÁCTER INTERNA-"
"CIONAL, GUIADO Y DIRIGIDO POR RUSIA, QUE NO SE CON-"
"FORMA CON LO QUE PASÓ EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973."
"Y DEBO RECORDARLES QUE EL AÑO 1980, A FINES DEL "
"OCHENTA, Y PRINCIPIOS DEL OCHENTA Y UNO, EL GOBIER-"
"NO TUVO INFORMACIÓN DE UN PLAN SINIESTRO PREPARADO"
"PARA DERROCARLO, PERO ESPECIALMENTE APUNTADO A "
"CREAR UNA IMAGEN FALSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚ-"
"BLICA. SE ESTUDIÓ A FONDO ESTA PLANIFICACIÓN DE LOS "
"SEÑORES RUSOS. Y DEBO EXPRESARLES QUE LOS ASESORES"
"PRESENTARON UN CONJUNTO DE PLANES PARA ACTUAR COMO"
"REACCIÓN ANTE LA AGRESIÓN SOVIÉTICA QUE SE VENÍA"



"COMO GOBERNANTE DEBO DECIRLES QUE ME QUEDADO
"PROFUNDAMENTE DOLIDO DE VER QUE DOS PERSONAS INOCEN
"TES HAYAN CALDO EN ESTOS DESORDENES. ESPERO QUE CON
"EL RIGOR DE LA JUSTICIA SE APLIQUEN LAS SANCIONES
"QUE CORRESPONDAN."

Luego, refiriéndose al origen de la situación crea-
da en el país, S.E. expresó lo siguiente:

"SIN EMBARGO, EL PROBLEMA ES MAS PROFUNDO, ES MUCHO
"MAS PROFUNDO, ES UN PROBLEMA DE CARÁCTER INTERNA-
"CIONAL, GUIADO Y DIRIGIDO POR RUSIA, QUE NO SE CON-
"FORMA CON LO QUE PASO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973."
"Y DEBO RECORDARLES QUE EL AÑO 1980, A FINES DEL
"OCHENTA, Y PRINCIPIOS DEL OCHENTA Y UNO, EL GOBER-
"NO TUVO INFORMACIÓN DE UN PLAN SINISTRO PREPARADO
"PARA DERROCARLO, PERO ESPECIALMENTE APUNTADO A
"CREAR UNA IMAGEN FALSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
"SE ESTUDIO A FONDO ESTA PLANIFICACIÓN DE LOS
"SEÑORES RUSOS, Y DEBO EXPRESARLES QUE LOS ASESORES
"PRESENTARON UN CONJUNTO DE PLANES PARA ACTUAR COMO
"REACCIÓN ANTE LA AGRESIÓN SOVIÉTICA QUE SE VENIA"



"ENCIMA, CUÁNDO PREGUNTÉ A MIS ASESORES CUANTO COSTA-"
"BA ÉSTO, Y SE ME SEÑALÓ QUE ERA UNA SUMA DE MUCHOS"
"MILLONES DE DÓLARES, MI RESPUESTA FUÉ: MI PERSONA"
"ESTÁ POR DEBAJO DE AQUELLA GENTE QUE NECESITA DEL"
"APOYO DEL GOBIERNO, Y ESE DINERO QUE VAMOS A INVER-"
"TIR EN SALVAR LA IMAGEN DEL PRESIDENTE INVIRTÁMOS-"
"LO EN VIVIENDA, INVIRTÁMOSLO EN HOSPITALES, EN ES-"
"CUELAS Y EN AYUDA A LOS MÁS NECESITADOS."

"¿ACASO NO COMPROBAMOS QUE LA PRENSA ALEMANA, LA"
"PRENSA FRANCESA, LA PRENSA ESPAÑOLA, LA PRENSA ITA-"
"LIANA, LA PRENSA AMERICANA, LAS PROTESTAS DE CHILE-"
"ÑOS EXILIADOS Y DE ORGANISMOS DE FACHADA ATACAN A"
"ESTE PAÍS Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA?"

"¿QUÉ SIGNIFICA ESO SEÑORES?"
"¡MILLONES DE DÓLARES QUE GASTAN PARA ACTUAR CONTRA"
"EL GOBIERNO DE CHILE!"

"¡BUSCANDO CON ELLO LA FORMA DE PROVOCAR EL CAOS!"

"¡BUSCANDO LA FORMA DE HACER DESAPARECER ESA MANCHA"
"QUE PARA ELLOS SIGNIFICA EL HECHO DE QUE EL 11 DE"
"SEPTIEMBRE DE 1973 DESPLAZÁRAMOS AL COMUNISMO DEL"
"PAÍS!"



"¿CÓMO CUANDO PREGUNTE A MIS ASESORES CUANTO COSTA-
" EN ESTO, Y SE ME SEÑALÓ QUE ERA UNA SUMA DE MUCHOS
" MILLONES DE DÓLARES, MI RESPUESTA FUE: MI PERSONA
" ESTÁ POR DEBAJO DE AQUELLA SUMA QUE NECESITA DEL
" APOYO DEL GOBIERNO, Y ESE DINERO QUE VAMOS A INVER-
" TIR EN SALVAR LA IMAGEN DEL PRESIDENTE INVERTIRÉMO-
" LO EN VIVIENDA, INVERTIRÉMOLO EN HOSPITALES, EN ES-
" CUELAS Y EN AYUDA A LOS MÁS NECESITADOS."

"¿CASO NO COMPROBAMOS QUE LA PRENSA ALEMANA, LA
" PRENSA FRANCESA, LA PRENSA ESPAÑOLA, LA PRENSA ITA-
" LIANA, LA PRENSA AMERICANA, LAS PROTESTAS DE CHILE-
" NOS EXILIADOS Y DE ORGANISMOS DE FACIENDA ATACAN A
" ESTE PAÍS Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA?"

"¿QUÉ SIGNIFICA ESTO SEÑORES?"

"MILLONES DE DÓLARES QUE GASTAN PARA ACTUAR CONTRA
" EL GOBIERNO DE CHILE"

"¿BUSCANDO CON ELLO LA FORMA DE PROVOCAR EL CASO?"

"¿BUSCANDO LA FORMA DE HACER DESAPARECER ESA MARCHA
" QUE PARA ELLOS SIGNIFICA EL HECHO DE QUE EL II DE
" SEPTIEMBRE DE 1973 DESPLAZÁRAMOS AL COMANDANTE DEL
" PAÍS?"



" SEÑORES, HOY HABLAN MUCHO DE DICTADURA FASCIS-"
"TA, SE HABLA QUE EL PAÍS VIVE BAJO EL GOBIERNO DE"
"UNA DICTADURA FASCITA, QUE EL PAÍS VIVE BAJO UN RÉ-"
"GIMEN TOTALITARIO. SON IDEAS TRAÍDAS, SEÑORES, DES-"
"DE AFUERA, O POR AQUELLOS QUE VIVEN AQUÍ DENTRO,"
"PERO ESTÁN IMBUÍDOS POR IDEAS DE AFUERA. ESTE GO-"
"BIERNO NO ES UN GOBIERNO FASCISTA, ES UN GOBIERNO"
"QUE TRATA DE PROTEGER AL PAÍS DEL TOTALITARISMO,"
"AHORA ¿QUÉ PRETENDE RUSIA? SIN LUGAR A DUDAS, SEÑO-"
"RES, APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN QUE VIVE EL "
"PAÍS, APROVECHÁNDOSE DE ESTA SITUACIÓN ECONÓMICA,"
"APROVECHÁNDOSE DE LA AMBICIÓN DE ALGUNOS, APROVE-"
"CHÁNDOSE DE MOMENTOS DIFÍCILES INTERNACIONALES, HA"
"PRETENDIDO DESARROLLAR UNA ACCIÓN A NIVEL LABORAL"
"Y POLÍTICO PARA TRAER COMO CONSECUENCIA EL DERROCA-"
"MIENTO DEL GOBIERNO. PORQUE ELLOS SABEN QUE SI ACA-"
"SO LOGRAN PENETRAR, LOGRAN ADENTRARSE EN UN GOBIER-"
"NO DEMOCRÁTICO, SABEN QUE EN CORTO TIEMPO EL PAÍS"
"VOLVERÍA A SER TEATRO DEL MARXISMO SOVIÉTICO, Y "
"AHORA, SEÑORES, SERÍA A UN COSTO QUE NADIE LO PUEDE "
"CALCULAR. ESOS MISMOS QUE LA NOCHE DEL 11 TOCABAN"
"LA BOCINA NO SABEN LO QUE LES ESPERA SI ACASO VOL-"
"VIERA EL MARXISMO A OCUPAR EL GOBIERNO. "

"CONSTITUCIONALES. NO AVANZA EN OTROS ASPECTOS."



SEÑORES, HOY HABLARÁN MUCHO DE DICTADURA FASCISTA-
 TA, SE HABLA QUE EL PAÍS VIVE BAJO EL GOBIERNO DE
 UNA DICTADURA FASCISTA, QUE EL PAÍS VIVE BAJO UN RE-
 GIMEN TOTALITARIO, SON IDEAS TRAÍDAS, SEÑORES, DES-
 DE APUERA, O POR AQUELLOS QUE VIVEN AQUI DENTRO,
 PERO ESTÁN INMUIDOS POR IDEAS DE AFUERA, ESTE GO-
 BIERNO NO ES UN GOBIERNO FASCISTA, ES UN GOBIERNO
 QUE TRATA DE PROTEGER AL PAÍS DEL TOTALITARISMO,
 AHORA ¿QUÉ PRETENDE RUSIA? SIN LUGAR A DUDAS, SEÑO-
 RES, APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN QUE VIVE EL
 PAÍS, APROVECHÁNDOSE DE ESTA SITUACIÓN ECONÓMICA,
 APROVECHÁNDOSE DE LA AMBICIÓN DE ALGUNOS, APROVE-
 CHÁNDOSE DE MOMENTOS DIFÍCILES INTERNACIONALES, HA
 PRETENDIDO DESARROLLAR UNA ACCIÓN A NIVEL LABORAL
 Y POLÍTICO PARA TRAER COMO CONSECUENCIA EL DERROCA-
 MIENTO DEL GOBIERNO, PORQUE ELLOS SABEN QUE SI ACA-
 SO LOGRAN PENETRAR, LOGRAN ADENTRARSE EN UN GOBIER-
 NO DEMOCRÁTICO, SABEN QUE EN CORTO TIEMPO EL PAÍS
 VOLVERÍA A SER TEATRO DEL MARXISMO SOVIÉTICO, Y
 AHORA, SEÑORES, SERÍA A UN COSTO QUE NADIE LO PUEDE
 CALCULAR, ÉBOS MISMOS QUE LA NOCHE DEL 11 FOCABAN
 LA BOTINA NO SABEN LO QUE LES ESPERA SI ACASO VOL-
 VIERA EL MARXISMO A OCURRAR EL GOBIERNO.



" AHORA BIEN, SEÑORES, ¿QUÉ VIVE EN ESTE MOMENTO "
" EL PAÍS? YO OBSERVO COMO UNA DESMORALIZACIÓN DE "
" NUESTRA GENTE, OBSERVO COMO QUE NUESTRA GENTE SE "
" CALLARA Y NO SE ATREVIERA A HABLAR, NO SE ATREVIE- "
" RA A DEFENDER AL GOBIERNO. EN DÍAS PASADOS LO COMPA "
" RABA COMO CUANDO UNO VA A UN ESTADIO A VER UN PAR- "
" TIDO DE FÚTBOL Y EL TEAM DE LA CIUDAD LLENA ESTE "
" ESTADIO EN UN 90% O UN 95% Y LOS VISITANTES LLENAN "
" EL RESTO HASTA HACER EL 100%. CUANDO LE VA BIEN AL "
" EQUIPO LOCAL, TODA LA GENTE GRITA, PERO CUANDO LE "
" VA MAL AL EQUIPO LOCAL ESE 10%, ESE 5% GRITA Y EL "
" RESTO, EL NOVENTA POR CIENTO, PARECE QUE LE HUBIERAN "
" DADO UN BAÑO DE AGUA FRÍA PORQUE SE QUEDAN CALLADOS "
" Y SE ACHICAN Y SE APLASTAN. ESO MISMO ESTÁ PASANDO "
" AQUÍ, SEÑORES, ESO MISMO. LOS POCOS VOCIFERAN, GRI- "
" TAN Y SALEN, MIENTRAS LOS NUESTROS SE QUEDAN CALLA- "
" DOS Y NO SE ATREVEN A SALIR A DEFENDER AL GOBIERNO "
" QUE ES DE ELLOS. AHORA HE COMPROBADO, EN ESTOS DÍAS: "
" ESA DESMORALIZACIÓN DE NUESTRA GENTE, ESCUCHAN Y "
" REPITEN SIN PENSAR Y MEDITAR. HABLAN, POR EJEMPLO "
" DEL INMOVILISMO. ESTE GOBIERNO ESTÁ INMOVILIZADO, "
" NO PROGRESA. ¿EN QUÉ NO PROGRESA? HE PREGUNTADO EN "
" DÍAS PASADOS. ¡AH!... QUE NO AVANZA EN LAS LEYES "
" CONSTITUCIONALES, NO AVANZA EN OTROS ASPECTOS. "

"TODA... POR ELLO... SEÑORES, QUE AQUELLOS QUE ESTÁN
"TAN PENSANDO EN QUE ES NECESARIO UN APOYO MÁS DEL"



"AHORA BIEN, SEÑORES, ¿CÓMO VIVE EN ESTE MOMENTO?"
 "EL PAÍS? YO OBSERVO COMO UNA DESMORALIZACIÓN DE
 NUESTRA GENTE, OBSERVO COMO QUE NUESTRA GENTE SE
 CALLA Y NO SE ATREVIERA A HABLAR, NO SE ATREVIE-
 RA A DEFENDER AL GOBIERNO. EN DIAS PASADOS LO COMPA-
 RABA COMO CUANDO UNO VA A UN ESTADIO A VER UN PAR-
 TIDO DE FÚTBOL Y EL TEAM DE LA CIUDAD LLENA ESTE
 ESTADIO EN UN 90% O UN 95% Y LOS VISITANTES LLEMAN
 EL RESTO HASTA HACER EL 10%. CUANDO LE VA BIEN AL
 EQUIPO LOCAL, TODA LA GENTE GRITA, PERO CUANDO LE
 VA MAL AL EQUIPO LOCAL ESE 10%, ESE 2% GRITA Y EL
 RESTO, EL NOVENTA POR CIENTO, PARECE QUE LE HUBIERAN
 DADO UN BAÑO DE AGUA FRÍA PORQUE SE QUEDAN CALLADOS
 Y SE ACHICAN Y SE APLASTAN, ESO MISMO ESTÁ PASANDO
 AQUÍ, SEÑORES, ESO MISMO, LOS POCOS VOCIFERAN, GRI-
 TAN Y SALEN, MIENTRAS LOS NUESTROS SE QUEDAN CALCA-
 DOS Y NO SE ATREVEN A SALIR A DEFENDER AL GOBIERNO
 QUE ES DE ELLOS, AHORA HE COMPROBADO, EN ESTOS DIAS,
 ESA DESMORALIZACIÓN DE NUESTRA GENTE, ESCUCHAN Y
 HEBITEN SIN PENSAR Y MEDITAR, HABLAN, POR EJEMPLO,
 DEL INMOVILISMO, ESTE GOBIERNO ESTÁ INMOVILIZADO,
 NO PROGRESA, ¿EN QUE NO PROGRESA? HE PREGUNTADO EN
 DIAS PASADOS, ¡AHÍ... QUE NO AVANZA EN LAS LEYES
 CONSTITUCIONALES, NO AVANZA EN OTROS ASPECTOS."



" EL ESTE GOBIERNO AVANZA EN TODOS LOS ASPECTOS, ES-"
"TE GOBIERNO, QUE TIENE OCHO AÑOS PARA ELABORAR LAS"
"CATORCE LEYES ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES; YA LLEVA"
"DOS APROBADAS Y TRES QUE ESTÁN EN TRÁMITE PARA APRO-"
"BARSE, FUERA DE LAS LEYES QUE SE ESTÁN ELABORANDO. "
"¿ES INMOVILISMO ÉSTO, SEÑORES? O LISA Y LLANAMENTE"
"ES REPETIR UNA FALACIA SIN DARSE CUENTA DEL EFECTO"
"QUE TIENE."

" CREO QUE ES NECESARIO PENSAR CON OPTIMISMO, ES"
"NECESARIO QUE LEVANTEMOS EL ESPÍRITU, Y AQUELLOS"
"QUE PIENSAN QUE LA PARTE ECONÓMICA ES LA QUE PESA,"
"LES DIGO: EL GOBIERNO HA HECHO TODO LO QUE LE ES"
"HUMANAMENTE POSIBLE PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA Y"
"PARA AYUDAR EN LA PARTE ECONÓMICA, HA BUSCADO DAR"
"SOLUCIÓN DENTRO DE SUS MEDIOS, PERO TAMBIÉN EL GO-"
"BIERNO TIENE UN LÍMITE. POR ELLO CREO QUE ES NECE-"
"SARIO QUE ESTAS INQUIETUDES, QUE ESTAS PRESIONES,"
"QUE EN EL FONDO SON PRESIONES INFLACIONARIAS, EL"
"GOBIERNO LAS DETENGA, PORQUE LA INFLACIÓN A QUIÉN"
"MÁS AFECTA ES AL PUEBLO, A AQUELLOS QUE TIENEN UN"
"SALARIO, QUE TIENEN UN SUELDO. POR ESO EL GOBIERNO"
"FRENA Y TRATA DE NO DAR MAYOR CANTIDAD DE APOYO, "
"PORQUE SERÍA DESATAR UNA INFLACIÓN EN FORMA ILIMI-"
"TADA, POR ELLO CREO, SEÑORES, QUE AQUELLOS QUE ES"
"TÁN PENSANDO EN QUE ES NECESARIO UN APOYO MÁS DEL"



"ESTE GOBIERNO AVANZA EN TODOS LOS ASPECTOS. ES-
 "TE GOBIERNO, QUE TIENE OCHO AÑOS PARA ELABORAR LAS
 "CATORCE LEYES ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES; YA LLEVA
 "DOS APROBADAS Y TRES QUE ESTÁN EN TRÁMITE PARA APRO-
 "BARSE. FUERA DE LAS LEYES QUE SE ESTÁN ELABORANDO,
 "LES INNOVATISMO ÉSTO, SEÑORES? O LISA Y LLANAMENTE"
 "ES REPETIR UNA FALACIA SIN DARSE CUENTA DEL EFECTO
 "QUE TIENE."

"CREO QUE ES NECESARIO PENSAR CON OPTIMISMO. ES
 "NECESARIO QUE LEVANTEMOS EL ESPÍRITU, Y AQUELLOS
 "QUE PIENSAN QUE LA PARTE ECONÓMICA ES LA QUE PESA,
 "LES DIGO; EL GOBIERNO HA HECHO TODO LO QUE LE ES
 "HUMANAMENTE POSIBLE PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA Y
 "PARA AYUDAR EN LA PARTE ECONÓMICA, HA BUSCADO DAR
 "SOLUCIÓN DENTRO DE SUS MEDIOS, PERO TAMBIÉN EL GO-
 "BIERNO TIENE UN LÍMITE. POR ELLO CREO QUE ES NECES-
 "ARIO QUE ESTAS INQUIETUDES, QUE ESTAS PRESIONES,
 "QUE EN EL FONDO SON PRESIONES INFLACIONARIAS, EL
 "GOBIERNO LAS DETENGA, PORQUE LA INFLACIÓN A QUIÉN
 "MÁS AFECTA ES AL PUEBLO. A AQUELLOS QUE TIENEN UN
 "SALARIO, QUE TIENEN UN SUeldo. POR ESO EL GOBIERNO
 "FRENA Y TRATA DE NO DAR MAYOR CANTIDAD DE APOYO,
 "PORQUE SERÍA DESATAR UNA INFLACIÓN EN FORMA LIMI-
 "TADA. POR ELLO CREO, SEÑORES, QUE AQUELLOS QUE ESTÁN
 "TÁN PENSANDO EN QUE ES NECESARIO UN APOYO MÁS DEL"



"GOBIERNO, OLVIDAN QUE ELLOS SON UN SECTOR, OLVIDAN"
"QUE ELLOS NO SON EL TODO Y QUE SI ACASO AYUDAMOS"
"AL AGRICULTOR VA A PEDIR EL MINERO, Y QUE SI AYUDA-"
"MOS AL MINERO, VA A PEDIR EL INDUSTRIAL, O EL CONS-"
"TRUCTOR O EL TRANSPORTISTA, Y SI ACASO QUEREMOS "
"DARLE A TODOS, NO HAY DINERO EN CHILE PARA ATENDER"
"ESTAS NECESIDADES.

LUEGO EL PRIMER MANDATARIO PASÓ A REFERIRSE AL ÉXI-
TO DE LA RENEGOCIACIÓN CON LA BANCA EXTRANJERA, A
LA MARCHA DEL PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA A CARGO
DEL MINISTRO DE HACIENDA Y A LA IMPERIOSA NECESI-
DAD DE CIRCUNSCRIBIRSE DENTRO DEL MARCO FINANCIERO
ALLÍ ESTABLECIDO, EXPRESANDO:

" LA CIUDADANÍA HA SIDO INFORMADA POR EL MINISTRO "
"DE HACIENDA, EN REITERADAS OPORTUNIDADES, SOBRE LOS "
"EFECTOS DE LA RECESIÓN Y HASTA DONDE ES POSIBLE "
"ADOPTAR MEDIDAS QUE NOS PERMITAN AMORTIGUARLOS. "
"TAMBIÉN SE HA INFORMADO DEL ÉXITO TENIDO EN LAS NE-"
"GOCIACIONES CON LA BANCA EXTRANJERA Y HA QUEDADO"
"EN CLARO QUE POR LAS POSIBILIDADES DEL PAÍS NO ES"
"DABLE PENSAR EN MEDIDAS MILAGROSAS."



* GOBIERNO, OLYDAN QUE ELLOS SON UN SECTOR, DIVIDIR
 * QUE ELLOS NO SON EL TODO Y QUE SI ACASA AYUDAMOS
 * AL AGRICULTOR VA A PEDIR EL NINERO, Y UN SI AYUDA
 * NOS AL NINERO, VA A PEDIR EL INDUSTRIAL, O EL CONS-
 * TRUCTOR O EL TRANSPORTISTA, Y SI ACASA GUEREMOS
 * DARLE A TODOS, NO HAY DINERO EN CHILE PARA ATENDER
 * ESTAS NECESIDADES.

Luego el Primer Mandatario paso a referirse al EXI-
 TO DE LA RENEGOCIACION CON LA BANCA EXTRANJERA, A
 LA MARCHA DEL PLAN ECONOMICO DE EMERGENCIA A CARGO
 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LA IMPERIOSA NECESI-
 DAD DE CIRCUNSCRIBIRSE DENTRO DEL MARCO FINANCIERO
 ALI ESTABLECIDO, EXPRESANDO:

* LA CIUDADANIA HA SIDO INFORMADA POR EL MINISTERIO
 * DE HACIENDA EN REITERADAS OPORTUNIDADES, SOBRE LOS
 * EFECTOS DE LA RECESION Y HASTA DONDE SE POSIBLE
 * ADOPTAR MEDIDAS QUE SUSPENDAN AMORTIZAMIENTOS,
 * TAMBIEN SE HA INFORMADO DEL EXITO OBTENIDO EN LAS RE-
 * NEGOCIACIONES CON LA BANCA EXTRANJERA Y HA QUEDADO
 * EN CLARO QUE POR LAS POSIBILIDADES DEL PAIS NO SE
 * DABE PENSAR EN MEDIDAS MILAGROSAS.



MAS ADELANTE S.E. SEÑALÓ:

" HE RESUELTO ASIMISMO, QUE EL MINISTRO DE ECONO-"
"MÍA PROMUEVA REUNIONES, RESPECTO DE SITUACIONES O"
"CASOS SECTORIALES ENTRE EL O LOS SECTORES QUE PIDEN "
"DETERMINADA MEDIDA Y EL O LOS SECTORES QUE SE PER-"
"JUDICAN CON LA MEDIDA, CON EL OBJETO DE QUE ENTRE "
"ELLOS SE INFORMEN, DISCUTAN Y ANALICEN, PARA QUE "
"SE PRODUZCA UN CABAL CONVENCIMIENTO DE QUE LAS ME-"
"DIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO SON EN BENEFICIO "
"DE LAS MAYORÍAS Y APUNTAN AL BIEN COMÚN. COMO PARA "
"QUE, TAMBIÉN, DE ESOS ANÁLISIS QUE HARÁN LAS PAR-"
"TES INTERESADAS, SE PRODUZCA UN DECANTAMIENTO DE "
"IDEAS QUE, JUNTO CON REFLEJAR UN JUSTO EQUILIBRIO, "
"PERMITA UNA ADECUADA PARTICIPACIÓN BASADA EN LA "
"REALIDAD DEL MOMENTO CHILENO Y MUNDIAL."

" AHORA, SEÑORES, EN CUANTO A LOS TRABAJADORES "
"QUE SE QUEJAN DE QUE LAS LEYES LABORALES FUERON "
"ELABORADAS PARA FAVORECER SÓLO A LOS EMPRESARIOS, "
"HE PEDIDO AL MINISTRO DEL TRABAJO QUE REUNA A DIRI-"
"GENTES Y EMPRESARIOS Y, EN UNA ASAMBLEA, DISCUTAN "
"LOS PROBLEMAS. QUE EN UNA ASAMBLEA VEAN LA FORMA "
"DE ENRIQUECER LAS LEYES LABORALES Y EN ESA FORMA "
"BUSCAR UNA SOLUCIÓN, PORQUE LAS LEYES DEBEN SER DI-"



MAS ADELANTE S.E. SEÑALÓ

HE RESUELTO ASIMISMO, QUE EL MINISTRO DE ECONOMÍA PROMUEVA REUNIONES, RESPECTO DE SITUACIONES O CASOS SECTORIALES ENTRE EL O LOS SECTORES QUE PIDEN DETERMINADA MEDIDA Y EL O LOS SECTORES QUE SE PERJUDICAN CON LA MEDIDA, CON EL OBJETO DE QUE ENTRE ELLOS SE INFORMEN, DISCUTAN Y ANALICEN, PARA QUE SE PRODUZCA UN CABAL CONVENIMIENTO DE QUE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO SON EN BENEFICIO DE LAS MAYORIAS Y APUNTA AL BIEN COMÚN, COMO PARA QUE, TAMBIÉN, DE ESOS ANÁLISIS QUE HARÁN LAS PARTES INTERESADAS, SE PRODUZCA UN DECANCIAMIENTO DE IDEAS QUE, JUNTO CON REFLEJAR UN JUSTO EQUILIBRIO, PERMITA UNA ADECUADA PARTICIPACIÓN BASADA EN LA REALIDAD DEL MOMENTO CHILENO Y MUNDIAL.

AHORA, SEÑORES, EN CUANTO A LOS TRABAJADORES QUE SE QUEJAN DE QUE LAS LEYES LABORALES FUERON ELABORADAS PARA FAVORERER SÓLO A LOS EMPRESARIOS, HE PEDIDO AL MINISTRO DEL TRABAJO QUE REVIA A DIRIGENTES Y EMPRESARIOS Y, EN UNA ASAMBLEA, DISCUTAN LOS PROBLEMAS, QUE EN UNA ASAMBLEA VEAN LA FORMA DE ENRIQUECER LAS LEYES LABORALES Y EN ESA FORMA BUSCAR UNA SOLUCIÓN, PORQUE LAS LEYES DEBEN SER DI-



"NÁMICAS, LAS LEYES SEÑORES, TIENEN UN DINAMISMO IN-"
"CALCULABLE, ÉSTO LO HAGO PORQUE LOS TRABAJADORES"
"SIEMPRE HAN TENIDO LAS PUERTAS ABIERTAS DEL GOBIER-"
"NO, Y LOS TRABAJADORES SIEMPRE HAN SIDO ESCUCHADOS"
"POR EL GOBIERNO."

"YO LES RECUERDO QUE ESTE GOBIERNO NACIÓ DE UN"
"CLAMOR NACIONAL, UN CLAMOR QUE FUE ESCUCHADO POR"
"LAS INSTITUCIONES DE LA DEFENSA NACIONAL, QUE EL"
"DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973 ASUMIÓ LA CONDUCCIÓN"
"DEL PAÍS, QUE HA HECHO EN TODOS LOS CAMPOS UN DESA-"
"RROLLO QUE JAMÁS HABÍAN REALIZADO OTROS GOBIERNOS."
"Y ÉSTO, SEÑORES, HOY DÍA, EN FORMA ILUSA, PRETEN-"
"DEN DESTRUIRLO TODO, TODO LO QUE HA CONSTRUÍDO EL"
"GOBIERNO DURANTE DIEZ AÑOS."

FINALMENTE, REAFIRMANDO CATEGÓRICAMENTE EL AVANCE
DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS NORMAS
ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1980, S.E.

EXPRESÓ:

NICHAS GARCÍA



"NÁMICAL, LAS LEYES, SEÑORES, TIENEN UN DINAMISMO IN-"
"CALCULABLE ESTO LO HAGO PORQUE LOS TRABAJADORES"
"SIEMPRE HAN TENIDO LAS PUERTAS ABIERTAS DEL GOBIER-"
"NO, Y LOS TRABAJADORES SIEMPRE HAN SIDO ESCUCHADOS"
"POR EL GOBIERNO."

"Y LES RECUERDO QUE ESTE GOBIERNO NACIÓ DE UN"
"CLAMOR NACIONAL, UN CLAMOR QUE FUE ESCUCHADO POR"
"LAS INSTITUCIONES DE LA DEFENSA NACIONAL, QUE EL"
"DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973 ASUMIÓ LA CONDUCCIÓN"
"DEL PAÍS, QUE HA HECHO EN TODOS LOS CAMPOS UN DESA-"
"RROLLO QUE JAMÁS HABÍAN REALIZADO OTROS GOBIERNOS."
"Y ÉSTO, SEÑORES, HOY DÍA, EN FORMA LUSA, PRETEN-"
"DEM DESTRUIRLO TODO, TODO LO QUE HA CONSTITUIDO EL"
"GOBIERNO DURANTE DIEZ AÑOS."

FINALMENTE, REAFIRMANDO CATEGÓRICAMENTE EL AVANCE
DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS NORMAS
ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1980, S.F.
EXPRESÓ:



" HAY OTROS SEÑORES QUE TIENEN IDEAS ALOCADAS, "
" QUE DESEAN APRESURAR EL PROCESO QUE LLEVA EL GOBIERNO "
" NO, A ELLOS LES DIGO ¡NO! LA CONSTITUCIÓN SE CUM- "
" PLIRÁ TAL COMO SE SEÑALA, TANTO EN SUS PERÍODOS CO- "
" MO EN SU SENDA, EL PAÍS VA A MARCHAR HACIA ADELAN- "
" TE, SEÑORES, CUMPLIENDO LAS METAS QUE SE FIJARA EL "
" 11 DE SEPTIEMBRE Y QUE POSTERIORMENTE SE RATIFICA- "
" RA CON EL PLEBISCITO NACIONAL, AL APROBARSE LA "
" CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. ESTE AVANCE TIENE "
" QUE SER GRADUAL, PERO SOSTENIDO. NO HABRÁ PRECIPITACIONES, NO SE ACCELERARÁN EN FORMA INDEBIDA. Y ES- "
" TE AVANCE LO GARANTIZAN LAS FUERZAS ARMADAS, QUE "
" SON RESPONSABLES DE CUMPLIR LO QUE EL PUEBLO PIDIÓ, "
" Y APROBÓ EN ENERO DEL AÑO 1978 CON LA CONSULTA, Y "
" POSTERIORMENTE LA NACIÓN RATIFICÓ EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1980 AL APROBAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESE AÑO, YO ESTOY SEGURO, SEÑORES, QUE DIOS MEDIANTE, TODOS ESTAMOS DISPUESTOS A CUMPLIR LO QUE PROMETIMOS UN DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1973; " SALVAR AL PAÍS Y LO VAMOS A SALVAR".

MUCHAS GRACIAS.



"...HAY OTROS SEÑORES QUE TIENEN TODAS LAS ABOGADAS...
 "QUE DEBEAN ASESURAR EL PROCESO QUE LLEVA EL SEÑOR...
 "NO, A ELLOS LES DIGO (NO) LA CONSTITUCION SE CUM-
 "PLINA TAL COMO SE SEÑALA, TANTO EN SUS PERIODOS CO-
 "MO EN SU SENDA, EL PAIS VA A MARCHAR HACIA ADELAN-
 "TE, SEÑORES, CUMPLIENDO LAS METAS QUE SE FIJARA EL...
 "11 DE SEPTIEMBRE Y QUE POSTERIORMENTE SE RATIFICA-
 "RA CON EL FLEBISCITO NACIONAL, AL APROBARSE LA...
 "CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE AVANCE TIENE...
 "QUE SER GRADUAL, PERO SOSTENIDO, NO HABRA PRECIPIT-
 "ACIONES, NO SE ACELERARAN EN FORMA INDEBIDA Y ES-
 "TE AVANCE LO GARANTIAN LAS FUERZAS ARMADAS, QUE...
 "SON RESPONSABLES DE CUMPLIR LO QUE EL PUEBLO PIDIO...
 "Y APROBO EN FEBRERO DEL AÑO 1978 CON LA CONSULTA...
 "POSTERIORMENTE LA NACION RATIFICÓ EL 11 DE SEPTIEM-
 "BRE DEL AÑO 1980 AL APROBAR LA CONSTITUCION POLITI-
 "CA DE ESTE AÑO, YO ESTOY SEGURO, SEÑORES, QUE DIOS...
 "MEDIANTE, TODOS ESTAMOS DISPUESTOS A CUMPLIR LO QUE...
 "PROMETIMOS UN DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1973...
 "SALVAR AL PAIS Y LO VAMOS A SALVAR".

MUCHAS GRACIAS.



RESERVADO

RES.: N° 830/83 /
ANT.: No hay
MAT.: Lo que indica

SANTIAGO, 7 JUN. 1983

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. N° 145
Fecha 8.6.83
SUBSECRETARIA

- 1.- Como es de su conocimiento, el Ministerio Secretaría General de Gobierno está abocado, desde hace algunas semanas, al estudio y planificación de una campaña publicitaria que permita dar realce a la conmemoración de los 10 años de Gobierno.
- 2.- Por instrucciones precisas de S.E. el Presidente de la República dicha campaña debe destacar los logros y realizaciones más trascendentales alcanzados en los 10 años de Gobierno y sobre todo aquellos que han merecido el reconocimiento internacional.
- 3.- Por lo anteriormente expuesto solicito a US. disponer se haga entrega en el plazo de diez días de una relación de logros obtenidos en su sector y en lo posible con cifras comparativas a períodos o años anteriores al año 1973 o inmediatamente posteriores a él.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.,



Ramon Suarez Gonzalez
RAMON SUAREZ GONZALEZ

Ministro Secretario General de Gobierno

Distribución:

- 1.- Sres. Ministros de Estado
- 2.- Archivo MS.G.G.
- 3.- Archivo DINACOS



Archivo
Nacional
de Chile

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

REMITADO: 7 JUN 1973

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Folio 172
Libro 8.2.83
SECRETARIA

1.- Como es de su conocimiento, el Ministerio
Secretaría General de Gobierno está abocado,
desde hace algunas semanas, al estudio y plani-
ficación de una campaña publicitaria que per-
mita dar raíces a la conmemoración de los
10 años de Gobierno.

2.- Por instrucciones precisas de S.E. el Presi-
dente de la República dicha campaña debe des-
tacar los logros y realizaciones más trascen-
dentes alcanzados en los 10 años de Gobier-
no y sobre todo aquellos que han merecido
el reconocimiento internacional.

3.- Por lo anteriormente expuesto solicito a US.
disponer se haga entrega en el plazo de diez
días de una relación de logros obtenidos en
el sector y en lo posible con cifras compara-
tivas a periodos o años anteriores al año
1973 o inmediatamente posteriores a él.

sin otro particular, saluda atentamente a
US.

[Signature]
RAMÓN SARRAS RIVERA
Ministro Secretario General de Gobierno

- Distribución:
- 1.- Sres. Ministros de Estado
 - 2.- Archivo M.S.G.
 - 3.- Archivo DINACOS



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

F: Res h° 175.-

URGENTE

FECHA 8/6/83

PROVIDENCIA N°

De Subsecretario de Justicia a:

- GABINETE SUBSECRETARIA
- DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- ASesoramiento
- DEL MENOR
- ADADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

Dpto. Planificación

PARA:

- CONOCIMIENTO
- ASORAMIENTO
- PARA A ESTA SUBSECRETARIA
- PAR Y PROPONER
- PAR OFICIO O RESPUESTA
- PAR DECRETO O RESOLUCION
- PAR TRAMITE
- PAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

preparar urgente respuesta (Documento de
externo "Montuiente")



Archivo Nacional de Chile



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

F. R. N. 172

8/2/83

URGENTE

PROVINCIA N°

del Poder Judicial de Justicia n°

- GABINETE del MINISTERIO
- SERVICIO BIENESTAR
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- OFICINA PRESUPUESTO SUPERINTENDENCIA
- OFICINA DEFENSA SOCIAL AJUJADO

- OFICINA DE CODICOS
- OFICINA DE PRESUPUESTOS
- OFICINA DE REGISTRO
- OFICINA DE INVESTIGACION
- OFICINA DE ASISTENCIA

Mano de la J. R. N. 172

PARA:

- CONVENIENCIA COMISIO
- RETENEA HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTERIORES
- ARCHIVO
- CONFORME CON FIDUCIARIA

- OFICINA DE INVESTIGACION
- OFICINA DE ASISTENCIA
- OFICINA DE REGISTRO
- OFICINA DE PRESUPUESTOS
- OFICINA DE CODICOS



Archivo Nacional de Chile

RESERVADO

RES. N° 175/383

ANT.: Res. 830/83 de 07.06.83

MAT.: Envía "SINTESIS SECTOR
JUSTICIA 1973-1983"

SANTIAGO, 23 JUN. 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

De acuerdo a lo solicitado por US., mediante oficio reservado citado en antecedentes, adjunto documento "SINTESIS SECTOR JUSTICIA 1973-1983". En el se presenta un análisis resumido de los principales logros obtenidos en este Sector durante el actual gobierno.

Asimismo, se acompañan cuadros y gráficos comparativos entre las realizaciones de este período y las de años anteriores a 1973, que ilustran el avance conseguido en esta materia, por la aplicación de las políticas sociales y de modernización de la Justicia que inspiran al Supremo Gobierno.

Saluda atentamente a US.,

JAIME DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia

CGD/jsb/L.294/F.175(R)
DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Sec. Gral. de Gobierno
- Archivo Reservado
- OPLAP



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
OPLAP

RESERVADO

175\383

RES. N° _____
ANT.: Res. 830\83 de 07.06.83
MAT.: Envia "SINTESIS SECTOR
JUSTICIA 1973-1983"

SANTIAGO, 23 JUN 1983

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

De acuerdo a lo solicitado por US., mediante oficio reservado citado en antecedentes, adjunto documento "SINTESIS SECTOR JUSTICIA 1973-1983". En el se presenta un análisis resumido de los principales logros obtenidos en este sector durante el actual Gobierno.

Asimismo, se acompañan cuadros y gráficos comparativos entre las realizaciones de este período y las de años anteriores a 1973, que ilustran el avance conseguido en esta materia, por la aplicación de las políticas sociales y de modernización de la Justicia que inspiran al Supremo Gobierno.

Saluda atentamente a US.,

JAIIME DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia

CGD\jap\I.294\F.175(R)
DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Sec. Gral. de Gobierno
- Archivo Reservado
- OPLAP



Archivo Nacional de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
O P L A P
11.7.83

RES. N° 175/451.- /

ANT.: No hay

MAT.: Envía "SINTESIS SECTOR
JUSTICIA 1973-1983"

SANTIAGO, 14 JUL. 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
NACIONAL - ODEPLAN

Tengo el agrado de remitir a US. el documento "SINTESIS SECTOR JUSTICIA 1973-1983". En el se presenta un análisis resumido de los principales logros obtenidos en este Sector durante el actual Gobierno.

Asimismo, se acompañan cuadros y gráficos comparativos entre las realizaciones de este periodo y las de años anteriores a 1973, que ilustran el avance conseguido en esta materia, por la aplicación de las políticas sociales y de modernización de la Justicia que inspiran al Supremo Gobierno.

Saluda atentamente a US.,

JAI ME DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia

AMM/jsb/I.328

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Director de ODEPLAN
- Archivo Reservado
- OPLAP



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
O P L A P
11.7.83

RES. N° 172421 -

ANT: No hay

MAT: Envia "SINTESES SECTOR JUSTICIA 1973-1983"

SANTIAGO, 14 JUL 1983

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL - ODEPLAN

Tengo el agrado de remitir a US. el documento "SINTESES SECTOR JUSTICIA 1973-1983". En el se presenta un análisis resumido de las principales logros obtenidos en este sector durante el actual Gobierno.

Asimismo, se acompañan cuadros y gráficos comparativos entre las realizaciones de este período y las de años anteriores a 1973, que ilustran el avance conseguido en esta materia, por la aplicación de las políticas sociales y de modernización de la Justicia que inspiran al Supremo Gobierno.

Saluda atentamente a US.

JAYME DEL VALLE ALLENDE
Ministro de Justicia

AMV/ab/1.328
DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Director de ODEPLAN
- Archivo Reservado
- OPLA



Archivo Nacional de Chile

SINTESIS SECTOR JUSTICIA

1973 - 1983

OPLAP, JUNIO 1983.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETOR JUSTICIA
SINTESIS

1983-1983



Archivo
Nacional
de Chile

I N D I C E

A) SINTESIS LABOR REALIZADA EN EL SECTOR JUSTICIA 1973 - 1982

	Pag.
I Area Inversión Física.	2
II Area Menores en Situación Irregular	2 - 3
III Area Readaptación Social de Adultos (Gendarmería de Chile)	3 - 4
IV Area Judicial	4
V Area Jurídica	4 - 5
VI Area de Apoyo a la Administración de Justicia	5

B) SINTESIS GRAFICA Y ESTADISTICA DE LA EVOLUCION DEL SECTOR JUSTICIA

1973 - 1982

I Area Inversión Física:	
- Cuadro Inversión total por año en el Sector Justicia.	8
- Cuadro Inversión Sector Justicia por Fondos 1974 - 1982	8
- Gráficos Inversión Sector Justicia por Areas y por Fondos	9 - 10
II Area Menores en Situación Irregular:	
- Cuadro Evolución del número de centros de atención y de menores atendidos diariamente (1973 - 1982).	12
- Gráfico Evolución del número de menores atendidos diariamente por SENAME (1973 - 1982).	13
- Cuadro Evolución del gasto mensual promedio por menor (1973 - 1982)	14
- Gráfico Evolución del gasto mensual promedio por menor (1973 - 1982)	15

INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL SECTOR JUSTICIA 1973 - 1982

1	Area Investigacion Estadística
2 - 3	Area Memoria en Situación Especial
4 - 5	Area Estudios de Impacto Social en Situación Especial (Chile)
6	Area Justicia
7 - 8	Area Justicia
9	Area de Apoyo a la Administración de Justicia

INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA VIVIENDA 1973 - 1982

1	Area Investigacion Estadística
2	Area Memoria en Situación Especial
3	Area Estudios de Impacto Social en Situación Especial
4	Area Justicia
5	Area Justicia
6	Area de Apoyo a la Administración de Justicia
7	Area Estudios de Impacto Social en Situación Especial (Chile)
8	Area Justicia
9	Area Justicia
10	Area de Apoyo a la Administración de Justicia
11	Area Memoria en Situación Especial
12	Area Estudios de Impacto Social en Situación Especial
13	Area Justicia
14	Area Justicia
15	Area de Apoyo a la Administración de Justicia
16	Area Estudios de Impacto Social en Situación Especial (Chile)
17	Area Justicia
18	Area Justicia
19	Area de Apoyo a la Administración de Justicia
20	Area Estudios de Impacto Social en Situación Especial (Chile)

	Pag.
- Cuadro Cobertura de menores atendidos diariamente por sistema asistencial (1973 - 1982).	16
- Cuadro Evolución del número de centros de atención y de menores atendidos diariamente, por Región (1979.- 1982).	17
- Cuadro Variación del personal del Servicio Nacional de Menores (1979 - 1982).	18
- Listado de proyectos de inversión en menores (1974-1982).	19 - 21
 III Area Readaptación Social de Adultos (Gendarmería de Chile).	
- Cuadro comparativo Capacidad de los recintos carcelarios y población penal por Región (1974 y 1982).	23
- Gráfico Variación de la capacidad total de los recintos carcelarios en relación a la población penal (1974 y 1982).	24
- Cuadro Evolución del gasto en personal de Gendarmería de Chile (1973 - 1982).	25
- Gráfico Evolución ingreso mensual promedio del personal de Gendarmería de Chile (1973 - 1982).	26
- Cuadro Evolución de la población reclusa promedio anual (1974 - 1982).	27
- Gráfico Evolución del número de reclusos (1974 - 1982)	28
- Cuadro Evolución de la población reclusa según calidad jurídica (1974 - 1982).	29
- Cuadro Variación del personal de Gendarmería de Chile (1974 - 1982).	30
 IV Area Judicial:	
- Cuadro resumen Juzgados creados por períodos.	32
- Gráfico Creación de Juzgados por períodos	33
- Cuadro Relación de los Tribunales creados antes del 11 de Septiembre de 1973 y los creados entre esa fecha y el 31 de Diciembre de 1982.	34
- Listado de los Tribunales creados entre Sep. 1973 y Dic. 1982.	35

	Pag.
- Gráfico comparativo Creación de cargos auxiliares de la administración de Justicia antes de 1973 y después de esa fecha.	38
- Cuadro Notarías creadas entre Sep. 1973 y Dic. 1982.	39 - 40
- Cuadro Resumen a nivel Nacional (Notarías).	41
- Cuadro Cargos de Fiscales creados entre Sep. 1973 y Dic. 1982.	42
- Cuadro Cargos de Receptores Judiciales creados entre Sep. 1973 y Dic. 1982.	43 - 45
- Cuadro Cargos de Relatores creados entre Sep. 1973 y Dic. 1982.	46
- Cuadro Resumen Relatores a nivel Nacional.	47

V Area Jurídica:

1) Principales Decretos Leyes y Leyes relativas a :

- Poder Judicial.	49 - 51
- Ministerio de Justicia y Servicios Dependientes.	52 - 53
- Seguridad Nacional.	54 - 55
- Indultos.	56 - 57
- Materias Generales.	58 - 61
2) Proyectos de Leyes en estudio	62 - 63
3) Proyectos de Leyes en tramitación.	63 - 64



AREA INVERSION FISICA

La inversión total del período fue de \$ 17.877.000 (1 de mayo 1982), de los cuales 22% se destinaron al área de justicia, 17% al área judicial y 1% en inversiones, como en otras áreas (Servicio Médico Legal, Registro Civil e Inspección Carcelaria).

AREA INVERSION EN SERVICIOS PROFESIONALES

A) SINTESIS LABOR REALIZADA EN EL SECTOR JUSTICIA

1973 - 1982

- a) La inversión en el sector de justicia, con el Servicio Médico Legal, a través de los fondos de inversión profesional por 105 millones, son remunerados oficialmente por el Servicio Nacional de Remuneración, organismo dependiente del Ministerio de Justicia.
- b) Durante 1982 el gasto profesional, por cada mes, se elevó a \$ 5.825 millones en 1982, más que en 1981, lo que representa un aumento de 17% respecto de 1981, en que este gasto era de \$ 5.000 (1 de mayo 1982).
- c) La inversión total en el sector de justicia en mayo de 1982, para la inversión de este gasto se destinó a la contratación de Contadores de Justicia, que por la preparación de algunas leyes irregulares en materia de inversión profesional, cargo del sector que le correspondió al ANEP, una política gubernamental del gobierno aumentar en cantidad y calidad el sector profesional de justicia, por otra parte, ciertos procedimientos que se están preparando para algunos conflictos, y otros de que el sector de justicia sea solvente en el tratamiento de los conflictos, la negociación, arbitraje, conciliación, mediación en los primeros años de vida, etc.).



SINTESES LABOUR REALIZADA EN EL SECTOR JUSTICIA
1973 - 1982



Archivo
Nacional
de Chile

RESUMEN LABOR REALIZADA EN EL SECTOR JUSTICIA

PERIODO 1973 - 1982

I AREA INVERSION FISICA

La inversión total del período fue de \$ 4.633.847.000 (\$ de Mayo 1983), de los cuales 22% se destinaron al área de Menores, 60% al área carcelaria, 17% al área Judicial y 1% en inversiones menores de otras áreas (Servicio Médico Legal, Registro Civil e Identificación, etc.)

II AREA MENORES EN SITUACION IRREGULAR

- a) En el año 1982 se terminó atendiendo a 47.262 menores-día, lo que representa un aumento del 408% respecto de 1973, año en que se asistía a 9.308 menores-día.
- b) La atención la realiza el sector privado, con financiamiento fiscal, a través de 500 hogares de menores administrados por 109 instituciones reconocidas oficialmente como colaboradoras del Servicio Nacional de Menores, organismo dependiente del Ministerio de Justicia.
- c) Durante 1982 el gasto gubernamental, por cada menor al mes ascendió a \$ 5.669 promedio (\$ 1982). Esto significa un incremento sustancial de 472% respecto de 1973, en que este gasto era sólo de \$ 992 (\$ 1982).
- d) La inversión total en esta área alcanzó a \$ 1.019 millones (\$ de Mayo de 1983). Parte importante de este gasto se destinó a la construcción de Centros de Atención Diurna, que son de prevención de situaciones irregulares en menores. Así se pretendió concretar, dentro del ámbito que le corresponde al SENAME, dos políticas fundamentales del gobierno: aumentar en cantidad y calidad el gasto social en menores y, por otra parte, orientar preferentemente ese gasto a prevenir eventuales situaciones conflictivas, a edades en que el costo de abordar sus soluciones es extremadamente alto (por ejemplo, la drogadicción, alcoholismo, delincuencia, desnutrición en los primeros años de vida, etc.)



ÁREA INVESTIGACIÓN

La inversión total del período fue de \$ 4.611.847.000 (1 de Mayo 1981). De los cuales 119 se destinaron al área de menores, 608 al área carcelaria, 177 al área judicial y 77 en inversiones menores en otras áreas (Servicio Médico Legal, Registro Civil e Identificación, etc.).

ÁREA MENORES EN SITUACIÓN INFRACCIONARIA

En el año 1981 se terminó ascendiendo a 47.503 menores-días, lo que se presenta un aumento del 40% respecto de 1973, año en que se realizó a 3.304 menores-días.

La atención la realizó el sector privado, con financiamiento fiscal, a través de 500 hogares de menores administrados por 100 Institutos. Los reconocidos oficialmente como colaboradores del Servicio Nacional de Menores, organismo dependiente del Ministerio de Justicia.

El durante 1981 el gasto gubernamental, por cada menor, al mes ascendió a \$ 2.689 promedio (2 1981). Esto significa un incremento sustancial de \$127 respecto de 1973, en que este costo era sólo de \$ 202 (2 1981).

La inversión total en esta área alcanzó a \$ 1.019 millones (2 de Mayo de 1981). Para importante de este gasto se destinó a la construcción de Centros de Atención Digna, que son de prevención de situaciones irregulares en menores. Así se pretendió constatar, dentro del ámbito que le corresponde al SENAM, los problemas fundamentales del gobierno aumentar en cantidad y calidad el gasto social en menores y, por otra parte, orientar preferentemente ese gasto a prevenir situaciones de riesgo social. A efectos de que el costo de abordar las situaciones más extremadamente alto (por ejemplo, la drogadicción, alcoholismo, delincuencia, desertación en los primeros años de vida, etc.).



Archivo Nacional de Chile

- e) La razón fundamental que explica los significativos logros alcanzados por el gobierno en esta área, fue una aplicación práctica eficaz del principio general de subsidiariedad.

En efecto, a partir de 1980, el Ministerio de Justicia inició el traspaso al sector privado de la administración de los centros de menores, reservándose el Estado sólo aquello que es de su exclusiva competencia: el financiamiento, a través del pago de un subsidio directo por cada menor atendido al mes (subvención mensual) y la fiscalización técnica y económica de los centros de menores. Esta última, a fin de asegurar que la atención que se les brinda cumpla con las normas mínimas establecidas para tal efecto por el Servicio Nacional de Menores.

El proceso de traspaso concluyó en Diciembre de 1982. Actualmente, se estudia la transformación del Servicio Nacional de Menores en una Fiscalía Nacional de Menores, dotada de personal altamente calificado para cumplir eficazmente su función de control de este programa social.

III AREA READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS (GENDARMERIA DE CHILE)

- a) Se construyeron más de 100.000 m². de infraestructura Carcelaria, a un Costo total aproximado de \$ 2.780 millones (\$ de Mayo 1983). Entre estas obras destaca la construcción del moderno Centro de Readaptación Social Metropolitano de Colina, destinado a 1.300 condenados y que es único en su género a nivel latinoamericano.

Esta elevada inversión permitió mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los reclusos. Por ejemplo, el déficit de capacidad disminuyó en un 64%. En efecto, el índice de hacinamiento (I.H.) bajó de 1,36 a 1,13, siendo la meta óptima I.H. = 1,00.

- b) El Servicio de Gendarmería alcanzó en el período una mayor tecnificación, al aumentar la proporción de profesionales de 7% en 1974 a 11% en 1982. Una de las causas fundamentales que la explican, es el incremento del nivel de remuneraciones.



En la medida en que se han desarrollado los servicios de salud, se ha observado un aumento en la demanda de servicios de salud, lo que ha llevado a una mayor inversión en este sector.

En efecto, a partir de 1980, el Ministerio de Justicia inició el proceso de privatización de la administración de los centros de salud, a través del pago de un subsidio directo por cada paciente atendido al mes (subsidio mensual) y la financiación de los gastos de los centros de salud. Este subsidio, a fin de asegurar que la atención que se les brinda cumpla con los niveles mínimos de calidad para tal efecto por el servicio nacional de salud.

El proceso de transferencias continúa en desarrollo de 1983. Actualmente, se encuentra la transformación del Servicio Nacional de Salud en una institución de carácter público, dotada de personal altamente calificado para cumplir eficazmente su función de control de este programa social.

III AREA READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS (GERIATRIA DE CHILE)

Este programa se ha desarrollado en un costo total aproximado de \$ 2.780 millones (2 de Mayo 1983). Este programa se centra en la construcción del moderno Centro de Rehabilitación Social Metropolitano de Coquimbo, destinado a 1.700 camas y que se ubica en un terreno de nivel intermedio.

Esta elevada inversión permite implementar las condiciones de vida de los residentes, por ejemplo el acceso a servicios de salud, un alto nivel de atención de enfermería (I.N.S.) y de 1.700 camas. Este programa se ha desarrollado en un costo de \$ 2.780 millones (2 de Mayo 1983).

El servicio de Geriatria se ha desarrollado en un costo total de \$ 2.780 millones (2 de Mayo 1983). Este programa se centra en la construcción del moderno Centro de Rehabilitación Social Metropolitano de Coquimbo, destinado a 1.700 camas y que se ubica en un terreno de nivel intermedio.



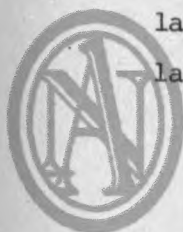
- c) Por otra parte, se ha diseñado un Programa de Tratamiento Integral del reo condenado, cuya flexibilidad permite adaptar su aplicación a las disponibilidades de recursos humanos y materiales de cada recinto carcelario. Mediante este programa se persigue la readaptación social del recluso a través del trabajo remunerado en talleres fiscales, de la educación básica y media orientada al trabajo y del desarrollo psico-motor permanente.
- d) Al mismo tiempo, se incorporaron en Chile los modernos sistemas de tratamiento como la reclusión nocturna y la libertad vigilada, mediante la promulgación de la Ley N° 18.216 del 14 de Mayo de 1983.

IV AREA JUDICIAL

- a) Se han creado 57 nuevos Juzgados, que representan un crecimiento del 27% respecto de los existentes en 1973. También, se han creado tres Cortes de Apelaciones (Arica, Pdte. Aguirre Cerda y Coyhaique), con la consecuente dotación adicional de funcionarios judiciales que, aproximadamente, son 500 nuevos cargos. A esto se suma la transformación de 32 Juzgados del Trabajo en Juzgados de Letras, con lo cual el número total de Juzgados adicionales de que actualmente dispone la ciudadanía, se eleva a 89 (aumento total de 41% en relación a los Juzgados existentes hasta 1973).
- b) Asimismo, se crearon 100 nuevas Notarías, de acuerdo con la política de creación masiva de éstas. También existe un incremento importante de Conservadores, Fiscales, Procuradores y, en general, de todos los Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia. Esto permite ampliar el acceso del público a estos Servicios y disminuir sustancialmente sus costos.
- c) Se han construído aproximadamente 33.000 m2 de Tribunales en todo el país, a un costo que bordea los \$ 788 millones (\$ de Mayo de 1983).

V AREA JURIDICA

En cumplimiento de las directrices que el Supremo Gobierno ha señalado al Sector, esta Secretaría de Estado ha tenido participación activa en la dictación de decretos leyes, leyes y reglamentos, en el contexto de la modernización integral del país.



Por otra parte, se ha diseñado un programa de Tratamiento Integral del Tercer Condado, cuyo propósito principal es aplicar en forma sistemática y organizada los recursos humanos y materiales de cada uno de los departamentos. Mediante este programa se persigue la realización de un estudio social a través del tiempo y el espacio en las áreas de la educación básica y media orientada al trabajo y del desarrollo físico-social permanente.

Al mismo tiempo, se incorporaron en Chile los sistemas modernos de tratamiento como la reclusión nocturna y la libertad vigilada, así como la promulgación de la Ley N° 18.118 del 14 de Mayo de 1981.

AREA JUDICIAL

Se han creado 27 nuevos juzgados, que representan un crecimiento del 77% respecto de los existentes en 1973. También se han creado tres Cortes de Apelaciones (Arica, Iquique y Coyhaique), con la consecuencia directa adicional de fortalecer los servicios que, aproximadamente, son 500 nuevos cargos. A esto se suma la creación de 13 juzgados del Trabajo en lugares de trabajo, con lo cual el número total de juzgados adicionales de que actualmente dispone el sistema, se eleva a 60 (aumento total de 41% en relación a los juzgados existentes hasta 1973).

Asimismo, se crearon 103 nuevas oficinas, de acuerdo con la política de creación masiva de áreas. También existe un incremento importante de Consejeros, Fiscales, Procuradores y, en general, de todos los servicios Auxiliares de la Administración de Justicia. Hace posible ampliar el acceso del público a estos servicios y disminuir sustancialmente sus costos.

Se han construido aproximadamente 11.000 m² de Tribunales en todo el país, a un costo que ronda los 2.700 millones (1 de Mayo de 1983).

AREA ARJUNTIVA

En cumplimiento de las directrices que el Gobierno Sostiene en relación al Sector, esta Secretaría de Estado ha tenido participación activa en la discusión de decretos leyes, leyes y resoluciones en el contexto de la modernización integral del país.



Con este propósito se ha elaborado o participado en la elaboración de disposiciones legales que dicen relación con el perfeccionamiento de los Códigos, con el mejoramiento y aumento sustancial de todo el sistema judicial, con la modernización y desburocratización de los Servicios Dependientes, con las Leyes Orgánicas Constitucionales, con la Seguridad Nacional, etc.

Se adjunta un listado en orden cronológico, clasificado por materia, de las más importantes disposiciones legales o reglamentarias, así como de algunos proyectos en trámite, generados en este Ministerio o en los que el Ministerio de Justicia ha tenido participación.

VI AREA DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- a) Registro Civil : Se instauró un sistema computacional para el Archivo Nacional de Identificación a nivel central, interconectado con todas las regiones del país. Esto permitió racionalizar la administración del Servicio, evitando demoras en espera de antecedentes y aumentando el nivel de seguridad de la información.
- b) Servicio Médico Legal: En este servicio existían serios problemas de demoras en el otorgamiento de informes médico-legales a los Juzgados que los requerían, los que fueron solucionados a través de una racionalización de procedimientos médicos y administrativos, así como una readecuación del personal. Asimismo, se promulgó la Ley N° 18.173, que permitirá la utilización de material cadavérico para fines de estudio e investigación científica.
- c) Fiscalía Nacional de Quiebras: Mediante la promulgación de la Ley N° 18.175 se traspasa a síndicos privados la administración de las quiebras. Con esto se pretende agilizar la operación del sistema, disminuyendo, sustancialmente, la duración de los procesos. Además, en la liquidación se da preferencia a los trabajadores y se amplía el ámbito de aplicación de la Ley, incluyendo a todas las actividades económicas.

Con esta propuesta se le alienta a los interesados a participar en la elaboración de disposiciones legales que tienen relación con el funcionamiento de los órganos, con el mejoramiento y aumento funcional de los sistemas judiciales, con la modernización y racionalización de los servicios gubernamentales, con las leyes Orgánicas Constitucionales, con la Seguridad Nacional, etc.

Se adjunta un listado de temas cronológicos, clasificados por materias de las más importantes disposiciones legales o reglamentarias, así como de algunos proyectos en trámite, generados en este Ministerio o en los que el Ministerio de Justicia ha tenido participación.

AREA DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

a) Registro Civil: Se plantea un sistema operacional para el Registro Nacional de Identificación a nivel central, interconectado con todas las regiones del país. Como parte de racionalizar la administración del servicio, evitará demoras en espera de antecedentes y aumento de el nivel de seguridad de la información.

b) Servicio Médico Legal: En este servicio existían serios problemas de demoras en el otorgamiento de informes médico-legales a los juzgados que los requerían, los que fueron solucionados a través de una racionalización de procedimientos médicos y administrativos, así como una readecuación del personal. Asimismo, se promulgó la Ley N° 18.173, que permite la utilización de material electrónico para fines de estudio e investigación científica.

c) Escuela Nacional de Químicos: Mediante la promulgación de la Ley N° 18.172 se crearon e instituciones privadas la administración de las patentes. Con esto se pretende agilizar la operación del sistema, disminuyendo, esencialmente, la duración de los procesos. Además, en la liquidación de las patentes a los interesados y se amplía el ámbito de aplicación de la ley, incluyendo a todas las actividades económicas.

B) SINTESIS GRAFICA Y ESTADISTICA DE LA EVOLUCION
DEL SECTOR JUSTICIA
1973-1982

I AREA II FISICA



Archivo
Nacional
de Chile

BOLETIN DE ESTADISTICA Y GRAFICA
DEL SECTOR JUSTICIA
1977-1982



Archivo
Nacional
de Chile

FINANCIACION	MONTO INVERTIDO
1.1.1.4	189.394
1.1.1.5	76.436
1.1.1.6	319.416
1.1.1.7	307.703
1.1.1.8	929.091
1.1.1.9	515.968
1.1.1.10	425.251
1.1.1.11	1.245.203
1.1.1.12	329.204
TOTAL	4.634.947

I AREA INVERSION FISICA

INVERSION SECTOR JUSTICIA POR FONOS 1974-1975
 Millones de Pesos de 1975

FONDO SOCIAL	FONDO SECTORIAL	P.N.D.R.	TOTAL
-	189.394	-	189.394
-	76.436	-	76.436
-	319.416	17.910	337.326
-	307.703	10.213	317.916
-	929.091	11.401	940.492
-	483.251	3.477	486.728
307.477	497.523	24.573	829.573
1.073.781	209.551	1.371	1.245.203
457.186	370.523	61.482	889.204
1.827.954	2.512.159	100.729	4.434.947

1 AREA INVERSIÓN FÍSICA



Archivo
Nacional
de Chile

0
4
5
6
7
8
9
0
1
2

INVERSION TOTAL POR AÑO EN EL SECTOR JUSTICIA

(miles de \$ Mayo de 1983)

AÑO	MONTO INVERTIDO
1 9 7 4	189.994
1 9 7 5	76.436
1 9 7 6	205.416
1 9 7 7	259.709
1 9 7 8	190.838
1 9 7 9	466.510
1 9 8 0	950.539
1 9 8 1	1.445.203
1 9 8 2	849.202
TOTAL	4.633.847

INVERSION SECTOR JUSTICIA POR FONDOS 1974-1982

(miles de \$ Mayo de 1983)

FONDO SOCIAL	FONDO SECTORIAL	F.N.D.R.	T O T A L
--	189.994	--	189.994
--	76.436	--	76.436
--	187.497	17.919	205.416
--	243.178	16.531	259.709
--	179.353	11.485	190.838
--	463.093	3.417	466.510
392.477	473.533	84.529	950.539
1.073.281	368.551	3.371	1.445.203
457.196	330.523	61.483	849.202
1.922.954.-	2.512.158.-	198.735.-	4.633.847.-



INVERSION TOTAL POR FONDO EN EL SECTOR JUSTICIAL

(datos de 3 meses de 1981)

MONTO INVERTIDO	AÑO
189.294	1974
76.436	1975
202.416	1976
228.708	1977
192.438	1978
466.210	1979
220.232	1980
1.442.203	1981
824.702	1982
4.633.847	TOTAL

INVERSION SECTOR JUSTICIAL POR FONDO 1974-1982

(datos de 3 meses de 1981)

FONDO SOCIAL	FONDO SERVICIAL	F.F.D.R.	TOTAL
—	182.294	—	182.294
—	76.436	—	76.436
—	187.493	17.918	202.416
—	243.178	16.531	259.709
—	178.221	11.486	189.707
—	467.092	3.413	470.505
382.433	412.833	84.232	879.498
1.033.281	268.221	2.721	1.304.223
427.186	330.223	87.483	845.892
1.423.824	2.212.128	108.138	4.744.090

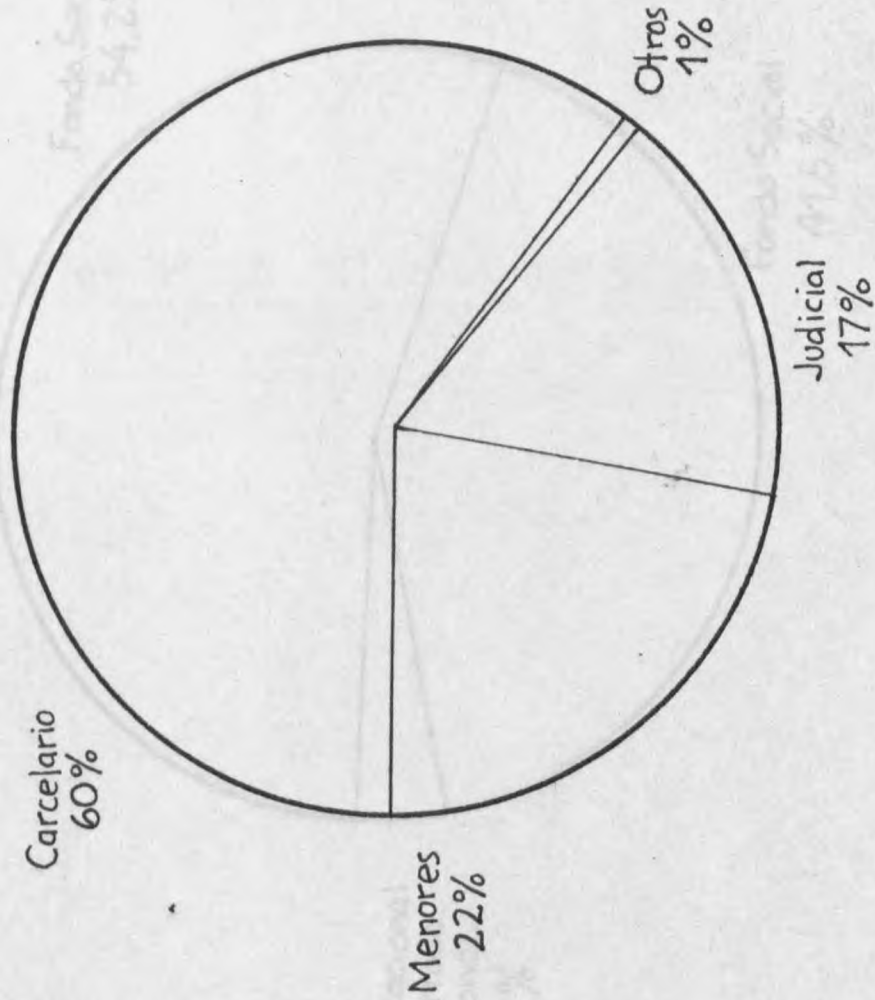


Archivo
Nacional
de Chile

DISTRIBUCION
INVERSION SECTOR JUSTICIA POR
SUBSECTORES O AREAS

(1974 - 1982)

(1974 - 1982)



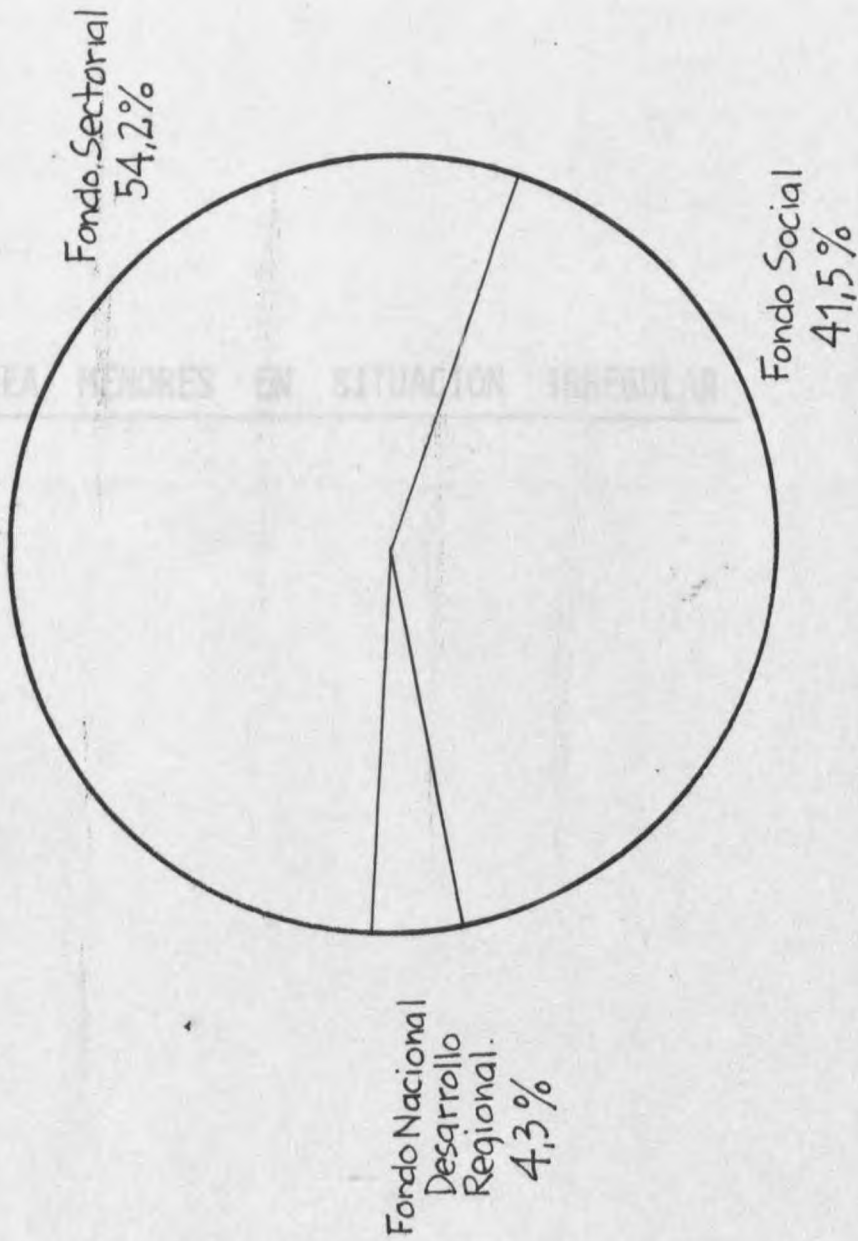
Total : \$ 4.633.847.000 (\$ MAYO 1983).



Archivo
Nacional
de Chile

DISTRIBUCION
INVERSION SECTOR JUSTICIA
POR FONDOS

(1974 - 1982)



Total : \$ 4.633.847.000 (\$ MAYO 1983).



Archivo
Nacional
de Chile

КОМУНИКАЦИОННО-ИНФОРМАЦИОННО-ТЕХНОЛОГИЧЕСКАЯ КОМПАНИЯ

(2001 - 2002)



Итого акций
20.4%

Итого акций (2001 - 2002) 20.4%

Итого акций
20.4%



Archivo Nacional de Chile

EVALUACION ANUAL DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA Y DE PROMOCION SOCIAL
 MINISTERIO INTERIO 1972 - 1981

ACTIVIDAD	Nº DE CENTROS DE ATENCION	PERSONAS ATENDIDAS
1.1.1	100	12.300
1.1.2	100	12.300
1.1.3	240	28.800
1.1.4	240	28.800
1.1.5	240	28.800
1.1.6	240	28.800
1.1.7	240	28.800
1.1.8	240	28.800
1.1.9	240	28.800
1.1.10	240	28.800
1.1.11	240	28.800
1.1.12	240	28.800
1.1.13	240	28.800
1.1.14	240	28.800
1.1.15	240	28.800
1.1.16	240	28.800
1.1.17	240	28.800
1.1.18	240	28.800
1.1.19	240	28.800
1.1.20	240	28.800
1.1.21	240	28.800
1.1.22	240	28.800
1.1.23	240	28.800
1.1.24	240	28.800
1.1.25	240	28.800
1.1.26	240	28.800
1.1.27	240	28.800
1.1.28	240	28.800
1.1.29	240	28.800
1.1.30	240	28.800
1.1.31	240	28.800
1.1.32	240	28.800
1.1.33	240	28.800
1.1.34	240	28.800
1.1.35	240	28.800
1.1.36	240	28.800
1.1.37	240	28.800
1.1.38	240	28.800
1.1.39	240	28.800
1.1.40	240	28.800
1.1.41	240	28.800
1.1.42	240	28.800
1.1.43	240	28.800
1.1.44	240	28.800
1.1.45	240	28.800
1.1.46	240	28.800
1.1.47	240	28.800
1.1.48	240	28.800
1.1.49	240	28.800
1.1.50	240	28.800
1.1.51	240	28.800
1.1.52	240	28.800
1.1.53	240	28.800
1.1.54	240	28.800
1.1.55	240	28.800
1.1.56	240	28.800
1.1.57	240	28.800
1.1.58	240	28.800
1.1.59	240	28.800
1.1.60	240	28.800
1.1.61	240	28.800
1.1.62	240	28.800
1.1.63	240	28.800
1.1.64	240	28.800
1.1.65	240	28.800
1.1.66	240	28.800
1.1.67	240	28.800
1.1.68	240	28.800
1.1.69	240	28.800
1.1.70	240	28.800
1.1.71	240	28.800
1.1.72	240	28.800
1.1.73	240	28.800
1.1.74	240	28.800
1.1.75	240	28.800
1.1.76	240	28.800
1.1.77	240	28.800
1.1.78	240	28.800
1.1.79	240	28.800
1.1.80	240	28.800
1.1.81	240	28.800
1.1.82	240	28.800
1.1.83	240	28.800
1.1.84	240	28.800
1.1.85	240	28.800
1.1.86	240	28.800
1.1.87	240	28.800
1.1.88	240	28.800
1.1.89	240	28.800
1.1.90	240	28.800
1.1.91	240	28.800
1.1.92	240	28.800
1.1.93	240	28.800
1.1.94	240	28.800
1.1.95	240	28.800
1.1.96	240	28.800
1.1.97	240	28.800
1.1.98	240	28.800
1.1.99	240	28.800
1.1.100	240	28.800

II AREA MENORES EN SITUACION IRREGULAR

AREA MENORES EN SITUACION IRREGULAR

11



Archivo
Nacional
de Chile

EVOLUCION DEL NUMERO DE MENORES ATENDIDOS
DIARIAMENTE POR SEXOS
(1973-1982)

EVOLUCION NUMERO DE CENTROS DE ATENCION Y DE MENORES ATENDIDOS
DIARIAMENTE (1973 - 1982)

AÑOS	N° DE CENTROS DE ATENCION	MENORES ATENDIDOS DIARIAMENTE
1973	103	9.308
1974	164	15.515
1975	212	20.281
1976	247	25.340
1977	293	28.244
1978	328	29.679
1979	342	32.306
1980	379	36.770
1981	471	42.997
1982	500	47.262

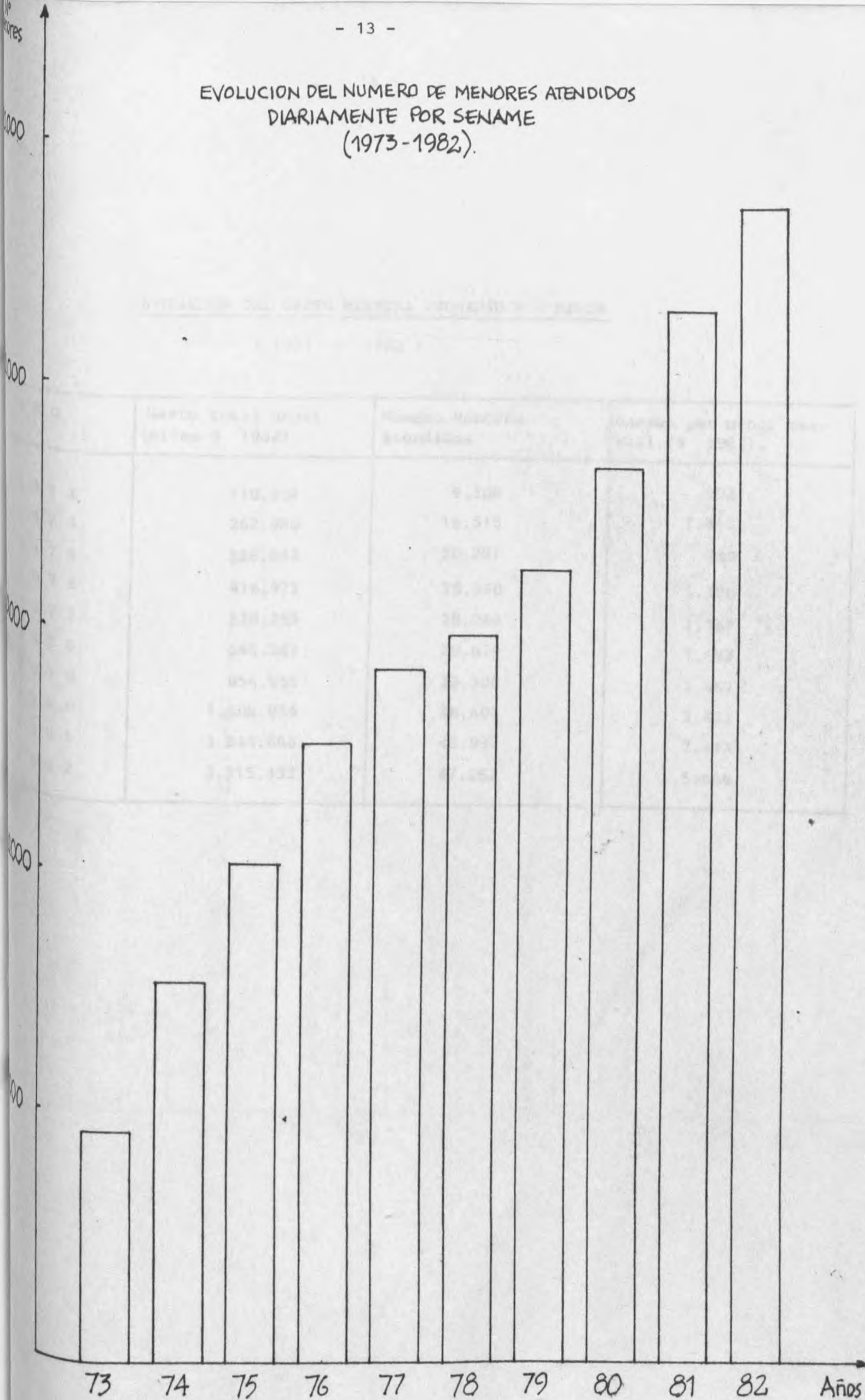


ESTADÍSTICA GENERAL DE ESPERANZA DE VIDA Y DE MUERTES VARIANCIAS
DIARIAS 1973 - 1981

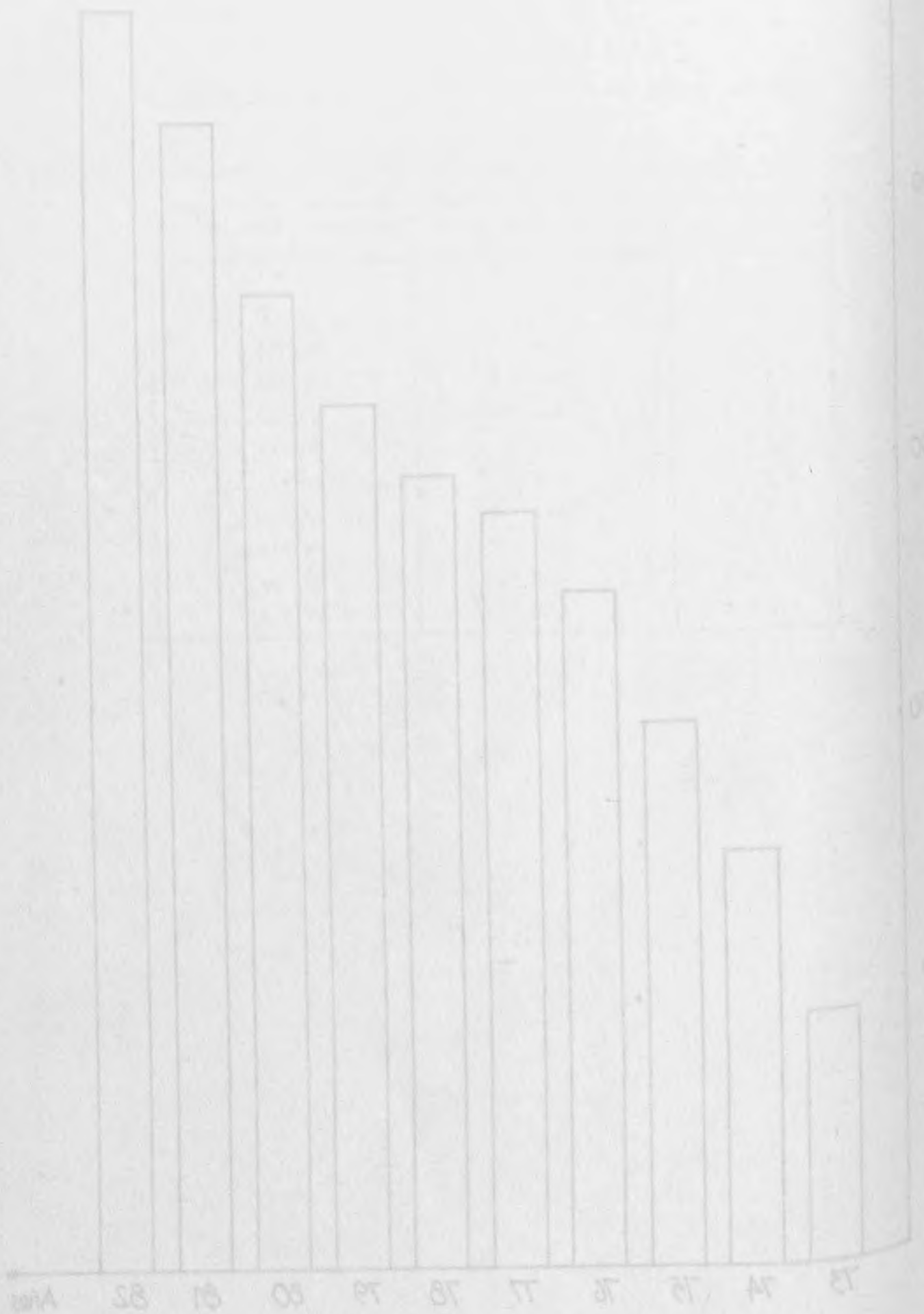
EDAD	Nº DE CASOS DE MUERTE	ESPERANZA DE VIDA
1982	800	47.503
1981	477	47.707
1980	379	46.770
1979	283	45.706
1978	190	44.643
1977	107	43.580
1976	207	42.517
1975	307	41.454
1974	407	40.391
1973	507	39.328
1972	607	38.265
1971	707	37.202
1970	807	36.139
1969	907	35.076
1968	1007	34.013
1967	1107	32.950
1966	1207	31.887
1965	1307	30.824
1964	1407	29.761
1963	1507	28.698
1962	1607	27.635
1961	1707	26.572
1960	1807	25.509
1959	1907	24.446
1958	2007	23.383
1957	2107	22.320
1956	2207	21.257
1955	2307	20.194
1954	2407	19.131
1953	2507	18.068
1952	2607	17.005
1951	2707	15.942
1950	2807	14.879
1949	2907	13.816
1948	3007	12.753
1947	3107	11.690
1946	3207	10.627
1945	3307	9.564
1944	3407	8.501
1943	3507	7.438
1942	3607	6.375
1941	3707	5.312
1940	3807	4.249
1939	3907	3.186
1938	4007	2.123
1937	4107	1.060
1936	4207	0
1935	4307	0
1934	4407	0
1933	4507	0
1932	4607	0
1931	4707	0
1930	4807	0
1929	4907	0
1928	5007	0
1927	5107	0
1926	5207	0
1925	5307	0
1924	5407	0
1923	5507	0
1922	5607	0
1921	5707	0
1920	5807	0
1919	5907	0
1918	6007	0
1917	6107	0
1916	6207	0
1915	6307	0
1914	6407	0
1913	6507	0
1912	6607	0
1911	6707	0
1910	6807	0
1909	6907	0
1908	7007	0
1907	7107	0
1906	7207	0
1905	7307	0
1904	7407	0
1903	7507	0
1902	7607	0
1901	7707	0
1900	7807	0
1899	7907	0
1898	8007	0
1897	8107	0
1896	8207	0
1895	8307	0
1894	8407	0
1893	8507	0
1892	8607	0
1891	8707	0
1890	8807	0
1889	8907	0
1888	9007	0
1887	9107	0
1886	9207	0
1885	9307	0
1884	9407	0
1883	9507	0
1882	9607	0
1881	9707	0
1880	9807	0
1879	9907	0
1878	10007	0



EVOLUCION DEL NUMERO DE MENORES ATENDIDOS DIARIAMENTE POR SENAME (1973-1982).



EVOLUCION DEL NUMERO DE REPOSICIONES
PARLAMENTARIAS POR SEMANA
(1973-1982)



Archivo
Nacional
de Chile

EVOLUCION DEL GASTO MENSUAL PROMEDIO POR MENOR

(1973 - 1982)

AÑO	Gasto total anual (miles \$ 1982)	Número Menores atendidos	Gasto ¹ por menor men- sual (\$ 1982).
1973	110.904	9.308	992
1974	262.980	15.515	1.411
1975	228.842	20.281	940
1976	416.972	25.340	1.370
1977	528.253	28.244	1.557
1978	585.243	29.679	1.642
1979	956.955	32.306	2.467
1980	1.508.955	36.600	3.433
1981	3.840.666	42.997	7.443
1982	3.215.333	47.262	5.669



Archivo
Nacional
de Chile

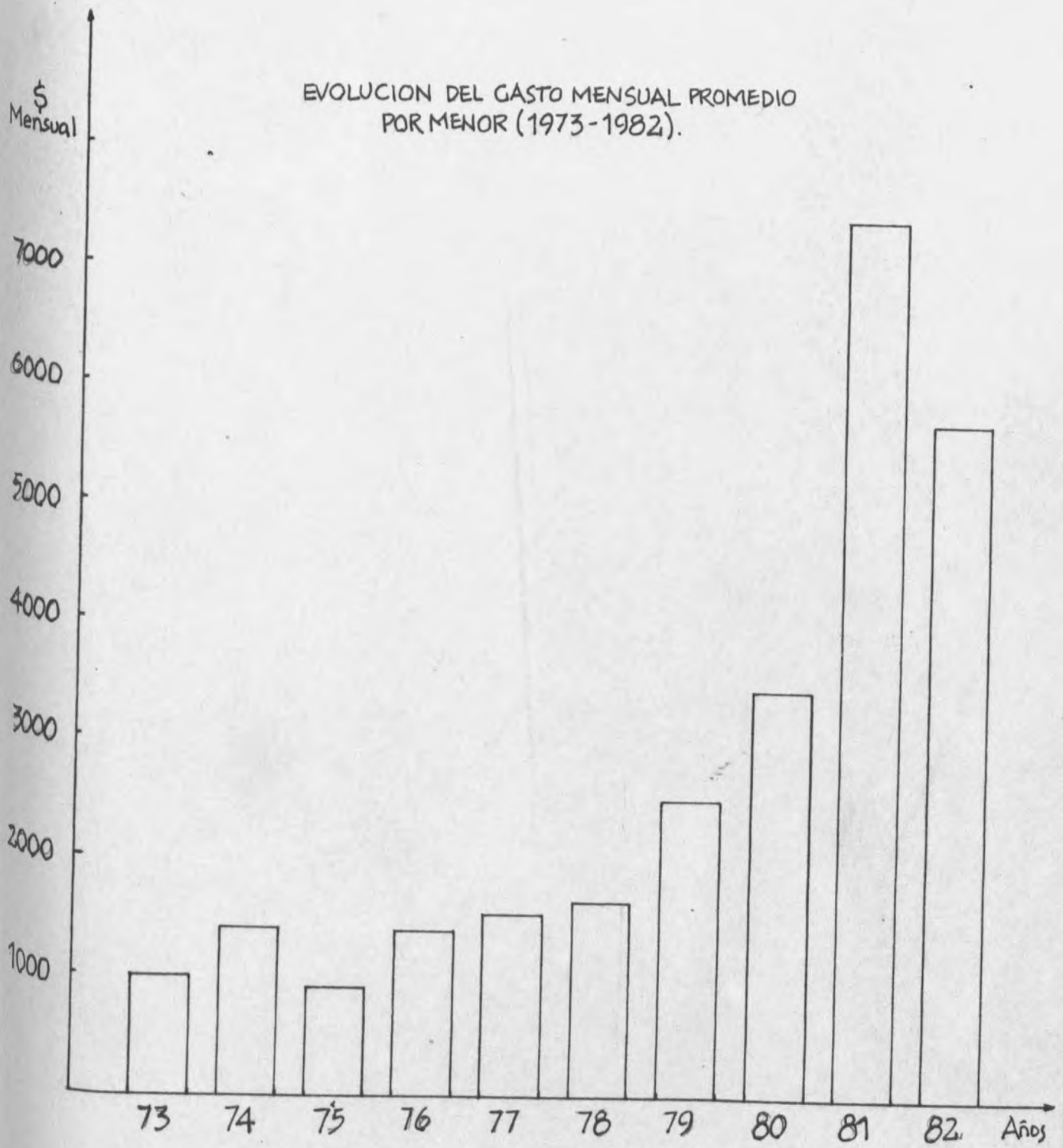
INVENTARIO DEL GASTO MENSUAL POR MENSURACION

(1971 - 1981)

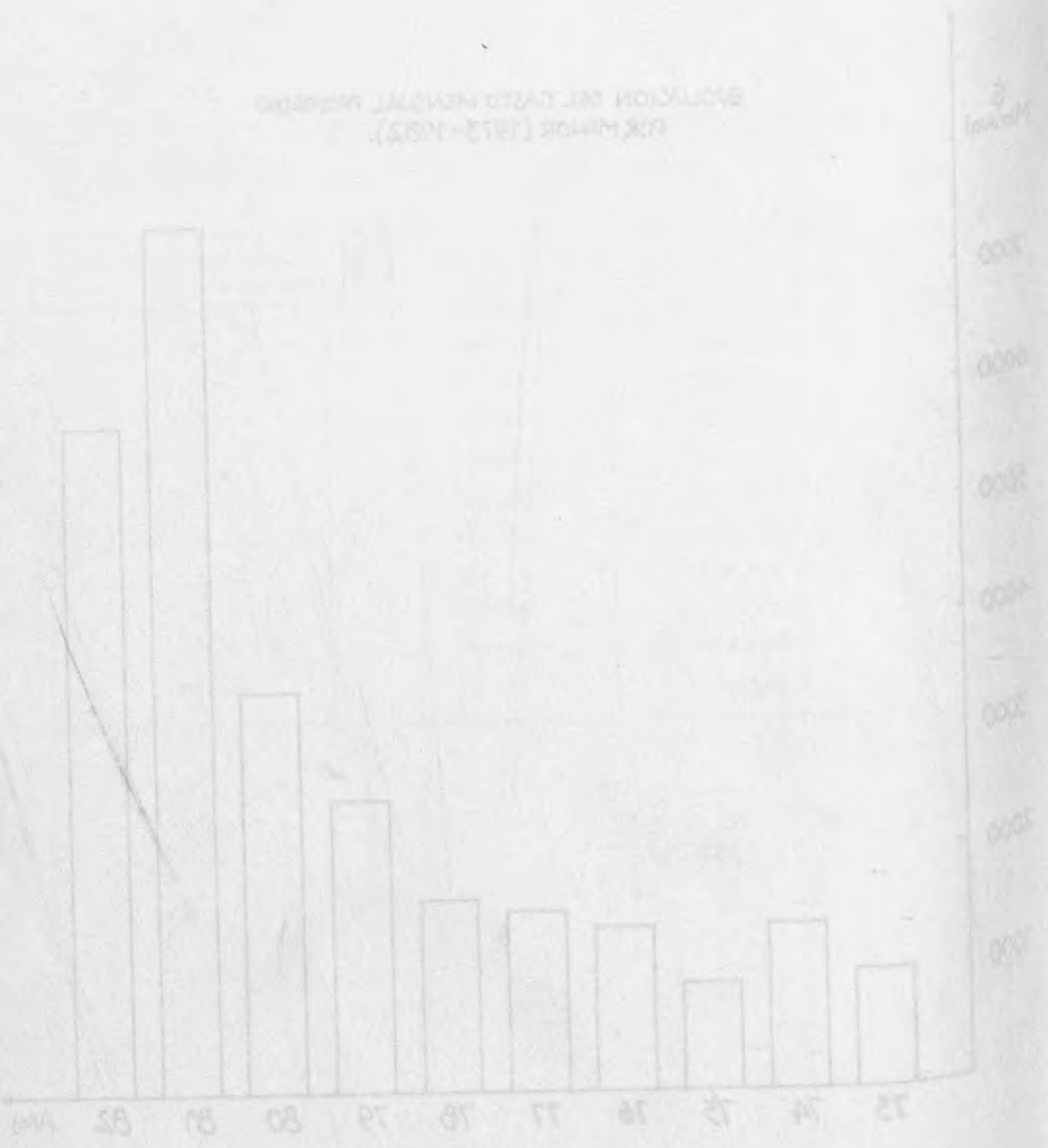
CATEGORIA DE GASTO SEGUN SU NATURALEZA	Monto Mensual en Pesos	Gasto Total (en Millas y Céntimos)	Año
1.000	47.285	2.017.113	1971
1.001	40.247	1.000.000	1972
1.002	36.000	1.200.000	1973
1.003	35.100	920.000	1974
1.004	29.070	202.000	1975
1.005	28.244	220.000	1976
1.006	22.240	410.000	1977
1.007	20.287	220.000	1978
1.008	12.010	202.000	1979
1.009	9.200	110.000	1980
1.010			1981



Archivo
Nacional
de Chile



EVOLUCION DEL ESTADO MENSUAL PROMEDIO
 POR MINOR (1973-1982)



Archivo
 Nacional
 de Chile

COBERTURA DE MENORES ATENDIDOS DIARIAMENTE POR SISTEMA ASISTENCIAL (1973-1982)

AÑO	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
SISTEMA ASISTENCIAL	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Protección Simple	9.083	13.849	18.179	19.532	19.060	19.654	19.124	21.433	21.881	21.538
(1) Protección Deficientes Leves y Moderados	-	-	-	-	-	-	-	1.056	2.335	2.402
Observación y Diagnóstico	80	770	690	1.100	1.430	1.460	1.760	1.560	1.537	2.030
(2) Rehabilitación Conductual Internado										1.125
(2) Rehabilitación Psíquica Internado	145	606	492	1.608	3.214	3.535	4.315	1.361	992	478
(2) Rehabilitación Conductual Diurna										100
(2) Rehabilitación Psíquica Diurna								547	271	96
Prevención	-	290	920	3.090	4.540	5.060	7.107	3.673	13.470	17.035
(3) Colocación Familiar	-	-	-	-	-	-	-	2.090	2.050	2.022
(1) Protección Deficientes Leves y Moderados Diurna	-	-	-	-	-	-	-	-	191	166
(4) Libertad Vigilada	-	-	-	-	-	-	-	-	270	270
TOTAL	9.308	15.515	20.281	25.340	28.244	29.679	32.306	36.770	42.997	47.262

(1) El sistema Protección Deficientes Leves y Moderados no existía como tal, hasta 1979. Recién aparece en 1980, separándose además en 1981 en la modalidad internado y diurna.

(2) Hasta 1981 inclusive, no existía un tratamiento diferenciado de Rehabilitación Conductual Psíquica, lo que se denominaba sólo Rehabilitación. En el año 1980 se distingue entre Rehabilitación de modalidad diurna e internado, y en el año 1982 se diferencia la Rehabilitación en Deficientes

(2) Hasta el año 1979 el sistema de Colocación Familiar se agrupaba dentro del sistema Protección Simple, siendo considerados como sistemas diferentes a partir del año 1980.

(4) El sistema de Libertad Vigilada fué traspasado al SENAME en el año 1981, siendo mane

ESTADÍSTICA DEL NÚMERO DE CENTROS DE ATENCIÓN Y DE MENORES ATENDIDOS DIARIAMENTE,
POR REGION (1979-1982)

REGION	1979		1980		1981		1982	
	N° Hogares	N° Menores	N° Hogares	N° Menores	N° Hogares	N° Menores	N° Hogares	N° Menores
I	15	959	16	1.139	16	1.216	20	1.396
II	16	885	18	989	24	1.369	24	1.659
III	7	282	7	360	8	477	9	587
IV	8	511	11	742	13	818	15	935
V	57	4.467	61	4.729	71	5.605	72	5.843
VI	13	844	14	958	17	1.138	21	1.345
VII	25	2.755	29	2.963	28	3.065	30	3.159
VIII	47	3.760	52	4.776	73	6.132	83	6.201
IX	21	2.263	24	2.365	25	2.533	28	2.656
X	21	1.827	22	1.795	30	2.678	33	2.919
XI	4	226	5	262	6	322	6	310
XII	3	142	4	182	5	205	5	210
R.M.	105	13.385	116	15.510	155	17.441	154	20.042
TOTAL	342	32.306	379	36.770	471	42.997	500	47.262



Archivo
Nacional
de Chile

Clase	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161
I	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161
II	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178
III	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195
IV	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212
V	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229
VI	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246
VII	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263
VIII	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
IX	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297
X	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314
XI	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331
XII	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348
XIII	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365
XIV	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382
XV	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399
XVI	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416
XVII	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433
XVIII	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
XIX	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467
XX	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484
XXI	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501
XXII	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518
XXIII	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535
XXIV	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552
XXV	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569
XXVI	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586
XXVII	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603
XXVIII	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620
XXIX	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637
XXX	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654
XXXI	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671
XXXII	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688
XXXIII	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705
XXXIV	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722
XXXV	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739
XXXVI	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756
XXXVII	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773
XXXVIII	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790
XXXIX	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807
XL	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824
XL I	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841
XL II	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858
XL III	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875
XL IV	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892
XL V	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909
XL VI	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926
XL VII	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943
XL VIII	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960
XL IX	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977
CL	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994
CL I	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011
CL II	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028
CL III	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045
CL IV	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062
CL V	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079
CL VI	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096
CL VII	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113
CL VIII	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130
CL IX	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147
CL X	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164
CL XI	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181
CL XII	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198
CL XIII	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215
CL XIV	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232
CL XV	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249
CL XVI	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266
CL XVII	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283
CL XVIII	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300
CL XIX	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317
CL XX	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334

AÑO (al 31 - XII)	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO (N°)	PERSONAL ADMINISTRATIVO (N°)	TOTAL	CANTIDAD DE ADMINISTRATIVOS POR CADA PROFESIONAL O TEC- NICO.
1979	142	861	1.003	6,06
1980	150	751	901	5,01
1981	176	538	714	3,06
1982	84	126	210	1,50



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

1503	88	136	310	170	
1504	87	135	311	171	
1505	86	134	312	172	
1506	85	133	313	173	

ESTADO
DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN
EN EL ARCHIVO NACIONAL DE HISTORIA

INVERSION

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSION (Miles de \$ Mayo 1983)	REGION	AÑO DE CONSTRUCCION
U .A.B.de Menores Concepción	135.510,22	VIII	1979/1980/1981/1982
C omplejo Menores Stgo.- Poniente	130.902,81	R.M.	1979/1980/1981
U .A.B. de Menores San Miguel	84.481,98	R.M.	1979/1980/1981
U .A.B. de Menores La Pampilla - Coquimbo	72.221,42	IV	1979/1980
C onstrucción C.A.D. Cerro Navia	53.696,51	R.M.	1981/1982
C onstrucción Centro Asistencial Menores Iquique	46.751,22	I	1979/1980/1981
U.A.B. Antofagasta	43.507,08	II	1980/1981
C onstrucción C.A.D. Digna Rosa	42.869,99	R.M.	1981/1982
C onstrucción Hogar de Menores de Calama	37.099,16	II	1980/1981/1982
R emodelación y traslado Hogar Realidad y Galvarino	35.600,45	R.M.	1982
U.A.B. de Menores Puerto Montt	32.643,05	X	1980
R emodelación C.O.D. Santiago-Sur (San Miguel)	28.049,51	R.M.	1982
A dquisición y Ampliación Hogar de Protección Alto Jahuel	26.650,68	R.M.	1982
C onstrucción Centro Regional de Observación y Diagnóstico	24.448,24	VI	1982
Hogar de Menores en Villarrica	24.299,23	IX	1982
C.AD. Ñuñoa	18.034,89	R.M.	1981
C.A.D. de Taltal	16.842,33	II	1981/1982
C.A.D. de Calama	14.895,66	II	1981/1982
C onstrucción Centro Protección de Menores, Rengo	14.354,89	VI	1982
R eparación Centro de Rehabilitación Calera de Tango	11.455,10	R.M.	1982
C.A.D. Huentelolén	10.142,14	VIII	1981/1982
C.A.D. Ovalle	10.119,14	IV	1982
C.A.D. Conchalí	9.820,84	R.M.	1982
Casa Correccional el Buen Pastor	8.728,29	R.M.	1977



NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSION (Miles de \$ Mayo 1983)	REGION	AÑO DE CONSTRUCCION
Hogar de Menores Antofagasta- Tocopilla	8.117,23	II	1981
Reparación Centro Regional Rehabilitación de Menores , Graneros.	6.277,98	VI	1981/1982
C.A.D. Curanilahue	6.089,70	VIII	1981/1982
Centro Rehabilitación Menores	5.277,50	XI	1981/1982
Rep. Centro Prot. Deficientes Leves y Moderados San Fernando	5.054,51	VI	1981/1982
Sección Orientación Menores - Arita	4.888,20	I	1981
Construcción y Rehabilitación C.A.D. - Iquique	4.639,29	I	1981/1982
Hogar Menores El Tambo - Salamanca	4.294,02	IV	1981
Equipamiento C.O.D. de Pudahuel	3.827,70	R.M.	1981
U.A.B. de Menores - Valparaíso	3.512,78	V	1980
Adquisición, Ampliación e Implementación de Centro Abierto y de Atención Diurna.	3.258,72	XI	1980/1981
C.A.D. La Isla - Valparaíso.	3.186,10	V	1982
Hogar Menores Pudahuel N° 2	3.163,85	R.M.	1976
Implementación Centro Integral de Menores Profundos Postrados de La Reina.	2.797,67	R.M.	1982
Centro Deportivo y Recreación San Miguel	2.309,25	R.M.	1981
C.A.D. Las Cañas - Valparaíso	2.308,13	V	1982
Centro Menores - Santiago	2.190,79	R.M.	1978
U.A.B. Menores Centro Menores - Calera de Tango	2.111,00	R.M.	1978
Hogar de Menores de Ovalle	1.991,40	IV	1974
Hogar Menores Sección Menores - Limache	1.765,75	V	1980
Hogar Menores Pudahuel	1.685,60	R.M.	1979





Archivo
Nacional
de Chile

Legislación

Decreto de Leyes N.º 1.100

Decreto de Leyes N.º 1.101

Decreto de Leyes N.º 1.102

Decreto de Leyes N.º 1.103

Decreto de Leyes N.º 1.104

Decreto de Leyes N.º 1.105

Decreto de Leyes N.º 1.106

Decreto de Leyes N.º 1.107

Decreto de Leyes N.º 1.108

Decreto de Leyes N.º 1.109

Decreto de Leyes N.º 1.110

Decreto de Leyes N.º 1.111

Decreto de Leyes N.º 1.112

Decreto de Leyes N.º 1.113

Decreto de Leyes N.º 1.114

Decreto de Leyes N.º 1.115

Decreto de Leyes N.º 1.116

Decreto de Leyes N.º 1.117

Decreto de Leyes N.º 1.118

Decreto de Leyes N.º 1.119

Decreto de Leyes N.º 1.120

Decreto de Leyes N.º 1.121

Decreto de Leyes N.º 1.122

Decreto de Leyes N.º 1.123

Decreto de Leyes N.º 1.124

Decreto de Leyes N.º 1.125

Decreto de Leyes N.º 1.126

Decreto de Leyes N.º 1.127

Decreto de Leyes N.º 1.128

Decreto de Leyes N.º 1.129

Decreto de Leyes N.º 1.130

Decreto de Leyes N.º 1.131

Decreto de Leyes N.º 1.132

Decreto de Leyes N.º 1.133

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

5.º

6.º

7.º

8.º

9.º

10.º

11.º

12.º

13.º

14.º

15.º

16.º

17.º

18.º

19.º

20.º

21.º

22.º

23.º

24.º

25.º

26.º

27.º

28.º

29.º

30.º

31.º

32.º

33.º

34.º

35.º

36.º

37.º

38.º

39.º

40.º

1.º

2.º

3.º

4.º

5.º

6.º

7.º

8.º

9.º

10.º

11.º

12.º

13.º

14.º

15.º

16.º

17.º

18.º

19.º

20.º

21.º

22.º

23.º

24.º

25.º

26.º

27.º

28.º

29.º

30.º

31.º

32.º

33.º

34.º

35.º

36.º

1.º

2.º

3.º

4.º

5.º

6.º

7.º

8.º

9.º

10.º

11.º

12.º

13.º

14.º

15.º

16.º

17.º

18.º

19.º

20.º

21.º

22.º

23.º

24.º

25.º

26.º

27.º

28.º

29.º

30.º

31.º

32.º

33.º

34.º

35.º

36.º

37.º

38.º

39.º

40.º

41.º

42.º

43.º

44.º

45.º

46.º

47.º

48.º

49.º

50.º

51.º

52.º

53.º

54.º

55.º

56.º

57.º

58.º

59.º

60.º

61.º

62.º

63.º

64.º

65.º

66.º

67.º

68.º

69.º

70.º

71.º

72.º

73.º

74.º

75.º

76.º

77.º

78.º

79.º

80.º

81.º

82.º

83.º

84.º

85.º

86.º

87.º

88.º

89.º

90.º

91.º

92.º

93.º

94.º

95.º

96.º

97.º

98.º

99.º

100.º

101.º

102.º

103.º

104.º

105.º

106.º

107.º

108.º

109.º

110.º

111.º

112.º

113.º

114.º

115.º

116.º

117.º

118.º

119.º

120.º

121.º

122.º

123.º

124.º

125.º

126.º

127.º

128.º

129.º

130.º

131.º

132.º

133.º

134.º

135.º

136.º

137.º

138.º

139.º

140.º

141.º

NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSION (Miles de \$ Mayo 1983)	REGION	AÑO DE CONSTRUCCION
Terminación Sección Menores, Rancagua	1.648,53	VI	1981
Hogar Menores Buen Pastor - Chillán	1.322,65	VIII	1981
Hogar Ruca Tami - Temuco	1.127,74	IX	1980/1981
Centro de Rehabilitación de Menores	672,83	R.M.	1974
Casa de Menores de Valparaíso	643,26	V	1982
Habilitación Hogar Niña Adolescente de Calama	542,86	II	1981
Habilitación C.A.D. Puente Alto.	228,24	R.M.	1980
Construcción C.A.D. de Retiro	117,36	VII	1982
Construcción C.A.D. Pelarco	104,27	VII	1982
C.A.D. Illapel	101,11	IV	1982
C.A.D. Forestal Alto - Viña del Mar.	93,89	V	1982
Construcción dormitorios Hogar de Menores - Bulnes	67,15	VIII	1982
Hogar Gabriela Mistral - Limache	21,76	V	1981
Sector Buen Pastor	15,85	R.M.	1974
Centro de Menores de Chillán	13,53	VIII	1974
<hr/> 1.018.593,04			



Archivo
Nacional
de Chile

ESTADÍSTICA
 CÁLCULO DE LAS RECLUTAS CARCELARIAS Y PENITENCIARIAS DE CHILE
 1940-1950

1940			1950		
RECLUTAS CARCELARIAS	RECLUTAS PENITENCIARIAS	T. P.	RECLUTAS CARCELARIAS	RECLUTAS PENITENCIARIAS	T. P.
80	40	1,2	200	100	2,0
100	50	1,5	300	150	2,0
120	60	1,8	400	200	2,0
150	75	2,0	500	250	2,0
180	90	2,2	600	300	2,0
200	100	2,0	700	350	2,0
220	110	2,0	800	400	2,0
240	120	2,0	900	450	2,0
260	130	2,0	1.000	500	2,0
280	140	2,0	1.100	550	2,0
300	150	2,0	1.200	600	2,0
320	160	2,0	1.300	650	2,0
340	170	2,0	1.400	700	2,0
360	180	2,0	1.500	750	2,0
380	190	2,0	1.600	800	2,0
400	200	2,0	1.700	850	2,0
420	210	2,0	1.800	900	2,0
440	220	2,0	1.900	950	2,0
460	230	2,0	2.000	1.000	2,0
480	240	2,0	2.100	1.050	2,0
500	250	2,0	2.200	1.100	2,0
520	260	2,0	2.300	1.150	2,0
540	270	2,0	2.400	1.200	2,0
560	280	2,0	2.500	1.250	2,0
580	290	2,0	2.600	1.300	2,0
600	300	2,0	2.700	1.350	2,0
620	310	2,0	2.800	1.400	2,0
640	320	2,0	2.900	1.450	2,0
660	330	2,0	3.000	1.500	2,0
680	340	2,0	3.100	1.550	2,0
700	350	2,0	3.200	1.600	2,0
720	360	2,0	3.300	1.650	2,0
740	370	2,0	3.400	1.700	2,0
760	380	2,0	3.500	1.750	2,0
780	390	2,0	3.600	1.800	2,0
800	400	2,0	3.700	1.850	2,0
820	410	2,0	3.800	1.900	2,0
840	420	2,0	3.900	1.950	2,0
860	430	2,0	4.000	2.000	2,0
880	440	2,0	4.100	2.050	2,0
900	450	2,0	4.200	2.100	2,0
920	460	2,0	4.300	2.150	2,0
940	470	2,0	4.400	2.200	2,0
960	480	2,0	4.500	2.250	2,0
980	490	2,0	4.600	2.300	2,0
1.000	500	2,0	4.700	2.350	2,0
10.200	5.100	2,0	18.000	9.000	2,0

III AREA READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS
(GENDARMERIA DE CHILE)

III AREA READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS
(GENDARMERIA DE CHILE)



Archivo
Nacional
de Chile

COMPARACION
CAPACIDAD DE LOS RECINTOS CARCELARIOS Y POBLACION PENAL POR REGION
(1974 y 1982)

1 9 7 4			1 9 8 2		
CAPACIDAD RECINTOS PENALES	POBLACION PENAL PROMEDIO	I.H. (1)	CAPACIDAD RECINTOS PENALES	POBLACION PENAL PROMEDIO	I.H.
480	867	1,8	530	521	1,0
471	462	1,0	449	442	1,0
128	144	1,1	382	167	0,4
635	555	0,9	607	622	1,0
1.154	1.364	1,2	1.157	1.346	1,2
447	665	1,5	641	767	1,2
1.022	1.274	1,2	1.046	1.264	1,2
1.492	2.199	1,5	2.123	2.379	1,1
1.139	1.312	1,2	1.141	1.422	1,2
1.056	1.586	1,5	1.261	1.808	1,4
90	123	1,4	207	151	0,7
104	176	1,7	275	309	1,1
2.120	3.336	1,6	5.244	5.735	1,1
10.338.-	14.063	1,36	15.063	16.951	1,13

I.H. :: Indice de Hacinamiento = Población penal/capacidad

El déficit de capacidad, considerando el total de los recintos penales, se redujo en un 64%.

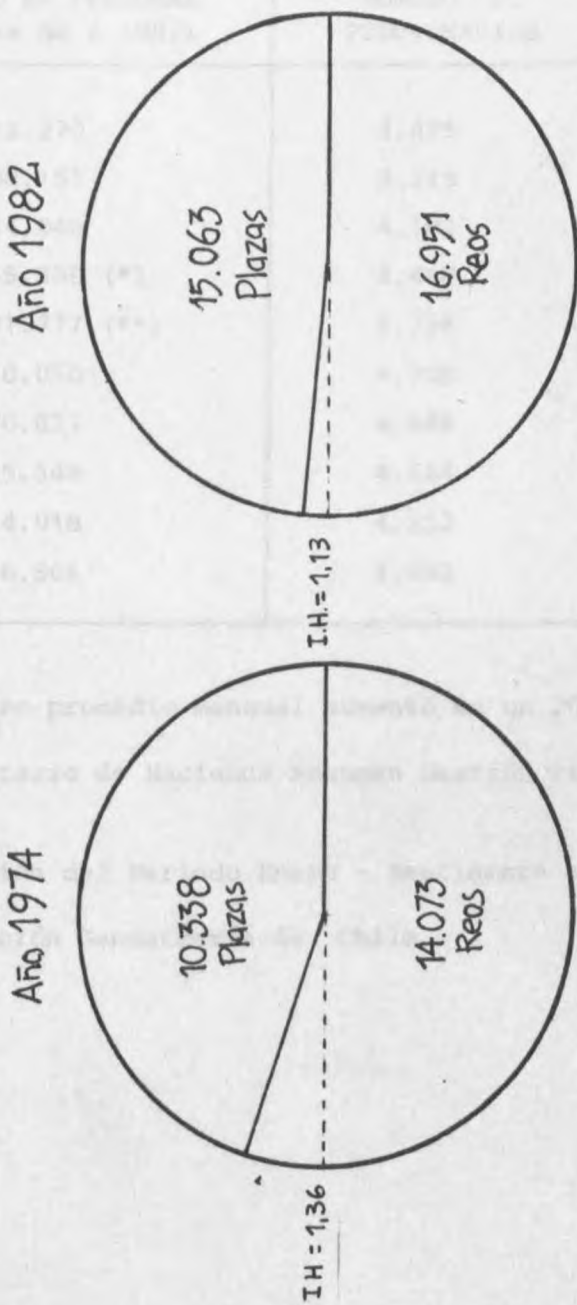
COMPARACION
 CAPACIDAD DE LOS REINTOS CARCELARIOS Y POBLACION PENAL POR REGION
 1972 Y 1981

1972			1981		
N.º	POBLACION PENAL PROMEDIO	CAPACIDAD REINTOS PENALES	N.º	POBLACION PENAL PROMEDIO	CAPACIDAD REINTOS PENALES
1	1.211	230	1	867	490
2	443	489	2	461	807
3	167	383	3	188	138
4	631	607	4	222	610
5	1.346	1.153	5	1.364	1.124
6	767	841	6	668	843
7	1.364	1.040	7	1.234	1.022
8	2.278	2.123	8	2.188	1.843
9	1.433	1.141	9	1.212	1.129
10	1.808	1.201	10	1.886	1.078
11	121	207	11	122	80
12	208	272	12	176	204
13	2.222	2.244	13	2.226	2.120
14	16.951	12.053	14	14.063	10.218

Fuente: Informe de Reencuentro y Reintegración Social, 1982.
 El número de capacidad, considerando el total de los reintos penales en cada una de las regiones.

VARIACION DE LA CAPACIDAD
 TOTAL DE LOS REINTOS CARCELARIOS EN RELACION A LA

VARIACION DE LA CAPACIDAD
TOTAL DE LOS RECINTOS CARCELARIOS EN RELACION A LA
POBLACION PENAL (1974 Y 1982).



El déficit de capacidad disminuyó en un 64% en el Período 1974 - 1982.



EVOLUCION DEL GASTO EN PERSONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

(1973 - 1982)

ANO	GASTO EN PERSONAL (miles de \$ 1982)	NUMERO DE FUNCIONARIOS	INGRESO MENSUAL PROME- DIO APROXIMADO (\$ 1982)
1973	412.270	3.435	10.000
1974	608.151	4.219	12.010
1975	624.046	4.182	12.440
1976	535.386 (*)	4.498	9.920
1977	581.777 (**)	4.738	10.230
1978	630.050	4.708	11.150
1979	970.837	4.649	17.400
1980	1.135.548	4.164	22.730
1981	1.514.018	4.553	27.710
1982	1.616.506	4.484	30.040

NOTA: El ingreso promedio mensual aumentó en un 200,4% en el período.

FUENTE : Ministerio de Hacienda Resumen Gestión Financiera Sector Justicia.

(*) Proyección del Periodo Enero - Septiembre a todo el año.

(**) Información Gendarmería de Chile.

EVOLUCION DEL GASTO POR PERSONAL DE ADMINISTRACION DE CHILE

(1911 - 1982)

INGRESO MENSUAL PROMEDIO DIA APROXIMADO (1982)	NUMERO DE FUNCIONARIOS	GASTO POR PERSONAL (Miles de \$ 1982)
10.000	1.435	143.500
12.000	1.219	146.280
12.440	1.182	147.048
9.850	1.400	138.200 (*)
10.230	1.710	174.510 (**)
11.150	1.708	190.290
12.400	1.642	203.868
22.730	1.184	267.848
27.710	1.252	346.076
30.040	1.484	446.512

El ingreso promedio anual aumentó en un 200,4% en el período.
El número de funcionarios de administración pasó de 1.435 en 1911 a 1.484 en 1982.
El gasto por personal de administración pasó de 143.500 millones de pesos en 1911 a 446.512 millones de pesos en 1982.
El costo promedio diario por funcionario pasó de 10.000 pesos en 1911 a 30.040 pesos en 1982.



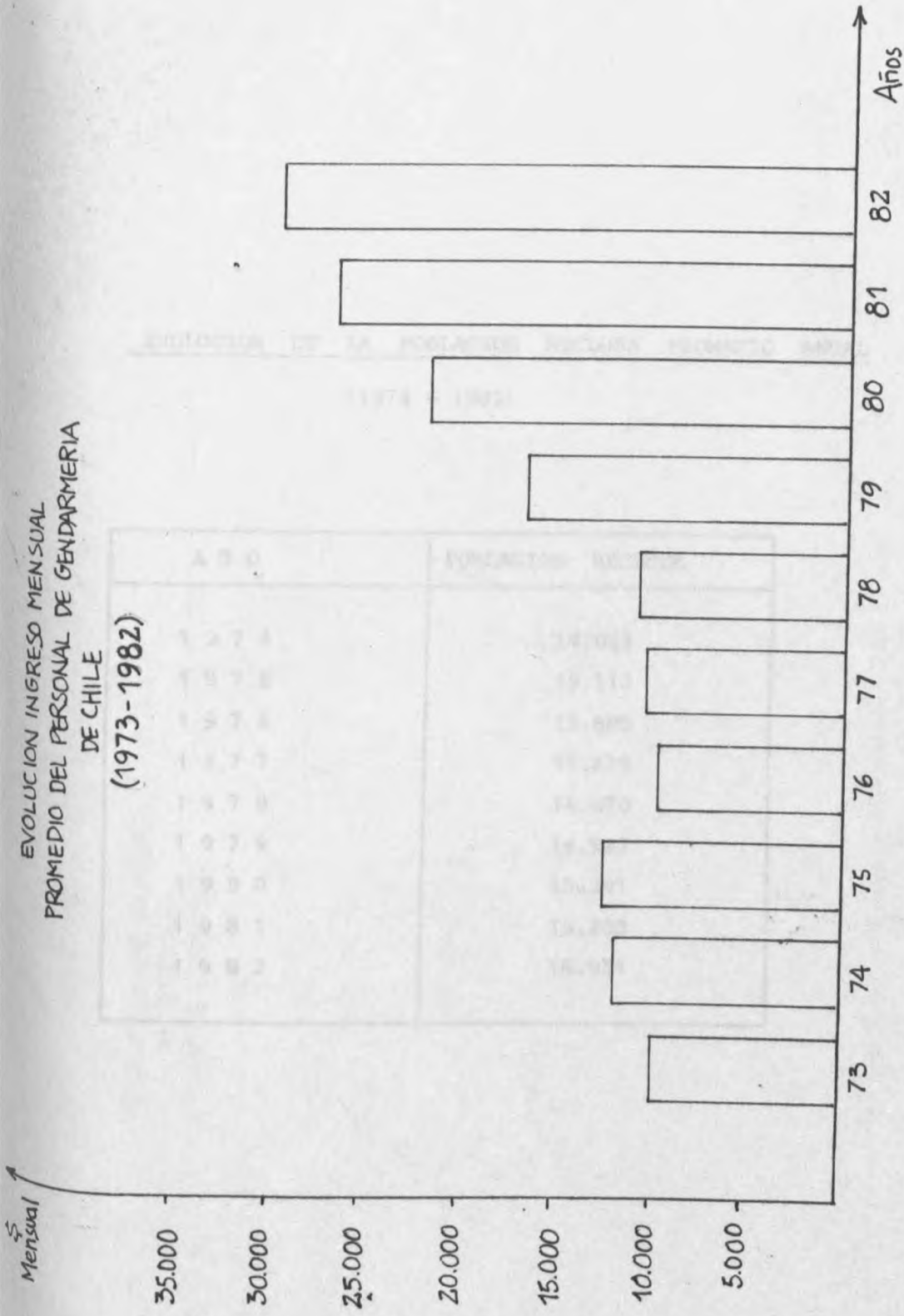
Archivo
Nacional
de Chile

EVOLUCION INGRESO MENSUAL

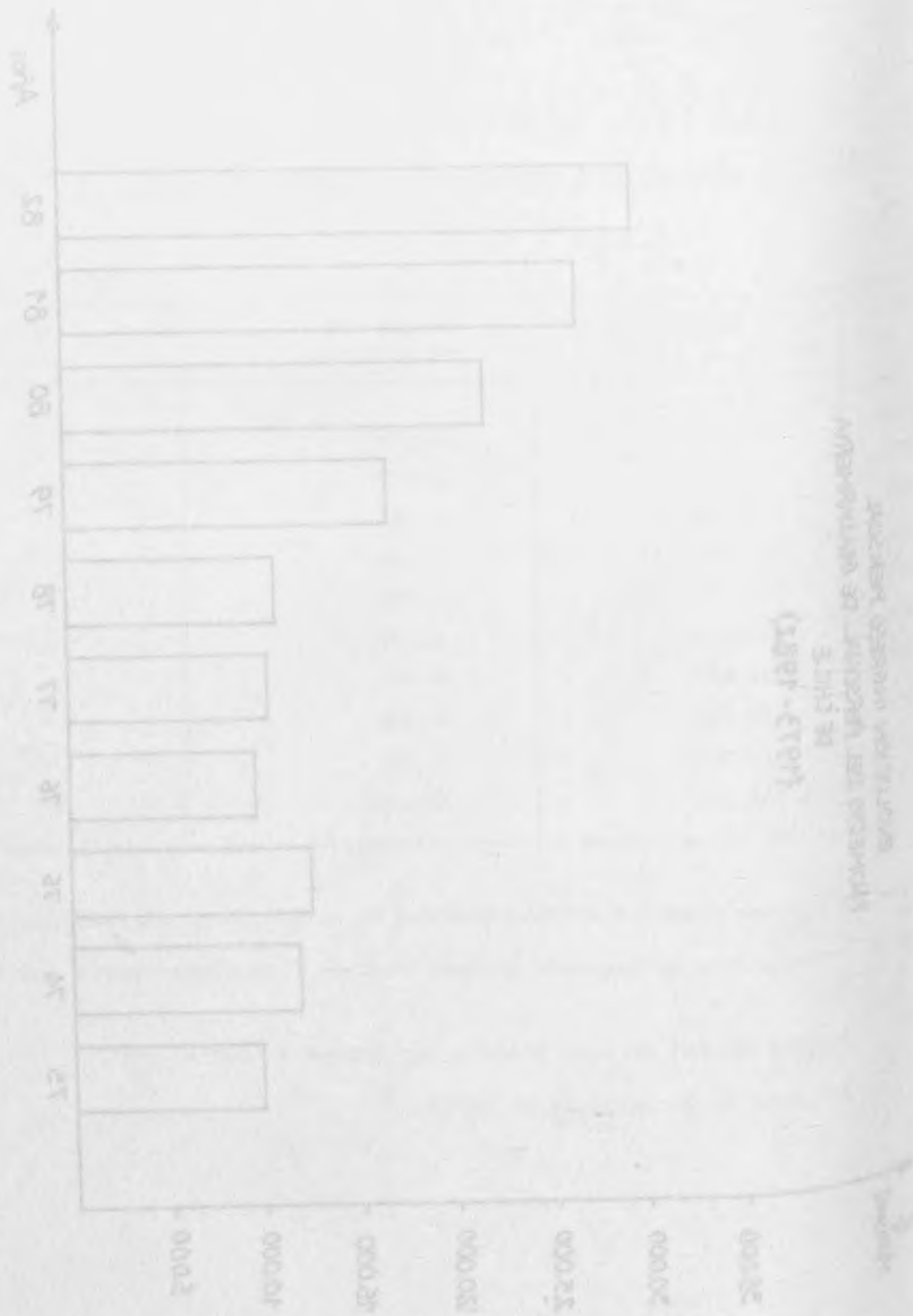
\$ Mensual ↑

EVOLUCION INGRESO MENSUAL
PROMEDIO DEL PERSONAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

(1973-1982)



Archivo
Nacional
de Chile



(1987-1988)
 DE CHILE
 MONEDA DEL VACUNAR DE CHILE
 MONEDA DEL VACUNAR DE CHILE



Archivo
 Nacional
 de Chile

EVOLUCION DE LA POBLACION RECLUSA PROMEDIO ANUAL

(1974 - 1982)

AÑO	POBLACION RECLUSA
1974	14.063
1975	15.113
1976	15.686
1977	15.335
1978	14.670
1979	14.993
1980	15.391
1981	15.203
1982	16.951

EVOLUCION DE LA POBLACION EXTERNA PROMEDIO ANUAL

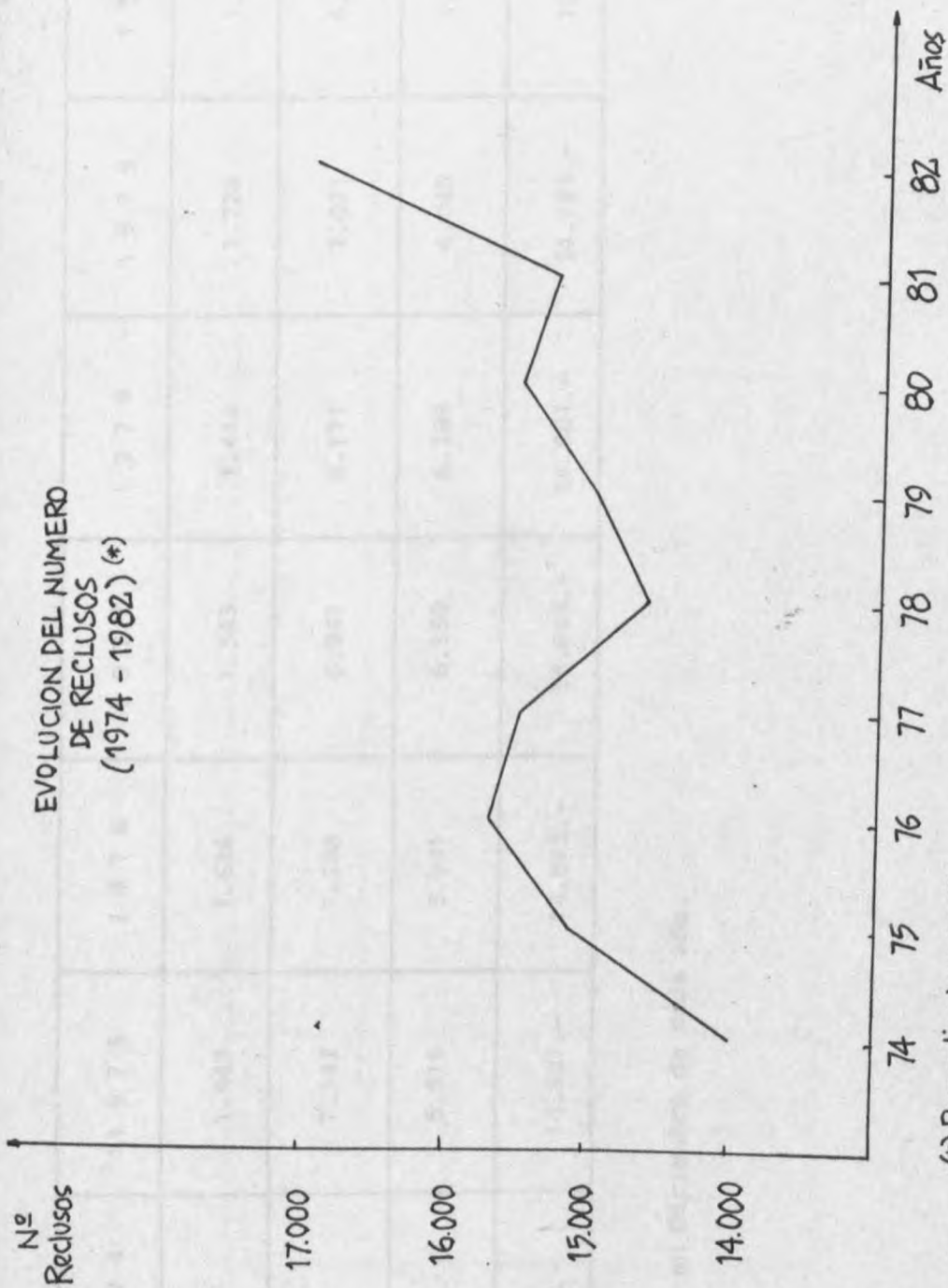
(1974 - 1981)

POBLACION EXTERNA	AÑO
14.001	1974
12.113	1975
12.628	1976
12.152	1977
14.610	1978
14.933	1979
18.191	1980
15.503	1981
18.951	1982



Archivo
Nacional
de Chile

EVOLUCION DEL NUMERO DE RECLUSOS (1974 - 1982) (*)



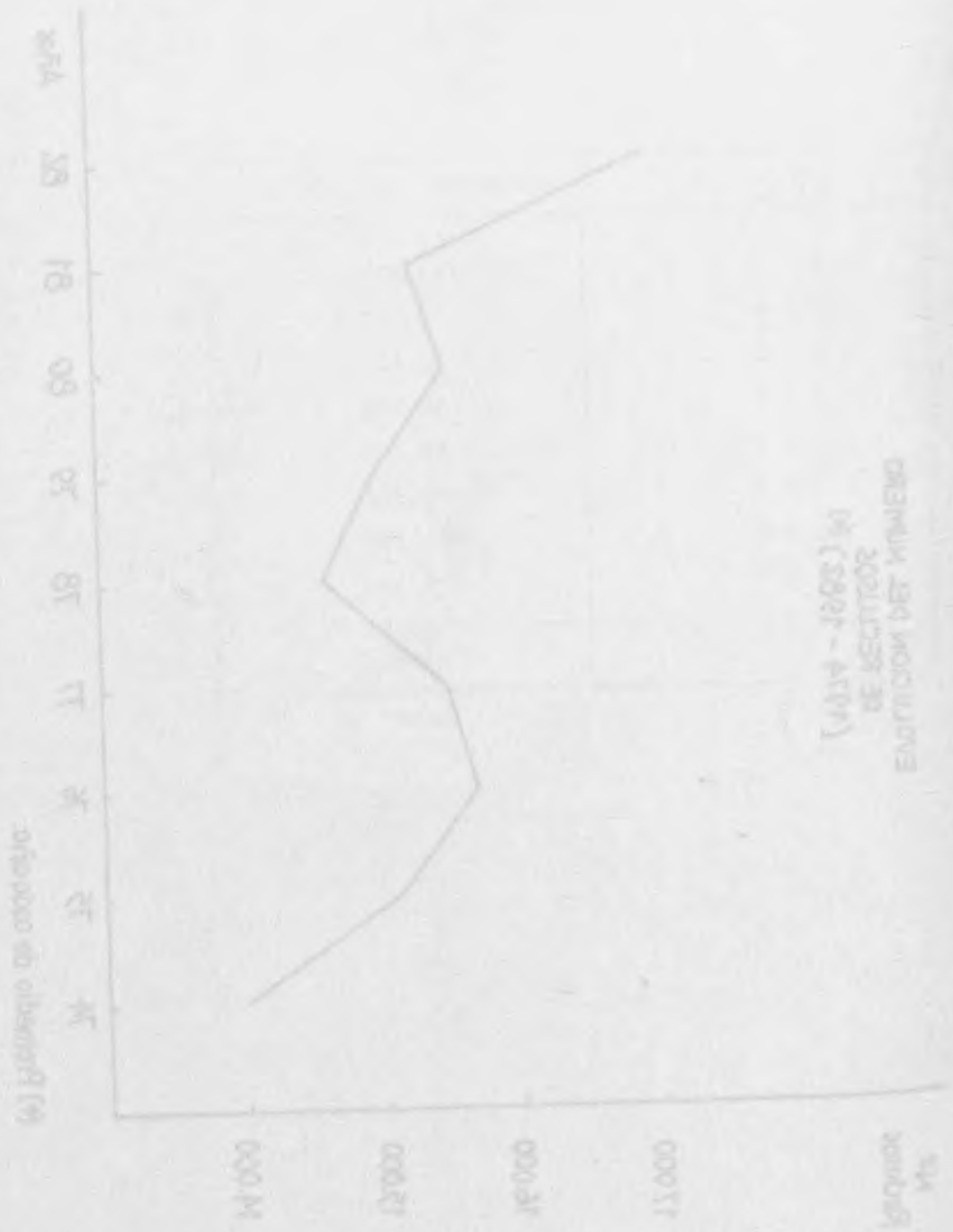
(*) Promedio de cada año.



Archivo Nacional de Chile

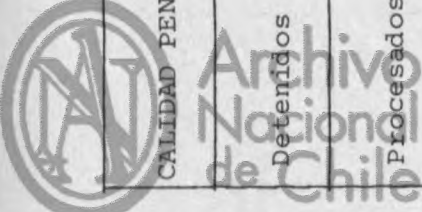


Archivo
Nacional
de Chile



CALIDAD PENAL	1 9 7 4	1 9 7 5	1 9 7 6	1 9 7 7	1 9 7 8	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1	1 9 8 2
Detenidos	2.347	1.949	1.646	1.543	1.442	1.728	1.743	1.621	1.857
Procesados	6.097	7.342	7.288	6.947	6.171	7.021	6.945	6.893	8.104
Condenados	4.804	5.516	5.941	6.359	6.388	6.045	5.113	6.041	7.153
Total	13.248.-	14.807.-	14.875.-	14.849.-	14.001.-	14.794.-	13.801.-	14.555	17.114.-

(*) Población existente en Diciembre de cada año.





Archivo
Nacional
de Chile

(*) Distribución estimada en diciembre de 1999

2000	13'340'--	14'200'--	14'800'--	15'000'--	15'300'--	15'600'--	16'000'--	16'300'--	17'000'--	17'300'--	17'600'--	18'000'--
CONSTRUCION	4'800	2'300	2'200	6'320	6'368	2'100	2'100	8'040	2'100	6'040	6'040	1'100
RECURSOS	6'000	3'300	3'300	6'000	6'100	3'300	3'300	3'000	6'000	6'000	6'000	6'000
RECURSOS	5'100	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000
SALARIO MINIMO	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS Y RECIBOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ARCHIVOS

VARIACION DEL PERSONAL DE GENDARMERIA DE CHILE (1974 - 1982)

AÑO	Profesionales y Técnicos	Administrativos	Vigilantes	Total	% de profesionales y técnicos sobre el total de funcionarios
1974	311	336	3.572	4.219	7%
1975	321	341	3.520	4.182	8%
1976	384	405	3.709	4.498	9%
1977	451	470	3.817	4.738	10%
1978	500	524	3.684	4.708	11%
1979	487	448	3.714	4.649	10%
1980	480	332	3.802	4.614	10%
1981	476	334	3.743	4.553	10%
1982	486	330	3.668	4.484	11%



ANEXO N.º 1 - LISTA DE DOCUMENTOS DE LA SERIE 1000

Código de clasificación de documentos	Título	Extensión	Materiales	Categoría de documentos	OBS
1000	1000	1000	1000	1000	1000
1001	1001	1001	1001	1001	1001
1002	1002	1002	1002	1002	1002
1003	1003	1003	1003	1003	1003
1004	1004	1004	1004	1004	1004
1005	1005	1005	1005	1005	1005
1006	1006	1006	1006	1006	1006
1007	1007	1007	1007	1007	1007
1008	1008	1008	1008	1008	1008
1009	1009	1009	1009	1009	1009
1010	1010	1010	1010	1010	1010
1011	1011	1011	1011	1011	1011



Archivo Nacional de Chile

PERÍODO DE TIEMPO	N.º JUZGADOS	TOTAL DE CASOS	% DEL TOTAL DE CASOS
May. 1823 - Ago. 1827	12	12	4,2
Sep. 1827 - Dic. 1830	7	42	3,1
Ene. 1831 - Jun. 1832	2	15	0,5
Jul. 1832 - Ago. 1837	13	18	1,1
Sep. 1837 - Dic. 1837	4	32	2,3
Ene. 1838 - Abr. 1838	7	22	1,5
May. 1838 - Ago. 1839	25	38	2,6
Sep. 1839 - Dic. 1839	2	69	4,9
Ene. 1840 - Abr. 1840	4	60	4,3
May. 1840 - Ago. 1847	2	47	3,3
Sep. 1847 - Dic. 1847	1	32	2,3
Ene. 1848 - Dic. 1848	27	111	7,9
May. 1849 - Dic. 1854	14	120	8,6
Ene. 1855 - Dic. 1854	2	14	1,0
Ene. 1855 - Abr. 1864	11	101	7,2
May. 1864 - Ago. 1871	15	211	15,1
Sep. 1871 - Dic. 1871	25	304	21,9

IV AREA JUDICIAL

- (1) De los 23 Juzgados creados en este período se integraron a Juzgado del Trabajo, que se transformó en Cortes de Letras, según el D.L. N° 2.043 de 9 de Marzo de 1951.
 - (2) De este cifra, se corresponden a los Juzgados del Crimen y 42 civiles de las Cortes de Apelaciones de Santiago, Valparaíso y Valdivia, así como 44 en Juzgado de menores.
- El resto, es decir, 174 son Juzgados de Letras de Alcabala, Crimen, Civil, Civil de menores y del Trabajo.

IV AREA JUDICIAL



Archivo
Nacional
de Chile

JUZGADOS CREADOS POR PERIODOS

PERIODOS IGUALES DE NUEVE AÑOS TRES MESES	N° JUZGADOS CREADOS	TOTAL ACUMULADO	% DEL N° JUZGADOS CREADOS RESPECTO DEL TOTAL EXISTENTE
May. 1823 - Ago. 1832	12	12	4,0
Sep. 1833 - Dic. 1842	1	13	0,3
Ene. 1843 - Ago. 1852	2	15	0,7
May. 1852 - Ago. 1861	13	28	4,3
Sep. 1861 - Dic. 1870	4	32	1,3
Ene. 1871 - Abr. 1880	7	39	2,3
May. 1880 - Ago. 1889	20	59	6,6
Sep. 1889 - Dic. 1898	2	61	0,7
Ene. 1899 - Abr. 1908	4	65	1,3
May. 1908 - Ago. 1917	2	67	0,7
Sep. 1917 - Dic. 1926	15	82	4,9
Ene. 1927 - Abr. 1936	37	119	12,1
May. 1936 - Ago. 1945	7	126	2,3
Sep. 1945 - Dic. 1954	8	134	2,6
Ene. 1955 - Abr. 1964	35	169	11,5
May. 1964 - Ago. 1973	46	215	15,1
Sep. 1973 - Dic. 1982	89 (1)	304 (2)	29,3

(1) De los 89 Juzgados creados en este período 32 corresponden a Juzgados del Trabajo, que se transformaron en Juzgados de Letras, según el D.L. N° 3.648 de 9 de Marzo de 1981.

(2) De esta cifra, 44 corresponden a los Juzgados del Crimen y 42 Civiles de las Cortes de Apelaciones de Santiago, Pdte. Aguirre Cerda y Valparaíso. Asimismo 44 son Juzgados de Menores.

El resto, es decir, 174 son Juzgados de Letras que atienden causas criminales, civiles, de menores y del trabajo.

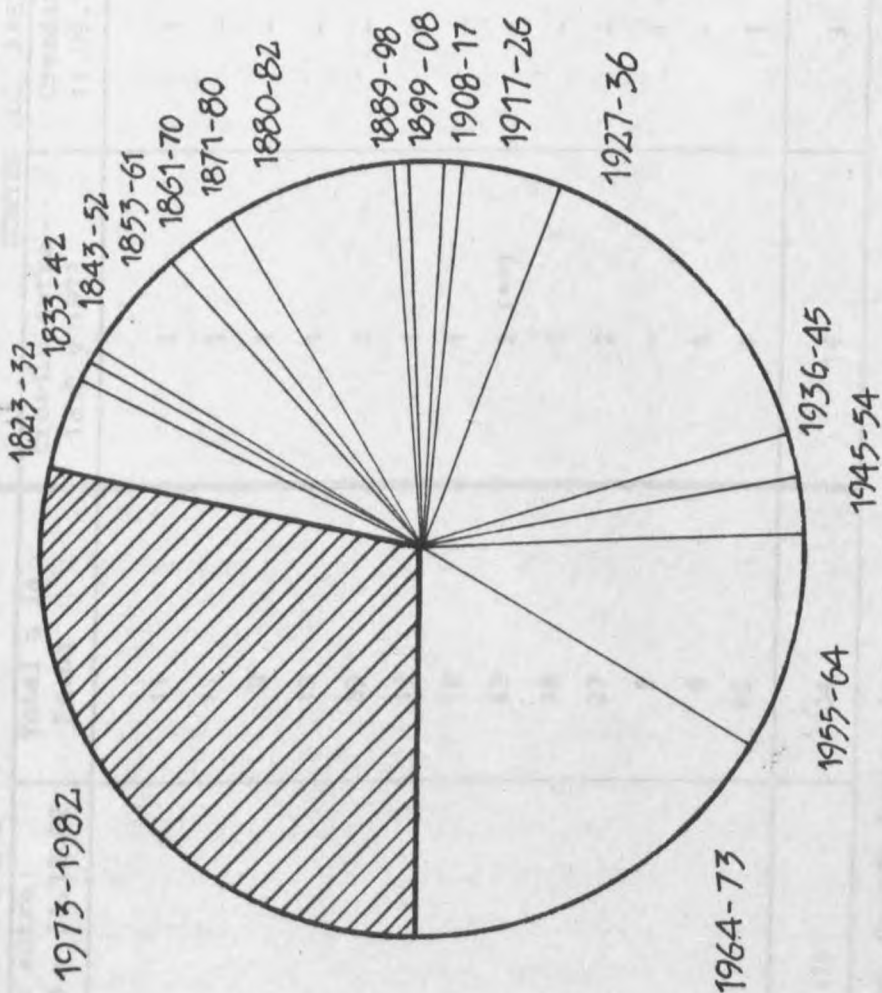
CRÉDITOS EMISOS POR DEBITOS

PERIODO DE EMISION DE CRÉDITOS	Nº DEBITOS EMISOS	TOTAL ACUMULADO	% DEL NÚMERO DE CRÉDITOS RESERVADOS DEL TOTAL BALANCE
1973 - Dic. 1982	99 (1)	304 (2)	22,7
1973 - Ago. 1973	48	212	12,7
1973 - Abr. 1974	32	168	12,7
1974 - Dic. 1974	8	124	2,9
1975 - Ago. 1976	1	126	2,2
1977 - Dic. 1978	27	178	12,7
1978 - Ago. 1978	10	83	4,9
1978 - Ago. 1977	2	87	0,7
1978 - Ago. 1978	4	62	1,3
1979 - Dic. 1980	2	41	0,7
1980 - Ago. 1980	20	29	4,0
1981 - Dic. 1980	7	39	2,3
1981 - Dic. 1979	4	33	1,3
1982 - Ago. 1981	13	28	4,3
1982 - Ago. 1981	2	12	0,7
1982 - Dic. 1981	1	73	0,3
1982 - Ago. 1981	12	12	4,0

(1) De las 99 tarjetas creadas en este período 12 corresponden a tarjetas del trabajo, que se encuentran en tarjetas de letras, según el D.L. N° 2.048 del 9 de marzo de 1981.

(2) De esta cifra, 44 corresponden a las tarjetas del Círculo y 45 Círculos de los Centros de Apelaciones de Santiago, Pisco, Rancagua, Curicó y Valparaíso. Restante 44 son tarjetas de reservas. El resto, se refiere, 114 son tarjetas de letras que atienden a otras oficinas, las cuales, de acuerdo con el trabajo.

CREACION DE JUZGADOS
POR PERIODOS



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile



LOS TITULOS CREADOS EN EL PERIODO

REGION	JUZGADOS			CORTES DE APELACIONES		Total a la Fecha
	Creados entre 1824 y 1973	Creados entre 11.09.73 - 31.12.82	Total a la Fecha	Creadas entre 18.b. y 1973	Creadas entre 11.09.73-31.12.82	
I	7 (*)	4	11	1	1	2
II	9	2	11	1	-	1
III	6	3	9	1	-	1
IV	11	2	13	1	-	1
V	26	13	39	1	-	1
VI	10	3	13	1	-	1
VII	15	3	18	1	-	1
VIII	34	8	42	2 (**)	-	1
IX	15	3	18	1	-	2
X	21	6	27	2	-	1
XI	5	-	5	-	-	2
XII	5	1	6	1	1 (***)	1
R.M.	51	41	92	1	-	1
TOTAL	215	89 (1)	304	14	3	17

(*) Los Juzgados de Pica y Huara fueron fusionados para crear el Juzgado de Pozo Almonte.

(**) La Corte de Apelaciones de Los Angeles, creada en Junio 1973 nunca fue instalada. Se suprimió en Marzo de 1976

(***) La Corte de Apelaciones de Coyhaique aún no es instalada.

(1) De los 89 Juzgados creados en este período 32 corresponden a Juzgados del Trabajo, que se transformaron en Juzgados de Letras, según el D.L. N° 3.648 de 9 de Marzo de 1981.



- (1) Se incluye según el D.F. N.º 3.449 de 2 de mayo de 1961, en los 100 nombres que se agregan al catálogo de colecciones de la Biblioteca de la Universidad de Chile.
- (2) Se trata de una colección de colecciones que se encuentra en el archivo de la Biblioteca de la Universidad de Chile.
- (3) Se trata de una colección de colecciones que se encuentra en el archivo de la Biblioteca de la Universidad de Chile.
- (4) Se trata de una colección de colecciones que se encuentra en el archivo de la Biblioteca de la Universidad de Chile.

UBICACIÓN	312	86.111	304	34	3	34
BIBLIOTECA	21	47	83	1	1	1
BIBLIOTECA	2	4	0	1	1	1
BIBLIOTECA	4	7	2	1	1	1
X	51	0	21	1	1	1
EN	17	3	15	1	1	1
ADICIONALES	14	3	83	1	1	1
ADICIONALES	12	3	18	1	1	1
ADICIONALES	10	3	12	1	1	1
ADICIONALES	28	47	30	1	1	1
ADICIONALES	14	5	17	1	1	1
ADICIONALES	0	7	0	1	1	1
ADICIONALES	0	3	11	1	1	1
ADICIONALES	3	4	11	1	1	1
ADICIONALES	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85
ADICIONALES	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85
ADICIONALES	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85	11'08'11 - 11'13'85

Se trata de una colección de colecciones que se encuentra en el archivo de la Biblioteca de la Universidad de Chile.

TRIBUNALES CREADOS ENTRE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973 y el
31 DE DICIEMBRE DE 1982 (Incluye Cortes de Apelaciones).

TRIBUNAL	CREADO POR	FECHA
<u>I REGION</u>		
1. Letras de Pozo Almonte	D.L. N° 744	06.11.74
2. Corte de Apelaciones de Arica	Ley N° 18.049	26.10.81
3. 4° de Letras de Arica	Ley N° 18.176	13.10.82
4. 4° de Letras de Iquique	Ley N° 18.176	13.10.82
<u>II REGION</u>		
1. Menores El Loa (Calama)	D.S. N° 158	11.02.77
<u>III REGION</u>		
1. Menores Copiapó	D.L. N° 1.402	09.04.76
2. Menores Huasco (Vallenar)	D.S. N° 447	03.04.81
<u>V REGION</u>		
1. Letras Villa Alemana	D.L. N° 1.402	09.04.76
2. 3° Menores Valpo. (V.del Mar)	D.S. N° 157	11.02.77
3. Menores Quillota (y La Calera)	D.S. N° 828	12.07.77
4. 2° Letras Los Andes	D.L. N° 2.851	22.08.79
5. 4° Menores Valparaíso	D.S. N° 980	14.07.81
6. 5° Menores Valparaíso	D.S. N° 980	14.07.81
7. Menores San Felipe	D.S. N° 981	14.07.81
8. 6° Crimen Valparaíso	Ley N° 18.176	13.10.82
9. 7° Crimen Valparaíso	Ley N° 18.176	13.10.82
10. 2° Letras San Felipe	Ley N° 18.176	13.10.82
<u>VI REGION</u>		
1. 2° Letras Santa Cruz	D.L. N° 2.416	13.12.78
2. 2° Menores Rancagua	D.S. N° 449	03.04.81

FECHA	ORDEN N°	TRIBUNAL
<u>I REGION</u>		
06-11-84	D.L. N° 144	Juicio de Falso Alcabala
26-10-84	Ley N° 8.023	Corte de Apelaciones de Alico
17-10-83	Ley N° 18.176	2° de Juicio de Alico
13-10-83	Ley N° 18.175	3° de Juicio de Alico
<u>II REGION</u>		
11-03-77	D.S. N° 128	Municipalidad de Los Andes
<u>III REGION</u>		
08-04-78	D.L. N° 1.402	Municipalidad de Copiapó
07-04-81	D.S. N° 417	Municipalidad de Valparaiso
<u>IV REGION</u>		
09-04-78	D.L. N° 1.402	Juicio de Villa Alemana
11-03-77	D.S. N° 137	2° Juicio de Valpo. (V. del Mar)
13-07-77	D.S. N° 238	Municipalidad de La Cisterna
12-08-78	D.L. N° 2.821	3° Juicio de Los Andes
14-07-81	D.S. N° 580	1° Juicio de Valparaiso
14-07-81	D.L. N° 900	2° Juicio de Valparaiso
14-07-81	D.S. N° 581	Municipalidad de Felipe
13-10-82	Ley N° 18.176	4° Juicio de Valparaiso
13-10-82	Ley N° 18.175	5° Juicio de Valparaiso
13-10-83	Ley N° 18.176	6° Juicio de Felipe
<u>V REGION</u>		
14-12-78	D.L. N° 2.410	1° Juicio de Santa Cruz
02-04-81	D.S. N° 449	2° Juicio de Antofagasta

TRIBUNAL	CREADO POR	FECHA
<u>VII REGION</u>		
Menores de Curicó	D.S. N° 516	29.03.79
<u>VIII REGION</u>		
1. Menores de Coronel	D.S. N° 54	18.01.74
2. Menores de Talcahuano	D.S. N° 289	12.03.75
3. 2° Menores Concepción	D.S. N° 156	11.02.77
4. 3° Letras Talcahuano	Ley N° 18.176	13.10.82
<u>IX REGION</u>		
1. 5° Letras Temuco	Ley N° 18.176	13.10.82
2. Letras de Pucón	Ley N° 18.176	13.10.82
<u>X REGION</u>		
1. Menores Llanquihue (Pto.Montt)	D.S. N° 55	18.01.74
2. Menores Osorno	D.S. N° 159	11.02.77
3. 2° Letras Puerto Varas	Ley N° 18.176	13.10.82
<u>XI REGION</u>		
1. Corte Apelaciones Coyhaique	D.L. N° 1.365	01.03.76
<u>REGION METROPOLITANA</u>		
1. 6° Menores Santiago	D.S. N° 290	12.03.75
2. 2° Letras San Bernardo	D.L. N° 1.402	09.04.76
3. Corte Apelaciones Pdte. Aquirre Cerda.	D.L. N° 2.145	22.03.78
4. 18° Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78
5. 19° Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78
6. 20° Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78
7. 21 Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78
8. 22° Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78
9. 23° Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78
10. 24° Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78
11. 25° Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78
12. 26° Crimen Santiago	D.L. N° 2.416	13.12.78

TRIBUNAL	CREADO POR	FECHA
13. 7° Menores Santiago	D.S. N° 1.669	11.12.80
14. 8° Menores Santiago	D.S. N° 1.669	11.12.80
15. 25° Civil Santiago	D.L. N° 3.648	09.03.81
16. 26° Civil Santiago	D.L. N° 3.648	09.03.81
17. 27° Civil Santiago	D.L. N° 3.648	09.03.81
18. 28° Civil Santiago	D.L. N° 3.648	09.03.81
19. 29° Civil Santiago	D.L. N° 3.648	09.03.81
20. 30° Civil Santiago	D.L. N° 3.648	09.03.81
21. Menores San Bernardo	D.S. N° 448	03.04.81
22. 3° Menores Pdte. Aguirre Cerda	D.S. N° 582	27.04.81
23. 4° Menores Pdte. Aguirre Cerda	D.S. N° 582	27.04.81
24. 6° Crimen Pdte. Aguirre Cerda	Ley N° 18.176	13.10.82
25. 7° Crimen Pdte. Aguirre Cerda	Ley N° 18.176	13.10.82
26. 8° Crimen Pdte. Aguirre Cerda	Ley N° 18.176	13.10.82
27. 9° Crimen Pdte. Aguirre Cerda	Ley N° 18.176	13.10.82
28. 10° Crimen Pdte. Aguirre Cerda	Ley N° 18.176	13.10.82
29. 11° Crimen Pdte. Aguirre Cerda	Ley N° 18.176	13.10.82
30. 2° Letras Melipilla	Ley N° 18.176	13.10.82

NOTA : Debe incluirse en este período la transformación de los 32 Juzgados del Trabajo en Juzgados de Letras.

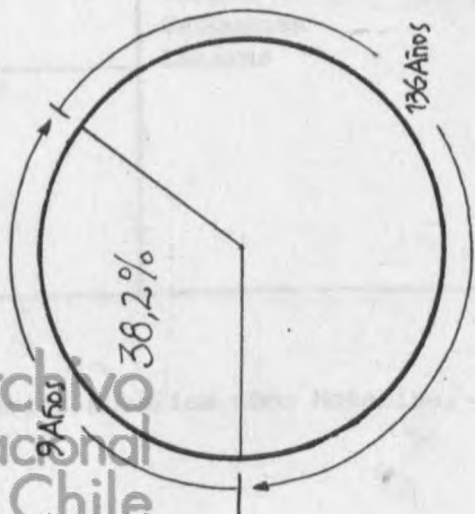
FECHA	QUANTIDAD	FISCIALES	INDEPENDIENTES	LETANCIAS
1972	122	17	217	30
1973	122	17	217	30
1974	122	17	217	30
1975	122	17	217	30
1976	122	17	217	30
1977	122	17	217	30
1978	122	17	217	30
1979	122	17	217	30
1980	122	17	217	30
1981	122	17	217	30
1982	122	17	217	30



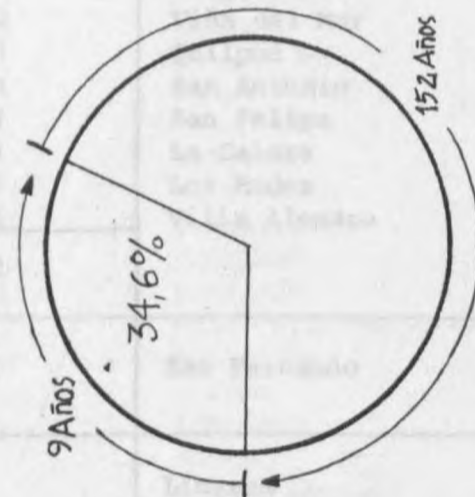
CREACION DE CARGOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Comparación Período 1973-1982 con lo existente hasta 1973.

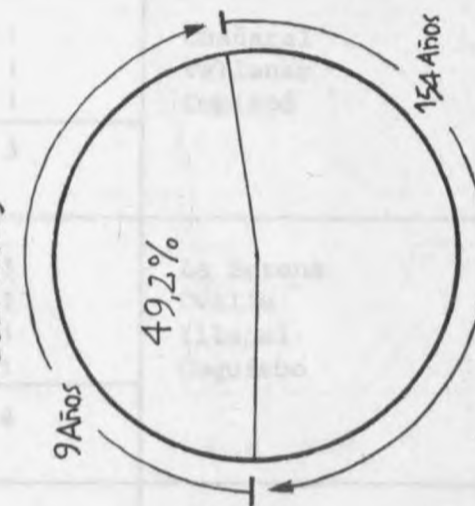
NOTARIOS



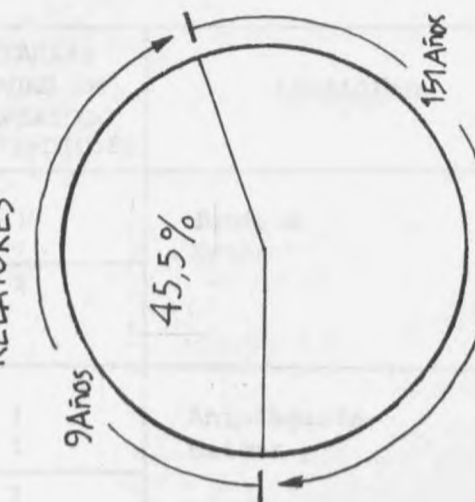
FISCALES



RECEPTORES



RELATORES



CARGOS	EXISTENTES HASTA 1973	CREADOS ENTRE 1973 Y 1982	TOTAL	AUMENTO PORCENTUAL EN EL PERIODO 1973-1982.-
NOTARIOS	162	100	262	61,7%
FISCALES	17	9	26	52,9%
RECEPTORES	217	210	427	96,8%
RELATORES	30	25	55	83,3%



NOTARIAS CREADAS EN EL PERIODO 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 (*)

NOTARIAS EXISTENTES AL 11 SEPTIEMBRE DE 1973	NOTARIAS CREADAS EN EL PERIODO SEP.73-DIC.82	LOCALIDAD	FECHA	% DE AUMENTO DE NOTARIAS EN EL PERIODO
5	1	Iquique	11.08.82	40
	1	Arica	11.08.82	
6	2			33
	1	Antofagasta	13.08.79	
	1	Calama	26.11.81	
	2			
5	1	Chañaral	18.06.80	60
	1	Vallenar	05.10.81	
	1	Copiapó	19.01.82	
9	3			44
	1	La Serena	16.06.81	
	1	Ovalle	16.06.81	
	1	Illapel	16.06.81	
20	1	Coquimbo	19.11.81	60
	4			
	1	Villa Alemana	12.05.75	
	3	Valparaíso	12.04.79	
	2	Viña del Mar	12.04.79	
	1	Quilpué	12.01.78	
	1	San Antonio	24.09.79	
	1	San Felipe	26.06.79	
	1	La Calera	26.06.79	
	1	Los Andes	08.08.79	
1	Villa Alemana	08.07.80		
7	1	San Fernando	25.01.79	14
13	1	Linares	21.01.79	46
	2	Talca	24.04.79	
	1	Parral	24.04.79	
	1	Cauquenes	02.02.81	
	1	Linares	16.06.81	

incluye a los Secretarios Notarios como Notarios.



# DE AGUERO DE NOTARIAS EN EL AÑO	FORMA	LOCALIDAD	NOTARIAS EN EJERCICIO EN EL AÑO	NOTARIAS EN EJERCICIO EN EL AÑO	OTROS
33	11.05.83 11.05.83	Lirio Lirio	1 1	2	
37	13.06.84 13.06.84	Antofagasta Antofagasta	1 1	2	
50	18.04.80 02.10.81 19.07.82	Chileno Valparaiso Copiapó	1 1 1	3	
44	10.05.81 10.05.81 10.05.81 19.11.81	La Serena Ovalle Iquique Copulimbo	1 1 1 1	4	
50	13.02.78 13.04.79 13.04.79 13.07.79 21.09.79 26.08.79 26.08.79 08.08.79 08.08.79 08.08.79	Villa Alemana Valparaiso Vila del Mar Copiapó San Antonio San Felipe La Calera Los Andes Vila Alemana	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10	
19	22.01.78	San Fernando	1	1	
48	21.01.78 23.04.78 24.04.78 02.02.81 14.08.81	Llaneros Llanos Fornal Coyhaique Llaneros	1 1 1 1 1	5	

REGION	NOTARIAS EXISTENTES AL 11 SEPTIEMBRE DE 1973	NOTARIAS CREADAS EN EL PERIODO SEP. 73-DIC. 82	LOCALIDAD	FECHA	% DE AUMENTO DE NOTARIAS EN EL PERIODO
III	24	1	Chillán	25.01.79	21
		2	Concepción	22.02.80	
		1	Laja	07.07.80	
		1	Concepción	14.06.82	
		5			
X	13	1	Temuco	26.08.77	23
		2	Temuco	24.04.79	
		3			
XI	17	1	Puerto Montt	24.04.79	18
		1	Los Lagos	20.06.80	
		1	San José de la Mariquina	20.06.80	
		3			
XI	3	1	Baker	21.04.78	67
		1	Coyhaique	07.07.78	
		2			
XII	4	1	Punta Arenas	09.01.81	25
XIII	36	2	Providencia	15.04.74	156
		1	Ñuñoa	15.04.74	
		1	Quinta Normal	15.04.74	
		1	Maipú	12.01.78	
		1	Las Condes	12.01.78	
		1	Peñaflor	11.05.78	
		1	La Florida	12.01.79	
		1	Pudahuel	12.01.79	
		1	Conchalí	12.01.79	
		17	Santiago	12.01.79	
		3	Pdte. Aguirre Cerda	24.04.79	
		1	Melipilla	24.04.79	
		1	Colina	16.06.81	
		5	Santiago	17.06.81	
		1	Renca	28.08.81	
		1	Puente Alto	26.01.82	
		1	Buín	26.01.82	
15	Pdte. Aguirre Cerda	26.01.82			
1	Ñuñoa	24.08.82			



RESUMEN A NIVEL NACIONAL (*)

Notarías Existentes al 11 Septiembre 1973	Notarías Creadas entre 11.09.73 y 31.12.82	TOTAL	% Aumento en el Período
162	100	262	61,7

(*) Se incluye a los Secretarios Notarios como Notarios.

RESUMEN A NIVEL NACIONAL

Notarías Existentes al 11.09.73 (**)	Notarías Creadas entre 11.09.73 y el 31.12.82	% de Aumento en el Período
162	100	61,7

Excluye los Fiscales de la Corte Suprema, que no están considerados en el total.

(*) Solo se consideran las Notarías que han sido creadas después en el período.

(**) Incluye los Fiscales de todas las Cortes de Apelaciones del país.



Archivo
Nacional
de Chile

RENTAS A BIENES MUEBLES (*)

Importe y aumento en el período	TOTAL	Hotelerías Grandes entre 11.09.77 y 31.12.82	Hotelerías Pequeñas entre 1.1.77 y 31.12.82
1.121	2.421	1.001	1.420

(*) se incluye a las declaraciones impositivas como Hotelerías



FISC
EXIS
AD
11.09
1
1
1
4
FISCA
AL
OTA :

FISCALES (MINISTERIO PUBLICO) CREADOS ENTRE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

FISCALES EXISTENTES AL 11.09.73 (*)	FISCALES CREADOS EN EL PERIODO SEP.73-DIC.82	LOCALIDAD	FECHA	% DE AUMENTO EN EL PERIODO
1	1	Arica	26.10.81	100
1	1	Valparaíso	16.11.77	200
	1	Valparaíso	13.10.82	
1	2			
1	1	Concepción	16.11.77	100
1	1	Temuco	13.10.82	100
4	1	Santiago	16.11.77	100
	2	Pdte. Aguirre Cerda	22.03.78	
	1	Pdte. Aguirre Cerda	13.10.82	
4	4			
<u>RESUMEN A NIVEL NACIONAL</u>				
FISCALES EXISTENTES AL 11.09.73 (**)	FISCALES CREADOS ENTRE 11.09.73 y el 31.12.82.			% DE AUMENTO EN EL PERIODO
17	9			53

NOTA : Existe un Fiscal en la Corte Suprema, que no está considerado en el total.
 (*) Sólo se consideran las regiones en que se han creado cargos en el periodo.
 (**) Incluye los Fiscales de todas las Cortes de Apelaciones del país.



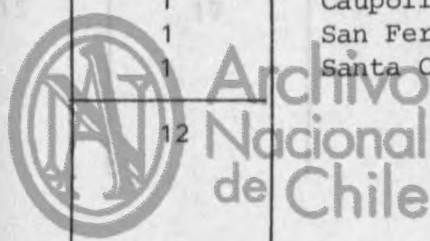
FECHA DE EMISIÓN	PERIODO	LOCALIDAD	VALORES	VALORES EXISTENTES
10/10/81	10.10.81	Tecuco	1	
10/11/81	10.11.81	Concepción	1	
10/11/81	10.11.81	Valparaiso	1	
10/11/81	10.11.81	Valparaiso	1	
10/11/81	10.11.81	Concepción	1	
10/11/81	10.11.81	Concepción	1	
10/11/81	10.11.81	Concepción	1	
10/11/81	10.11.81	Concepción	1	
10/11/81	10.11.81	Concepción	1	
10/11/81	10.11.81	Concepción	1	

RECEP A NIVEL NACIONAL

FECHA DE EMISIÓN	PERIODO	VALORES EXISTENTES
10/11/81	10.11.81	1

Este informe incluye los datos de las oficinas de la zona, que se han considerado en el total. Solo se consideran los registros en que se han creado copias en el periodo. (*) Incluye los datos de las oficinas de la zona de aplicación del país.

RECEPTORES EXISTENTES AL 11.09.73.	RECEPTORES CREADOS EN EL PERIODO	LOCALIDAD	FECHA	% AUMENTO EN PERIODO.		
8	1	Iquique	16.05.79	38		
	2	Arica	16.05.79			
	3					
7	2	Antofagasta	25.07.79	71		
	1	Tocopilla	04.11.82			
	1	El Loa	04.11.82			
	1	Antofagasta	06.12.82			
	5					
10	1	Copiapó	04.11.82	30		
	1	Chañaral	04.11.82			
	1	Huasco	04.11.82			
	3					
10	1	Ovalle	02.10.80	70		
	2	La Serena	04.11.82			
	1	Elqui	04.11.82			
	1	Ovalle	04.11.82			
	1	Illapel	04.11.82			
	1	Coquimbo	06.12.82			
	7					
26	1	Villa Alemana	30.07.76	104		
	1	Villa Alemana	78			
	1	San Antonio	06.11.78			
	3	Valparaíso	26.06.79			
	1	Los Andes	26.06.79			
	1	San Felipe	26.06.79			
	1	San Antonio	04.11.82			
	1	San Felipe	17.11.82			
	2	Los Andes	17.11.82			
	4	Valparaíso	17.11.82			
	3	Viña del Mar	17.11.82			
	1	Villa Alemana	17.11.82			
	1	Casablanca	17.11.82			
	2	Quilpué	17.11.82			
	1	Limache	17.11.82			
	1	Quillota	17.11.82			
	2	La Calera	17.11.82			
	27					
	8	2	Rancagua		26.06.78	150
		1	San Fernando		26.06.78	
1		Santa Cruz	26.06.78			
4		Rancagua	04.11.82			
1		San Vicente	04.11.82			
1		Caupolicán	04.11.82			
1		San Fernando	04.11.82			
1		Santa Cruz	04.11.82			
12						



RECEPTORES EXISTENTES AL 11.09.73.	RECEPTORES CREADOS EN EL PERIODO	LOCALIDAD	FECHA	% AUMENTO EN PERIODO.
15	1	Parral	07.08.78	87
	1	Cauquenes	07.08.78	
	1	Talca	16.08.78	
	1	Linares	16.08.78	
	1	Talca	10.07.79	
	1	Curicó	10.07.79	
	2	Talca	04.11.82	
	1	Curepto	04.11.82	
	1	Curicó	04.11.82	
	1	Mataquito	04.11.82	
	1	Constitución	04.11.82	
	1	Linares	04.11.82	
	34	2	Concepción	
1		Talcahuano	07.08.78	
1		Los Angeles	07.08.78	
1		Coronel	07.08.78	
1		Florida	07.08.78	
1		Arauco	07.08.78	
1		Lota	07.08.78	
1		Curanilahue	07.08.78	
2		Chillán	16.04.79	
1		San Carlos	16.04.79	
1		Itata	16.04.79	
2		Concepción	22.08.79	
1		La Laja	22.08.79	
2		Chillán	04.11.82	
1		Bulnes	04.11.82	
1		Yungay	04.11.82	
4		Concepción	04.11.82	
3		Talcahuano	04.11.82	
1		Coronel	04.11.82	
1		Lebu	04.11.82	
1	Cañete	04.11.82		
1	La Laja	04.11.82		
1	San Carlos	06.12.82		
15	1	Temuco	11.09.78	113
	1	Temuco	28.05.80	
	1	Villarrica	14.05.80	
	2	Angol	04.11.82	
	1	Traiguén	04.11.82	
	1	Victoria	04.11.82	
	3	Temuco	04.11.82	
	1	Lautaro	04.11.82	
	1	Imperial	04.11.82	
	1	Pitrufquén	04.11.82	
	1	Villarrica	04.11.82	
	1	Curacautín	06.12.82	
	1	Collipulli	06.12.82	
1	Carahue	06.12.82		



-43-

RECEPTORES JUDICIALES CREADOS ENTRE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

RECEPTORES EXISTENTES AL 11.09.73.	RECEPTORES CREADOS EN EL PERIODO	LOCALIDAD	FECHA	% AUMENTO EN PERIODO.
24	1	Valdivia	04.06.79	54
	1	Osorno	04.06.79	
	1	La Unión	04.11.82	
	2	Osorno	04.11.82	
	3	Llanquihue	04.11.82	
	2	Puerto Varas	04.11.82	
	1	Ancud	04.11.82	
	1	Castro	04.11.82	
	1	Valdivia	06.12.82	
	2	13		
2	1	Coyhaique	20.10.78	100
	1	Coyhaique	06.12.82	
2	2			
4	2	Magallanes	05.11.80	125
	2	Magallanes	04.11.82	
	1	Ultima Esperanza	04.11.82	
4	5			
54	1	Talagante	06.11.78	131
	1	Melipilla	06.11.78	
	10	Santiago	05.12.78	
	1	San Bernardo	03.04.79	
	5	Pdte. Aguirre Cerda	02.04.80	
	2	Puente Alto	02.04.80	
	6	Pdte. Aguirre Cerda	04.11.82	
	2	Puente Alto	04.11.82	
	1	Talagante	04.11.82	
	1	Melipilla	04.11.82	
	1	San Bernardo	04.11.82	
	1	Maipo	04.11.82	
39	Santiago	06.12.82		
54	71			

RESUMEN A NIVEL NACIONAL

Receptores existentes al 11 de septiembre 1973	Receptores creados entre 11.09.73 y el 31.12.82.	% Aumento en el período
	210	97

# ENCUESTAS EN REGION (N°)	FECHA	LOCALIDAD	ALCANTARILLA CANTIDAD EN CÓPIAS DE	ENCUESTAS CANTIDAD EN CÓPIAS DE
34	06.12.83	Valdivia	1	24
	06.11.83	Valdivia	1	
	04.11.83	Valdivia	1	
	04.11.83	La Unión	1	
	04.11.83	Georito	2	
	04.11.83	Llanquihue	3	
	04.11.83	Puerto Varas	2	
	04.11.83	Arumú	1	
	04.11.83	Georito	1	
100	06.12.83	Coyhaique	1	2
	20.10.78	Coyhaique	1	
122	04.11.83	Dixson Esperanza	1	3
	04.11.83	Magallanes	2	
	02.11.80	Magallanes	2	
131	06.12.83	Santiago	20	24
	04.11.83	Maipo	1	
	04.11.83	San Bernardo	1	
	04.11.83	Magallanes	1	
	04.11.83	Talcahuano	1	
	04.11.83	Temuco Alto	2	
	04.11.83	El C. Agrícola Corda	6	
	02.04.80	Temuco Alto	2	
	02.04.80	Mun. Agrícola Corda	2	
	03.04.78	San Bernardo	1	
	02.12.78	Santiago	10	
	08.11.78	Magallanes	1	
	08.11.78	Valparaíso	1	

RESUMEN A NIVEL NACIONAL

# Encuestas en el período	encuestas creadas entre 11.09.71 y el 31.12.83	# Encuestas de encuestas de 1971
87	210	24



RELATORES CREADOS ENTRE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973 y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

RELATORES EXISTENTES AL 11.09.73	RELATORES CREADOS EN EL PERIODO	LOCALIDAD	FECHA	% DE AUMENTO EN EL PERIODO
1	1	Arica	26.10.81	100
1	1	Antofagasta	13.10.82	100
1	1	Copiapó	13.10.82	100
1	1	La Serena	13.10.82	100
	1 2	Valparaíso Valparaíso	09.03.81 13.10.82	
3	3			100
1	1	Rancagua	13.10.82	100
1	1	Talca	13.10.82	100
	1 2	Concepción Concepción	09.03.81 13.10.82	
5	3			60
2	1	Temuco	13.10.82	50
3	1	Puerto Montt	13.10.82	33
	1	Coyhaique	01.03.76	
1	1	Punta Arenas	13.10.82	100
	3 2 2 2	Pdte. Aguirre Cerda Santiago Santiago Pdte. Aguirre Cerda	22.03.78 09.03.81 30.04.81 13.10.82	
10	9			90
30	25			83



Archivo
Nacional
de Chile

NÚMERO DE FONDO	FECHA DE EMISIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
102	18.10.81	...	1	...
100	12.10.81	...	1	...
100	13.10.82	...	1	...
102	13.10.82	...	1	...
100	09.03.81 13.10.82	...	1 2	...
100	13.10.82	...	1	...
100	13.10.82	...	1	...
100	09.03.81 13.10.82	...	1 2	...
50	13.10.82	...	1	...
50	13.10.82	...	1	...
33	13.10.82	...	1	...
	09.03.78	...	1	...
100	13.10.82	...	1	...
	13.03.78 09.03.81 10.04.81 13.10.82	...	1 2 3 2	...



RESUMEN A NIVEL NACIONAL

Relatores existentes al 11.09.73	Relatores creados entre 11.09.73 y el 31.12.82.	Total	% de Aumento en el período
30	25	55	83

Nota : En la Corte Suprema existen tres Cargos de Relatores, que no están considerados en el total.



ANEXO A NIVEL NACIONAL

# de Municipios en el periodo	Total	Relatores existentes entre 11.09.73 y 31.12.73	Relatores existentes al 11.09.73
81	22	22	22

Nota: En la Corte Suprema existen tres Corpos de relatores, que no están considerados en el total.

MAPA DEL SISTEMA DE JUSTICIA JUDICIAL

D.L. N° 199, de 6 de Diciembre de 1973

Modificó el Código Orgánico de Tribunales y otras leyes sobre la administración de Justicia, estableciendo un nuevo sistema de calificaciones para el Poder Judicial. Esta misma ley fue complementada por los Decretos Leyes N° 170, de 8 de Diciembre de 1973, y 248, de 4 de Enero de 1974, que reguló el procedimiento de remoción de los jueces del Poder Judicial, el primero, y otro que cambió la jurisdicción del trabajo las nuevas normas de calificación, el segundo.

En virtud del mencionado Decreto Ley N° 199, se estableció un régimen de visitas carcelarias extraordinarias, distintas de las ordinarias contempladas en el Código de Procedimientos.

V AREA JURIDICA

D.L. N° 776, de 4 de Diciembre de 1974

Modificó el Código Orgánico de Tribunales, haciendo más expedito el funcionamiento de las Salas de la Corte Suprema y más objetiva la calificación de los jueces y de sus funcionarios del Poder Judicial.

D.L. N° 1.366, de 25 de Mayo de 1974

Suprimió la Corte de Apelaciones de Los Angeles y crea la de Coyhaique. Amplió el número de jueces sobre territorio judicial, número de Ministros y subrogación de diversas Cortes de Apelaciones. Estableció un total de 15 Cortes, una en la zona de cada región del país.

D.L. N° 1.419, de 25 de Enero de 1977

Modificó los Códigos Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y Penal, de Justicia Militar y diversas leyes. Se creó otras disposiciones, aumentó el número de funcionarios en varias Cortes de Apelaciones y dio nuevas normas sobre la constitución y funcionamiento de las Salas como así mismo para la conformación de Juntas y Jueces relacionados con los abogados intervinientes.

AREA JURIDICA V



Archivo
Nacional
de Chile

1) PRINCIPALES LEYES Y DECRETOS LEYES

MATERIAS RELATIVAS AL PODER JUDICIAL

D.L. N° 169, de 6 de Diciembre de 1973.

Modificó el Código Orgánico de Tribunales y otras leyes sobre la administración de Justicia, estableciendo un nuevo sistema de calificaciones para el Poder Judicial. Este decreto ley fue complementado por los Decretos Leyes N°s. 170, de 6 de Diciembre de 1973, y 248, de 8 de Enero de 1974, que reguló el procedimiento de remoción de los jueces mal calificados, el primero, e hizo aplicables a la judicatura del trabajo las nuevas normas de calificación, el último.

En virtud del mencionado Decreto Ley N° 169, se establece un régimen de visitas carcelarias extraordinarias, distintas de las ordinarias contempladas en el Código de Tribunales.

D.L. N° 776, de 4 de Diciembre de 1974.

Modificó el Código Orgánico de Tribunales, haciendo más expedito el funcionamiento de las Salas de la Corte Suprema y más objetiva la calificación de los jueces y de más funcionarios del Poder Judicial.

D.L. N° 1.365, de 22 de Marzo de 1976.

Suprime la Corte de Apelaciones de Los Angeles y crea la de Coyhaique. Asimismo, da normas sobre territorio jurisdiccional, número de Ministros y subrogación de diversas Cortes de Apelaciones. Establece un total de 15 Cortes; una, a lo menos, en cada región del país.

D.L. N° 1.632, de 25 de Enero de 1977.

Modificó los Códigos Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y Penal, de Justicia Militar y diversas leyes. Entre otras disposiciones, aumentó el número de funcionarios en varias Cortes de Apelaciones y dio nuevas normas sobre la constitución y funcionamiento de las Salas como asimismo para la conformación de listas y ternas relacionadas con los abogados integrantes.

MATERIAS RELATIVAS AL PODER JUDICIAL

D.L. N° 144, de 4 de Diciembre de 1911.

Modificó el Código Orgánico de Tribunales y otras leyes sobre la administración de Justicia, estableciendo un nuevo sistema de calificaciones para el Poder Judicial. Este decreto fue complementado por los decretos de los años N°s 110, de 2 de Diciembre de 1913, y 248, de 8 de Enero de 1914, que reguló el procedimiento de remoción de los jueces mal calificados, el primer, e hizo aplicables a la Judicatura del trabajo las nuevas normas de calificación, el último.

En virtud del mencionado Decreto Ley N° 168, se estableció un régimen de vistas carcerarias extraordinarias, distintas de las ordinarias contempladas en el Código de Tribunales.

D.L. N° 276, de 4 de Diciembre de 1914.

Modificó el Código Orgánico de Tribunales, haciendo más expedito el funcionamiento de las Salas de la Corte Suprema y más objetiva la calificación de los jueces y de más funcionarios del Poder Judicial.

D.L. N° 1.362, de 22 de Marzo de 1916.

Suprimió la Corte de Apelaciones de los Andes y creó la de Copiapó. Asimismo, se normó sobre el partido judicial, número de Ministros y subdivisión de diversas Cortes de Apelaciones. Establece un total de 18 Cortes de Apelaciones, en cada región del país.

D.L. N° 1.625, de 18 de Enero de 1917.

Modificó los Códigos Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y Penal, de Justicia Militar y diversas leyes. En las otras disposiciones, aumentó el número de funcionarios en varias Cortes de Apelaciones y dio nuevas normas sobre la constitución y funcionamiento de las Salas, como asimismo para la conformación de listas y normas relacionadas con los abogados integrantes.



D.L. N° 2.145, de 31 de Marzo de 1978.

Crea la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda con asiento en ese departamento comprendiendo su territorio jurisdiccional, además del Departamento Presidente Aguirre Cerda, los departamentos de Puente Alto, San Bernardo, Maipo, Talagante, Melipilla y San Antonio, todos de la provincia de Santiago.

D.L. N° 2.185, de 6 de Mayo de 1978.

Modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a la libertad provisional de los procesados, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 1°, N° 6, letra d), del Acta Constitucional N° 3, que declara la libertad provisional como un derecho del detenido o sujeto a prisión preventiva, a menos que la detención o prisión preventiva sea considerada por el Juez como estrictamente necesaria para las investigaciones del sumario o para la seguridad del ofendido o de la sociedad.

D.L. N° 2.416, de 10 de Enero de 1979.

Crea Juzgados de Letras del Crimen y eleva de categoría a Tri
bunales de Menor Cuantía.

D.L. N° 2.421, de 28 de Abril de 1979.

Modifica artículos que indica del Código Penal sobre las aso
ciaciones ilícitas, y artículo 363° del Código de Procedimien
to Penal, con el fin de prevenir con más eficacia los actos de
carácter terrorista y la organización de agrupaciones que per
sigan estas finalidades, así como castigar con mayor severidad
la ejecución de sus designios.

(Fue dictado a través del Ministerio del Interior).

D.L. N° 2.967, de 11 de Diciembre de 1979.

Introduce modificaciones al Código Penal, elevando las penas
que sancionan los atentados sexuales perpetrados contra meno
res de edad.

D.L. N° 3.058, de 29 de Diciembre de 1979.

Modificó el sistema de remuneraciones del Poder Judicial, ele
vándolas considerablemente para adecuarlas a la dignidad e
importancia de las funciones judiciales, evitando al mismo
tiempo el éxodo de funcionarios que afectaba a este Poder del
Estado.

D.L. N° 3.583, de Enero de 1981.

Modifica los Códigos Orgánicos de Tribunales y del Trabajo; los DL. N°s. 1.179 de 1975 y 2.416 de 1979; la Ley N° 16.441, que creó el Departamento de Isla de Pascua y la Ley N° 17.105 sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres y deroga la Ley N° 13.313.

D.L. N° 3.648, de Marzo de 1981.

Determina jurisdicción en materias laborales; crea en Santiago seis nuevos Juzgados en lo Civil y establece procedimiento judicial para causas del trabajo.

Ley N° 18.049, de 1981.

Crea Corte de Apelaciones de Arica.

Ley N° 18.155, de 1982.

Modifica el N° 4 del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil.

D.L. N° 2.465, de 18 de Enero de 1978.

Crea el Servicio Nacional de Menores como un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, en reemplazo del Consejo Nacional de Menores, otorgándole facultades operativas que le permitirán realizar una labor más eficaz en beneficio de los menores en situación irregular.

D.L. N° 2.573, de 28 de Mayo de 1979.

Dicta la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, manteniendo la estructura y la gran mayoría de las disposiciones de la antigua Ley, D.F.L. N° 1, de 3 de Julio de 1963, según las facultades del Consejo y actualiza su funcionamiento.

D.L. N° 2.850, de 14 de Septiembre de 1978.

Modifica la Ley N° 8.806, sobre Registro Civil, estableciendo que en los certificados relativos a partos de nacimiento de hijos reconocidos o reconocidos como naturales no se da fe constancia de las subinscripciones pertinentes, salvo petición expresa de que ellas sean consignadas.

Ley N° 1.587, de Enero de 1981.

Modifica los Códigos Orgánicos de Tribunales y del Trabajo
las DL N°s 1.179 de 1975 y 2.514 de 1980, la Ley N° 16.441,
que crea el Departamento de Faja de Pascar y la Ley N° 17.102
sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres y deroga la
Ley N° 13.312.

D.L. N° 2.648, de Marzo de 1981.

Establece jurisdicción en materias laborales, crea en Sanja
de los Rios nuevos juzgados en lo Civil y establece procedimiento
judicial para causas del trabajo.

Ley N° 18.049, de 1981.

Crea Corte de Apelaciones de Arica.

Ley N° 18.122, de 1982.

Modifica el N° 4 del artículo 439 del Código de Procedimiento
Civil.



Archivo
Nacional
de Chile

MATERIAS RELATIVAS AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES

D.L. N° 463, de 30 de Mayo de 1974.

Dispuso el reemplazo de los certificados de antecedentes por los informes de antecedentes.

Esta medida ha contribuido a descongestionar y racionalizar el Servicio de Registro Civil e Identificación.

D.L. N° 884, de 30 de Enero de 1975.

Autorizó al Consejo de Defensa del Estado para transigir en juicios sobre indemnización de perjuicios y en los juicios o gestiones sobre reclamación o fijación de avalúo por expropiación, en que sea parte el Fisco.

D.L. N° 1.268, de 4 de Diciembre de 1975.

Fija normas sobre agilización del Servicio de Registro Civil e Identificación.

D.L. N° 2.465, de 16 de Enero de 1979.

Crea el Servicio Nacional de Menores como un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, en reemplazo del Consejo Nacional de Menores, otorgándole facultades operativas que le permitirán realizar una labor más eficaz en beneficio de los menores en situación irregular.

D.L. N° 2.573, de 26 de Mayo de 1979.

Dicta la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado: manteniendo la estructura y la gran mayoría de las disposiciones de la antigua Ley, D.F.L. N° 1, de 4 de Julio de 1963, amplía las facultades del Consejo y actualiza su funcionamiento.

D.L. N° 2.850, de 14 de Septiembre de 1978.

Modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo que en los certificados relativos a partidas de nacimiento de hijos legítimos o reconocidos como naturales no se dejará constancia de las subinscripciones pertinentes, salvo petición expresa de que ellas sean consignadas.

MATERIAS RELATIVAS AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SERVICIOS SOCIALES

D.L. N° 482, de 30 de Mayo de 1954.

Dispone el traslado de los certificados de antecedentes por los
informes de antecedentes.

Esta medida ha contribuido a descongestionar y racionalizar el
Servicio de Registro Civil e Identificación.

D.L. N° 484, de 30 de Enero de 1955.

Autorizó el Consejo de Defensa del Estado para transferir en ju-
rios sobre indemnización de perjuicios y en los juicios o partes
que sobre reclamación o fijación de avalúo por expropiación, en
que sea parte el Fisco.

D.L. N° 1.268, de 4 de Diciembre de 1955.

Fije normas sobre autorización del Servicio de Registro Civil e
Identificación.

D.L. N° 2.462, de 16 de Enero de 1959.

Creó el Servicio Nacional de Menores como un organismo dependiente
del Ministerio de Justicia, en reemplazo del Consejo Nacional de
Menores, otorgándole facultades operativas que le permitirán orga-
nizar una labor más eficaz en beneficio de los menores en situa-
ción irregular.

D.L. N° 2.513, de 26 de Mayo de 1959.

Dictó la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, manteniendo
la estructura y la gran mayoría de las disposiciones de la antigua
Ley, D.L. N° 1, de 4 de Julio de 1953, según las facultades del
Consejo y actualiza su funcionamiento.

D.L. N° 2.820, de 14 de Septiembre de 1958.

Modificó la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo que en
los certificados relativos a partidas de nacimiento de hijos legíti-
mos o reconocidos como naturales no se dejará constancia de las
inscripciones parciales, salvo petición expresa de que ellas
sean consignadas.



Archivo
Nacional
de Chile

D.L. N° 2.859, de 15 de Septiembre de 1979.

Fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

D.L. N° 2.963, de 10 de Enero de 1980.

Fija el texto de la Ley Orgánica de la Sindicatura Nacional de Quiebras.

D.L. N° 3.346 de 1980.

Fija texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.

D.L. N° 18.175, de 28 de Octubre de 1982.

Modifica Ley de Quiebras y fija su nuevo texto.

DECRETOS CON FUERZA DE LEY.

D.F.L. N° 1.729, de 24 de Noviembre de 1976.

Da normas sobre el reemplazo total de las cédulas de identidad.

D.L. N° 1.008, de 8 de mayo de 1975.

Sistematiza normas sobre protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos por delitos contra la Seguridad del Estado; sanciona a quienes preparan, incitan o posibilitan la perpetración de delitos contra la Seguridad Nacional.

D.L. N° 2.621, de 28 de abril de 1979.

Modifica artículos que indica del Código Penal sobre las asociaciones ilícitas, y artículo 363° del Código de Procedimiento Penal, con el fin de prevenir con más eficacia los actos de carácter terrorista y la organización de agrupaciones que persigan estas finalidades, así como castigar con mayor severidad la ejecución de sus designios.

(Fue dictado a través del Ministerio del Interior).

D.L. N° 2.869, de 15 de Septiembre de 1978.
Fija Ley Orgánica de Administración de Chile.

D.L. N° 2.967, de 10 de Enero de 1980.
Fija el texto de la Ley Orgánica de la Secretaría Nacional de Gobierno.

D.L. N° 2.346 de 1980.
Fija texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.

D.L. N° 18.175, de 28 de Octubre de 1982.
Modifica Ley de Guitarras y fija su nuevo texto.

DECRETOS CON FUERZA DE LEY.

D.F.L. N° 1.759, de 24 de Noviembre de 1978.
Da novena sobre el remplazo total de las cédulas de identidad.



MATERIAS RELATIVAS A SEGURIDAD NACIONAL

D.L. N°559, de 2 de julio de 1974.

Modificó diversos cuerpos legales referentes a la Seguridad del Estado y la integridad de las personas, con el fin de prevenir y sancionar rigurosamente los actos de terrorismo.

D.L. N°640, de 10 de septiembre de 1974.

Sistematizó las disposiciones relativas a los regímenes de emergencia.

D.L. N°1.008, de 8 de mayo de 1975.

Modificó el artículo 15 de la Constitución Política del Estado, ampliando a cinco días el plazo de cuarenta y ocho horas que tenía la autoridad para dar aviso al juez competente, poniendo a su disposición al detenido, ampliación que sólo procede respecto de los delitos contra la Seguridad del Estado y durante la vigencia de regímenes de emergencia.

D.L. N°1.009, de 8 de mayo de 1975.

Sistematiza normas sobre protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos por delitos contra la Seguridad del Estado; sanciona a quienes preparen, inciten o posibiliten la perpetración de delitos contra la Seguridad Nacional.

D.L. N°2.621, de 28 de abril de 1979.

Modifica artículos que indica del Código Penal sobre las asociaciones ilícitas, y artículo 363° del Código de Procedimiento Penal, con el fin de prevenir con más eficacia los actos de carácter terrorista y la organización de agrupaciones que persigan estas finalidades, así como castigar con mayor severidad la ejecución de sus designios.

(Fue dictado a través del Ministerio del Interior).

D.L. N° 229, de 2 de Julio de 1974.

Modificó diversos cuerpos legales referentes a la Seguridad del Estado y la integridad de las personas, con el fin de prevenir y sancionar rigurosamente los actos de terrorismo.

D.L. N° 220, de 10 de Septiembre de 1974.

Sistematizó las disposiciones relativas a los regímenes de emergencia.

D.L. N° 1.008, de 8 de Mayo de 1975.

Modificó el artículo 15 de la Constitución Política del Estado, ampliando a cinco días el plazo de cuarenta y ocho horas que tenía la autoridad para dar aviso al juez competente, con respecto a su disposición al detenido, amplia el plazo que sólo procede respecto de los delitos contra la Seguridad del Estado y durante la vigencia de regímenes de emergencia.

D.L. N° 1.009, de 8 de Mayo de 1975.

Sistematiza normas sobre protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos por delitos contra la Seguridad del Estado; sanciona a quienes preparen, ejecuten o participen en la perpetración de delitos contra la Seguridad Nacional.

D.L. N° 1.021, de 28 de Abril de 1975.

Modificó artículos que indican del Código Penal sobre las asociaciones ilícitas, y artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, con el fin de prevenir con más eficacia los actos de carácter terrorista y la organización de agrupaciones que persigan estas finalidades, así como castigar con mayor severidad la ejecución de sus designios.

(Fue dictado a través del Ministerio del Interior).

Los días 22 y 23 de Agosto de 1901 se celebró en el Hotel de la Unión una recepción en honor de los señores
Sr. y Sra. de la Unión, con motivo de haberse casado el Sr. de la Unión con la Srta. de la Unión.
En la recepción se sirvió un rico y variado menú, y se habló mucho de la boda.



MATERIAS RELATIVAS A INDULTOS Y BENEFICIOS A REOS
CONDENADOS Y PENAS ALTERNATIVAS A LA DE PRIVACION DE LIBERTAD

D.L. N°213, de 24 de diciembre de 1973.

Concedió indulto a las personas condenadas por primera vez, a las sentenciadas a penas cortas o por delitos de mediana gravedad, atendido el tiempo que llevaban cumplido de ellas, exceptuándose los condenados por delitos graves cualquiera fuere el tiempo cumplido.

D.L. N°222, de 2 de enero de 1974.

Extendió el beneficio de salidas diarias y dominicales bajo palabra de honor a los reos condenados a penas de un año o inferiores a un año de duración que estaban im pedidos de hacerlo por efecto de las disposiciones que regían la materia en el Reglamento Carcelario.

D.L. N°1.633, de 27 de diciembre de 1976.

Concedió indulto destinado a beneficiar especialmente a los condenados que habían delinquido por primera vez, a las condenadas con hijos menores de 18 años y a los con denados menores imputables.

D.L. N°1.805, de 28 de mayo de 1977.

Otorga indulto a mujeres madres de hijos menores de 18 años y a menores imputables en condiciones que indica.

Ley N°18.059, de 1981.

Fija normas generales para conceder indultos particulares.

Ley N°18.144, de 1982.

Modifica libertad condicional.



Archivo
Nacional
de Chile

MATERIAS RELATIVAS A INDULTOS Y BENEFICIOS A REOS
CONDENADOS Y PENAS ALTERNATIVAS A LA DE PRIVACION DE LIBERTAD

D.L. N° 112, de 24 de diciembre de 1973.

Concedió indulto a las personas condenadas por primera vez, a las sentenciadas a penas cortas o por delitos de mediana gravedad, atendido el tiempo que llevaban cumplido de ellas, exceptuándose las condenadas por delitos graves cuálpales fuera el tiempo cumplido.

D.L. N° 225, de 2 de enero de 1974.

Extendió el beneficio de salidas diarias y dominicales bajo palabra de honor a los reos condenados a penas de un año o inferiores a un año de duración que estaban en pedidos de hacerlo por efecto de las disposiciones que rigen la materia en el Reglamento Carcelario.

D.L. N° 1.633, de 27 de diciembre de 1976.

Concedió indulto destinado a beneficiar especialmente a los condenados que habían delinquido por primera vez, a las condenadas con hijos menores de 18 años y a los condenados menores imputables.

D.L. N° 1.802, de 28 de mayo de 1977.

Gratificó indulto a mujeres madres de hijos menores de 18 años y a menores imputables en condiciones que indica.

Ley N° 18.032, de 1981.

Las normas generales para conceder indultos particulares.

Ley N° 18.144, de 1982.

Modificó libertades condicionales.

Ley N°18.216, publicada en el Diario Oficial de 14 de mayo de 1983 :

Modifica la Ley N°7.821 sobre remisión condicional de la pena, e incorpora como medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, a la reclusión nocturna y libertad vigilada.

D.L. N°964, de 11 de abril de 1977.

Fixa avayañ normas sobre arrendamientos de bienes raíces urbanos.

(El Ministerio de Justicia se encargó de su estudio y preparación en conjunto con el Sr. Ministro).

D.L. N°1.319, de 9 de enero de 1976.

Crea el Consejo de Estado, supremo cuerpo consultivo del Presidente de la República en asuntos de gobierno y administración civil del Estado.

D.L. N°1.417, de 29 de abril de 1976.

Asujasta las cuantías, multas y consignaciones que contemplan los Códigos Orgánicos de Tribunales, de Procedimiento Civil y Penal y la Ley N° 18.237, sobre Organización y Atribuciones de las Juntas de Policía Local.

D.L. N°1.561, de 17 de septiembre de 1976.

Contiene el Acta Constitucional N° 2, de 11 de septiembre de 1976, en la que se establecen las bases esenciales de la institucionalidad chilena.

D.L. N°1.562, de 17 de septiembre de 1976.

Contiene el Acta Constitucional N° 3, de 11 de septiembre de 1976, que consagra los derechos y deberes constitucionales.



1910-1911
1910-1911

... y ...
... y ...
... y ...



Archivo
Nacional
de Chile

MATERIAS GENERALES

D.L. N°964, de 12 de abril de 1975.

Fija nuevas normas sobre arrendamientos de bienes raíces urbanos.

(El Ministerio de Justicia participó en su estudio y preparación en conjunto con otros Ministerios).

D.L. N° 1.319, de 9 de enero de 1976.

Crea el Consejo de Estado, supremo cuerpo consultivo del Presidente de la República en asuntos de gobierno y administración civil del Estado.

D.L. N°1.417, de 29 de abril de 1976.

Reajustó las cuantías, multas y consignaciones que contemplan los Códigos Orgánicos de Tribunales, de Procedimiento Civil y Penal y la Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

D.L. N°1.551, de 13 de septiembre de 1976.

Contiene el Acta Constitucional N° 2, de 11 de septiembre de 1976, en la que se establecen las bases esenciales de la institucionalidad chilena.

D.L. N°1.552, de 13 de septiembre de 1976.

Contiene el Acta Constitucional N° 3, de 11 de septiembre de 1976, que consagra los derechos y deberes constitucionales.

ACTAS GENERALES

D.L. N° 1.004, de 25 de abril de 1975.

Fija nuevas normas sobre arrendamientos de bienes raíces urbanos.

[El Ministerio de Justicia participó en su estudio y preparación en conjunto con otros Ministerios].

D.L. N° 1.319, de 9 de enero de 1976.

Tras el Consejo de Estado, supremo cuerpo consultivo del Presidente de la República en asuntos de gobierno y administración civil del Estado.

D.L. N° 1.417, de 29 de abril de 1976.

Reajustó las cuantías, multas y consignaciones que corresponden a los códigos Orgánicos de Tribunales, de Procedimiento Civil y Penal y la Ley N° 12.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

D.L. N° 1.521, de 13 de septiembre de 1976.

Contiene el Acta Constitucional N° 3, de 11 de septiembre de 1976, en la que se establecen las bases esenciales de la institucionalidad chilena.

D.L. N° 1.525, de 13 de septiembre de 1976.

Contiene el Acta Constitucional N° 3, de 11 de septiembre de 1976, que consagra los derechos y deberes constitucionales.



D.L. N°1.553, de 13 de septiembre de 1976.

Contiene el Acta Constitucional N° 4, de 11 de septiembre de 1976, que contempla los regímenes de emergencia.

D.L. N°2.185, de 6 de mayo de 1978.

Modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a la libertad provisional de los procesados, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 1°, N°6, letra d), del Acta Constitucional N°3, que declara la libertad provisional como un derecho del detenido o sujeto a prisión preventiva, a menos que la detención o prisión preventiva sea considerada por el Juez como estrictamente necesaria para las investigaciones del sumario o para la seguridad del ofendido o de la sociedad.

D.L. N°2.186, de 9 de junio de 1978.

Aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones.

D.L. N°2.622, de 11 de mayo de 1979.

Modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes y Cheques, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto de Hacienda N°3.777, publicado en el Diario Oficial de 24 de noviembre de 1943, estableciendo, entre otras disposiciones, que en los procesos criminales a que diere lugar el protesto de cheques, se exigirá para obtener la excarcelación una caución que no podrá ser otra que un depósito de dinero no inferior al importe del cheque, más los intereses y costas que fije prudencial y provisionalmente el Tribunal.

D.L. N°2.755, de 5 de julio de 1979.

Fija normas constitucionales en materia laboral. Modifica el Acta Constitucional N°3, reafirmando la libertad de trabajo y de afiliación o desafiliación a las organizaciones laborales; establece la negociación colectiva como un derecho de los trabajadores; da los principios fundamentales que deben regir la jornada de trabajo y de descanso y suprime todos los regímenes laborales de excepción.

D. L. N° 1.797, de 13 de septiembre de 1978.

Confirma el Acta Constitucional N° 4, de 11 de septiembre de 1978, que contempla los regímenes de emergencia.

D. L. N° 1.185, de 9 de mayo de 1978.

Modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a la libertad provisional de los procesados, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1°, N° 6, letra d), del Acta Constitucional N° 2, que declara la libertad provisoria tal como un derecho del detenido a sujeción a prisión preventiva, a menos que la detención o prisión preventiva sea considerada por el juez como estrictamente necesaria para las investigaciones del sumario o para la seguridad del detenido o de la sociedad.

D. L. N° 1.188, de 9 de junio de 1978.

Aprobada Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones.

D. L. N° 1.625, de 11 de mayo de 1979.

Modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes y Cheques, cuyo texto revalidado fue fijado por el Decreto de Hacienda N° 3.777, publicado en el Diario Oficial de 24 de noviembre de 1943, estableciendo, entre otras disposiciones, que en los procesos criminales a que diere lugar el protesto de cheques, se exigirá para obtener la exoneración una caución que no podrá ser otra que un depósito de dinero no inferior al importe del cheque, más los intereses y costas que fije prudencial y provisionalmente el Tribunal.

D. L. N° 2.782, de 2 de julio de 1979.

Fija normas constitucionales en materia laboral. Modifica el Acta Constitucional N° 2, reafirmando la libertad de trabajo y de afiliación a desafiación a las organizaciones laborales; establece la negociación colectiva como un derecho de los trabajadores; de los principios fundamentales que deben regir la forma de trabajo y de descanso y suprime todos los regímenes laborales de excepción.



Archivo Nacional de Chile

D.L. N°2.962, de 11 de septiembre de 1979.

Modifica la Ley N°7.211, que creó el Colegio de Arquitectos, suprimiendo la autorización previa del Consejo para que los profesionales respectivos participaran en los concursos públicos o privados sobre materias relativas a la arquitectura.

D.L. N°3.145, de 28 de enero de 1980.

Otorga facultades que indica al Presidente de la República para fijar textos refundidos de cuerpos legales.

A los Decretos Leyes mencionados, se agregarán el D.F.L. número 1.729, publicado el 24 de noviembre de 1976, que da normas sobre el reemplazo total de las cédulas de identidad, y el D.F.L. N°1.493, publicado el 3 de febrero de 1978, que creó el cargo de Secretario Regional de Justicia en la Región Metropolitana.

D.L. N°3.276, de 1980.

Agrega art. transitorio al D.L. N°2.622, de 1979, que modificó la Ley sobre Cuentas Corrientes, Bancarias y Cheques.

D.L. N°3.621, de febrero de 1981.

Fija normas sobre Colegios Profesionales.

D.L. N°3.631, de febrero de 1981.

Fija normas sobre Universidades.

Ley N°18.092 de 1982.

Dicta nuevas normas sobre letra de cambio y pagaré y deroga disposiciones del Código de Comercio.

Ley N°18.097, de 1982.

Ley Orgánica Constitucional sobre concesiones mineras.



Archivo
Nacional
de Chile

D.L. N° 2.652, de 11 de noviembre de 1979.

Modificar la Ley N° 7.511, que rige el Colegio de Arquitectos, suprimiendo la autorización previa del Consejo de Profesores para que los profesionales respectivos participaran en los concursos públicos o privados sobre materias relativas a la arquitectura.

D.L. N° 3.145, de 28 de enero de 1980.

Organizar facultades que indica el Presidente de la República para fijar textos refundidos de cuerpos legales. A los Decretos Leyes mencionados, se agregará el D.F.L. N° 1.720, publicado el 24 de noviembre de 1979, que modifica las normas sobre el remplazo total de las cédulas de identidad, y el D.F.L. N° 1.493, publicado el 3 de febrero de 1978, que crea el cargo de Secretario Regional de Justicia en la Región Metropolitana.

D.L. N° 3.278, de 1980.

Agrega y modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes, Bancarías y Cédulas.

D.L. N° 1.821, de febrero de 1981.

Fija normas sobre Colegios Profesionales.

D.L. N° 1.831, de febrero de 1981.

Fija normas sobre Universidades.

Ley N° 18.081 de 1982.

Deroga disposiciones del Código de Comercio, y crea nuevas normas sobre letra de cambio y pagaré.

Ley N° 18.087, de 1982.

Ley Orgánica Constitucional sobre concesiones mineras.



D.F.L. N°707, de 7 de octubre de 1982.

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley sobre Cuentas Corrientes, Bancarias y Cheques.

Ley N°18.223.: de próxima publicación.

Establece normas de protección al consumidor y deroga el D.L. N°980 de 1974.

1.- Anteproyecto de ley sobre protección al consumidor.

El anteproyecto elaborado por esta Dirección se envió a consideración del Sr. Ministro del Interior.

2.- Anteproyecto de ley de Código de Ética Profesional.

Se remitió copia del texto del anteproyecto a la directiva de las diferentes Asociaciones Gremiales del país, habiéndose recibido, hasta la fecha, respuesta de la mayoría de ellas.

3.- Anteproyecto de ley que modifica el Código Civil y otras tantas leyes que indica, en lo relativo a la capacidad de la mujer casada y al derecho de familia.

La División Jurídica del Ministerio de Justicia emite un informe en relación con el anteproyecto.

4.- Anteproyecto que establece disposiciones sobre educación.

Se está redactando el Informe Técnico y el Anteproyecto de Mensaje.



D.F. 1. N° 203, de 1 de octubre de 1952

Este texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley sobre Cuentas Corrientes, Bancarias y Letras.

Ley N° 18.553 de garantía pública.
Establece normas de protección al consumidor y de
el D.L. N° 980 de 1974.



Archivo
Nacional
de Chile

2) PROYECTOS DE LEYES EN ESTUDIO

1.- Anteproyecto de ley sobre protección antiterrorista.

El anteproyecto elaborado por este Ministerio se enviará a consideración del Sr. Ministro del Interior.

2.- Anteproyecto de ley de Código de Etica Profesional.

Se remitió copia del texto del anteproyecto a la directivas de las diferentes Asociaciones Gremiales del país, habiéndose recibido, hasta la fecha, respuesta de la mayoría de ellas.

3.- Anteproyecto de ley que modifica el Código Civil y otros textos legales que indica, en lo relativo a la capacidad de la mujer casada y al derecho de familia.

La División Jurídica del Ministerio de Justicia emite un informe en relación con le anteproyecto.

4.- Anteproyecto que establece disposiciones sobre adopción.

Se está redactando el Informe Técnico y el Anteproyecto de Mensaje.

2) PROYECTOS DE LEYES EN ESTUDIO

1.- Anteproyecto de ley sobre protección antiterrorista

El anteproyecto elaborado por este Ministerio se va-
viará a consideración del Sr. Ministro del Interior.

2.- Anteproyecto de ley de Código de Ética Profesional

Se remitió copia del texto del anteproyecto a la direc-
ción de las diferentes Asociaciones Gremiales del país.
Habiéndose recibido, hasta la fecha, respuestas de la ma-
yoría de ellas.

3.- Anteproyecto de ley que modifica el Código Civil y otras
Leyes Federales que indica, en lo relativo a la capacidad
de la mujer casada y al derecho de familia.

La División Jurídica del Ministerio de Justicia emite un
informe en relación con el anteproyecto.

4.- Anteproyecto que establece disposiciones sobre adopción.

Se está redactando el Informe Técnico y el Anteproyecto
de Manifiesto.



- 5.- Anteproyectos de leyes Orgánicas Constitucionales relativas a : Organización y Atribuciones de los Tribunales de Justicia, sobre Estados de Excepción; sobre Bases de la Administración Pública; y de Municipales.

Los referidos anteproyectos fueron remitidos al Ministerio del Interior por corresponder su estudio a la Comisión Asesora del Presidente de la República.

- 6.- Anteproyecto de ley sobre Carrera Funcionaria del Personal de Empleados del Poder Judicial.

Se encuentra en estudio.

3) PROYECTOS DE LEYES EN TRAMITACION LEGISLATIVA

- 1.- Proyecto de ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

- Se remitió fotocopia de los antecedentes al Ministerio del Interior, para su estudio por la Comisión Asesora de el Presidente de la República, haciéndole presente que el proyecto ya se encuentra en tramitación legislativa.
- Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia, remite el informe evacuado por la Comisión Legislativa IV, con fecha 11 de abril de 1983.



2.- Anteproyectos de Leyes Orgánicas Constitucionales relativas a Organización y Atribuciones de los Tribunales de Justicia, sobre Estados de Excepción; sobre Bases de la Administración Pública, y de Municipales.

Los referidos anteproyectos fueron remitidos al Ministro del Interior por corresponder su estudio a la Comisión Asesora del Presidente de la República.

3.- Anteproyecto de Ley sobre Carrera Funcionaria del Personal de Empleados del Poder Judicial.

Se encuentra en estudio.

3) PROYECTOS DE LEYES EN TRAMITACION LEGISLATIVA

1.- Proyecto de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

- Se remitió fotocopia de los antecedentes al Ministerio del Interior, para su estudio por la Comisión Asesora de la Presidencia de la República, haciéndose presente que el proyecto ya se encuentra en tramitación legislativa.

- Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia, remi- te el informe evacuado por la Comisión Legislativa IV, con fecha 11 de abril de 1983.

2.- Proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal.

- La II Comisión Legislativa remitió copia de los informes elaborados por los Rectores de las Universidades del país, haciendo presente que se analizarán en una próxima reunión de la Comisión Conjunta.

3.- Proyecto de ley que establece normas sobre Asistencia Jurídica e introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y Procedimiento Penal.

SEGPRES informa que el Presidente de la República ha firmado el Mensaje.



2.- Proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal.

- La Comisión Legislativa remitió copia de los informes elaborados por los señores de las Universidades del país, haciendo presente que se analizarán en una próxima reunión de la Comisión Conjunta.

3.- Proyecto de ley que establece normas sobre Asistencia Jurídica e introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y Procedimiento Penal.

SEÑORES informan que el Presidente de la República ha firmado el Mensaje.



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile